

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

***DEFINITIVE PROSPECTUS.*** *These Securities have been registered in the securities section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the National Banking and Securities Commission (CNBV). They cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is so permitted by the laws of other countries.*

**OFERTA PÚBLICA MIXTA DE ACCIONES (LA "OFERTA"), QUE CONSISTE EN UNA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE SUSCRIPCIÓN DE HASTA 4,022,436 ACCIONES COMUNES, SERIE "B" CLASE II, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DE LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V. (CADA UNA, UNA "ACCIÓN" Y, EN CONJUNTO LAS "ACCIONES"); Y UNA OFERTA PÚBLICA SECUNDARIA DE VENTA DE HASTA 25,087,668 ACCIONES LIBERADAS.**



**MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

Monto Total de la Oferta:

\$698,642,496.00

(seiscientos noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos M.N.)

**Características Generales de la Oferta:**

Emisora:	Médica Sur, S.A.B. de C.V. ("Médica Sur")
Accionista Vendedor	Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.
Precio de colocación:	\$24.00 M.N. por Acción.
Número de Acciones de la Oferta:	
Acciones de la oferta primaria:	Hasta 4,022,436 Acciones.
Acciones de la oferta secundaria:	Hasta 25,087,668 Acciones.
Total de Acciones la Oferta:	Hasta 29,110,104 Acciones.
Monto de la Oferta:	
Monto de la oferta primaria:	\$96,538,464.00 M.N.
Monto de la oferta secundaria:	\$602,104,032.00 M.N.
Monto Total de la Oferta:	\$698,642,496.00 M.N.
Ejercicio de Suscripción Preferente:	Antes de la Oferta y sujeto a ésta se consume, algunos accionistas de Médica Sur suscribieron, en ejercicio de su derecho de preferencia, 1,848,124 Acciones por un monto de \$44,354,976.00 M.N. como parte del "Ejercicio de Suscripción Preferente".
Número de Acciones de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente:	Hasta 30,958,228 Acciones.
Monto de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente :	\$742,997,472.00 M.N.
Clave de pizarra:	"MEDICA B"
Fecha de publicación del Aviso de Oferta	28 de junio de 2011.
Fecha de la Oferta	28 de junio de 2011.
Fecha de cierre del libro:	29 de junio de 2011.
Fecha de registro en la BMV:	30 de junio de 2011.
Fecha de liquidación en la BMV:	5 de julio de 2011.
Tipo de valor:	Acciones ordinarias, nominativas, Serie "B" Clase II representativas de la parte variable del capital social de Médica Sur.
Recursos netos de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente:	Médica Sur estima que recibirá aproximadamente \$137,951,813.40 M.N. como recursos netos de la Oferta considerando el Ejercicio de Suscripción Preferente, o \$93,596,837.40 M.N. sin considerar el Ejercicio de Suscripción Preferente. Médica Sur no recibirá recursos de la porción secundaria de la Oferta.

Médica Sur ofrece para suscripción y pago hasta 4,022,436 Acciones y el Accionista Vendedor ofrece en venta hasta 25,087,668 Acciones, en oferta pública mixta, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV") (la "Oferta"). Las Acciones materia de la Oferta se liquidarán en México de conformidad con el contrato de colocación celebrado por Médica Sur y el Accionista Vendedor con Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (los "Intermediarios Colocadores").

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Médica Sur celebrada el 9 de junio de 2011, los accionistas resolvieron aprobar un procedimiento para ejercer los derechos de suscripción preferente que les corresponden, respecto de las Acciones cuya emisión fue aprobada para llevar a cabo la Oferta. Conforme a dicho procedimiento, antes del inicio de la Oferta, los accionistas de Médica Sur tuvieron el derecho de suscribir Acciones, a un precio igual al precio de colocación, pagadero en o alrededor de la fecha de liquidación de la Oferta y sujeto a que dicha Oferta se consume (el "Ejercicio de Suscripción Preferente"). Varios de los accionistas de Médica Sur ejercieron dicho derecho y suscribieron 1,848,124 Acciones, mismas que serán pagadas en o alrededor de la fecha de liquidación de la Oferta y constituyen las Acciones objeto del Ejercicio de Suscripción Preferente. Las Acciones objeto del Ejercicio de Suscripción Preferente representarían el 1.5% del capital suscrito y pagado de Médica Sur después de consumada la Oferta, o el 1.6% del capital suscrito y pagado de Médica Sur inmediatamente antes de consumada la Oferta y el Ejercicio de Suscripción Preferente. El resto de las Acciones no suscritas y pagadas en ejercicio de tal derecho de suscripción preferente son las Acciones materia de la porción primaria de la Oferta.

Se estima que los recursos netos que Médica Sur obtendrá como resultado de la Oferta y el Ejercicio de Suscripción Preferente ascenderán a aproximadamente \$137,951,813.40 M.N., o \$93,596,837.40 M.N. sin considerar el Ejercicio de Suscripción Preferente. Médica Sur no recibirá recursos derivados de la venta de las Acciones ofrecidas por el Accionista Vendedor en relación con la parte secundaria de la Oferta.

Inmediatamente antes de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente, el capital suscrito y pagado de Médica Sur está representado por un total de 117,411,190 Acciones, divididas en 53,530,464 Acciones Serie "B" Clase I correspondientes a la parte fija del capital social y 63,880,726 Acciones Serie "B" Clase II correspondientes a la parte variable del capital social. Inmediatamente antes de la Oferta pero después de dar efectos al Ejercicio de Suscripción Preferente y asumiendo que las Acciones objeto de dicho Ejercicio de Suscripción Preferente hubiesen sido totalmente pagadas, el capital suscrito y pagado de Médica Sur estaría representado por un total de 119,259,314 Acciones, divididas en 53,530,464 Acciones Serie "B" Clase I correspondientes a la parte fija del capital social y 65,728,850 Acciones Serie "B" Clase II correspondientes a la parte variable del capital social. Las 25,087,668 Acciones Serie "B" Clase II que podrán ser objeto de la porción secundaria de la Oferta representan el 21.37% de las Acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de Médica Sur inmediatamente antes de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente.

Inmediatamente después de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente, el capital suscrito y pagado de Médica Sur estará representado por un total de

123,281,750 Acciones, divididas en 53,530,464 Acciones Serie "B" Clase I correspondientes a la parte fija del capital social y 69,751,286 Acciones Serie "B" Clase II correspondientes a la parte variable del capital social. Después de la Oferta y el Ejercicio de Suscripción Preferente y con motivo de los mismos se habrán suscrito y pagado 1,848,124 Acciones como parte del Ejercicio de Suscripción Preferente y hasta 29,110,104 Acciones como parte de la Oferta, de las cuales hasta 4,022,436 Acciones corresponderán a la porción primaria y hasta 25,087,668 Acciones a la porción secundaria; mismas que representarán, en conjunto, el 23.6% del capital suscrito y pagado de Médica Sur después de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente.

Posibles Adquirentes: Las Acciones podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas y extranjeras, incluyendo instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, organizaciones auxiliares de crédito y sociedades de inversión, así como por sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, y fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, cuando la legislación aplicable y su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los estatutos sociales de Médica Sur prohíben a sus accionistas, salvo ciertas excepciones, participar en actividades que pudieren competir con Médica Sur. Asimismo, los estatutos sociales de Médica Sur prevén que la adquisición, directa o indirecta, del 5% o más de las Acciones está sujeta a la autorización previa del Consejo de Administración. Para mayor información respecto a dichas restricciones véanse las Secciones "V. ADMINISTRACIÓN - 4. Estatutos Sociales y otros convenios" Sección "I. INFORMACIÓN GENERAL - 3. Factores de Riesgo" de este prospecto.

Médica Sur ha solicitado la actualización de la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores ("RNV") a efecto de incluir las Acciones objeto de la porción primaria de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente, de tal forma que la totalidad de las Acciones estarán inscritas en el RNV y cotizarán en la BMV. Las Acciones objeto de la porción primaria de la Oferta comenzarán a cotizarse en la BMV el 30 de junio de 2011, y a partir de la fecha de registro en la BMV podrán ser objeto de intermediación. Los títulos que amparan las Acciones materia de la Oferta estarán depositados en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

Régimen Fiscal: El régimen fiscal aplicable a la enajenación de Acciones a través de la BMV para personas físicas y morales residentes en México o residentes en el extranjero para efectos fiscales, está previsto en los artículos 24, 60, 109, 154 y 190 y demás disposiciones aplicables de la LISR y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

La Oferta está sujeta a diversas condiciones suspensivas y resolutorias convenidas en el contrato de colocación celebrado por Médica Sur y el Accionista Vendedor con los Intermediarios Colocadores. En el supuesto de que se cumpla o deje de cumplirse cualquiera de dichas condiciones, según sea el caso, la Oferta, y en consecuencia el Ejercicio de Suscripción Preferente, podrían quedar sin efecto.

#### Intermediarios Colocadores



Ixe Casa de Bolsa, S. A. de C.V.,  
Grupo Financiero Banorte



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero BBVA Bancomer



GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V.,  
Casa de Bolsa

Las acciones representativas del capital social de Médica Sur se encuentran inscritas en el RNV con el número 2293-1.00-2011-005 y son objeto de cotización en el listado de la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o la exactitud o veracidad de la información contenida en este prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, se hubieren realizado en contravención de la legislación aplicable. Este prospecto se encuentra disponible a través de los Intermediarios Colocadores, así como en las páginas de Internet [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.medicasur.com.mx](http://www.medicasur.com.mx).

México, D.F., a 30 de junio de 2011.

Aut. CNBV para la publicación No. 153/30941/2011, de fecha 28 de junio de 2011.

## **PRESENTACIÓN DE CIERTA INFORMACIÓN FINANCIERA**

A menos que se indique expresamente lo contrario o que el contexto exija algo distinto, los términos “Médica Sur”, “la Compañía”, “la Sociedad”, “la Emisora”, “nosotros”, y “nuestro(a)”, tal y como se utilizan en este prospecto, significan Médica Sur, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.

### **Estados financieros**

Este prospecto contiene los estados financieros consolidados auditados de Médica Sur por los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, incluyendo las notas a los mismos (los “Estados Financieros Auditados”), y los estados financieros consolidados de Médica Sur por el período de tres meses que terminó el 31 de marzo 2011 (los “Estados Financieros No Auditados” y, en conjunto con los Estados Financieros Auditados, los “Estados Financieros”).

La información financiera incluida en este prospecto está preparada con base en las Normas de Información Financiera (“NIF”) vigentes en México.

### **UAFIDA**

El término “UAFIDA” se refiere a la utilidad antes de gastos financieros, impuesto sobre la renta y depreciación y amortización. La UAFIDA no es una medida financiera reconocida por las NIF. Médica Sur define la UAFIDA como la utilidad (pérdida) de operación más gastos por depreciación y amortización y calcula la UAFIDA, neta de otros ingresos de operación, como la utilidad de operación más la depreciación y amortización menos los otros ingresos de operación. La “UAFIDA” y la “UAFIDA, neta de otros ingresos de operación”, no debe interpretarse como una medida alternativa de (i) la utilidad neta como indicador del desempeño operativo de Médica Sur o (ii) el flujo de efectivo generado por las operaciones como indicador de la liquidez de Médica Sur. La “UAFIDA” y la “UAFIDA, neta de otros ingresos de operación” no son medidas financieras calculadas conforme a NIF.

### **Normas de Información Financiera (NIF)**

Hasta el 1 de enero de 2008, el Boletín B-10, titulado “Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera” establecía cierta metodología contable aplicable a todas las empresas mexicanas. La información financiera debía presentarse en unidades monetarias constantes a fin de eliminar los efectos distorsionantes de la inflación en la información financiera y permitir la comparación de distintos períodos en una misma unidad monetaria. El 1 de enero de 2008 entró en vigor la NIF B-10, titulada “Efectos de la Inflación”, que abrogó el antiguo Boletín B-10 y dejó de obligar a Médica Sur a contabilizar la inflación a partir del ejercicio 2008, a menos que la situación económica imperante se considere “inflacionaria” en términos de las NIF. En 2008, 2009 y 2010, el índice de inflación no cambió en forma significativa. Al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, el valor de la UDI ascendía a \$4.18, \$4.34 y \$4.52, respectivamente. Por tanto, la situación económica de México durante los ejercicios 2008 a 2010 no fue inflacionaria y Médica Sur no reconoció los efectos de la inflación en los ejercicios posteriores al 31 de diciembre de 2007. En consecuencia, las cifras incluidas en la información financiera a fechas posteriores al 1 de enero de 2008 o por los ejercicios que comenzaron a partir de dicha fecha, están expresadas en términos nominales. Sin embargo, dichas cifras reflejan los ajustes inflacionarios efectuados hasta el 31 de diciembre de 2007. La nota 3 a los Estados Financieros Auditados de Médica Sur que se incluyen en este prospecto contiene los indicadores de la adopción de la NIF B-10.

### **Moneda y otro tipo de información**

A menos que se indique lo contrario, la información financiera incluida en este prospecto está expresada en pesos, moneda nacional. Los términos “pesos”, “\$” y “M.N.” significan pesos, moneda nacional, y los términos “Dls.” y “dólares” significan dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Este prospecto contiene conversiones de ciertas cantidades en pesos a dólares a los tipos de cambio indicados, simplemente para conveniencia del lector. Estas conversiones no deben interpretarse como una

garantía de que las cifras en pesos realmente representan las cantidades correspondientes en dólares o hubieran podido convertirse a dólares a dichos tipos de cambio. A menos que se indique lo contrario, las conversiones de pesos a dólares se efectuaron con base en el Tipo de Cambio de Banco de México publicado el 31 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, que fue de 12.38 pesos por dólar.

Los totales en algunas de las tablas incluidas en este prospecto pueden ser distintos de la suma de las cifras individuales debido a factores de redondeo.

A menos que se indique lo contrario, en todas las cifras expresadas en miles, millones o miles de millones de pesos o dólares, se suprimen las cantidades inferiores a mil, un millón o un mil millones, según el caso. Todas las cifras porcentuales están redondeadas al uno por ciento, al décimo de uno por ciento o al centésimo de uno por ciento más próximo, según el caso. Es posible que en algunos casos la suma de las cifras y los porcentajes que aparecen en las tablas incluidas en este prospecto no sea igual al total indicado debido a los factores de redondeo y supresión antes mencionados.

### **Fuentes limitadas de Información sobre la industria y el mercado**

La información de mercado y estadística de carácter público relativa a los servicios de salud en México es limitada y, en algunos casos, presenta desfases importantes entre la fecha de su publicación y el periodo o fecha que se reporta. En aquellos casos en que la información incluida en este prospecto tiene su origen en publicaciones independientes sobre la industria, publicaciones del gobierno, reportes preparados por empresas de investigación sobre el mercado u otras fuentes impresas independientes, así se señalan de forma expresa. La demás información aquí contenida (distinta a la información relativa a los Estados Financieros Auditados) se basa en nuestras estimaciones con base en el análisis de encuestas y estudios internos.

Aun cuando consideramos que dichas fuentes son confiables, no hemos verificado dicha información y no podemos garantizar que la misma es correcta o completa. Además, es posible que dichas fuentes definan a los mercados relevantes en forma distinta a como nosotros lo hacemos. La información relativa a la industria a la que pertenecemos tiene por objeto servir a manera de lineamiento general, pero por su propia naturaleza no es exacta. Aun cuando consideramos que dichas estimaciones se efectuaron con base en información razonable, los inversionistas no deben apoyarse excesivamente en las mismas ya que por su propia naturaleza no son exactas.

## ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL.....	1
1. Glosario de Términos y Definiciones.....	1
2. Resumen Ejecutivo.....	4
3. Factores de Riesgo.....	16
4. Otros Valores.....	28
5. Documentos de Carácter Público.....	29
II. LA OFERTA.....	30
1. Características de los Valores.....	30
2. Destino de los Fondos.....	35
3. Plan de Distribución.....	36
4. Gastos Relacionados con la Oferta.....	40
5. Estructura de Capital después de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente.....	41
6. Nombre de las Personas con Participación Relevante en la Oferta.....	42
7. Dilución.....	43
8. Accionista Vendedor.....	44
9. Información del Mercado de Valores.....	45
10. Formador de Mercado.....	47
III. LA EMISORA.....	48
1. Historia y Desarrollo de Médica Sur.....	48
2. Descripción del Negocio.....	54
2.1. Actividad Principal.....	54
2.2. Canales de Distribución.....	61
2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos.....	62
2.4. Principales Clientes.....	63
2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	63
2.6. Recursos Humanos.....	68
2.7. Desempeño Ambiental.....	68
2.8. Información del Mercado.....	68
2.9. Estructura Corporativa.....	73
2.10 Descripción de los Principales Activos.....	74
2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.....	75
2.12. Acciones Representativas del Capital.....	75
2.13. Dividendos.....	76
IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	78
1. Información financiera seleccionada.....	78
2. Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica.....	80
3. Informe de Créditos Relevantes.....	81
4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de Médica Sur.....	82
4.1. Resultados de Operación.....	82
4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.....	84
4.3. Control Interno.....	86
4.4. Información Cualitativa y Cuantitativa de los Derivados.....	86
4.5. Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.....	87
5. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas.....	89
V. ADMINISTRACIÓN.....	96
1. Auditores Externos.....	96
2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés.....	97
3. Administradores y Accionistas.....	98
4. Estatutos Sociales y Otros Convenios.....	107
VI. PERSONAS RESPONSABLES.....	119
VII. ANEXOS.....	127
Anexo 1 - Estados Financieros Consolidados Auditados por los Ejercicios que Terminaron el 31 de Diciembre de 2008, 2009 y 2010.....	128
Anexo 2 - Estados Financieros Consolidados No Auditados al 31 de Marzo de 2011.....	129

Anexo 3 – Opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del Informe del Director General por los Ejercicios 2008, 2009 y 2010 .....	130
Anexo 4 – Informe del Comité de Auditoría por los Ejercicios 2008, 2009 y 2010 .....	131
Anexo 5 - Opinión Legal .....	132
Anexo 6 - Título.....	133

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por Médica Sur ni por Ixe Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Banorte, ni por Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, ni por GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.**

# I. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. Glosario de Términos y Definiciones

“Acciones” significa las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie “B” Clase II representativas de la parte variable del capital social de Médica Sur.

“Accionista Mayoritario” significa Neuco, S.A. de C.V.

“Accionista Vendedor” o “Nafin” significa Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

“AMIS” significa la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

“Bancomer” significa Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.

“BMV” significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

“Cama Censable” significa la cama de servicio, instalada en área de hospitalización para uso regular de pacientes internos; que cuenta con los recursos indispensables de espacio y personal para la atención médica, es controlada por el servicio de admisión y se asigna al paciente en el momento de su ingreso hospitalario para ser sometido a observación, diagnóstico, cuidado o tratamiento, pudiendo generar directamente el egreso del paciente.

“Centros de Atención Médica”, significa, de forma conjunta, Clínica Médica Sur Pedregal, Clínica Médica Sur Polanco y Clínica Médica Sur Leonos.

“Circular de Emisoras” significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.

“Clínica Médica Sur Leonos”, significa el centro de atención médica ubicado en la colonia Cumbres 2° Sector en Monterrey, Nuevo León, y operado bajo el nombre comercial de Clínica Médica Sur Leonos.

“Clínica Médica Sur Pedregal” significa el centro de atención médica ubicado en la colonia Jardines de Pedregal de la Ciudad de México, y operado bajo el nombre comercial de Clínica Médica Sur Pedregal.

“Clínica Médica Sur Polanco” significa el centro de atención médica ubicado en la colonia Polanco de la Ciudad de México, y operado bajo el nombre comercial de Clínica Médica Sur Polanco.

“CNBV” significa Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“CONACYT” significa el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

“Ejercicio de Suscripción Preferente” tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la Sección II. LA OFERTA – 1. Características de los Valores” en este prospecto.

“Emisnet” significa el sistema electrónico de envío y difusión de información que la CNBV autorizó a la BMV denominado “Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores”.

“Estados Financieros Auditados” significa los estados financieros consolidados auditados de Médica Sur por los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, incluyendo las notas a los mismos.

“Estados Financieros No Auditados” significa los estados financieros consolidados no auditados de Médica

Sur por el trimestre concluido el 31 de marzo de 2011.

“Estados Unidos” significa los Estados Unidos de América.

“GBM” significa GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.

“Gobierno Federal” significa el gobierno federal de México.

“Hotel Holiday Inn” significa el hotel operado bajo la marca “Holiday Inn” dentro de Médica Sur Tlalpan.

“IFRS” significa las Normas Internacionales de Información Financiera por sus siglas en inglés.

“Indeval” significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“INEGI” significa el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, un organismo público con autonomía técnica y de gestión conforme a la Constitución Política de México.

“INPC” significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

“Intermediarios Colocadores” significa Ixe Casa de Bolsa, Bancomer y GBM.

“IVA” significa el Impuesto al Valor Agregado.

“Ixe Casa de Bolsa” significa Ixe Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Banorte.

“Laboratorios Clínicos” significa el conjunto de sucursales de laboratorio de diagnóstico y patología clínica controladas directa o indirectamente por Médica Sur.

“LGSM” significa la Ley General de Sociedades Mercantiles, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.

“LISR” significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.

“LMV” significa la Ley del Mercado de Valores, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.

“Médica Sur” o “Compañía” o “Emisora” significa Médica Sur, S.A.B. de C.V. y, según el contexto lo requiera, conjuntamente con sus subsidiarias.

“Médica Sur Lomas” significa el centro hospitalario ubicado en la colonia Lomas Virreyes de la Ciudad de México, operado bajo el nombre comercial de Médica Sur Lomas y que antes operaba bajo el nombre comercial de Hospital Santa Teresa.

“Médica Sur Tlalpan” significa el centro hospitalario ubicado en la colonia Toriello Guerra, Tlalpan, en la Ciudad de México, y operado bajo el nombre comercial de Médica Sur.

“México” significa los Estados Unidos Mexicanos.

“Oferta” significa, de manera conjunta, la oferta pública primaria y pública secundaria de Acciones que efectúan Médica Sur y el Accionista Vendedor, respectivamente, según se describe en este prospecto.

“PIB” significa producto interno bruto.

“RNV” significa el Registro Nacional de Valores.

“Seguro de Gastos Médicos Mayores” significa el contrato en virtud del cual la empresa aseguradora respectiva se obliga, mediante una prima, a pagar o reembolsar los gastos derivados de un accidente o enfermedad cubiertos por la póliza respectiva.

“Sociedad de Médicos de Médica Sur” significa Médica Sur Sociedad de Médicos, A.C., una asociación civil

que agrupa a médicos cirujanos especialistas y miembros de otras profesiones afines relacionados con Médica Sur.

“Terreno Tlalpan” significa el inmueble marcado con el número 29 de la calle de Puente de Piedra, colonia Toriello Guerra, en la Ciudad de México, cuya superficie aproximada es de 50,704 metros cuadrados y que se ubica en las inmediaciones de Médica Sur Tlalpan.

“TIIE” significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

“Tipo de Cambio del Banco de México” significa el tipo de cambio peso / dólar publicado por Banco de México en una fecha determinada en el Diario Oficial de la Federación.

“Torre de Hospital” significa el edificio que alberga los servicios hospitalarios dentro de Médica Sur Tlalpan.

“Torre I” significa el edificio que alberga 302 consultorios de especialidades dentro de Médica Sur Tlalpan.

“Torre II” significa el edificio que alberga 196 consultorios de especialidades dentro de Médica Sur Tlalpan.

“Torre III” significa el edificio que alberga al Hotel Holiday Inn, con 53 habitaciones, un piso con 19 consultorios, así como oficinas administrativas dentro de Médica Sur Tlalpan.

“UDI” o “UDIS” significa la unidad de cuenta denominada Unidad de Inversión cuyo valor en pesos publica periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación y que en términos generales refleja los incrementos que sufre el INPC.

.

## 2. Resumen Ejecutivo

*A continuación se incluye un resumen de nuestro negocio, información financiera y operativa, así como de nuestras ventajas competitivas y estrategias. Este resumen no incluye toda la información que debe considerarse antes de invertir en nuestras Acciones. Los inversionistas deben leer íntegramente este prospecto antes de invertir en nuestras Acciones, especialmente deberán considerar los riesgos asociados a la inversión en las Acciones que se incluyen en la Sección "I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo", así como los Estados Financieros y sus notas, los cuales se anexan a este prospecto. Salvo que se especifique o el contexto requiera lo contrario, las referencias en este prospecto a "Médica Sur", "la Compañía", "la Sociedad", "la Emisora", "nosotros", y "nuestro(a)" se refieren a Médica Sur, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.*

### **Nuestra Empresa**

Somos un operador de hospitales y un proveedor integral de servicios del cuidado de la salud y servicios relacionados. Proveemos estos servicios a través de nuestros hospitales, clínicas y centros de atención primaria. En Médica Sur reunimos a un grupo de médicos, profesionales de la medicina, enfermería, administración y operación hospitalaria y tenemos como objetivo ofrecer un servicio de excelencia médica con calidez humana guiado por un estricto código de ética y respaldado por equipos e infraestructura médica con tecnología de vanguardia.

Un grupo mexicano de médicos y profesionales de la salud fundó Médica Sur en 1982 con el fin de crear un centro privado de alta especialidad en el que se practica medicina ética con sentido académico, con estándares de eficiencia internacionales y que además resulta económicamente y financieramente sustentable.

El paciente es el centro de nuestra estrategia, la cual se basa en proveer servicios de salud de alta calidad de una manera eficiente en costo. Pretendemos cimentar nuestro crecimiento futuro con base en nuestra historia de crecimiento y rentabilidad, manteniendo nuestra dedicación a brindar servicios de salud de alta calidad incrementando la cobertura en las unidades de servicios que operamos actualmente, apalancando nuestra infraestructura médica, y en las que llegáramos a operar en un futuro, además de seguir desarrollando las relaciones con nuestra red de médicos y empleados. Siguiendo estos elementos básicos de estrategia, consideramos que Médica Sur continuará creciendo de manera estable y rentable, y al mismo tiempo incrementando nuestra relevancia y posicionamiento ante nuestros pacientes, médicos, proveedores y empleados.

Usando la escala, recursos y experiencia de casi 30 años, hemos desarrollado una importante infraestructura administrativa y de soporte relacionada con todos los procesos de la cadena de suministro, la gestión de cobranza, la administración de personal y procesos administrativos en general, a través de una infraestructura centralizada que no nos ha requerido esfuerzos adicionales significativos inherentes a la apertura de nuevas unidades de negocio, lo que deriva en un apalancamiento de gastos, en beneficio del resultado del grupo.

Actualmente estamos integrados por: (i) el complejo hospitalario Médica Sur Tlalpan ubicado al sur de la Ciudad de México; (ii) el complejo hospitalario Médica Sur Lomas en el poniente de la misma ciudad; (iii) tres Clínicas de Atención Médica, dos de ellas localizadas en la Ciudad de México y una tercera localizada en Monterrey, Nuevo León; y (iv) por catorce sucursales de Laboratorios Clínicos, ubicados en la Ciudad de México, el Estado de México y en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. En nuestras instalaciones, ofrecemos servicios de diagnóstico, atención médica de primer, segundo y tercer nivel, como se define más adelante, además de llevar a cabo actividades de investigación clínica, docencia y asistencia social. Al 31 de diciembre de 2010, las unidades de servicio, los recursos físicos, los recursos humanos, la infraestructura, y las actividades docentes de Médica Sur se integran de la siguiente manera:

#### Unidades de Servicio:

- 2 Hospitales: Médica Sur Tlalpan (hospital de alta especialidad) y Médica Sur Lomas (hospital especializado en gineco-obstetricia).
- 3 Centros de Atención Médica Primaria: Clínica Médica Sur Pedregal, Clínica Médica Sur Polanco y Clínica Médica Sur Leones.
- 14 sucursales de laboratorios clínicos.

#### Recursos Físicos:

- 204 Camas Censables.
- 21 quirófanos.
- 557 consultorios.

#### Recursos Humanos:

- 2,091 empleados.
- 1,117 miembros de la Sociedad de Médicos de Médica Sur.

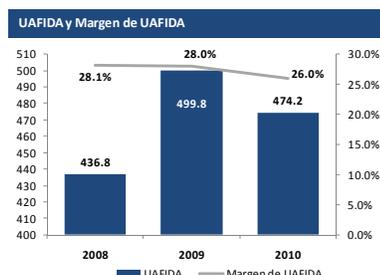
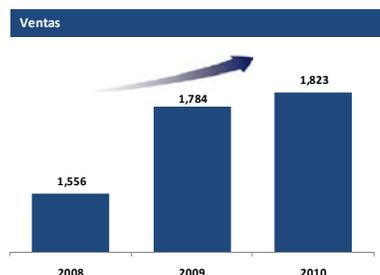
#### Infraestructura:

- 5 hectáreas en Médica Sur Tlalpan.
- 5 hectáreas en el Terreno Tlalpan<sup>1</sup>.
- 3,550 metros cuadrados en Médica Sur Lomas.
- 104,000 metros cuadrados de superficie construida: 45 mil metros cuadrados de hospital, 16 mil metros cuadrados de consultorios, 28 mil metros cuadrados de estacionamiento y 15 mil metros cuadrados dedicados a otras actividades.

#### Actividades Docentes:

- 110 médicos residentes.
- 12 especialidades.

Durante el año 2010, tuvimos ingresos por 1,823 millones de pesos y una UAFIDA de 474 millones de pesos. En el período 2008 a 2010 hemos crecido a una tasa anual de crecimiento compuesto ("TMAC") del 8.6% en términos de ventas, y a una TMAC del 4.3% en términos de UAFIDA, logrando mantener un margen de UAFIDA promedio del 27.4% durante dicho período.



Cifras en millones de pesos

Creemos que nuestra rentabilidad ha generado un importante flujo de caja que nos ha permitido realizar las inversiones de capital necesarias para actualizar infraestructura y equipo manteniendo un bajo nivel de

<sup>1</sup> La adquisición del Terreno Tlalpan se efectuó mediante la celebración de un contrato de compraventa con reserva de dominio en virtud del cual la propiedad del inmueble se transmitirá a Médica Sur gradualmente conforme vaya pagando el precio de compra. Al 31 de diciembre de 2010 queda pendiente de pago \$296 millones, cantidad que deberá pagarse en febrero de 2012.

apalancamiento.

### **Nuestro Modelo de Negocio**

En Médica Sur buscamos proveer un servicio de salud de excelencia prestando servicios de salud de calidad y tratando de mantener la referencia y lealtad de pacientes y médicos. Uno de nuestros objetivos primordiales es crear un ambiente para ofrecer servicios de excelencia, el cual debe ser innovador, con responsabilidad y con énfasis en el respeto mutuo y la comunicación.

Ofrecemos servicios de salud de primer, segundo y tercer nivel. El primer nivel incluye servicios relacionados con consultas externas, urgencias menores, rayos X y laboratorio clínico, el segundo nivel implica servicios en las especialidades troncales de la medicina, tanto clínica como quirúrgica (Medicina Interna, Pediatría, Cirugía General y Ginecología y Obstetricia), y el tercer nivel o alta especialidad se refiere a servicios relacionados a problemas médicos de difícil diagnóstico y tratamiento, capaces de realizar cirugías complejas como lo son la neurocirugía, cirugía de tórax, trasplantes, entre otras. El segundo nivel incluye al primero, y el tercer nivel incluye tanto al primero como al segundo.

Desde su origen, Médica Sur fue concebido como un hospital académico que desarrolla actividades de investigación, en línea con el modelo de negocio de algunos de los más importantes y prestigiados hospitales en el mundo, como la Clínica Mayo y la Clínica Cleveland. Nos hemos concentrado en lograr la combinación de servicios hospitalarios de excelencia, infraestructura de vanguardia, docencia e investigación en un mismo lugar para obtener importantes sinergias que se traduzcan en un alto nivel de atención médica para los pacientes y en la creación de valor para nuestros inversionistas.

Con estas sinergias buscamos atraer y retener al talento médico más calificado para que pueda llevar a cabo sus prácticas privadas en nuestras instalaciones, factor esencial para el desarrollo de nuestra actividad. Actualmente, la Sociedad de Médicos de Médica Sur, sociedad civil creada por médicos con la finalidad de agrupar y organizar a especialistas afines con los principios de la Institución y del propio grupo médico, cuenta con más de 1,000 médicos de más de 50 especialidades y subespecialidades

Como complemento a los servicios de alta especialidad que ofrecemos en Médica Sur Tlalpan, en años recientes hemos buscado expandir nuestro alcance geográfico con la adquisición, en el año 2007, de los Centros de Atención Médica (hoy Clínicas Médica Sur), y posteriormente en el año 2008, del Hospital Santa Teresa (hoy Médica Sur Lomas). A través de estas dos adquisiciones, hemos reforzado nuestra capacidad de atención médica de primer y segundo nivel, manteniendo a Médica Sur Tlalpan como nuestro centro de alta especialidad. Asimismo, en años recientes comenzamos un proceso de expansión de nuestros servicios de laboratorio, abriendo hasta el 31 de diciembre de 2010, un total de 14 sucursales en la Ciudad de México, Estado de México y en el Estado de Morelos.

Durante 2010, nuestros ingresos se generaron principalmente en Médica Sur Tlalpan, siendo los servicios hospitalarios la actividad más relevante.

#### *Médica Sur Tlalpan*

Médica Sur Tlalpan se ubica al sur de la Ciudad de México, en las inmediaciones de los principales Institutos de Salud en México. Médica Sur Tlalpan es uno de los hospitales privados más grandes en México en términos de número de Camas Censables<sup>2</sup>, con 170 camas, y estimamos que uno de los más grandes en términos de ingresos. Cuenta con 170 habitaciones hospitalarias, 16 quirófanos, 15 cubículos de cuidados críticos y 12 cubículos de urgencias. Asimismo cuenta con espacios para consultorios en la Torre I y la Torre II que, en conjunto con un anexo de 19 consultorios en la Torre III, comprenden un total de 517 consultorios. Además, opera mediante el esquema de franquicia un Hotel Holiday Inn con 53 cuartos. Cuenta también con dos restaurantes, dos cafeterías y dos farmacias de venta al público, y arrienda los inmuebles en los que se ubican dos sucursales bancarias dentro del complejo hospitalario. Al 31 de diciembre de 2010 trabajaban 1,800 empleados en Médica Sur Tlalpan, el cual tiene un flujo promedio de 10 mil visitantes por día en sus instalaciones.

---

<sup>2</sup> Fuente: Asociación Nacional de Hospitales Privados a diciembre de 2010.

Durante el 2010, atendimos a más de 365 mil pacientes en Médica Sur Tlalpan, de los cuales 15 mil fueron pacientes hospitalizados, 10 mil pacientes de cirugía y 20 mil pacientes de urgencias, además de 60 mil pacientes atendidos en clínicas y más de 250 mil en servicios de diagnóstico. La estancia promedio de los pacientes en Médica Sur Tlalpan durante el 2010 fue de 2.8 días, y la ocupación promedio fue del 67%.

Entre los servicios hospitalarios que ofrecemos en Médica Sur Tlalpan se encuentran: Unidades Quirúrgicas (Quirófanos Centrales y de Estancia Corta), Unidades Críticas (Terapia Intensiva, Terapia Intermedia y Cuidados Coronarios), Servicio de Urgencias (adultos y pediátricas), y Pediatría, entre otras; los servicios en las Clínicas a través del Centro Oncológico Integral (Radioterapia, Terapia Transfusional y Gamma Knife), el Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento, entre otras, así como las Unidades de Diagnóstico como Laboratorio de Patología Clínica, Radiología, Angiografía y Medicina Nuclear.

Recientemente, adquirimos un terreno de 5 hectáreas adyacente a Médica Sur Tlalpan (referido en este prospecto como el Terreno Tlalpan), con lo que se duplica la extensión de dicho campus. Actualmente, nos encontramos en la fase de estudio y análisis de las diferentes opciones para desarrollar el Terreno Tlalpan. En principio, estimamos que en una primera fase se podría llevar a cabo la construcción de una torre de consultorios, y posteriormente se podría llevar a cabo una ampliación del área de servicios hospitalarios con el fin de poder hacer frente a la demanda incremental que pudieran tener estos servicios en el futuro. Sin embargo, no podemos asegurar que dichos planes efectivamente se llevarán a cabo, la fecha en la cual se iniciarían o concluirían, o que no serán modificados total o parcialmente en el futuro.

#### *Médica Sur Lomas*

Médica Sur Lomas se ubica al poniente de la Ciudad de México, en las inmediaciones del Instituto Nacional de Perinatología. Médica Sur Lomas cuenta con 34 habitaciones hospitalarias, 5 quirófanos y 11 consultorios. Al 31 de diciembre de 2010, trabajaban 161 empleados en Médica Sur Lomas.

Médica Sur Lomas se especializa en procedimientos ginecológicos, obstetricia y neonatología. Es un hospital que garantiza la educación, prevención, tratamiento y seguimiento de todas aquellas circunstancias que, en materia de salud, enfrentan las mujeres a lo largo de su vida.

Durante el 2010, atendimos a más de 2,000 pacientes en Médica Sur Lomas, incluyendo partos, cesáreas, cirugías mayores y ambulatorias. La estancia promedio de los pacientes durante el 2010 en Médica Sur Lomas fue de 2.3 días, y la ocupación promedio fue del 43%, porcentaje que refleja la remodelación de 14 habitaciones y 3 quirófanos que se implementó durante el período de agosto de 2009 a julio de 2010.

#### *Centros de Atención Médica*

Contamos con 3 Centros de Atención Médica que brindan atención médica primaria, dos de ellos ubicados en la Ciudad de México, en las zonas de Pedregal y Polanco, y un tercero ubicado en la zona de Leones, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. En total, nuestros Centros de Atención Médica cuentan con 29 consultorios, donde se atienden 14 especialidades. Estos ofrecen servicios de consulta externa de especialidades, urgencias, atención a siniestros automovilísticos (a través de convenios con diversas compañías aseguradoras), imagenología, laboratorio y farmacia. Al 31 de diciembre de 2010, trabajaban 109 empleados en los Centros de Atención Médica.

Durante el 2010, en los Centros de Atención Médica atendimos a más de 50,000 pacientes entre consultas de especialidad, atención a pacientes provenientes de siniestros automovilísticos y servicios de urgencias.

#### *Laboratorios Clínicos*

Al 31 de diciembre de 2010, contábamos con 14 sucursales de laboratorio de diagnóstico y patología clínica; nueve ubicadas en la Ciudad de México, tres en el Estado de México y dos sucursales ubicadas en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

En las sucursales de laboratorio se captan muestras que son posteriormente trasladadas y analizadas en la unidad de laboratorio ubicado en Médica Sur Tlalpan. La unidad de laboratorio cuenta con la acreditación del

*College of American Pathologists* desde el año 1999 y desde el año 2004 tiene un programa universitario para formar patólogos clínicos avalado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Durante el 2010, en la unidad de laboratorio atendimos a más de 150,000 pacientes, incluyendo a pacientes de las sucursales y pacientes hospitalizados en alguna de las instalaciones de Médica Sur. Nuestra unidad de laboratorio realiza aproximadamente 1.5 millones de estudios al año.

### **Nuestras Fortalezas y Ventajas Competitivas**

Consideramos que nuestras principales ventajas competitivas se centran en tres premisas fundamentales:

- Ofrecer medicina de excelencia a través de una infraestructura de vanguardia y un equipo médico altamente calificado;
- Sólido desempeño financiero histórico; y
- Equipo de administración con experiencia probada.

Asimismo, consideramos que poseemos las siguientes fortalezas:

- Oferta de servicios de salud de alta calidad centrados en el paciente;
- Presencia y ubicación estratégica cerca de los principales centros de investigación del sector salud; y
- Sólida plataforma para crecimiento futuro.

*Ofrecer medicina de excelencia a través de una infraestructura de vanguardia y un equipo médico altamente calificado*

Contamos con instalaciones y equipos médicos con tecnología de vanguardia. Actualmente, el equipo médico representa el 20% del total de nuestros activos fijos.

Nuestras instalaciones están diseñadas para atender de la mejor forma a los pacientes y cuentan con todas las especificaciones y certificaciones requeridas bajo la regulación aplicable.

Entre los equipos médicos de alta tecnología con que contamos destacan los siguientes:

- *Tomógrafo Somatom Definition con tecnología dual, multicorte.*
- *Symbia T6 SPECT-CT*, equipo que permite la integración de la medicina nuclear y el diagnóstico por imagen.
- *Axiom Artis*, equipo que permite un diagnóstico no invasivo de enfermedades vasculares y reconstrucciones desarrolladas en tercera dimensión, a fin de poder llevar a cabo procedimientos con mayor resolución y precisión.
- Acelerador lineal *Varian Clinac IX*, que permite la radioterapia guiada por imagen.
- Unidad de Radiocirugía *Gamma Knife*, que permite tratar lesiones y tumores dentro del cráneo mediante un procedimiento no invasivo, ambulatorio y de una sola sesión.

En adición a los equipos de alta tecnología, contamos con unidades de alta especialidad entre los que destacan:

- *Centro Oncológico*, que fue el primer centro en México con Radioterapia de Intensidad Modulada y que cuenta con dos aceleradores, una unidad de Terapia Transfusional, una unidad de Terapias Biológicas, la unidad del Gamma Knife, así como un programa universitario.
- *Sala de Hemodinamia* que permite el tratamiento de patologías del sistema vascular sin necesidad de cirugía.
- *Unidad de Endoscopia* que permite llevar a cabo procedimientos de diagnóstico o terapéuticos tanto en niños como en adultos, con tecnología de alta definición.

Por otra parte, el Laboratorio de Patología Clínica de Médica Sur cuenta con la acreditación del Colegio Americano de Patología desde el año 1999, y desde el año 2004 tiene un programa universitario para formar patólogos clínicos.

Asimismo, uno de nuestros objetivos primordiales es combinar infraestructura médica y equipos de vanguardia con enseñanza médica e investigación, primordialmente dentro de Médica Sur Tlalpan. Con ello, buscamos generar y retener a los médicos más calificados al permitirles desarrollar sus áreas de especialización a su máximo potencial. Un ejemplo del nivel de investigación que llevamos a cabo en Médica Sur es la revista "*Annals of Hepatology*", publicación trimestral altamente consultada en el ámbito médico y posicionada como una revista de calidad y alto prestigio en su contenido.

Consideramos que Médica Sur es una de las pocas instituciones privadas de salud en México que lleva a cabo labores de investigación, y que éste es un diferenciador fundamental con el que buscamos atraer y retener al mejor talento médico, y lograr sinergias entre los servicios hospitalarios y las actividades de docencia.

#### *Sólido desempeño financiero histórico*

Durante el año 2010, tuvimos ingresos por 1,823 millones de pesos y una UAFIDA de 474 millones de pesos. En el período 2008 a 2010, hemos crecido a una tasa anual de crecimiento compuesto ("TMAC") del 8.2% en términos de ventas, y a una TMAC del 4.2% en términos de UAFIDA, logrando mantener un margen de UAFIDA promedio del 27.4% durante dicho período.

Esta rentabilidad nos ha permitido realizar las inversiones de capital necesarias para actualizar infraestructura y equipo manteniendo un bajo nivel de apalancamiento y un pago de dividendos constante. Aún sin contar con una política de dividendos establecida, Médica Sur ha decretado dividendos ininterrumpidamente desde el año 2002, y ha distribuido, en promedio, más del 30% de su utilidad neta durante el período 2005 a 2010. Para una descripción detallada en relación con la política de dividendos de la Compañía, véase la sección "III. LA EMISORA – 2.13. Dividendos" de este prospecto.

#### *Equipo de administración con experiencia probada*

Médica Sur cuenta con un equipo de gestión con amplia experiencia en el sector salud, conformado, en los tres primeros niveles, por funcionarios con amplias trayectorias en el ramo. Médica Sur tiene una probada experiencia en servicios hospitalarios de excelencia de más de 20 años.

#### *Oferta de servicios de salud de alta calidad centrados en el paciente.*

La estrategia que hemos seguido en Médica Sur para competir frente a otros hospitales de tercer nivel ha sido de diferenciación: convertirnos en un centro de referencia tanto de médicos como de pacientes a través de servicios especializados que, por la cuantía de las inversiones en equipo e infraestructura, no pueden proporcionarse por otras instituciones.

Consideramos que este factor de diferenciación, sumado a la calidad y ética en los servicios otorgados, influye directamente en la toma de decisiones de médicos para ejercer su práctica profesional en nuestras instalaciones, y en los pacientes en el momento de elegir a Médica Sur como proveedor de servicios relacionados con su salud.

#### *Presencia y ubicación estratégica cerca de los principales centros de investigación del sector salud*

Médica Sur Tlalpan se ubica al sur de la Ciudad de México, en la zona donde se ubican los principales Institutos Nacionales de Salud en México, incluyendo el Instituto Nacional de Cardiología, el Instituto Nacional de Cancerología, el Instituto Nacional de Nutrición, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, el Instituto Nacional de Medicina Genómica, el Instituto Nacional de Psiquiatría y el Instituto Nacional de Rehabilitación, entre otros. Los Institutos Nacionales de Salud en México tienen como objetivo principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados

y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad. Por otro lado, la visión de dichos Institutos es la de ser reconocidos nacional e internacionalmente como instituciones eficientes, relevantes, íntegras y modernas en la ejecución y desarrollo de la salud pública.

Aprovechando nuestra ubicación, buscamos atraer al talento médico más calificado que labora en los Institutos Nacionales de Salud, para que puedan llevar a cabo sus prácticas privadas en las instalaciones de Médica Sur Tlalpan.

#### *Sólida plataforma para crecimiento futuro.*

En los últimos años, hemos demostrado nuestra capacidad de crecimiento tanto en ingresos como en brindar servicios hospitalarios. En el año 2000, atendimos un total de 260 mil pacientes, mientras que durante el 2010 atendimos un total de 365 mil pacientes, lo que representa una TMAC del 3.4%.

Por otro lado, en el año 2000, contábamos con un total de 104 Camas Censables, cifra que se incrementó a un total de 204 Camas Censables en el año 2010.

Hemos demostrado también nuestra capacidad de crecimiento inorgánico a través de las recientes adquisiciones de los Centros de Atención Médica y Médica Sur Lomas, operaciones que hemos sabido integrar a nuestra propia operación, homologando sus niveles de calidad en el servicio a los estándares de Médica Sur Tlalpan.

Además, contamos con una reserva territorial para poder crecer en el largo plazo.

Mediante la adquisición del Terreno Tlalpan, hemos asegurado una reserva territorial que nos permitirá crecer y expandirnos en el largo plazo en Médica Sur Tlalpan, duplicando su extensión actual. Estimamos que el Terreno Tlalpan le permitirá contar con una mayor visibilidad y proyección al tener acceso desde el Anillo Periférico, una de las principales avenidas en la Ciudad de México, así como reforzar nuestra imagen como centro de referencia.

### **Nuestra Estrategia**

En Médica Sur estamos comprometidos con proveer a nuestros pacientes servicios de salud de alta calidad y costo eficiente creciendo nuestro negocio, incrementando su rentabilidad y creando valor de largo plazo para nuestros inversionistas. Para alcanzar estos objetivos, alineamos nuestros esfuerzos en las siguientes premisas estratégicas:

#### *Crecer nuestra presencia en los mercados en que actualmente participamos*

En Médica Sur buscamos continuar con nuestro crecimiento sobre nuestras actuales líneas de negocio e incrementar nuestros niveles de ocupación, principalmente atrayendo y reteniendo talento médico, así como fortaleciendo nuestra relación con las compañías aseguradoras y pacientes, los cuales son una importante fuente de pago para los hospitales privados en México

#### *Posición en el mercado mejorando nuestra rentabilidad*

Continuaremos procurando incrementar nuestra eficiencia mediante programas de contención de costos a fin de poder ofrecer consistentemente servicios hospitalarios de excelencia a un precio competitivo.

#### *Crecimiento estratégico en infraestructura médica para cubrir la demanda del mercado*

En términos de crecimiento en infraestructura médica, en Médica Sur prevemos crecer, en primera instancia, nuestra capacidad instalada de consultorios y de servicios hospitalarios en Médica Sur Tlalpan mediante el desarrollo de la reserva territorial aledaña a Médica Sur Tlalpan, cuyo proceso de adquisición iniciamos en 2009 con la intención de potenciar nuestro crecimiento y crear un centro de referencia médica de clase mundial, y prevemos crecer también el número de sucursales de Laboratorios Clínicos, principalmente en el área metropolitana de la Ciudad de México; estimamos poder sumar 7 nuevas sucursales de Laboratorios Clínicos durante el año 2011.

### *Continuar esfuerzos en mejora de calidad continua*

Buscamos continuamente incrementar nuestros niveles de calidad en el servicio hospitalario a través de la obtención de certificaciones de calidad, como la certificación de la *Joint Commission International*, que consideramos representa uno de los estándares más elevados de certificación de calidad en servicios hospitalarios a nivel mundial

### **Acontecimientos Recientes**

Después de un cuidadoso proceso de selección, en sesión del 2 de diciembre del 2010, el Consejo de Administración de Médica Sur aprobó el nombramiento del Ing. Ricardo Spínola Sevilla como nuevo Director General de Médica Sur a partir del 15 de enero del 2011.

El Ing. Ricardo Spínola Sevilla es Ingeniero Civil, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta además con una Maestría en Administración, con Especialidad en Finanzas Corporativas por la Universidad de Dallas y 22 años de experiencia en actividades relacionadas con la salud, tanto en empresas nacionales como multinacionales. Con este nombramiento, esperamos dar continuidad y fortalecimiento a nuestras estrategias de crecimiento con el objetivo de continuar como una institución líder a nivel nacional en el sector salud.

### **Información Corporativa**

Somos una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida desde 1966. Adoptamos nuestra denominación actual en 1982. Desde 1994 las acciones representativas de nuestro capital social se encuentran inscritas en el RNV y cotizan en la BMV, y desde entonces hemos dado cumplimiento a las obligaciones que dicha inscripción impone, incluyendo materias de transparencia y gobierno corporativo.

### **Resumen de la Información Financiera Consolidada**

Las siguientes tablas contienen un resumen de la información financiera y operativa consolidada de Médica Sur a las fechas y por los períodos indicados. Dicha información está calificada en su totalidad por lo descrito en las secciones tituladas "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA – 1. Información Financiera Seleccionada - 4. Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora" y en los Estados Financieros incluidos en este prospecto, y debe leerse en conjunto con dichas secciones y con los Estados Financieros. La información relativa a los balances generales consolidados auditados al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, y a los balances generales consolidados no auditados al 31 de marzo de 2011, y la información relativa a los estados de resultados auditados por los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, y a los estados de resultados no auditados por el trimestre que terminó el 31 de marzo de 2011, se deriva de los Estados Financieros incluidos en este prospecto. Los Estados Financieros de Médica Sur están preparados de conformidad con las NIF, así como información operativa y financiera de cada una de las concesionarias de Médica Sur.

Médica Sur, S.A.B. de C.V.

<b>Estado de Resultados</b>	<b>1T 2011</b>	<b>1T 2010</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Ventas</b>	<b>494.67</b>	<b>463.18</b>	<b>1,822.72</b>	<b>1,784.45</b>	<b>1,556.15</b>
Costo de Venta	315.88	298.89	1,181.82	1,144.41	1,013.33
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>178.8</b>	<b>164.29</b>	<b>640.90</b>	<b>640.04</b>	<b>542.83</b>
<i>Margen Bruto</i>	36.1%	35.5%	35.2%	35.9%	34.9%
Gastos de operación	65,477	65,665	283.13	267.47	240.52
<b>Utilidad de operación</b>	<b>113.32</b>	<b>98.62</b>	<b>357.77</b>	<b>372.57</b>	<b>302.31</b>
<i>Margen de operación</i>	22.9%	21.3%	19.6%	20.9%	19.4%
Utilidad Neta Mayoritaria	71.6	63.38	231.26	236.76	193.67
Participación Minoritaria	0.02	0.02	0.06	0.07	0.06
<b>Utilidad Neta Consolidada</b>	<b>71.6</b>	<b>63.38</b>	<b>231.33</b>	<b>236.83</b>	<b>193.73</b>
<i>Margen neto</i>	14.5%	13.7%	12.7%	13.3%	12.4%
<b>EBITDA</b>	<b>143.29</b>	<b>129.48</b>	<b>474.2</b>	<b>499.8</b>	<b>436.8</b>
<i>Margen EBITDA</i>	29.0%	28.0%	26.0%	28.0%	28.1%

Crifras en millones de pesos

<b>Balance General</b>	<b>1T 2011</b>	<b>1T 2010</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Activo Total</b>	<b>2,876.37</b>	<b>2,761.68</b>	<b>2,798.24</b>	<b>2,813.06</b>	<b>2,431.12</b>
Activo Circulante	401.17	282.52	321.37	330.20	456.68
Activo Fijo (neto)	2,172.18	2,173.86	2,163.61	2,167.55	1,658.61
Crédito Mercantil			288.01	290.76	293.52
Activo diferido y otros activos	303.02	305.30	25.26	24.54	22.31
<b>Pasivo total</b>	<b>925.58</b>	<b>982.48</b>	<b>919.06</b>	<b>1,097.22</b>	<b>889.06</b>
Pasivo a CP	297.43	350.78	279.98	390.08	335.42
Pasivo a LP	628.15	631.70	639.07	707.14	553.64
<b>Capital Contable Total</b>	<b>1,950.79</b>	<b>1,779.20</b>	<b>1,879.19</b>	<b>1,715.84</b>	<b>1,542.06</b>
Participación minoritaria	0.43	0.36	0.41	0.35	0.28
Capital Contable mayoritario	1,950.36	1,778.84	1,878.78	1,715.49	1,541.78

Crifras en millones de pesos

### Otra información financiera

<b>Otra Información Financiera</b>	<b>1T 2011</b>	<b>1T 2010</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Depreciación y amortización del ejercicio</b>			120.48	127.21	134.46
<b>Inversiones (activo fijo, acciones y adq.)</b>			102.28	592.10	471.32
<i>Adquisiciones</i>			-	485.00	210.00
<b>Rotación de Inventarios (días)</b>			31	32	33
<b>Rotación de Cuentas por Cobrar (días)</b>			31	32	37
<b>Acciones en Circulación</b>	117,411,190	117,411,190	117,411,190	117,411,190	117,411,190
<b>Utilidad por acción</b>	0.610	0.540	1.970	2.017	1.650
<b>Dividendo en efectivo por acción</b>			0.579	0.579	0.537
<b>Dividendo decretado</b>			67,981,079	63,049,809	78,666,889

Crifras en millones de pesos

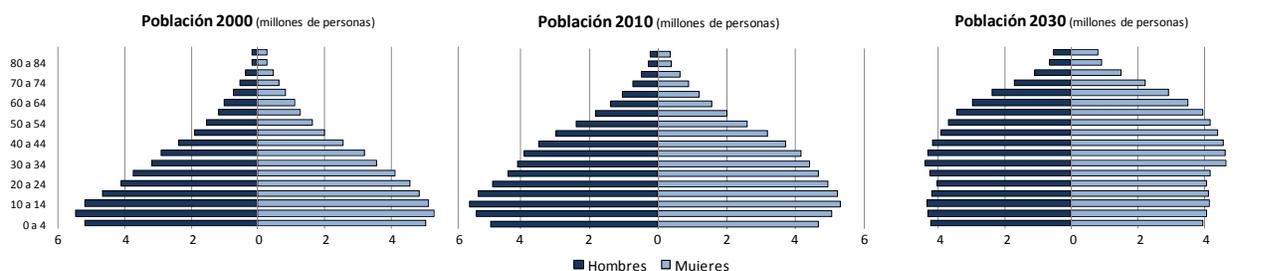
### Nuestra Industria

Consideramos que somos una institución bien capitalizada con servicios integrados de alta calidad en cuidados de salud y estamos bien posicionados para beneficiarnos de las tendencias actuales, incluyendo el

envejecimiento de la población, el incremento en su poder adquisitivo y del gasto destinado a salud, y el incremento en la cobertura de seguros de gastos médicos.

### *Envejecimiento de la población y continuo crecimiento en la necesidad de servicios de salud*

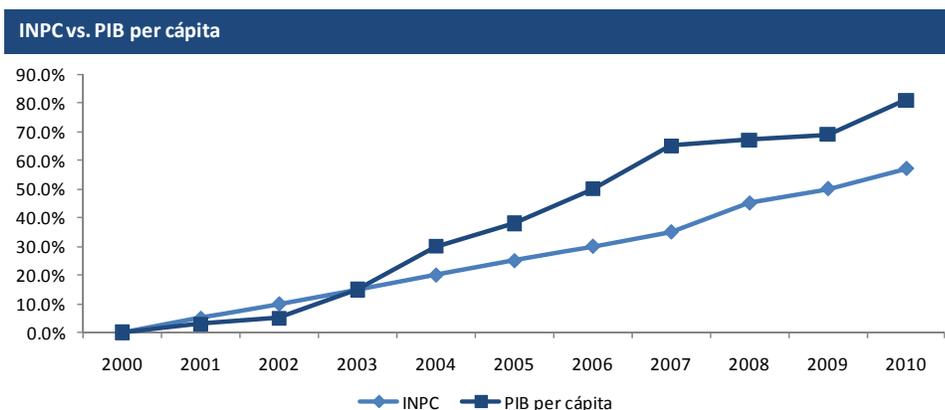
Estimamos que existirá un importante crecimiento a futuro en la demanda de servicios hospitalarios privados de calidad, impulsado principalmente por una creciente clase media en México y un perfil demográfico que tiende a envejecer.



Fuente: INEGI y CONAPO

### *Incremento del poder adquisitivo y del gasto destinado a servicios de salud*

Del 2000 al 2010, el PIB per cápita en México aumentó 80.6%, mientras que el INPC aumentó solamente 55.1%, como se muestra la siguiente tabla<sup>3</sup>. Consideramos que ello ha permitido un incremento en el poder adquisitivo de la población en general.



Fuente: INEGI y el Servicio de Administración Tributaria.

Además, el gasto en salud per cápita en México creció de \$689 a \$852 dólares de 2004 a 2008<sup>4</sup>. De este aumento, el gasto privado (en oposición al gasto público) es el que presenta un mayor incremento, tanto en términos relativos como absolutos. En el año 2000, el gasto privado representaba apenas el 46% del gasto total en salud en México, mientras que para el año 2007 ya representaba el 54%.<sup>5</sup>

### *Incremento en la cobertura de seguros de gastos médicos*

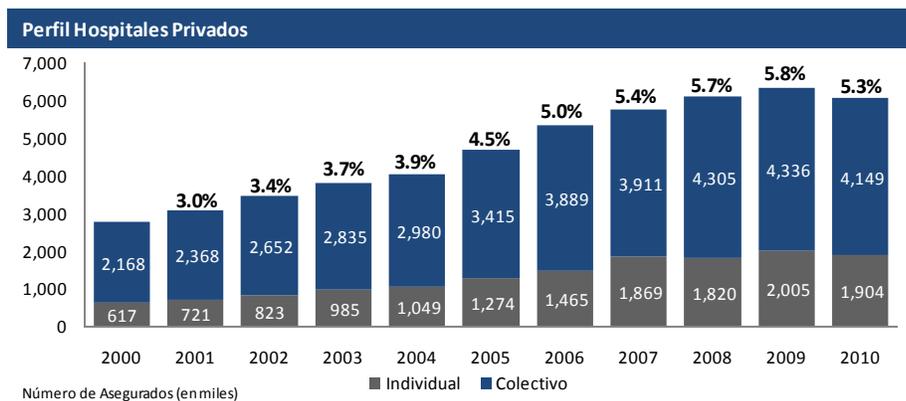
Una de las fuentes más relevantes de nuestros ingresos totales durante el 2010 fueron los pagos efectuados al amparo de Seguros de Gastos Médicos Mayores, que es un segmento dentro del área de seguros que ha crecido de manera importante en los últimos años, en línea con el crecimiento en el gasto privado total en

<sup>3</sup> Fuente: INEGI y el Servicio de Administración Tributaria.

<sup>4</sup> Fuente: OECD, Health Statistics 2010.

<sup>5</sup> Fuente: OECD, Health Statistics 2010 y, AMIS junio 2007.

salud en México. Como perspectiva, en el año 2000, apenas 2.19 millones de personas en México contaba con una póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores, lo que representaba el 2.81% de la población total; mientras que para el año 2010 el número de personas con póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores en México prácticamente se triplicó a 6.05 millones, pero aún así representa solamente un 5.38% de la población total<sup>6</sup>, por lo que el potencial de crecimiento de este tipo de seguros aún es muy alto. Esto es especialmente cierto cuando se considera que solamente un 5% del gasto privado en salud en México es cubierto por los Seguro de Gastos Médicos Mayores, siendo el restante 95% un desembolso de bolsillo.<sup>7</sup>



Fuente: Resumen Ejecutivo, Accidentes y Enfermedades, AMIS, septiembre 2010.

#### *Potencial para expandir la oferta de servicios hospitalarios en México.*

En términos de oferta de servicios hospitalarios en México, todavía existe un rezago importante. De acuerdo a la Organización Panamericana de Salud (PAHO, por sus siglas en inglés), en México solamente hay 1.6 camas hospitalarias por cada 1,000 habitantes, comparadas con 2.9 en Uruguay, 2.4 en Brasil, 2.3 en Chile y 1.7 en Ecuador. De las camas hospitalarias ubicadas en México, el 70% se encuentran en hospitales públicos y solamente el 30% se encuentran en hospitales privados.<sup>8</sup>

Cabe destacar que del universo de hospitales privados en México, el 92% son unidades con menos de 25 Camas Censables cada uno, el 5% son unidades con entre 25 y 50 Camas Censables, y solamente el 3% de los hospitales privados en México tienen más de 50 Camas Censables<sup>9</sup>. Con 170 Camas Censables, Médica Sur Tlalpan es uno de los 5 hospitales privados más grandes en el país<sup>10</sup>, lo que lo posiciona para aprovechar el potencial crecimiento en demanda futura por servicios hospitalarios de alta calidad.

<sup>6</sup> Fuente: Resumen Ejecutivo, Accidentes y Enfermedades, AMIS, septiembre 2010.

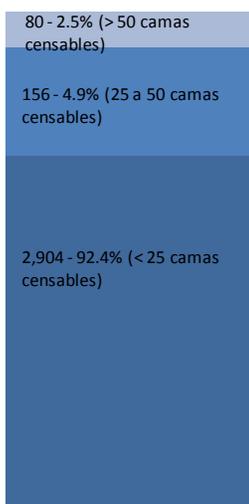
<sup>7</sup> Fuente: Resumen Ejecutivo, Accidentes y Enfermedades, AMIS, septiembre 2008.

<sup>8</sup> Fuente: INEGI. Estadísticas de salud en establecimientos particulares, agosto 2010.

<sup>9</sup> Fuente: Sistema Nacional de información en Salud, Secretaría de Salud, diciembre de 2010.

<sup>10</sup> Fuente: Asociación Nacional de Hospitales Privados a diciembre de 2010.

### Hospitales Privados a 2007 Total 3,140



Fuente: Sistema Nacional de Información en Salud, Secretaría de Salud, diciembre de 2010.

### El Accionista Vendedor

El Accionista Vendedor ofrece en venta hasta 25,087,668 Acciones, equivalentes a aproximadamente el 21.4% de las Acciones en que se divide el capital de Médica Sur antes de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente, o al 20.3% de dichas Acciones después de reconocer los efectos de la Oferta y al Ejercicio de Suscripción Preferente.

Nafin inició su participación en el capital social de Médica Sur en 1994. Con base en lo dispuesto en su Ley Orgánica, Nafin mantiene sus inversiones en acciones de manera temporal. En el caso de Médica Sur, la labor de fomento de Nafin se ha cumplido y su Consejo Directivo le ha instruido la venta de las Acciones propiedad de Nafin a través de una oferta pública secundaria, en congruencia con su objetivo de fomento del mercado de valores.

### 3. Factores de Riesgo

*El invertir en nuestras Acciones conlleva riesgos. Antes de tomar la decisión de comprar nuestras Acciones, los inversionistas deben evaluar cuidadosamente los riesgos descritos a continuación y el resto de la información incluida en este prospecto. Cualquiera de dichos riesgos podría afectar en forma significativa las actividades, los proyectos, la situación financiera y/o los resultados de operación de Médica Sur, en cuyo caso el precio o la liquidez de nuestras Acciones podría disminuir y los inversionistas podrían perder la totalidad o parte de su inversión. Los riesgos descritos a continuación son aquellos que en nuestra opinión actual podrían tener un efecto adverso sobre nosotros. Es posible que haya riesgos adicionales que desconozcamos o no consideremos importantes actualmente pero que también puedan afectar nuestras operaciones.*

#### **Riesgos relacionados con las nuestras actividades.**

##### ***Dependemos de nuestra capacidad de atraer y retener a médicos y personal profesional calificado.***

Nuestro éxito depende en parte de la capacidad que tengamos para atraer y retener a médicos y personal profesional calificado (incluyendo, médicos residentes, enfermeras, asistentes y asistentes enfocados a ciertas especialidades), así como de la habilidad para capacitarlos. En México existe un grupo reducido de médicos con alto conocimiento y especialización en ciertas áreas médicas, por lo que competimos directamente con el resto de los proveedores de servicios médicos para atraer y mantener a dichos médicos calificados. Los médicos y el personal profesional consideran importante, antes de decidir en dónde prestar sus servicios, el monto del sueldo, la reputación del hospital y sus administradores, la calidad del personal profesional actual, las oportunidades de investigación y las relaciones sociales que podrían desarrollar en dicho lugar. No obstante que somos competitivos en dichos aspectos, podría resultar difícil negociar ciertos términos y condiciones con dichos médicos y personal profesional. En la medida en que no logremos atraer y retener a médicos y personal profesional calificado, nuestra operación y crecimiento podrían verse adversamente afectados.

Asimismo, dependemos de que dichos médicos y demás personal profesional recomiende o canalice pacientes para que hagan uso de los servicios que prestamos. En la medida en la que dichos médicos o personal profesional no tengan una buena percepción nuestra, o de la calidad de los servicios que prestamos, o por alguna otra razón prefieran recomendar a otras instituciones que brinden servicios similares, nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación podrían verse afectados de forma adversa.

##### ***Dependemos de que los médicos y el personal profesional que presta sus servicios en nuestras instalaciones tomen decisiones clínicas adecuadas y de que la administración de cada hospital y centro de atención médica mantengan un control apropiado sobre los lineamientos y políticas clínicas de operación.***

Dependemos de que los médicos y el personal profesional que labora en nuestras instalaciones tomen decisiones clínicas adecuadas en relación con el diagnóstico y tratamiento de nuestros pacientes. Aunque hemos desarrollado políticas para el tratamiento de los pacientes, otorgamos capacitación periódica a los médicos y al personal profesional respecto del tratamiento adecuado de los pacientes, procedimientos y técnicas médicas novedosas, y realizamos seminarios y conferencias para el intercambio de conocimiento entre los mismos, finalmente dependemos de la correcta aplicación de las políticas clínicas por parte de los médicos y del personal profesional. Cualquier decisión clínica incorrecta por parte de los médicos y personal profesional o cualquier incumplimiento en la administración y coordinación de las actividades clínicas de cada hospital, podría tener como consecuencia un resultado desfavorable en el tratamiento de los pacientes, lesiones o muerte. Aún cuando la responsabilidad derivada de dichos incidentes recae en los médicos y muchos de estos cuentan con seguros especializados para cubrir dicha responsabilidad y en el personal profesional, en caso de que Médica Sur fuere declarada responsable en cualquier forma y grado, podríamos enfrentar gastos legales significativos, daños a la reputación de nuestros hospitales, y un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

##### ***Podríamos ser susceptibles de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiésemos ocasionar a un paciente o tercero, cualquier falla o desperfecto en el equipo médico utilizado en cualquiera de nuestras instalaciones o por cualquier error cometido por el personal profesional que labora en las mismas.***

Nuestra operación nos expone a riesgos por responsabilidad que son inherentes a la operación de equipo médico complejo que puede tener defectos o desarrollar fallas. Dependemos en gran medida de los fabricantes y proveedores de los equipos para prestar asesoría y capacitación técnica al personal profesional del hospital para utilizar de manera adecuada el equipo. Si dicho personal profesional no se encuentra debidamente capacitado para utilizar el equipo por falta de asesoría de los fabricantes, proveedores o de Médica Sur, podrían utilizarlos de manera inadecuada. Asimismo, el personal profesional podría cometer errores al utilizar el equipo médico debido a su complejidad aún cuando dicho personal profesional se encuentre capacitado para utilizarlo. Cualquier falla o desperfecto en el equipo médico utilizado en cualquiera de nuestras instalaciones o cualquier error por parte del personal profesional en el uso de dicho equipo podría tener como consecuencia un resultado desfavorable en el tratamiento de los pacientes, lesiones o muerte. Aún cuando la responsabilidad derivada de dichos incidentes recae en los fabricantes y proveedores del equipo médico o en el personal profesional que los utiliza, en caso de que Médica Sur fuere declarada responsable en cualquier forma y grado, podríamos enfrentar gastos legales significativos, daños a nuestra reputación, y un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

***La suspensión de la prestación de ciertos servicios médicos por razones de mantenimiento del equipo médico podría tener como consecuencia la interrupción de ciertas operaciones en los hospitales, y por lo tanto, tener un efecto adverso sobre nosotros.***

La suspensión de la prestación de ciertos servicios médicos por razones de mantenimiento del equipo médico podría tener como consecuencia la interrupción de algunas de nuestras operaciones, tales como tratamientos de imagenología, radioterapias y análisis de laboratorio, entre otras. El mantenimiento del equipo médico en la mayoría de los casos es realizado por los fabricantes y proveedores de dichos equipos o por compañías especializadas en servicios de reparación y mantenimiento y son programados con anticipación para afectar en la menor medida posible nuestra operación. El incumplimiento por parte de los fabricantes y proveedores de los equipos médicos o de las compañías especializadas en servicios de reparación y mantenimiento en reparar el equipo utilizado en nuestros hospitales o clínicas podría tener como consecuencia la interrupción de algunas de nuestras operaciones por ciertos periodos de tiempo. Dicha suspensión podría tener un efecto adverso en el nuestro negocio, situación financiera y resultados, además de dañar nuestra reputación.

***Dependemos de un número limitado de fabricantes de equipo médico.***

La mayoría del equipo médico que utilizamos es altamente complejo, costoso y producido por un número limitado de fabricantes. Los fabricantes de los equipos médicos proporcionan asesoría y capacitación técnica al personal profesional que labora en nuestras instalaciones, así como reparación y mantenimiento de los mismos. Cualquier perturbación en el abastecimiento del equipo médico o en los servicios que prestan dichos fabricantes, incluyendo el incumplimiento por parte de los fabricantes respecto a la obtención del consentimiento de terceras personas, licencias, entre otros, podrían afectar en forma negativa nuestra operación y tener un efecto adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

***Nuestro éxito depende sustancialmente de los esfuerzos del equipo de administración, directores ejecutivos y de otros funcionarios clave, y nuestro negocio podría resultar adversamente afectado en caso de no encontrar reemplazos igualmente calificados.***

Nuestro constante crecimiento y éxito exige la atracción y conservación de personal capacitado. La pérdida de cualquiera de nuestros funcionarios clave podría tener como consecuencia la demora en la implementación de nuestra estrategia de negocios y afectar adversamente nuestras operaciones. En los últimos años, la demanda de personal con experiencia en los servicios que prestamos ha ido en aumento. El crecimiento sostenido de nuestras operaciones dependerá de que logremos atraer y conservar el personal adecuado y con la experiencia necesaria. La competencia para atraer a este tipo de personal profesional es intensa y podríamos tener dificultades para atraerlos y conservarlos, lo cual podría limitar nuestra capacidad para cumplir en forma adecuada con nuestros proyectos actuales y futuros.

***La mayor parte de nuestro equipo médico de radioterapia y diagnóstico utiliza materiales radioactivos o emite radiación durante su operación.***

La mayor parte de nuestro equipo de radioterapia y diagnóstico utiliza materiales radioactivos o emite radiación durante su operación. La radiación y los materiales radioactivos son sumamente peligrosos si no son adecuadamente contenidos y manejados. Cualquier accidente o falla del equipo que diera como resultado

contaminación radioactiva podría ocasionar daños significativos a seres humanos. Lo anterior, podría tener como consecuencia el pago de gastos legales significativos por responsabilidad, además de dañar nuestra reputación. Aún cuando parte o toda la responsabilidad derivada de dichos incidentes recae en los fabricantes del equipo médico y/o del personal profesional, en caso de que Médica Sur fuere declarada responsable en cualquier forma y grado, podríamos enfrentar multas severas, gastos legales y una posible suspensión de nuestros permisos de operación, lo cual podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación. Es importante recalcar que esta situación nunca se ha presentado en todos nuestros años de operación.

Adicionalmente, el nuestro equipo médico requiere el reemplazo periódico de sus materiales radioactivos. Nosoteros no nos encargamos del manejo de dichos materiales radioactivos durante el proceso de reemplazo y desechamiento. Cualquier falla por parte del personal en el manejo o desecho de tales materiales radioactivos de conformidad con la ley y la regulación aplicable podría tener un efecto adverso en nuestra operación.

***Nuestra operación podría verse perjudicada por cambios y adelantos tecnológicos o terapéuticos o por cambios en las preferencias de los médicos o pacientes a tratamientos alternativos.***

El tratamiento médico de los pacientes está sujeto a cambios tecnológicos y terapéuticos continuos. Nuestros hospitales y clínicas utilizan equipo médico sofisticado y complejo para prestar servicios médicos, incluyendo instrumentos necesarios para realizar procedimientos quirúrgicos especializados tales como cardiocirugías, neurocirugías y cirugías ortopédicas. Sin embargo, el desarrollo tecnológico y terapéutico en los tratamientos a los pacientes podría tener como resultado que nuestro equipo médico llegue a ser anticuado u obsoleto. Asimismo, podría haber avances significativos en otros métodos de tratamiento que podrían reducir la demanda o incluso eliminar la necesidad de los servicios que actualmente proveemos. El reemplazo o modificación del equipo y servicios médicos para adoptar nuevas técnicas y tecnología podría resultar en un costo muy alto para nosotros. Debido a los altos costos, podríamos vernos imposibilitados para realizar dichos reemplazos o modificaciones en tiempo y los hospitales podrían carecer de equipo de reemplazo. Por lo anterior, si el equipo médico se encuentra dañado o descompuesto y no existe equipo de reemplazo, la nuestra capacidad para atender a los pacientes podría verse limitada. Adicionalmente, los pacientes y los médicos podrían optar por tratamientos alternativos para tratar ciertas enfermedades. Cualquier cambio en las preferencias de los médicos y los pacientes hacia tratamientos distintos a los prestados en nuestros hospitales o clínicas podrían tener un efecto material adverso nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

***Somos vulnerablebles a cualquier falla de nuestros sistemas de información, lo cual podría tener un efecto material adverso en nuestras operaciones.***

Nuestros sistemas de información son una parte fundamental de nuestro negocio y nos permiten mantener sistemas clínicos, historiales médicos, sistemas de facturación, contratos de servicios de salud, reporte contable y financiero, así como manejo de inventario, de igual forma el sistema permite tener estadísticas particulares del negocio que ayuda a la administración en la toma de decisiones. Cualquier falla técnica en nuestros sistemas de información, incluyendo aquellas causadas por fallas eléctricas o virus de computadoras, podría causar interrupciones en nuestra capacidad de prestar servicios a pacientes o atrasos en la cobranza. Asimismo, la violación de cierta información contenida en nuestros sistemas podría ocasionar atrasos o imprecisiones en juicios o diagnósticos en el tratamiento de pacientes y podría resultar en daños al bienestar de los mismos. Médica Sur podría ser declarada responsable por daños y perjuicios ocasionados por el robo y/o mal uso de la información personal de los pacientes almacenada en nuestros sistemas. La existencia de cualquiera de los eventos anteriores podría ocasionar la suspensión, atraso, pérdida o alteración de la información, o en la interrupción en la disponibilidad de nuestros sistemas de Médica Sur, lo cual podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

***El proyecto para el cual pretendemos destinar los recursos que obtengamos en la porción primaria de la Oferta puede variar en el futuro o incluso no realizarse.***

Aunque pretendemos destinar el producto del Ejercicio de Suscripción Preferente y la porción primaria de la Oferta al cumplimiento de ciertos fines corporativos y planes estratégicos, incluyendo entre otros, proyectos de expansión de capacidad incluyendo la posibilidad de desarrollar el Terreno Tlalpan conforme a los planes y proyectos que en su caso sean aprobados por nuestros órganos coporativos competentes, no es posible asegurar que dicho proyecto no sufrirá variaciones o incluso no llegue a realizarse. Existen muchos factores fuera de nuestro control, tales como el nivel de empleo, la confianza del consumidor, las estrategias de nuestros

competidores, el desempeño general de la economía nacional y la fluctuación del tipo de cambio, los cuales pueden afectar negativamente la viabilidad, diseño o implementación de dicho proyecto. En caso que dichos factores llegasen a materializarse, el uso de los recursos podría ser distinto al aquí señalado.

### ***Enfrentamos competencia.***

La industria de servicios hospitalarios es competitiva en términos de precio, calidad de médicos y servicios, ubicación y reputación. Médica Sur enfrenta competencia directa de diversos proveedores de servicios del cuidado de la salud y servicios relacionados. Asimismo, podríamos competir con nuevos proveedores de servicios médicos que pudieran establecerse en el futuro en regiones geográficas en donde prestamos nuestros servicios. Si no somos capaces de competir de manera exitosa con otros proveedores de servicios médicos similares en los mercados en los que participamos actualmente o en el futuro, nuestro negocio, situación financiera o resultados se podrían ver afectados de manera adversa.

### ***Una parte significativa de nuestros ingresos se ha concentrado en la Ciudad de México y especialmente en Médica Sur Tlalpan, y cualquier acontecimiento respecto a dicha ciudad o dicho campus podría impactar negativamente en nuestra situación financiera y resultados de operación.***

Salvo por la Clínica Médica Sur Leones (ubicada en Monterrey, Nuevo León) y algunos de los laboratorios localizados en los Estados de México y de Morelos, la totalidad de nuestras operaciones se concentran en el Distrito Federal. En consecuencia, nuestros resultados de operación dependen de las condiciones económicas que imperen en la Ciudad de México, incluyendo entre otros, el nivel de poder adquisitivo, nivel de desempleo, condiciones políticas, etc., no obstante que la Ciudad de México representa la zona económica más fuerte del país y con el más alto poder adquisitivo, de acuerdo con cifras del INEGI. Asimismo, una parte significativa de nuestros ingresos totales deriva de Médica Sur Tlalpan ubicado en la zona sur de la Ciudad de México. Debido a la concentración de nuestros ingresos y de nuestra dependencia en Médica Sur Tlalpan, cualquier evento que pudiese afectar a Médica Sur Tlalpan, incluyendo obras viales que afecten los accesos al mismo, entre otros, podría causar fluctuaciones materiales o disminuciones en nuestros ingresos y podría tener un efecto material adverso en nuestra situación financiera, resultados de operación y planes de negocio.

### ***Cambios en las políticas de las compañías aseguradoras respecto de la promoción, alcance, manejo o cobertura en los Seguros de Gastos Médicos Mayores podrían afectar nuestro desempeño.***

Durante los últimos ejercicios fiscales, una de nuestras principales fuentes de ingreso ha provenido de pagos efectuados por compañías aseguradoras bajo Seguros de Gastos Médicos Mayores. En la medida en que las compañías aseguradoras efectúen cambios a las políticas en relación con la promoción, alcance, manejo o cobertura en los seguros médicos mayores, nuestra situación financiera, resultados de operación y planes de negocio podrían verse afectados de forma adversa.

### ***Estamos sujetos a un gran número de disposiciones legales en materias de salubridad y ambiental, mismas que podrían volverse más estrictas en el futuro, imponer mayores responsabilidades y requerir inversiones en activos adicionales.***

Nuestras actividades están sujetas a una amplia regulación en materias ambientales y de salubridad a nivel federal, estatal y municipal, así como a la vigilancia por parte de las autoridades gubernamentales responsables de la aplicación de dichas leyes y las políticas respectivas. Entre otros, dicha regulación exige tratamientos específicos de residuos peligrosos biológico-infecciosos, protocolos para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, para la práctica de la anestesiología, para la práctica de hemodiálisis y para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria, así como requisitos de infraestructura médica y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. El cumplimiento de las disposiciones aplicables pueden hacer oneroso, difícil o económicamente inviable y limitar las nuestras operaciones futuras. Además, las autoridades gubernamentales competentes podrían adoptar medidas en nuestra contra en caso de que incumplamos las disposiciones aplicables. Dichas medidas podrían incluir, entre otras, la imposición de multas y la revocación de nuestras licencias. La promulgación de disposiciones en materia ambiental y de salud más estrictas podría obligarnos a efectuar inversiones en activos para cumplir con las mismas, forzándonos a utilizar fondos originalmente destinados a otros proyectos. La utilización de fondos en dicha forma podrá afectar adversamente nuestra situación financiera y resultados de operación.

***Podríamos enfrentar problemas relacionados con la adaptación e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera conforme a lo requerido por la Circular de Emisoras***

A partir del 1 de enero de 2012, conforme a lo establecido por la Circular de Emisoras, las emisoras cuyos valores se encuentren inscritos en el RNV deberán preparar sus estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Standards*) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*). A efecto de cumplir con lo anterior, hemos llevado a cabo un proceso de revisión de nuestros procesos de control interno y de revelación de información financiera a efecto de adecuarlos a las normas antes mencionadas. No podemos garantizar que la adopción de dichas Normas Internacionales de Información Financiera no será problemática o costosa, lo cual podría afectar la capacidad de la Compañía de generar y divulgar oportunamente su información financiera, ni que dicha adopción no afectará nuestro desempeño financiero en términos de la forma en que se presenta nuestra información financiera. En caso de que no entreguemos la información financiera a que estamos obligados conforme a la Circular de Emisoras en tiempo y forma, podríamos ser sujetos de multas por parte de las autoridades competentes.

***La crisis en el sector crediticio a nivel global y la existencia de condiciones económicas y de mercado desfavorables en los últimos años podrían afectar en forma adversa nuestras actividades, situación financiera y resultados de operación.***

No podemos predecir el efecto que tendrá sobre nosotros y sobre México la persistente crisis crediticia e inestabilidad del sistema financiero a nivel global. Además, los problemas financieros de nuestros proveedores podrían provocar un aumento en nuestros costos o afectar en forma adversa nuestra operación.

La persistente inestabilidad de los mercados crediticios podría afectar en forma adversa nuestra capacidad para contratar deuda, lo que a su vez afectaría en forma adversa la continuación, ampliación y adquisición de nuestros proyectos actuales y otros proyectos nuevos. Nuestra capacidad para ampliar nuestras operaciones se vería limitada si no logramos obtener, incrementar o refinanciar nuestros programas de crédito actuales o si no logramos hacerlo en términos favorables. Esto podría afectar en forma negativa nuestra liquidez, actividades y los resultados de operación.

***Parte de nuestros ingresos provienen de dividendos y otros recursos provenientes de nuestras subsidiarias.***

Aproximadamente el 7% de nuestros ingresos durante el año 2010 provino de nuestras subsidiarias. Nuestras subsidiarias son personas morales distintas y separadas. Cualquier pago de dividendos, distribuciones, créditos o anticipos por nuestras subsidiarias está limitado por las disposiciones generales de la legislación mexicana relativas a la distribución de las ganancias sociales, incluyendo las relativas al pago de ley del reparto de utilidades a los trabajadores. El pago de dividendos por nuestras subsidiarias depende de las ganancias y consideraciones de negocios de éstas. Adicionalmente, nuestro derecho de recibir cualesquier activos de cualquier subsidiaria en nuestra calidad de accionista de la misma, a su liquidación o reorganización, estará subordinado a los derechos de los acreedores de nuestras subsidiarias.

***Hemos utilizado, y podríamos continuar utilizando, instrumentos financieros derivados para administrar riesgos relacionados con nuestras actividades.***

Hemos utilizado, y podríamos continuar utilizando, instrumentos financieros derivados para administrar riesgos cambiarios u otros riesgos relacionados con nuestras actividades. No podemos garantizar que la concertación de instrumentos financieros derivados mitigará adecuadamente los riesgos que buscamos cubrir, ni que las fluctuaciones relacionadas con el valor de los subyacentes de dichas operaciones no pudiesen tener un efecto adverso, incluyendo llamadas de margen en nuestra contra. Tenemos como política no celebrar operaciones financieras derivadas con fines especulativos. Por su cuantía, no consideramos relevantes las operaciones con instrumentos financieros derivados que hemos realizado a la fecha de este prospecto.

**Riesgos relacionados con el país**

***La existencia de condiciones económicas y políticas desfavorables en México, especialmente en el área metropolitana de la Ciudad de México, donde se concentran nuestras operaciones, puede tener un efecto adverso en nuestras actividades, situación financiera y resultados.***

Una parte sustancial de nuestras operaciones se realiza en México y depende del desempeño de la economía nacional. Nuestras operaciones se encuentran especialmente concentradas en el Distrito Federal. En consecuencia, nuestras actividades, situación financiera y resultados de operación pueden verse afectados por la situación económica del país en general, misma que se encuentra fuera de nuestro control. México ha sufrido crisis económicas provocadas por factores tanto internos como externos, las cuales se han caracterizado por la inestabilidad del tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones), altos índices de inflación, tasas de interés elevadas, contracciones económicas, disminuciones en los flujos de efectivo provenientes del exterior, faltas de liquidez en el sector bancario y altos índices de desempleo. No podemos garantizar que dichas condiciones no recurrirán o que no tendrán un efecto adverso significativo en nuestras actividades, situación financiera o resultados de operación.

En 2005, el PIB real creció aproximadamente un 3.2% y la inflación disminuyó al 3.3%. En 2006, el PIB creció aproximadamente un 5.1% y la inflación aumentó al 4.1%. En 2007, el PIB creció aproximadamente un 3.3% y la inflación disminuyó al 3.8%. En 2008, el PIB creció aproximadamente un 1.5% y la inflación aumentó al 6.5%. En el cuarto trimestre de 2008 México entró en un período de recesión económica y en 2009 el PIB disminuyó aproximadamente 6.1%, incluyendo una disminución del 2.3% en el cuarto trimestre del año. En 2010, el PIB creció un 5.5% y la inflación fue de 4.4%.<sup>11</sup>

Además, las tasas de interés nominales vigentes en México han sido y se prevé que seguirán siendo elevadas en comparación con otros países miembros de la OECD. En 2008, 2009 y 2010, la tasa de interés promedio anualizada para los Cetes a 28 días fue 7.7%, 5.4% y 4.4%, respectivamente.<sup>12</sup>

Actualmente el Gobierno Federal no impone restricciones a la capacidad de las personas físicas o morales mexicanas para convertir pesos a dólares u otras monedas (salvo por ciertas restricciones a transacciones en efectivo que involucren el pago a bancos mexicanos con dólares), y desde 1982 México no mantiene sistemas de control del tipo de cambio. En el pasado el peso ha sufrido fuertes devaluaciones con respecto al dólar y podría sufrir devaluaciones importantes en el futuro. Cualquier devaluación o depreciación significativa del peso podría dar lugar a la intervención del gobierno y al establecimiento de políticas cambiarias restrictivas, como ha ocurrido tanto en México como en otros países de América Latina. Por tanto, las fluctuaciones en el valor del peso frente al dólar pueden tener un efecto adverso sobre nuestra posición financiera y en el valor de las Acciones. No podemos garantizar que el Gobierno Federal mantendrá sus políticas actuales con respecto al peso o que el valor del peso no fluctuará de manera significativa en el futuro.

En el supuesto de que la economía nacional y, en particular, la economía del área metropolitana de la Ciudad de México, donde se encuentran altamente concentradas nuestras operaciones, sigan estando sujetas a recesión, o de que la recesión actual se agudice y provoque un aumento considerable en las tasas de interés, o de que la economía nacional se vea afectada en forma adversa, nuestras actividades, situación financiera y resultados de operación también podrían verse afectados en forma adversa.

El Gobierno Federal ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa en la economía nacional. Las medidas adoptadas por el gobierno con respecto a la economía y a las empresas de participación estatal podrían tener un efecto significativo en las empresas del sector privado en general y sobre Médica Sur en particular, y afectar la situación del mercado y los precios y rendimientos de los valores de emisoras mexicanas, incluyendo los valores emitidos por Médica Sur. En el pasado, los partidos de oposición han impedido la adopción de reformas económicas y de otro tipo.

El Gobierno Federal, pudiera implementar cambios significativos en las leyes, políticas públicas y regulaciones, lo que podría afectar la situación económica y política de México. El PAN, partido en el cual milita el actual Presidente de México, no tiene mayoría en el Congreso de la Unión. El 5 de julio del 2009, se celebraron elecciones para senadores, diputados y gobernadores de algunos estados de México, y el Partido Revolucionario Institucional obtuvo la primera minoría en el Congreso de la Unión. La falta de alineación entre el Presidente y la legislatura podría resultar en desacuerdos insuperables e incertidumbre política debido a la falta de capacidad del congreso para aprobar medidas tales como las reformas estructurales necesarias para modernizar algunos sectores de la economía nacional.

Asimismo, las elecciones federales a celebrarse en el 2012 en México, podrían tener como resultado que ningún

---

<sup>11</sup> Fuente Banco de México (Índices de Precios al Consumidor y UDIS. Inflación); INEGI (Producto Interno Bruto).

<sup>12</sup> Fuente Banco de México (Tasas de interés interbancarias, costos de captación bancarios y rendimiento en CETES).

partido político logre alcanzar una mayoría simple en alguna de las cámaras del Congreso de la Unión, o que el candidato elegido como presidente no pertenezca al mismo partido político que alcance una mayoría en las cámaras del Congreso de la Unión. Esta situación podría generar un estancamiento en el gobierno e incertidumbre política debido a la posible incapacidad de los poderes legislativo y ejecutivo de alcanzar consenso en relación con las reformas estructurales requeridas para modernizar algunos sectores de la economía mexicana.

***Los acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en la economía nacional o en nuestras actividades, situación financiera, resultados de operación o el precio de mercado de nuestras Acciones.***

La economía nacional y las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de las empresas mexicanas y el precio de mercado de los valores emitidos por las mismas se ven afectados en distintas medidas por la situación económica y las condiciones de mercado imperantes en otros países. Aún cuando las situaciones económicas de otros países pueden diferir sustancialmente de la situación económica de México, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en otros países pueden tener un efecto adverso en los precios de mercado de los valores emitidos por las empresas mexicanas. Como resultado de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte ("TLCAN") y el incremento en la actividad económica entre México y los Estados Unidos, en los últimos años la situación económica de México ha estado vinculada en cada vez mayor medida a la situación económica de los Estados Unidos. En el segundo semestre de 2008, los precios de los valores representativos tanto de deuda como de capital emitidos por las empresas mexicanas disminuyeron sustancialmente como resultado de la prolongada desaceleración en los mercados de valores de los Estados Unidos. La existencia de condiciones económicas adversas en los Estados Unidos, la revocación del TLCAN y otros sucesos similares podrían tener un efecto adverso significativo en la economía de México. Los valores de las emisoras mexicanas también se vieron afectados en forma adversa en octubre de 2007 por la drástica caída en los mercados de valores de Asia, y durante el segundo semestre de 1998 y principios de 1999, debido a las crisis económicas de Rusia y Brasil. Los mercados para los instrumentos de deuda y capital en México también se han visto afectados en forma adversa por la persistente situación de los mercados de capitales a nivel global. Médica Sur no puede garantizar que los acontecimientos ocurridos en otros países con mercados emergentes, los Estados Unidos o el resto del mundo no afectarán en forma adversa sus actividades, su situación financiera o sus resultados de operación.

#### **Riesgos relacionados con las Acciones y el Accionista Mayoritario de Médica Sur**

***Los adquirentes de las Acciones experimentarán una dilución inmediata en el valor contable una vez efectuada la Oferta, y en caso de que Médica Sur llegase a ser liquidada a valor en libros, los inversionistas no recuperarían el monto total de su inversión.***

El precio de colocación es mayor que el valor neto tangible en libros por acción respecto de las Acciones en circulación inmediatamente después de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente. El valor neto tangible en libros por acción representa el valor en libros de nuestros activos tangibles menos el total de nuestros pasivos, dividido por nuestro número de acciones en circulación. Después de dar efecto a la Oferta y al Ejercicio de Suscripción Preferente, al precio de colocación de \$24.00 por Acción y después de sustraer los descuentos y comisiones de intermediación, y los gastos estimados pagaderos por Médica Sur en relación con la presente Oferta, el valor en libros de los activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2010, sería la cantidad total de \$2,633,330,142 de pesos, o la cantidad de \$21.40 por Acción. Lo anterior representa una dilución inmediata en el valor neto tangible en libros de \$15,263,456.00 para los nuevos inversionistas que adquieran Acciones en la Oferta. Como resultado de la dilución anterior, en caso de liquidación de Médica Sur, los inversionistas adquirentes de las Acciones en la Oferta podrían recibir, como cuota de liquidación, una cantidad significativamente menor al precio total que pagaron por las Acciones adquiridas en la Oferta.

***El precio de mercado de nuestras Acciones puede fluctuar en forma significativa y los inversionistas podrían perder la totalidad o parte de su inversión.***

La volatilidad del precio de mercado de nuestras Acciones puede impedir que los inversionistas vendan sus Acciones a un precio igual o superior al pagado por las mismas. El precio de mercado de nuestras Acciones y la liquidez del mercado para las mismas pueden verse afectados de manera significativa por muchos factores, algunos de los cuales están fuera de nuestro control y no guardan relación con nuestro desempeño operativo. Dichos factores incluyen, entre otros:

- la volatilidad excesiva en el precio de mercado y el volumen de operación de los valores emitidos por otras empresas del sector, que no necesariamente guardan relación con el desempeño operativo de dichas empresas;
- el número de accionistas considerados como gran público inversionista y las operaciones de venta y compra que los mismos realicen;
- percepciones de los inversionistas respecto a la perspectiva de Médica Sur y de su sector;
- diferencias entre nuestros resultados financieros y de operación y aquellos esperados por los inversionistas;
- los cambios en el nivel de utilidades o los resultados de operación;
- el desempeño operativo de empresas similares a Médica Sur;
- actos realizados por el Accionista de Control de Médica Sur para la transmisión de Acciones de las cuales sea titular y la percepción de que dichos actos pudiesen llegar a ocurrir;
- contratación o salida de personal clave;
- anuncios por parte de Médica Sur o de sus competidores de adquisiciones significativas, desinversiones, alianzas estratégicas, coinversiones, o compromisos de inversión;
- la promulgación de nuevas leyes o reglamentos, o los cambios de interpretación de las leyes y los reglamentos vigentes, incluyendo los lineamientos fiscales, aplicables a nuestras operaciones o a las Acciones;
- las tendencias generales de la economía o los mercados financieros en México, los Estados Unidos y el resto del mundo, incluyendo las derivadas de las guerras, actos de terrorismo o medidas adoptadas en respuesta a dichos hechos, y
- la situación y los acontecimientos de orden político, ya sea en México, los Estados Unidos u otros países.

Adicionalmente, aun cuando actualmente no tenemos planes al respecto, en el futuro podríamos emitir instrumentos de capital adicionales o el Accionista Mayoritario podría vender su participación accionaria. Cualquier emisión, venta o percepción al respecto podría dar como resultado la dilución de los derechos económicos y de voto de los accionistas o generar percepciones negativas en el mercado y provocar la disminución del precio de mercado de nuestras Acciones.

***Después de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente el Accionista Mayoritario seguirá controlando Médica Sur y los intereses de dicho accionista podrían ser contrarios a los del resto de los inversionistas.***

Después de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente, el Accionista Mayoritario será titular de aproximadamente el 51% de las Acciones representativas del capital de Médica Sur. El Accionista Mayoritario tiene y continuará teniendo la facultad de determinar el resultado de las votaciones respecto a prácticamente todos los asuntos que deban ser aprobados por la asamblea de accionistas de Médica Sur y, por tanto, controla las políticas de negocios y los asuntos de la misma, incluyendo lo siguiente:

- la forma en que se integra el Consejo de Administración de Médica Sur y, por tanto, las decisiones del Consejo en cuanto al sentido de sus negocios y políticas, incluyendo el nombramiento y la remoción de los funcionarios de la misma;

- las decisiones relativas a la celebración de fusiones, la formación de negocios combinados y otras operaciones, incluyendo operaciones que puedan provocar un cambio de control;
- el pago de dividendos u otras distribuciones y, en su caso, el monto respectivo;
- la venta o enajenación de activos de Médica Sur, y
- el monto de la deuda en que Médica Sur puede incurrir.

El Accionista Mayoritario podría hacer que Médica Sur realice actos contrarios a los intereses de los inversionistas, y en algunos casos podría impedir que el resto de los accionistas, incluyendo los inversionistas, realicen actos en sentido contrario. Además, el Accionista Mayoritario puede impedir la celebración de operaciones que resulten en un cambio de control y ofrezcan a los inversionistas la oportunidad de vender sus Acciones u obtener una prima sobre su inversión. Médica Sur no puede garantizar que el Accionista Mayoritario actuará de manera que favorezca los intereses de los inversionistas. Adicionalmente, actos realizados por el Accionista Mayoritario respecto a la transmisión de Acciones de las que sea titular, o la percepción de que una acción de esa naturaleza pueda ocurrir, podría afectar adversamente los precios de cotización de las Acciones.

***Los accionistas que hayan ejercido su derecho de preferencia para suscribir Acciones durante el Ejercicio de Suscripción Preferente podrían incumplir con su obligación de hacer los pagos correspondientes.***

Varios de los accionistas de Médica Sur decidieron suscribir 1,848,124 Acciones en ejercicio del derecho de preferencia que les otorgan nuestros estatutos sociales, las cuales deben ser pagadas en o alrededor de la fecha de liquidación de la Oferta la fecha de liquidación de la Oferta. Las Acciones objeto del Ejercicio de Suscripción Preferente representan el 1.5% del capital suscrito y pagado de Médica Sur después de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente, según se describe en la Sección “II. LA OFERTA – 1. Características de los Valores” de ese prospecto. En caso que cualquiera de los accionistas que suscribieron las Acciones en el Ejercicio de Suscripción Preferente incumpla con su obligación de pagarlas en la fecha respectiva, el capital social de Médica Sur sería inferior al que hubiese sido si dicho incumplimiento no hubiese tenido lugar, lo cual podría disminuir los recursos disponibles para que Médica Sur desarrolle su negocio.

***Nuestros estatutos sociales contienen disposiciones que podrían desmotivar, retrasar o impedir la compra o venta de nuestras Acciones.***

Nuestros estatutos sociales disponen que ningún accionista, durante el tiempo en que tenga dicha calidad, ni por cuenta propia ni por ajena, podrá dedicarse a negocios del mismo género de los que constituyen el objeto y fines de la sociedad, ni formar parte, directa o indirectamente, de sociedades u otras entidades que se dediquen a la prestación de servicios hospitalarios, servicios de laboratorio de diagnóstico clínico, servicios de estudios de bioequivalencia, de investigación médica o similares, o farmacia, en cualquier área geográfica donde Médica Sur o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, mantenga directa o indirectamente operaciones, salvo con el consentimiento de la Asamblea de Accionistas; en el entendido que dicha prohibición no es aplicable a (i) sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, (ii) las demás sociedades de inversión que, en conjunto con las demás sociedades de inversión que utilicen los servicios de la misma sociedad operadora o distribuidora de sociedades de inversión, sean titulares de menos del 3% de las acciones representativas del capital social de Médica Sur; y (iii) la persona o grupo de personas (según dicho término se define en la LMV) que sean titulares, directa o indirectamente, de menos del 1% de las acciones representativas del capital social de Médica Sur. En caso que alguno de nuestros accionistas violara esta restricción, Médica Sur podría exigirle, a su elección, el importe de los daños y perjuicios que le cause a la Emisora, o bien, el pago de una pena convencional por una cantidad equivalente al valor de mercado de la totalidad de las Acciones de que dicho accionista fuera propietario al momento de la violación.

Asimismo, nuestros estatutos establecen que la adquisición, directa o indirecta, del 5% o más de nuestras Acciones está sujeta a la autorización previa de nuestro Consejo de Administración o en ciertos casos, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, salvo por ciertas excepciones. Véase “V. ADMINISTRACIÓN – 4. Estatutos Sociales y otros Convenios”. Las acciones que se adquirieran sin autorización del Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas no otorgarán a sus titulares derecho

corporativo alguno, incluyendo específicamente el ejercicio del derecho de voto en las Asambleas de Accionistas.

Las disposiciones descritas en los párrafos anteriores podrían reducir el número de potenciales adquirentes de nuestras acciones, limitar su precio, desmotivar, retrasar o impedir la compra o venta de las mismas.

***Celebramos operaciones con partes relacionadas y esperamos seguir haciéndolo en el futuro.***

Celebramos operaciones con Fundación Clínica Médica Sur, A.C. y Resonancia Magnética, S.A. de C.V quienes son partes relacionadas de Médica Sur. Estas operaciones se celebran dentro del curso habitual del negocio y en términos de mercado. Las operaciones con partes relacionadas pueden crear posibles conflictos de intereses. Para una descripción de dichas disposiciones véase “V. ADMINISTRACIÓN – 2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés”.

***Los pagos de dividendos y el monto de los mismos están sujetos a aprobación por parte del Accionista Mayoritario.***

Los pagos de dividendos y el monto de los mismos están sujetos a aprobación por la Asamblea de Accionistas de Médica Sur con base en una recomendación del Consejo de Administración. En tanto el Accionista Mayoritario sea titular de la mayoría de las Acciones representativas del capital de Médica Sur, dicho accionista tendrá la facultad de decidir si se pagarán dividendos y en su caso, determinar el monto de los mismos.

***Nuestros estatutos sociales, de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable, restringen la posibilidad de accionistas extranjeros a invocar la protección de sus gobiernos por lo que respecta a sus derechos.***

Conforme lo requiere la legislación aplicable en México, los estatutos de Médica Sur prevén que accionistas extranjeros sean considerados como mexicanos por lo que respecta a las Acciones de las que sean titulares. Conforme a esta disposición, se considerará que un accionista extranjero ha aceptado no invocar la protección de su gobierno por lo que respecta a sus derechos y obligaciones como accionista. En caso de violar esta disposición, las Acciones de las que dicho accionista sea titular podrían perderse a favor del Gobierno Mexicano.

***En el supuesto de que Médica Sur emita otros valores en el futuro o los accionistas actuales vendan una parte de las Acciones de las que sean titulares, la participación de los inversionistas podría verse diluida o generarse una percepción negativa en el mercado, lo que podría afectar negativamente el precio de mercado de sus Acciones.***

Médica Sur podría emitir acciones adicionales para financiar sus futuras adquisiciones o nuevos proyectos, o para otros fines corporativos de carácter general, aunque actualmente no tiene previsto hacerlo. Los accionistas actuales de Médica Sur podrían vender una parte de las Acciones de las que son titulares. Cualquier emisión o venta de Acciones podría diluir la participación de los inversionistas, y el surgimiento de percepciones en cuanto a posibles emisiones o ventas de Acciones podría tener un efecto negativo en el precio de mercado de las Acciones.

***La venta de un número considerable de Acciones después de la Oferta podría provocar una disminución en el precio de mercado de las mismas, sin que los Intermediarios Colocadores estén facultados a llevar a cabo operaciones de estabilización y sin que los accionistas de Médica Sur, distintos del Accionista Mayoritario y el Accionista Vendedor, se hayan obligado a no vender sus acciones durante cierto tiempo.***

En opinión de los Intermediarios Colocadores existe alta probabilidad de que después de que concluya la Oferta se genere tal número de órdenes de venta respecto de las Acciones que su precio de mercado se pueda ver afectado de forma negativa como en cualquier oferta pública de una emisora cuyas acciones ya cotizan en el mercado, riesgo que en esta Oferta se agrava por los siguientes factores, entre otros:

(i) *No se va a estabilizar.* Con el objeto de mantener el precio de las acciones fluctuando con movimientos ordenados durante los primeros días de negociación en el mercado secundario, la legislación mexicana permite a la casa de bolsa que actúa como intermediario colocador líder en una oferta pública de acciones, bajo ciertas restricciones, efectuar operaciones de compra en dicho mercado secundario, durante los treinta días posteriores a su cruce en bolsa, utilizando los recursos derivados de la sobreasignación de dichas acciones. En el caso de la Oferta, ni Médica Sur ni el Accionista Vendedor han otorgado a los Intermediarios Colocadores opción de

sobreasignación alguna, y dichos Intermediarios Colocadores no están facultados conforme al contrato de colocación celebrado con Médica Sur y el Accionista Vendedor para llevar a cabo operaciones de estabilización. En la medida en que las órdenes de venta respecto de las Acciones que tengan lugar durante después de que concluya la Oferta sea significativo, el precio de mercado de las mismas podría verse afectado de forma adversa sin que los Intermediarios Colocadores estén en posibilidad de, u obligados a, llevar a cabo operaciones de estabilización.

*(ii) No se solicitó dar seguimiento a las posibles ofertas en el mercado.* Tradicionalmente se revisa la base accionaria de una emisora y sus acciones flotantes para determinar o dimensionar el riesgo de ofertas inusitadas que pudieran ocasionar órdenes de venta no previstas ("overhang"), y en su caso los emisores procuran que sus accionistas participen dentro de la Oferta como accionistas vendedores o se obliguen a no vender sus acciones durante cierto tiempo. En esta Oferta, no se buscó incorporar como accionistas vendedores a accionistas distintos al Accionista Vendedor, y después de consumada la Oferta aproximadamente el 49% de nuestro capital social estará en manos de inversionistas que no se han obligado a no vender o transmitir acciones de Médica Sur durante cierto tiempo, quienes podrían vender sus acciones en cualquier momento y a cualquier precio.

*(iii) Salvo Accionista Mayoritario y el Accionista Vendedor, ningún otro de nuestros accionista se ha obligado a no vender sus acciones después de la Oferta.* Conforme al Contrato de Colocación, de entre nuestros accionistas sólo el Accionista Mayoritario y el Accionista Vendedor se han obligado a no vender o transmitir Acciones representativas de nuestro capital social durante un período de 120 días contados a partir de la fecha de registro en la BMV. Una vez que se haya consumado la Oferta, aproximadamente el 49% de nuestro capital social estará en manos de inversionistas que no se han obligado a no vender o transmitir acciones de Médica Sur durante cierto tiempo, quienes podrían vender sus acciones en cualquier momento y a cualquier precio. En opinión de los Intermediarios Colocadores es probable que una vez que nuestras acciones tengan liquidez en el mercado dichos accionistas consideren que pueden vender sus acciones y, en consecuencia, generar una presión en la oferta con la misma demanda lo cual se espera pudiera tener un efecto negativo en el precio temporalmente.

*(iv) Una vez que transcurran 120 días contados a partir de la fecha de registro en la BMV, el Accionista Mayoritario y el Accionista Vendedor podrán vender las acciones de Médica Sur de las que fuesen propietarios.* Sujeto a las excepciones descritas en la sección "II. LA OFERTA – 3. Plan de Distribución", Médica Sur, el Accionista Mayoritario y el Accionista Vendedor se han obligado a no emitir, vender o transmitir Acciones representativas del capital de Médica Sur o cualesquiera valores convertibles en dichas Acciones, canjeables por las mismas o que confieran el derecho a recibir Acciones de Médica Sur, durante el período de 120 días contados a partir de la fecha de la Oferta. Este plazo de 120 días es menor al plazo de 180 días establecido en el contexto de otras ofertas. Tras el vencimiento de dicho plazo, las Acciones materia de dicho convenio podrán venderse libremente en el mercado. El precio de mercado de las Acciones de Médica Sur podría disminuir sustancialmente si se vende un número considerable de Acciones o surge alguna percepción en cuanto a su posible venta.

***La determinación del precio de nuestras Acciones en la Oferta podría verse afectado negativamente por la existencia de accionistas actuales de Médica Sur que manifestaron a los Intermediarios Colocadores su interés de vender sus acciones, sin que dichos accionistas actuales participen en la oferta como accionistas vendedores***

Durante los esfuerzos de venta relacionados con la Oferta los Intermediarios Colocadores detectaron el interés de accionistas actuales de Médica Sur de vender sus acciones. Dichos accionistas no participan en la Oferta como accionistas vendedores y, por tanto, los Intermediarios Colocadores no pueden considerar este factor con certidumbre en la determinación del precio de la Oferta. Este factor pudiera tener un efecto negativo en el precio de la Oferta, el cual podría no maximizar el esfuerzo de venta a través de la misma.

#### **Riesgos relacionados con las declaraciones respecto al futuro.**

Este prospecto contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a nuestra situación financiera y resultados de operación; (ii) declaraciones en cuanto a nuestros planes, objetivos o metas, incluyendo declaraciones en cuanto a nuestras actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como "pretende", "prevé", "considera", "estima", "espera", "pronostica", "planea", "predice", "busca", "podría", "debería", "posible", "lineamiento" y otros vocablos similares, ya sea en primera o tercera persona, sin embargo, no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y existe el riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- la competencia en la industria y los mercados de Médica Sur;
- el desempeño de la economía nacional;
- las restricciones a nuestra capacidad para allegarnos de fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- nuestra capacidad para cubrir el servicio de nuestra deuda o para pagar de forma oportuna y completa el precio de adquisición del Terreno Tlalpan en febrero de 2012;
- el desempeño de los mercados financieros y nuestra capacidad para renegociar nuestras obligaciones financieras en la medida necesaria;
- las restricciones cambiarias y las transferencias de fondos al extranjero;
- nuestra capacidad para implementar nuestras estrategias corporativas;
- la falla de nuestros sistemas de tecnología de la información, incluyendo los sistemas de datos y comunicaciones;
- las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación, y
- el efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política fiscal de México.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este prospecto.

Los posibles inversionistas deben leer las secciones tituladas “I. INFORMACIÓN GENERAL – 2. Resumen Ejecutivo – 3. Factores de Riesgo, y “IV. INFORMACIÓN FINANCIERA – 4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de Médica Sur” para entender los factores que pueden afectar nuestro desempeño futuro y los mercados en los que operamos.

Dados los riesgos y las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. No asumimos obligación alguna de actualizar o modificar las declaraciones respecto al futuro contenidas en este prospecto en caso de que obtengamos nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo surgen factores adicionales que afectan nuestras operaciones y no podemos predecir la totalidad de dichos factores ni evaluar su impacto en nuestras actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro. Aún cuando consideramos que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no podemos garantizar que lograremos llevarlos a cabo. Además, los inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán a futuro. Todas las declaraciones a futuro, ya sean escritas, verbales o en formato electrónico, imputables a Médica Sur o sus representantes, están expresamente sujetas a esta advertencia.

## 4. Otros Valores

Las acciones representativas del capital social de Médica Sur se encuentran inscritas en el RNV a cargo de la CNBV y las mismas están listadas en la BMV.

Para mantener la inscripción de los valores antes mencionados ante el RNV, Médica Sur está obligada a proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público inversionista la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa prevista en la LMV y en la Circular de Emisoras, con la periodicidad establecida en dicha regulación, incluyendo de forma enunciativa: reportes sobre eventos relevantes, información financiera anual y trimestral, reporte anual, informe sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas, así como con información jurídica anual y relativa a Asambleas de Accionistas, ejercicios de derechos o reestructuraciones corporativas.

Hemos entregado en forma completa y oportuna todos los reportes que la legislación aplicable nos requiere sobre eventos relevantes e información periódica, incluyendo aquellos requeridos durante los últimos 3 ejercicios.

## 5. Documentos de Carácter Público

Los documentos y la información que hemos presentado ante la CNBV para obtener la actualización de la inscripción de sus Acciones en el RNV y en la BMV, así como los documentos y la información periódica que estamos obligados a presentar ante la CNBV y la BMV, pueden consultarse en las páginas de Internet: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

Médica Sur cuenta con una página en Internet que contiene información general de la misma, y cuya dirección es [www.medicasur.com.mx](http://www.medicasur.com.mx). En dicha página existe información de Médica Sur que no forma parte de este documento.

Médica Sur proporcionará copias de dichos documentos e información a los inversionistas que lo soliciten por escrito. La solicitud respectiva deberá dirigirse a:

L.C. Sergio Uriel Rodríguez Rivera  
Director de Finanzas y Administración  
Sillón de Mendoza No. 99  
Col. Toriello Guerra, Tlalpan  
México, D.F., C.P. 14050  
Teléfono 5424-7262  
Correo Electrónico: [srodriguez@medicasur.org.mx](mailto:srodriguez@medicasur.org.mx)

## II. LA OFERTA

### 1. Características de los Valores

#### Emisora

Médica Sur, S.A.B. de C.V.

#### Clave de Pizarra

"MEDICA B"

#### Tipo de Valores y Derechos Corporativos que Confieren

Acciones comunes, Serie "B", Clase II, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de Médica Sur. Los derechos corporativos que confieren las Acciones a sus tenedores son los mismos para todos los accionistas de Médica Sur, según se establece en sus estatutos sociales. Véase "V. ADMINISTRACIÓN – 4. Estatutos Sociales y otros Convenios".

#### Tipo de Oferta

Oferta pública mixta (primaria y secundaria) de Acciones, consistente en una oferta pública primaria de suscripción de hasta 4,022,436 Acciones, y una oferta pública secundaria de venta de hasta 25,087,668 Acciones. La Oferta es nacional y se realiza conjuntamente con el Ejercicio de Suscripción Preferente.

#### Accionista Vendedor

Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

#### El Ejercicio de Suscripción Preferente

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Médica Sur celebrada el 9 de junio de 2011, los accionistas resolvieron aprobar un procedimiento para ejercer los derechos de suscripción preferente que les corresponden, respecto de las Acciones cuya emisión fue aprobada para llevar a cabo la Oferta. Conforme a dicho procedimiento, antes del inicio de la Oferta, los accionistas de Médica Sur tuvieron el derecho de suscribir Acciones, a un precio igual al precio de colocación, pagadero en o alrededor de la fecha de liquidación de la Oferta, sujeto a que dicha Oferta se consume (el "Ejercicio de Suscripción Preferente"). Conforme al procedimiento aprobado, cada accionista podría ejercer su derecho de preferencia para suscribir y pagar Acciones, en función al porcentaje de su tenencia accionaria antes de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente, dentro de un plazo de 15 días naturales que transcurrió del 11 de junio de 2011 al 25 de junio de 2011. Varios de los accionistas de Médica Sur ejercieron dicho derecho y suscribieron 1,848,124 Acciones, mismas que serán pagadas en o alrededor de la fecha de liquidación de la Oferta y constituyen las Acciones objeto del Ejercicio de Suscripción Preferente. Las Acciones objeto del Ejercicio de Suscripción Preferente representarían el 1.5% del capital suscrito y pagado de Médica Sur después de consumada la Oferta, o el 1.6% del capital suscrito y pagado de Médica Sur inmediatamente antes de consumada la Oferta y el Ejercicio de Suscripción Preferente. El resto de las Acciones no suscritas y pagadas en ejercicio de tal derecho de suscripción preferente son las Acciones materia de la porción primaria de la Oferta.

#### Número de Acciones suscrito en el Ejercicio de Suscripción Preferente

1,848,124 Acciones.

#### Número de Acciones objeto de la Oferta Primaria

Hasta 4,022,436 Acciones.

#### Número de Acciones objeto de la Oferta Secundaria

Hasta 25,087,668 Acciones.

#### **Número de Acciones objeto la Oferta**

Hasta 29,110,104 Acciones.

#### **Número de Acciones ofrecidas en la Oferta y el Ejercicio de Suscripción Preferente**

Hasta 30,958,228 Acciones, de las cuales 1,848,124 Acciones corresponden al Ejercicio de Suscripción Preferente, hasta 4,022,436 Acciones corresponden a la porción primaria de la Oferta y hasta 25,087,668 Acciones corresponden a la porción secundaria de la Oferta.

#### **Monto del Ejercicio de Suscripción Preferente**

\$44,354,976.00 M.N.

#### **Monto de la Oferta Primaria**

\$96,538,464.00 M.N.

#### **Monto de la Oferta Secundaria**

\$602,104,032.00 M.N.

#### **Monto total de la Oferta**

\$698,642,496.00 M.N.

#### **Monto total de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente**

La Oferta y el Ejercicio de Suscripción Preferente asciende a \$742,997,472.00, de los cuales \$44,354,976.00 M.N. corresponden al Ejercicio de Suscripción Preferente y \$698,642,496.00 M.N. corresponden a la Oferta.

#### **Depositario**

Los títulos representativos de las Acciones objeto de la Oferta están depositados en Indeval.

#### **Precio de Colocación**

\$24.00 M.N. por Acción.

#### **Bases para la Determinación del Precio**

Las bases para la determinación del precio definitivo de colocación de las Acciones incluirán, entre otras, (i) la situación financiera y operativa de Médica Sur, (ii) las condiciones generales de mercado al momento de la Oferta, y (iii) el potencial de generación de flujos futuros y de UAFIDA de Médica Sur.

#### **Recursos Netos para Médica Sur**

Médica Sur estima que recibirá aproximadamente \$137,951,813.40 como recursos netos de la Oferta considerando el Ejercicio de Suscripción Preferente, o \$93,596,837.40 sin considerar el Ejercicio de Suscripción Preferente. Médica Sur no recibirá recurso alguno en relación con la parte secundaria de la Oferta.

#### **Fecha de Publicación del Aviso de la Oferta**

28 de junio de 2011.

#### **Fecha de la Oferta**

28 de junio de 2011.

## Fecha de Cierre de Libro

29 de junio de 2011.

## Fecha de Registro en BMV

30 de junio de 2011.

## Fecha de Liquidación en BMV

5 de julio de 2011.

## Forma de Liquidación

Las Acciones materia de la Oferta se liquidarán en efectivo mediante registros en libros a través del sistema de liquidación y custodia de Indeval. Se estima que los compradores iniciales recibirán sus Acciones en forma de registros en libros en las oficinas de Indeval en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 5 de julio de 2011.

## Porcentaje del Capital Social de Médica Sur que representa la Oferta y el Ejercicio de Suscripción Preferente

El porcentaje del capital social de Médica Sur que representa la Oferta y el Ejercicio de Suscripción Preferente, después de haber dado efectos a las mismas, es como sigue:

<b>Ejercicio de Suscripción Preferente</b>	<b>Oferta Primaria</b>	<b>Oferta Secundaria</b>	<b>Total</b>
1.5%	3.3%	20.3%	23.6%

## Estructura del Capital Social

La siguiente tabla muestra la estructura del capital social de Médica Sur, antes y después de la Oferta, considerando o no el Ejercicio de Suscripción Preferente:

	<b>Antes de la Oferta</b>	<b>Antes de la Oferta (considerando el Ejercicio de Suscripción Preferente)<sup>(1)</sup></b>	<b>Después de la Oferta (considerando el Ejercicio de Suscripción Preferente)</b>
Capital social suscrito y pagado	\$353,297	\$358,858	\$370,961
Capital mínimo fijo	\$161,076	\$161,076	\$161,076
Parte variable del capital social	\$192,221	\$197,782	\$209,885
Acciones suscritas y pagadas	117,411	119,259	123,282
Acciones del capital mínimo fijo	53,530	53,530	53,530
Acciones de la parte variable	63,881	65,729	69,751

Cifras en miles de pesos

## Derechos de voto

Cada Acción confiere a su tenedor plenos derechos de voto, y particularmente, cada una de las Acciones le da derecho a su tenedor a ejercer sus derechos de voto de manera completa y a emitir un voto en cualquiera de las asambleas generales de accionistas de Médica Sur. Para una descripción detallada de dichos derechos de voto, véase la sección "V. ADMINISTRACIÓN – 4. Estatutos Sociales y otros Convenios" de este prospecto.

## Política de dividendos

Para una descripción detallada en relación con los dividendos que históricamente hemos pagado véase la sección “III. LA EMISORA – 2.13. Dividendos” de este prospecto.

### Restricciones en Materia de Transmisiones

Médica Sur, el Accionista Mayoritario y el Accionista Vendedor se han obligado a no emitir, vender o transmitir cualesquiera Acciones representativas del capital social de Médica Sur o cualesquiera valores convertibles en dichas Acciones, canjeables por las mismas o que confieran el derecho a recibir Acciones de Médica Sur, durante el período de 120 días contados a partir de la fecha de inscripción en la BMV, sin el consentimiento previo y por escrito de los Intermediarios Colocadores, sujeto a ciertas excepciones. Véase la sección “II. LA OFERTA – 3. Plan de Distribución”.

### Aprobación de la Asamblea General de Accionistas

Los actos necesarios para llevar a cabo la Oferta y el Ejercicio de Suscripción Preferente, incluyendo, sin limitación, (i) la actualización de la inscripción de las Acciones en el RNV y en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, con el objeto de llevar a cabo la Oferta, y (ii) el aumento en la parte variable del capital social de Médica Sur mediante la correspondiente emisión de las Acciones para llevar a cabo el Ejercicio de Suscripción Preferente y la Oferta, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Médica Sur celebrada el día 9 de junio de 2011.

### Posibles Adquirentes

Las Acciones podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas y extranjeras, incluyendo instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, organizaciones auxiliares de crédito y sociedades de inversión, así como por sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, y fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, cuando la legislación aplicable y su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los estatutos sociales de Médica Sur prohíben a sus accionistas, salvo ciertas excepciones, participar en actividades que pudieren competir con Médica Sur. Para mayor información respecto a dicha prohibición y sus consecuencias véanse las Secciones “V. ADMINISTRACIÓN - 4. Estatutos Sociales y otros convenios” y “I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo” de este prospecto.

### Régimen fiscal

El régimen fiscal aplicable a la enajenación de Acciones a través de la BMV para personas físicas y morales residentes en México o residentes en el extranjero para efectos fiscales, está previsto en los artículos 24, 60, 109, 154 y 190 y demás disposiciones aplicables de la LISR y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

### Múltiplos

Los múltiplos de Médica Sur, considerando el precio de colocación de \$24.00 pesos y los Estados Financieros No Auditados de Médica Sur al 31 de marzo de 2011.

<u>Múltiplos de Médica Sur</u>	<u>Antes de la Oferta</u>	<u>Después de la Oferta</u>
Precio/Valor en libros	1.6	1.41
Precio/Utilidad	12.9	13.0
Precio/UAFIDA	6.3	6.2
<b>Múltiplos del Sector<sup>13</sup></b>		
Precio/Valor en libros	NA	
Precio/Utilidad	NA	
Precio/UAFIDA	NA	
<b>Múltiplos del Mercado (IPC)<sup>14</sup></b>		

<sup>13</sup> No consideramos que existan empresas públicas mexicanas comparables en el sector hospitalario.

Precio/Valor en libros	3.0
Precio/Utilidad	16.6
Precio/UAFIDA	6.1

### **Intermediarios Colocadores**

Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.

### **Autorización CNBV**

Oficio de la CNBV 153/30941/2011 de fecha 27 de junio de 2011, mediante el cual autorizó la Oferta.

---

<sup>14</sup> Con información disponible en la BMV al 1 de junio de 2011. La muestra incluye todas las empresas que forman parte del Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV.

## 2. Destino de los Fondos

Estimamos que los recursos netos que obtendremos como resultado de la suscripción de las Acciones del Ejercicio de Suscripción Preferente y la porción primaria de la Oferta ascenderán a aproximadamente \$137,951,813.40, después de deducir las comisiones y los gastos estimados de la Oferta pagaderas por Médica Sur.

Planeamos destinar dichos recursos netos al cumplimiento de ciertos fines corporativos y planes estratégicos, como la ejecución del programa de inversión para 2011, incluyendo entre otros, proyectos de expansión de capacidad incluyendo el desarrollo del Terreno Tlalpan. A la fecha de este prospecto no tenemos contemplado utilizar dichos recursos netos para adquirir activos distintos a los del giro normal de nuestro negocio ni activos de nuestras afiliadas, asociadas o de accionistas de Médica Sur o de sus subsidiarias, ni para financiar la adquisición de otros negocios, ni para liquidar pasivos. Médica Sur no recibirá recursos de la porción secundaria de la Oferta.

Las cifras antes mencionadas se incluyen exclusivamente para fines ilustrativos y se ajustarán después de la Oferta y el Ejercicio de Suscripción Preferente para reflejar el precio definitivo de colocación y el resto de los términos de las mismas.

### 3. Plan de Distribución

Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, actúan como intermediarios colocadores en la Oferta.

#### Colocación

En la fecha de determinación del precio de colocación de las Acciones, Médica Sur y el Accionista Vendedor celebrarán con los Intermediarios Colocadores un contrato para la colocación, conforme a la modalidad de toma en firme, de hasta 29,110,104 Acciones.

#### Sindicación

Ixe Casa de Bolsa y Bancomer, celebrarán contratos de sindicación con otros intermediarios que participen en la colocación de las Acciones en la Oferta (los "Subcolocadores").

#### Porciones de Colocación

La siguiente tabla muestra el número de Acciones distribuidas por cada uno de los Intermediarios Colocadores y los Subcolocadores en la Oferta:

<b>Intermediarios Colocadores</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Porcentaje</b>
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	12,672,604	43.53%
Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	9,062,500	31.13%
GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa	6,250,000	21.47%

<b>Sindicato Colocador</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Porcentaje</b>
Actinver	291,667	1.01%
Vector	833,333	2.86%

#### Distribución

El plan de distribución de los Intermediarios Colocadores contempla distribuir las Acciones objeto de la Oferta entre inversionistas personas físicas o morales con residencia en México, que sean clientes de las casas de bolsa o del área de banca patrimonial de las instituciones financieras que participen en la Oferta, de conformidad con las prácticas de asignación utilizadas en el mercado mexicano y que pudiera incluir la participación y adquisición de Acciones, siempre que se haya cubierto en su totalidad la demanda del mercado, en posición propia por los Intermediarios Colocadores, al mismo tiempo y en los mismos términos que el resto de los participantes en la Oferta. Asimismo, los Intermediarios Colocadores podrán distribuir las Acciones objeto de la Oferta entre entidades de su mismo grupo financiero y sus respectivos clientes. Además, los Intermediarios Colocadores distribuirán las Acciones entre inversionistas representativos del mercado institucional, constituido principalmente instituciones de seguros, instituciones de fianzas, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, fondos de pensiones y jubilaciones de personal y de primas de antigüedad, y otras entidades financieras que conforme a su régimen autorizado, puedan invertir en las Acciones.

Los Intermediarios Colocadores distribuirán entre partes relacionadas a los mismos, quienes participarán en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas:

<b>Intermediarios Colocadores</b>	<b>Número de Acciones<sup>(1)</sup></b>	<b>Porcentaje</b>
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	3,541,667	12.2%
Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	1,604,167	5.5%
GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa	0	0%

<sup>(1)</sup> Incluye Siefores y fondos de inversión administrados por partes relacionadas.

### **Promoción**

La Oferta se promueve a través de reuniones denominadas “encuentros bursátiles” que se realizarán en algunas de las principales ciudades de México. Los “encuentros bursátiles” se celebran tanto con inversionistas institucionales, como con algunos inversionistas individuales, personas físicas y morales, y con las áreas de promoción de las casas de bolsa y de las instituciones financieras que participan en la Oferta. Adicionalmente, la Oferta se promueve a través de reuniones o conferencias telefónicas con posibles inversionistas en forma individual. Para los efectos de promoción se utiliza exclusivamente información que se incluye en el presente Prospecto, por lo que no se distribuye información adicional a la misma, a ningún tercero.

### **Posturas**

Ixe Casa de Bolsa, BBVA Bancomer y GBM serán los encargados de concentrar las posturas para la adquisición de las Acciones.

Durante el período de promoción, los Intermediarios Colocadores y los Subcolocadores promoverán la Oferta entre los inversionistas antes citados. Los Intermediarios Colocadores recibirán posturas de compra de Acciones por parte de sus clientes y de los demás Subcolocadores hasta las 15:00 hrs., hora de la ciudad de México, de la fecha de determinación del precio de colocación de las Acciones. Esta fecha será el 28 de junio de 2011 y será 1 (un) Día Hábil anterior a la fecha de registro en la BMV. El Precio de Colocación se dará a conocer vía electrónica, mediante el aviso de oferta pública que los Intermediarios Colocadores ingresen al sistema de Emisnet de la BMV el día hábil anterior a la fecha de registro.

Se recomienda a los inversionistas interesados en adquirir Acciones, consultar a la casa de bolsa por medio de la cual decidan presentar sus órdenes de compra respecto de la fecha y hora límite en la cual cada casa de bolsa recibirá dichas órdenes de su clientela. El día hábil anterior a la fecha de registro en la BMV y una vez que se hayan determinado la demanda y la asignación de las Acciones objeto de la Oferta, los Intermediarios Colocadores celebrarán un contrato de colocación de Acciones con Médica Sur y con el Accionista Vendedor. A su vez, los Intermediarios Colocadores, celebrarán contratos de sindicación con los Subcolocadores.

### **Asignación**

El día hábil anterior a la fecha de registro en la BMV, los Intermediarios Colocadores asignarán las Acciones objeto de la Oferta al precio de Oferta a sus clientes, incluyendo clientes del grupo financiero al que pertenecen, y a los Subcolocadores, tomando en consideración lo siguiente: (i) el monto de demanda presentada por cada uno de los posibles participantes en la Oferta, (ii) los montos de demanda correspondientes a cada uno de los diferentes niveles de precios de las Acciones objeto de la Oferta, y (iii) las ofertas sujetas a números máximos y/o mínimos de Acciones y precios máximos respecto de las Acciones que los clientes propios o los Subcolocadores presenten a los Intermediarios Colocadores. Los Intermediarios Colocadores darán preferencia en la asignación de las Acciones a aquellos clientes y Subcolocadores que hayan ofrecido los precios más altos por las Acciones. No obstante lo anterior, los criterios de asignación podrán variar una vez que se conozca la demanda total de las Acciones objeto de la Oferta y los precios a los que tal demanda se genere. Todas las Acciones se colocarán al mismo precio y condiciones entre todos los participantes, considerando que se trata de una oferta pública.

Las bases para la determinación del precio definitivo de colocación de las Acciones incluirán, entre otras, (i) la situación financiera y operativa de Médica Sur, y (ii) las condiciones generales de mercado al momento de la Oferta, y (iii) el potencial de generación de flujos futuros y de UAFIDA de Médica Sur.

### **Condiciones Resolutorias**

El contrato de colocación que será suscrito por Médica Sur, el Accionista Vendedor y los Intermediarios Colocadores, establecerá que si durante el periodo comprendido entre la fecha de firma del contrato hasta antes de la fecha de liquidación de la Oferta, tuviere lugar alguno de los siguientes supuestos las obligaciones asumidas por los Intermediarios Colocadores se resolverán como si dichas obligaciones no hubieren existido:

I. (A) Que Médica Sur, o cualquiera de sus Subsidiarias (según se define en el contrato de colocación) a partir de la fecha de los últimos estados financieros auditados incluidos en este prospecto, hubieren sufrido una pérdida o interferencia adversa significativa respecto de su negocio que derive de cualquier evento, ya sea que esté o no asegurado, o de cualquier conflicto laboral o acción judicial o gubernamental, excepto si este se hubiere revelado en este Prospecto, o (B) que a partir de la fecha de este Prospecto, hubiere tenido lugar algún cambio en su capital o deuda de largo plazo o de cualquiera de sus subsidiarias, según sea aplicable, o cualquier cambio o circunstancia que afecte el curso ordinario de sus negocios, administración, posición financiera, capital social o resultados de operación o de sus subsidiarias, excepto si éstos se hubieren revelado en este Prospecto, cuyo efecto, en cualesquiera de los casos descritos en los incisos (A) o (B) anteriores, a juicio razonable de cualquiera de los Intermediarios Colocadores, sea adverso y significativo, y no permita o haga recomendable proceder con la Oferta, en los términos y condiciones contemplados en este Prospecto o en el contrato de colocación;

II. Que tuviere lugar cualquiera de los siguientes eventos: (A) la suspensión o limitación significativa de la intermediación de valores en la BMV, (B) la suspensión o limitación significativa en la intermediación de los valores emitidos por Médica Sur en la BMV, (C) la suspensión generalizada en las actividades bancarias en la ciudad de México por decreto de autoridad competente, o la interrupción significativa en los servicios de banca comercial o liquidación de valores en México por un periodo mayor a un día hábil, o en una fecha que de alguna forma impida el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de colocación, (D) el inicio o incremento de hostilidades en las que participen México, o una declaración de guerra o de emergencia nacional, por, o (E) que ocurra una crisis o cambio adverso y significativo en la situación política, financiera o económica, o en el tipo de cambio aplicable, o en la legislación en materia cambiaria en los Estados Unidos, México u otros países relevantes si los eventos a los que hacen referencia los párrafos (D) o (E) anteriores, en opinión razonablemente emitida de los Intermediarios Colocadores, no permitieren o no hicieren recomendable, proceder con la Oferta o de conformidad con los términos y condiciones descritos en este Prospecto;

III. Si la inscripción de las Acciones en el RNV fuere cancelada por la CNBV o si el listado de las Acciones fuere cancelado por la BMV;

IV. Si los Intermediarios Colocadores no pudiere colocar las Acciones como consecuencia de lo dispuesto por la legislación aplicable o por orden de una autoridad competente;

V. Si Médica Sur o el Accionista Vendedor no pusiere a disposición de los Intermediarios Colocadores, el o los títulos o certificados provisionales que representen las Acciones objeto de la Oferta, en la fecha y forma convenidas en el contrato de colocación;

VI. En caso de que se declare el concurso mercantil, quiebra o cualquier otro evento similar que afecte a Médica Sur;

VII. Que a las 8:00 am (hora de la ciudad de México) de la fecha de liquidación de la Oferta, cada uno de los Intermediarios Colocadores no hayan recibido de los asesores legales independientes de Médica Sur una opinión legal en términos sustancialmente iguales a los del formato que se adjunta al contrato de colocación;

VIII. Que antes de las 8:00 am (hora de la ciudad de México) de la fecha de liquidación de la Oferta, los Intermediarios Colocadores no hayan recibido de los auditores externos de Médica Sur una carta en la cual se haga constar la debida extracción y consistencia de la información financiera contenida en este prospecto (conocida como comfort letter) y que tales auditores hayan entregado a Médica Sur la carta de

independencia y hayan suscrito este prospecto, conforme a los términos requeridos conforme a la legislación mexicana;

IX. Que los Intermediarios Colocadores no hayan recibido del Secretario del Consejo de Administración de Médica Sur, una constancia certificando que los miembros del Consejo de Administración de Médica Sur han recibido la información relativa al proceso de colocación y de las obligaciones derivadas del listado en la BMV, así como de la inscripción de las Acciones en el RNV; y

X. Que no se hayan obtenido todas las autorizaciones necesarias en relación con la Oferta o las mismas no se encuentren en vigor.

Los Intermediarios Colocadores podrán dispensar o renunciar a cualquiera de las condiciones anteriores sin que se pierda su derecho respecto de las mismas en adelante; el hecho de que los Intermediarios Colocadores renuncien a alguna condición, no significa que han renunciado a alguna otra.

### **Restricciones de venta de Acciones de ciertos Tenedores**

Sujeto a lo dispuesto en el contrato de colocación, Médica Sur, el Accionista Mayoritario y el Accionista Vendedor, han acordado que durante los 120 días siguientes a la fecha de registro en la BMV, sin el consentimiento previo y por escrito de los Intermediarios Colocadores, no podrán enajenar o disponer de ninguna de sus Acciones o cualquier valor convertible en o intercambiable por Acciones.

### **Diversos**

*Oferta total:* Se espera que la suma de la porción primaria y secundaria de la Oferta no exceda del 27.6% del capital social de Médica Sur antes de darle efectos al Ejercicio de Suscripción Preferente y la Oferta; sin embargo, no se puede asegurar cual será el volumen futuro de operatividad.

*Roles de los Intermediarios:* Los Intermediarios Colocadores y algunas de sus afiliadas en México podrían (i) adquirir o vender por cuenta propia o de terceros acciones objeto de la Oferta o acciones que no formen parte de la Oferta, por cuenta propia o de terceros, de tiempo en tiempo a partir del cruce de las acciones de la Oferta en la BMV, e (ii) iniciar, mantener y/o continuarán manteniendo relaciones de negocios con Médica Sur y periódicamente prestan servicios, principalmente financieros, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios como intermediarios colocadores respecto de la Oferta). Asimismo, los Intermediarios Colocadores podrán a su discreción participar en el mercado de las acciones de la Emisora o actuar como agente de recompra o compra de acciones o formador de mercado, si así se determina en el futuro, sin que pueda asegurarse en forma alguna su participación como formadores de mercado para las acciones de la Emisora. Los Intermediarios Colocadores consideran que no tienen conflicto de interés alguno con Médica Sur o con el Accionista Vendedor en relación con los servicios que prestan con motivo de la Oferta.

*Volumen Relevante de Oferta y Demanda.* Ninguna persona física o moral, en lo individual o en grupo, adquirió Acciones en la Oferta por un monto igual o mayor al 5% de la misma. Ningún de los accionista principal de la Emisora, ni sus directivos o miembros del consejo de administración, adquirieron Acciones en la Oferta.

*Otra información.* Ninguna información relevante adicional a la presentada en el presente Prospecto ha sido distribuida a algún tercero que pudiera inducir a una decisión de inversión o desinversión de valores.

## 4. Gastos Relacionados con la Oferta

Los recursos netos estimados de la porción primaria de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente son aproximadamente \$137,951,813.40 de pesos (véase la sección "II. LA OFERTA – 2 Destino de los Fondos"), recursos que resultan una vez descontados la porción que corresponde a Médica Sur de los siguientes gastos aproximados relacionados con la oferta:

Costo de Inscripción en el Registro Nacional de Valores	\$12,365.41
Pago de derechos por estudio y trámite CNBV	\$15,708.00
Pago de derechos por estudio y trámite de la BMV*	\$16,874.19
Listado en la BMV*	\$36,984.05
Honorarios y gastos de asesores legales *	\$3,689,000.00
Honorarios y gastos de auditores externos*	\$325,000.00
Comisión y gastos por intermediación y colocación*	\$14,992,867.96
Impresión de documentos*	\$64,730.32
Gastos de promoción y encuentros bursátiles*	\$76,656.80
Total*	\$19,230,186.73

(\*) Incluye IVA.

Médica Sur no recibirá recursos de la porción secundaria de la Oferta.

## 5. Estructura de Capital después de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente

La siguiente tabla muestra (i) la capitalización histórica de Médica Sur al 31 de marzo de 2011, y (ii) la capitalización ajustada para reflejar la recepción de los recursos netos derivados de la venta de las Acciones ofrecidas por Médica Sur para su suscripción y pago en el Ejercicio de Suscripción Preferente y en la porción primaria de la Oferta. Los inversionistas deben leer dicha tabla en conjunto con la información contenida en la sección "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA – 4. Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de Médica Sur" y los Estados Financieros incluidos en este prospecto.

	<b>Al 31 de marzo de 2011</b>	
	<b>Actual<sup>(1)</sup></b>	<b>Ajustada</b>
	(En miles de pesos)	
<b>Deuda a corto plazo:</b>		
Instrumentos pagaderos a instituciones financieras .....	6,962	6,962
<b>Deuda a largo plazo:</b>		
Préstamos bancarios.....	72,645	72,645
<b>Otras obligaciones a largo y corto plazo sin costo:</b>		
Otras obligaciones de corto plazo sin costo.....	134,552	134,552
Otras obligaciones de largo plazo sin coto.....	555,505	555,505
<b>Pasivo Total</b> .....	925,581	925,581
<b>Capital contable:</b>		
Capital social nominal.....	353,297	370,962
Capital social actualizado.....	427,430	427,430
Prima por suscripción de acciones.....	2,016	125,245
Aportaciones para futuros aumentos de capital .....	197	197
Reserva Legal.....	85,687	85,687
Reserva para recompra de acciones .....	200,000	200,000
Utilidades retenidas .....	881,738	881,738
Participación mayoritaria .....	1,950,365	2,091,259
Participación minoritaria en subsidiarias consolidadas .....	425	425
Total de capital contable.....	1,950,790	2,091,693
<b>Total de capitalización</b> .....	2,876,371	3,017,274

(1) Datos de los Estados Financieros No Auditados.

## 6. Nombre de las Personas con Participación Relevante en la Oferta

A continuación se incluye una relación de las personas que tuvieron una participación, con el carácter que se indica, en la prestación de servicios de asesoría y/o consultoría para la evaluación legal o financiera de Médica Sur y/o en la preparación del presente prospecto.

### Como Emisora:

Médica Sur, S.A.B. de C.V.



### Como Accionista Vendedor:

Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo



### Como Intermediarios Colocadores:

Ixe Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Banorte



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa



### Como auditores externos:

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Member of Deloitte Touche Tohmatsu Limited Deloitte



### Como asesores financieros:

Pablo Rión y Asociados S.A. de C.V.



### Como abogados independientes de Médica Sur:

Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C.



### Como abogados externos de los Intermediarios Colocadores:

Bufete Robles Miaja, S.C.



El señor Sergio Uriel Rodríguez Rivera es la persona encargada de relaciones con inversionistas y podrá ser localizada en Médica Sur, S.A.B. de C.V. en sus oficinas ubicadas en Sillón de Mendoza No. 99, Col. Toriello Guerra, Tlalpan México, D.F., C.P. 14050, al teléfono + (52 55) 5424-7262, o a través del correo electrónico: srodriguez@medicasur.org.mx .

## 7. Dilución

Al 31 de diciembre de 2010, el valor en libros tangible neto de Médica Sur ascendía a \$21.3 por acción. El valor en libros tangible neto por acción representa el valor total de los activos tangibles menos el total de pasivos intangibles, dividido entre el número de Acciones emitidas.

El valor en libros tangible neto por acción al 31 de diciembre de 2010 sería de \$21.4 por acción después de:

- reconocer los efectos de la venta de 5,870,560 Acciones al precio de \$24.00 por Acción, y
- deducir los descuentos por colocación y el resto de los gastos pagaderos por Médica Sur en relación con la Oferta.

Dicha cantidad representa un incremento inmediato de \$0.10 en el valor en libros tangible neto por acción para los accionistas de Médica Sur antes de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente y una dilución inmediata de \$15,263,456 en el valor en libros tangible neto por acción para los accionistas de Médica Sur que participaron en el Ejercicio de Suscripción Preferente y para los nuevos inversionistas que participaron en la Oferta, en ambos casos, a un precio de colocación de \$24.00 por Acción, después de reconocer los efectos de la colocación de 5,870,560 Acciones objeto de la porción primaria de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente.

La siguiente tabla muestra la dilución en el valor en libros tangible neto por acción:

	<u>Por acción</u>
Precio de colocación.....	24.00
Valor en libros tangible neto antes de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente.....	21.30
Incremento en el valor en libros tangible neto imputable a la colocación de las Acciones.....	0.10
Valor en libros tangible neto ajustado después de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente .....	21.40
Dilución en el valor en libros tangible neto para los inversionistas .....	2.60

Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2010, la utilidad por acción de Médica Sur ascendió a \$1.97 por Acción. Después de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente y considerando el precio de colocación de \$24.00 por Acción, la utilidad por acción de Médica Sur asciende a \$1.88 por Acción después de reconocer los efectos de la colocación 5,870,560 Acciones. Esto representa una disminución del 4.79% en la utilidad por acción de Médica Sur.

Para efectos ilustrativos únicamente y asumiendo el pago de la totalidad de las Acciones objeto del Ejercicio de Suscripción Preferente antes de la consumación de la Oferta,<sup>15</sup> el valor en libros tangible neto por acción al 31 de diciembre de 2010 sería de \$21.3 por Acción después de reconocer los efectos de la suscripción y pago de dichas Acciones al precio de \$24.00 por Acción. Dicha cantidad representaría un efecto neutro en el valor en libros tangible neto por acción para los accionistas de Médica Sur antes del Ejercicio de Suscripción Preferente en relación a los accionistas de Médica Sur que participaron en el Ejercicio de Suscripción Preferente, a un precio de colocación de \$24.0 por Acción, después de reconocer los efectos de la colocación de 1,848,124 Acciones objeto del Ejercicio de Suscripción Preferente.

<sup>15</sup> La obligación de los accionistas de Médica Sur de pagar las 1,848,124 Acciones suscritas como parte del Ejercicio de Suscripción Preferente está sujeta a la condición de que se consume la Oferta.

## 8. Accionista Vendedor

Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, una institución de crédito existente de conformidad con la Ley Orgánica de Nacional Financiera, quien es el Accionista Vendedor, venderá hasta 25,087,668 Acciones, equivalentes a aproximadamente el 21.4% de las Acciones en que se divide el capital de Médica Sur antes de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente o al 20.3 de dichas Acciones después de reconocer los efectos de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente.

Nafin se constituyó en 1934 como instrumento del Gobierno Federal para lograr importantes transformaciones socioeconómicas. Tiene como objeto principal promover el ahorro y la inversión, canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y en general, al desarrollo económico nacional y regional de México, y promover, encauzar y coordinar la inversión de capitales.

Nafin inició su participación en el capital social de Médica Sur en 1994. Con base en lo dispuesto en su Ley Orgánica, Nafin mantiene sus inversiones en acciones de manera temporal. En el caso de Médica Sur, la labor de fomento de Nafin se ha cumplido y su Consejo Directivo le ha instruido la venta de las Acciones descritas en el primer párrafo de esta sección a través de una oferta pública secundaria, en congruencia con su objetivo de fomento del mercado de valores.

No existe relación mercantil alguna entre Médica Sur y Nafin.

Una vez realizada la Oferta, el Accionista Vendedor no será titular de Acciones representativas del capital social de Médica Sur.

## 9. Información del Mercado de Valores

Las Acciones son el único valor de Médica Sur que cotiza en la BMV. Médica Sur no tiene inscritos certificados de participación ordinarios sobre acciones ni otros títulos representativos de las mismas, incluyendo *American Depositary Receipts*.

La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximo y mínimo de las Acciones en la BMV durante cada uno de los períodos indicados.

	BMV		
	Máximo	Mínimo	Volúmen Promedio Operado
<b>Máximos y mínimos anuales</b>			
2006 .....	15.6	12.8	6,119
2007 .....	25.2	15.1	4,599
2008 .....	23.0	19.5	1,171
2009 .....	23.0	17.0	6,763
2010 .....	29.0	20.5	14,058
<b>Máximos y mínimos trimestrales</b>			
2009			
Primer Trimestre .....	23.0	20.0	718
Segundo Trimestre .....	22.0	17.0	15,998
Tercer Trimestre .....	22.0	19.5	8,027
Cuarto Trimestre .....	22.5	19.5	2,278
2010			
Primer Trimestre .....	23.5	20.5	47,044
Segundo Trimestre .....	27.7	23.5	3,937
Tercer Trimestre .....	29.0	23.0	4,385
Cuarto Trimestre .....	27.0	24.0	1,471
<b>Últimos seis meses</b>			
Diciembre – 2010 .....	26.0	24.8	1,284
Enero – 2011 .....	25.9	24.8	800
Febrero – 2011 .....	26.0	24.7	1,971
Marzo – 2011 .....	26.0	24.7	4,594
Abril – 2011 .....	25.0	24.5	550
Mayo – 2011 .....	26.0	24.6	1,023

Fuente: Bloomberg

La siguiente tabla contiene cierta información sobre la estructura accionaria de Médica Sur al 31 de diciembre de 2010.

Accionista	Número de Acciones Serie B Clase I	Número de Acciones Serie B Clase II	Porcentaje
Neuco, S.A. de C.V. ....	38,180,364	21,773,672	51.06%
Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo .....	0	25,087,668	21.37%
Público Inversionista <sup>(1)</sup> .....	15,350,100	17,019,386	27.57%
Otros Inversionistas <sup>(2)</sup> .....	0	0	0%
Total.....	<u>53,530,464</u>	<u>63,880,726</u>	<u>100.00%</u>

- (1) Como se define en la Circular de Emisoras, es decir, aquellos accionistas que no se ubiquen en alguna de las siguientes categorías: (i) sean consejeros no independientes o directivos relevantes, (ii) que en lo individual mantengan directa o indirectamente el 30% o más de las acciones ordinarias o bien, tengan poder de mando en una emisora, (iii) que integren un grupo de personas que se encuentren vinculadas por razón de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, incluyendo en dicho grupo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios y a las personas físicas o morales, que actúen de manera concertada o mantengan acuerdos para tomar decisiones en un mismo sentido que los ubiquen en cualquiera de los supuestos a que hace referencia el inciso (ii) anterior, (iv) que mantengan vínculos patrimoniales con las personas a que se refieren los incisos (ii) y (iii) anteriores, (v) que actúen como fiduciarias de fideicomisos que se constituyan con el fin de establecer fondos de pensiones, jubilaciones o primas de antigüedad del personal de una Emisora, de opciones de compra de acciones para empleados, así como cualquier otro fondo con fines semejantes a los anteriores, constituidos por Médica Sur o en cuyo patrimonio fiduciario ésta participe.
- (2) Cualquier otro accionista, distinto del Accionista Mayoritario y Nafin, que no califique como público inversionista conforme a la Circular de Emisoras.

## **10. Formador de Mercado**

A la fecha de este prospecto, Médica Sur no ha contratado los servicios de formador de mercado alguno en relación con las Acciones de Médica Sur.

### III. LA EMISORA

#### 1. Historia y Desarrollo de Médica Sur

Somos un operador de hospitales y un proveedor integrado de servicios del cuidado de la salud y servicios relacionados. Proveemos estos servicios a través de nuestros hospitales, clínicas y centros de atención primaria. En Médica Sur reunimos a un grupo de médicos, profesionales de la medicina, enfermería, administración y operación hospitalaria y tenemos como objetivo ofrecer un servicio de excelencia médica con calidez humana guiado por un estricto código de ética y respaldado por equipos e infraestructura médica con tecnología de vanguardia.

Un grupo mexicano de médicos y trabajadores de la salud fundó Médica Sur en 1982 con el fin de crear un centro privado de alta especialidad en el que se practica medicina ética, de manera eficiente en costo, con sentido académico, con estándares de eficiencia internacionales y que además resulta económicamente y financieramente sustentable. Desde 1994, las acciones representativas de nuestro capital social se encuentran inscritas en el RNV y cotizan en la BMV, y desde entonces hemos dado cumplimiento a las obligaciones que dicha inscripción impone, incluyendo materias de transparencia y gobierno corporativo.

El paciente es el centro de nuestra estrategia, la cual se basa en proveer servicios de salud de alta calidad de una manera eficiente en costo. Pretendemos cimentar nuestro crecimiento futuro con base en nuestra historia de crecimiento en rentabilidad, manteniendo nuestra dedicación a brindar servicios de salud de alta calidad incrementando la cobertura en las unidades de servicios que operamos actualmente, apalancando nuestra infraestructura médica, y en las que llegáramos a operar en un futuro; además de seguir desarrollado las relaciones con nuestra red de médicos y empleados. Siguiendo estos elementos básicos de estrategia, consideramos que Médica Sur continuará creciendo de manera estable y rentable, y al mismo tiempo incrementando nuestra relevancia con nuestros pacientes, médicos, proveedores y empleados.

Usando la escala, recursos y experiencia de casi 30 años, hemos desarrollado una importante infraestructura administrativa y de soporte relacionada con todos los procesos de la cadena de suministro, la gestión de cobranza, la administración de personal y procesos administrativos en general, a través de una infraestructura centralizada que no nos ha requerido esfuerzos adicionales significativos inherentes a la apertura de nuevas unidades de negocio, lo que deriva en un apalancamiento de gastos, en beneficio del resultado del Grupo.

Médica Sur nació con una torre de especialidades y de servicios de diagnóstico básicos y fue evolucionando hasta convertirse primero en un hospital, después en un centro de alta especialidad y finalmente en un grupo de empresas que abarcan los tres niveles de atención médica: primer nivel; a través de los tres Centros de Atención Médica; segundo nivel, a través de Médica Sur Lomas en el poniente de la Ciudad de México; y alta especialidad a través del Complejo Médico-Universitario Médica Sur Tlalpan al sur de la capital del país

Al 31 de diciembre de 2010, las unidades de servicio, los recursos físicos, los recursos humanos, la infraestructura, y las actividades docentes de Médica Sur se integran de la siguiente manera:

##### *Unidades de Servicio:*

- 2 Hospitales: Médica Sur Tlalpan (hospital de alta especialidad) y Médica Sur Lomas (hospital especializado en maternidad).
- 3 Centros de Atención Médica Primaria: Clínica Médica Sur Pedregal, Clínica Médica Sur Polanco y Clínica Médica Sur Leones.
- 14 sucursales de laboratorios clínicos.

##### *Recursos Físicos:*

- 204 Camas Censables.
- 21 quirófanos.
- 557 consultorios.

#### *Recursos Humanos:*

- 2,091 empleados.
- 1,117 miembros de la Sociedad de Médicos de Métrica Sur.

#### *Infraestructura:*

- 5 hectáreas en Métrica Sur Tlalpan.
- 5 hectáreas en el Terreno Tlalpan<sup>16</sup>
- 3,550 metros cuadrados en Métrica Sur Lomas.
- 104,000 metros cuadrados de superficie construida: 45 mil metros cuadrados de hospital, 16 mil metros cuadrados de consultorios, 28 mil metros cuadrados de estacionamiento y 15 mil metros cuadrados dedicados a otras actividades.

#### *Actividades Docentes:*

- 110 médicos residentes.
- 12 especialidades.

### **Evolución de Métrica Sur**

A principios de la década de los años ochenta un pequeño grupo de médicos emprendió la tarea de fundar una institución no gubernamental al sur de la Ciudad de México, distinta de los hospitales privados tradicionales, al incorporar la medicina académica. Este proyecto fue concebido como un concepto médico de avanzada, dirigido especialmente a la integración de la asistencia, la enseñanza y la investigación biomédica. El primer paso en este proyecto fue la construcción en 1982 de una primera torre de consultorios para poder desarrollar sus prácticas privadas ubicada en la zona de Tlalpan al sur de la Ciudad de México. La necesidad y demanda generada por estos médicos hizo necesaria la construcción de una Torre Hospitalaria, misma que inició en 1985 e inició operaciones en 1990. En 1994, Métrica Sur colocó en la BMV el 30% de su capital social con el propósito de allegarse los recursos necesarios para financiar su expansión de los años siguientes. Así, Métrica Sur nació con una torre de especialidades y de servicios de diagnóstico básicos y fue evolucionando hasta convertirse primero en un hospital, después en un centro de alta especialidad y finalmente en una institución que abarca los tres niveles de atención médica.

Los eventos históricos más importantes desde la fundación de Métrica Sur se describen a continuación:

#### **1982**

En noviembre de ese año se inaugura la Torre I con 269 consultorios, áreas de laboratorio clínico (pruebas generales), imagen (Rayos X y Fluorocardiografía), Unidad de Diagnóstico Clínico (*Check-Up*) y Fisioterapia.

#### **1985**

Inicia la obra civil en diez niveles del edificio del hospital, cuya primera etapa concluiría en 1989.

#### **1990**

Se concreta el equipamiento de la primera etapa del hospital, consistente en:

- 3 quirófanos
- 4 camas en Terapia Intensiva

---

<sup>16</sup> La adquisición del Terreno Tlalpan se efectuó mediante la celebración de un contrato de compraventa con reserva de dominio en virtud del cual la propiedad del inmueble se transmitirá a Métrica Sur gradualmente conforme vaya pagando el precio de compra. Al 31 de diciembre de 2010 queda pendiente de pago \$296 millones, cantidad que deberá pagarse en febrero de 2012.

- El primer piso de hospitalización con 23 camas (segundo piso de la torre)
- El área de Urgencias
- El área de Recuperación Quirúrgica
- Áreas de servicios de apoyo (Banco de Sangre, Central de Equipos y Esterilización, farmacia, cafetería, etc.)

## **1992**

Finaliza la construcción de la torre del hospital.

## **1993**

Se reforman los estatutos sociales de Médica Sur con el objeto de convertirla en una institución de asistencia médica, enseñanza e investigación, sentando así las bases de los proyectos futuros que van desde la creación de laboratorios de investigación propios, hasta programas de educación de postgrado. Ese año se establece la aplicación forzosa del Código de Conducta y Práctica Médica Hospitalaria.

También en el mismo año, se instalan 11 camas más en el tercer piso del área de Hospital y se ponen en marcha las unidades de Hemodiálisis y Medicina Nuclear.

## **1994**

Colocamos el 30% de nuestro capital social en la BMV.

## **1995**

Se instalan las Unidades de Oncología y Radioterapia, y se remodelan las áreas de Fisioterapia e Imagenología. Asimismo, el 17 de noviembre, se inaugura la Torre II.

Ese mismo año, se establece una alianza estratégica mediante coinversión entre el Laboratorio Clínico y SmithKline Beecham (SKB) -concretada a principios del siguiente año- para la creación del Laboratorio Clínico MSB. Además, la Fundación Clínica Médica Sur, A.C. se registra como institución de enseñanza e investigación reconocida por el CONACYT.

## **1996**

Las unidades de Quimioterapia y Radioterapia de Médica Sur se convierten en las más avanzadas del país, gracias a la adquisición de un equipo de simulación, planeación y tratamiento con acelerador lineal de alta energía.

## **1997**

Se habilitan los pisos quinto y sexto de la torre de hospital, lo que implica la instalación de 46 nuevas camas.

## **1999**

Se instalan dos nuevos quirófanos generales, uno más de ginecología y un quirófano cardiovascular.

Se obtiene en 1999 la certificación de Hospital de Especialidades para un periodo de cinco años como resultado de su participación voluntaria a la convocatoria lanzada por el Consejo de Salubridad General, mismo que mantiene hasta la fecha de este prospecto.

## **2000**

Durante este año, Médica Sur desarrolla el Centro de Neurociencias para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos del sistema nervioso central. Se instala la Unidad Gamma Knife, equipo de radiocirugía cerebral mediante un haz de rayos gamma de baja intensidad convergentes en un solo punto, evitando con ello los riesgos

que implican la cirugía y anestesia tradicionales. Esta inversión se realiza mediante una asociación con Elekta Instruments AB, empresa sueca líder mundial en el diseño y la fabricación de estos equipos.

A finales de ese año, Médica Sur adquiere el 31.1% del capital de CMS del Sur, S.A. de C.V., empresa que tenía el control del Laboratorio, de las áreas de Imagen y una reserva territorial de consultorios para futuros desarrollos del complejo hospitalario. La adquisición culmina con Médica Sur como fusionante de CMS el 5 de enero del 2001.

## **2001**

Se agregan 23 camas a la capacidad instalada hospitalaria mediante la habilitación del séptimo piso de la torre de hospital y se inaugura el Centro de Investigación Farmacológica y Biotecnológica (CIF-BIOTEC) para la realización de estudios clínicos para la industria farmacéutica.

## **2002**

En el área de investigación, el CIF-BIOTEC pone en funcionamiento la unidad de estudios fase II y III (estudios orientados a evaluar la seguridad y eficacia a largo plazo de nuevos medicamentos) y obtiene la autorización por parte de la Secretaría de Salud para realizar estudios de bioequivalencia.

## **2004**

Se inaugura el Edificio de Estacionamiento en septiembre 2004.

Se adquiere en julio de 2004, el 42% del capital social de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V.

## **2005**

Durante el segundo trimestre se inauguran el edificio anexo que amplía el tamaño de la torre de hospital y con él la Unidad de Urgencias, lo que permitió ampliar en más de 100% la capacidad instalada de esta última.

## **2007**

Se adquiere la empresa Corporación de Atención Médica del Grupo ING, empresa que opera tres Clínicas de Atención Primaria (2 en la Ciudad de México y 1 en Monterrey).

## **2008**

Se concluyen las obras de habilitación de 19 camas de hospitalización.

Asimismo, se concreta la compra del Hospital Santa Teresa en el mes de febrero de 2008.

## **2009**

Inician las operaciones del Hotel Holiday Inn (franquicia Holiday Inn, actualmente 53 habitaciones).

Durante el mes de agosto se concreta la adquisición del terreno de 5 hectáreas adyacente al campus central ubicado en Tlalpan. Lo que significa una inversión superior a los 550 millones de pesos en el que se prevé desarrollar un complejo de usos mixtos orientado a servicios de salud.

## **Descripción de las Principales Inversiones realizadas en los Últimos Tres Ejercicios**

En los últimos tres años hemos canalizado más de 855 millones de pesos a la ampliación y modernización de nuestras instalaciones, equivalentes al 30.6% del total de nuestros activos al 31 de diciembre de 2010.

Durante el ejercicio de 2008 efectuamos inversiones por aproximadamente 400 millones de pesos en diversos proyectos con el propósito de reforzar el perfil de centro de alta especialidad, las cuales incluyeron:

- Se concluyeron las obras de diversos proyectos iniciados en 2007, entre los que destacan la habilitación de 19 habitaciones hospitalarias adicionales, lo que representó un incremento en la capacidad instalada del Hospital en un 8% respecto del 2007. Asimismo se concluyeron los trabajos correspondientes a la

habilitación del Hotel Holiday Inn que permitió contar con 53 habitaciones, un nuevo restaurante, un centro de negocios y un gimnasio (con acceso para médicos) al interior de Médica Sur Tlalpan.

- Se concretó la compra del Hospital Santa Teresa en el mes de febrero de 2008, el cual opera actualmente bajo el nombre de Médica Sur Lomas. Esta compra representó una inversión neta de 187.5 millones de pesos.
- Se canalizaron aproximadamente 135 millones de pesos a inversiones de actualización y mejora normal, entre las que se destacaron: el nuevo equipo para medicina nuclear SPET CT, la modernización de la Unidad de Fisioterapia y Endoscopia con equipos de última generación y el primer equipo en América Latina para diagnóstico no invasivo de cirrosis, el Fibroscan.
- Asimismo, se destinaron recursos a la modernización y ampliación de las unidades de Imagenología, Inhaloterapia, Unidad de Medicina Nuclear, y en el proyecto Clínica Vasculuar.

En 2009, se inició la operación de la empresa Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V., misma que opera bajo la marca Holiday Inn y cuyo objeto es ofrecer servicios de estancia para familiares y pacientes usuarios de Médica Sur que provienen del interior de México. Asimismo, durante el 2009, se invirtieron 107.5 millones de pesos destinados a mejorar y habilitar la infraestructura hospitalaria, incluyendo, entre otros, la habilitación de la Clínica de Gastroenterología, la remodelación de quirófanos del Hospital Medica Sur Lomas y la remodelación de la Unidad de Estancia Corta y Médica Laser, la habilitación del área de oficinas administrativas, la adquisición del video procesador para el área de endoscopia, la habilitación de oficinas de enfermería de sótano uno y lobby norte de la Torre de Hospital, la adquisición de equipo para imagen Digitalizado CR35-X en la Clínica Médica Sur Polanco y la Clínica Médica Sur Pedregal, la remodelación y ampliación del área de Anatomía Patológica y la remodelación de la clínica Vasculuar y sala de espera en Torre II.

Durante el 2009, Médica Sur invirtió 17.8 millones de pesos para la adquisición del predio ubicado en Aguilar y Ceijas 100, colonia Lomas de Virreyes, en la Ciudad de México.

En abril de 2009, se ratificó y aprobó un presupuesto de 570 millones de pesos para la adquisición de un terreno aledaño a Médica Sur Tlalpan, de aproximadamente 5 hectáreas, referido en este prospecto como el Terreno Tlalpan. Este monto de inversión incluye tanto los gastos relacionados con dicha transacción, así como para el trámite de permisos, desarrollo de anteproyecto, trabajos para obra iniciales y otros gastos relacionados con proyectos en el Terreno Tlalpan. En agosto de 2009, se formalizó el proceso de adquisición de dicho terreno, destinando a tal propósito más de 550 millones de pesos.

La adquisición del Terreno Tlalpan se efectuó mediante la celebración de un contrato de compraventa con reserva de dominio en virtud del cual la propiedad del inmueble se transmitirá a Médica Sur gradualmente conforme vaya pagando el precio de compra. Al 31 de diciembre de 2010, queda pendiente de pago 296 millones de pesos, cantidad que deberá pagarse en febrero de 2012.

Estimamos que dicha inversión nos permitirá crear el primer desarrollo de usos mixtos orientado a servicios de salud en nuestro país en un área total de alrededor de 10 hectáreas, enclavada en la zona sur de la capital del país, muy cerca de la zona de hospitales más importantes en México.

Por último, a finales de 2009, Médica Sur realizó las siguientes fusiones:

- Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V., se fusionó, como sociedad fusionante que subsiste, con Fundaciones Santa Teresa, S.A. de C.V., quien desapareció como efecto de la fusión.
- Corporación MSB, S.A. de C.V., se fusionó, como sociedad fusionante que subsiste, con Operadora MSB, S.A. de C.V., quien desapareció como efecto de la fusión.
- Médica Sur se fusionó, como sociedad fusionante que subsiste, con Corporación MSB, S.A. de C.V., quien desapareció como efecto de la fusión.

En virtud de dichas fusiones, Médica Sur quedó como titular del 99.9% del capital social de Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V. y absorbió la totalidad de los activos y pasivos de Corporación MSB, S.A. de C.V., quien previamente había absorbido la totalidad de los activos y pasivos de Operadora MSB, S.A. de

C.V. Estas operaciones se implementaron con el objetivo de simplificar la estructura corporativa y optimizar el uso de recursos, especialmente mediante la reducción de procesos administrativos, la disminución de actividades relacionadas con transacciones inter-compañías, y el consecuente ahorro en la contratación de servicios externos.

En el 2010, realizamos inversiones por 170 millones de pesos, de los cuales, 96 millones fueron para el pago de una parcialidad del terreno aledaño y alrededor de 20 millones de pesos para adquisición de equipo médico. Asimismo, se llevaron a cabo obras de remodelación de 14 habitaciones y 3 quirófanos en el Hospital Médica Sur Lomas, la habilitación de la Clínica de Gastroenterología, así como la apertura de cuatro nuevas sucursales de Laboratorio.

### **Planes para Construir, Ampliar o Mejorar las Instalaciones para 2011**

Actualmente nos encontramos inmersos en el proyecto de expansión derivado de la adquisición del Terreno Tlalpan. Como ya se señaló, en el año 2009, concretamos la compra de cinco hectáreas adyacentes a Médica Sur Tlalpan referidas en este prospecto como el Terreno Tlalpan. Actualmente nos encontramos en la fase de estudio y análisis de las diferentes opciones para desarrollar el Terreno Tlalpan. En principio, estimamos que en una primera fase se podría llevar a cabo la construcción de una torre de consultorios, y posteriormente se podría llevar a cabo una ampliación del área de servicios hospitalarios con el fin de poder hacer frente a la demanda incremental que se espera tengan estos servicios en el futuro. Sin embargo, no podemos asegurar que dichos planes efectivamente se llevarán a cabo, la fecha en la cual se iniciarían o concluirían, ni que no serán modificados total o parcialmente en el futuro para desarrollar proyectos de naturaleza distinta a la atención médica.

Con el Terreno Tlalpan estimamos contar con la reserva territorial suficiente para poder crecer nuestra capacidad instalada y atender el crecimiento esperado en la demanda en el futuro próximo.

Para el ejercicio 2011, el Consejo de Administración aprobó un presupuesto de inversión de 370 millones de pesos. Entre los proyectos contemplados se encuentra la remodelación de áreas hospitalarias dentro de Médica Sur Tlalpan; remodelación de la Torre II; continuación de los trabajos de remodelación en el Hospital Médica Sur Lomas, así como la habilitación de nuevas sucursales de Laboratorio Clínicos.

Dentro del programa de inversión para 2011 se contemplan también gastos relacionados al proyecto de expansión en el Terreno Tlalpan, que podrían incluir el pago de permisos, anteproyecto y obras iniciales.

Asimismo, cada año destinamos los recursos necesarios para la conservación de la capacidad y calidad de las instalaciones de Médica Sur Tlalpan, a fin de mantener los niveles de calidad para servicio y comodidad de los pacientes.

Por último, estimamos que durante el 2011 se realizarán inversiones en nuestros sistemas de información con el objeto de aumentar la productividad y poder tener en tiempo real estadísticas de la operación natural del negocio. Tenemos contemplado enfrentar los compromisos derivados del programa de inversión para 2011 mediante (i) el flujo generado por nuestra operación, (ii) los recursos obtenidos a través del Ejercicio de Suscripción Preferente y la porción primaria de la Oferta y, (iii) financiamiento con costo proveniente de instituciones bancarias.

## 2. Descripción del Negocio

Controlamos y formamos parte de un grupo de instituciones dedicadas a servicios médicos conforme se describe a continuación.

### 2.1. Actividad Principal

En Médica Sur buscamos proveer un servicio de salud de excelencia prestando servicios de salud de calidad y tratando de mantener la referencia y lealtad de médicos y pacientes. Uno de nuestros objetivos primordiales es crear un ambiente para ofrecer servicios de excelencia, el cual debe ser innovador, con responsabilidad y con énfasis en respeto mutuo y la comunicación.

En Médica Sur ofrecemos servicios de salud de primer, segundo y tercer nivel. El primer nivel incluye servicios relacionados con consultas externas, urgencias menores, rayos X y laboratorio clínico, el segundo nivel implica servicios en las especialidades troncales de la medicina, tanto clínica como quirúrgica (Medicina Interna, Pediatría, Cirugía General y Ginecología y Obstetricia), y el tercer nivel o alta especialidad se refiere a servicios relacionados a problemas médicos de difícil diagnóstico y tratamiento, capaces de realizar cirugías complejas como lo son la neurocirugía, cirugía de tórax, trasplantes, entre otras. El segundo nivel incluye al primero, y el tercer nivel incluye tanto al primero como al segundo.

Desde su origen, Médica Sur fue concebido como un hospital académico con investigación, en línea con el modelo de negocio de algunos de los más importantes y prestigiados hospitales en el mundo, como la Clínica Mayo y la Clínica Cleveland. Nos hemos concentrado en lograr la combinación de servicios hospitalarios de excelencia, infraestructura de vanguardia, docencia e investigación en un mismo lugar para obtener importantes sinergias que se traduzcan en un alto nivel de atención médica para los pacientes.

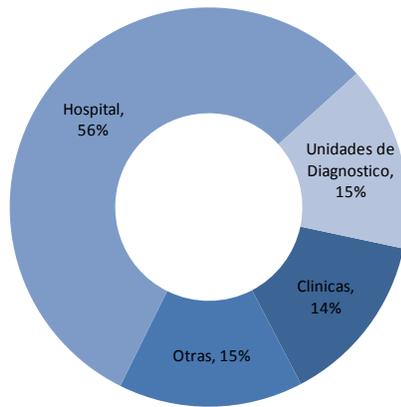
Con estas sinergias buscamos atraer y retener al talento médico más calificado para que pueda llevar a cabo sus prácticas privadas en nuestras instalaciones, factor esencial para el desarrollo de nuestra actividad. Actualmente, la Sociedad de Médicos de Médica Sur, sociedad civil creada por médicos con la finalidad de agrupar y organizar a especialistas afines con los principios de la Institución y del propio grupo médico, cuenta con más de 1,000 médicos de más de 50 especialidades y subespecialidades

Médica Sur opera Médica Sur Tlalpan y es la sociedad controladora, directa o indirectamente, de las distintas sociedades que conforman al grupo Médica Sur, el cual está conformado por un grupo de empresas que abarcan los tres niveles de atención médica:

- Primer nivel, a través de los tres Centros de Atención Médica, 2 de ellos ubicados en la Ciudad de México y un tercero ubicado en Monterrey;
- Segundo nivel, a través del hospital Médica Sur Lomas ubicado al poniente de la zona metropolitana de la Ciudad de México; y
- Tercer nivel o alta especialidad; a través de Médica Sur Tlalpan ubicado en la zona sur de la Ciudad de México.

En adición, Médica Sur opera una unidad de diagnóstico y patología clínica que cuenta, al cierre del 2010, con 14 sucursales de laboratorio ubicadas en la Ciudad de México, el Estado de México y en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Si bien abarcamos los tres niveles de atención, la actividad más importante está asociada a los servicios hospitalarios y en particular a procedimientos quirúrgicos, atención de casos críticos y hospitalización en general. Debido a lo anterior, la mayor parte de nuestros ingresos durante el 2010 provinieron de Médica Sur Tlalpan, con la siguiente distribución:



Fuente: Médica Sur.

### ***Médica Sur Tlalpan***

Médica Sur Tlalpan se ubica al sur de la Ciudad de México, en las inmediaciones de los principales Institutos de Salud en México. Médica Sur Tlalpan es uno de los hospitales privados más grandes en México en términos de número de Camas Censables<sup>17</sup>, con 170 camas, y estimamos uno de los más grandes en términos de ingresos. Cuenta con 170 habitaciones hospitalarias, 16 quirófanos, 15 cubículos de cuidados críticos y 12 cubículos de urgencias. Asimismo cuenta con espacios para consultorios en la Torre I y la Torre II que, en conjunto con un anexo de 19 consultorios en la Torre III, comprenden un total de 517 consultorios. Además, opera mediante el esquema de franquicia un Hotel Holiday Inn con 53 cuartos. Cuenta también con dos restaurantes, dos cafeterías y dos farmacias de venta al público, y arrienda los inmuebles en los que se ubican dos sucursales bancarias dentro del complejo hospitalario. Al 31 de diciembre de 2010 trabajaban 1,800 empleados en Médica Sur Tlalpan, el cual tiene un flujo promedio de 10 mil visitantes por día en sus instalaciones.

La Torre de Hospital es una construcción especializada desarrollada en 10 niveles, con una infraestructura hospitalaria de servicios completos. Estimamos que su estado de conservación es excelente con una vida probable de 80 años. Periódicamente, llevamos a cabo todas las actividades de mantenimiento y de reparación para que se encuentre en óptimas condiciones.

Al 31 de diciembre de 2010, la Torre de Hospital mantiene 170 Camas Censables, 7 camas en terapia intensiva, 8 en la Unidad de Cuidados Coronarios, 14 cubículos en Urgencias, así como 7 quirófanos generales, 4 de estancia corta y 5 en Ginecología.

Durante el 2010, atendimos a más de 365 mil pacientes en Médica Sur Tlalpan, de los cuales 15 mil fueron pacientes hospitalizados, 10 mil pacientes de cirugía y 20 mil pacientes de urgencias, además de 60 mil pacientes atendidos en clínicas y más de 250 mil en servicios de diagnóstico. La estancia promedio de los pacientes en Médica Sur Tlalpan durante el 2010 fue de 2.8 días, y la ocupación promedio fue del 67%.

Entre los servicios hospitalarios que ofrecemos en Médica Sur Tlalpan se encuentran: Unidades Quirúrgicas (Quirófanos Centrales y de Estancia Corta), Unidades Críticas (Terapia Intensiva, Terapia Intermedia y Cuidados Coronarios), Servicio de Urgencias (adultos y pediátricas), Pediatría, entre otras; los servicios en las Clínicas a través del Centro Oncológico Integral (Radioterapia, Terapia Transfusional y Gamma Knife), el Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento, entre otras, así como las Unidades de Diagnóstico como Laboratorio de Patología Clínica, Radiología, Angiografía y Medicina Nuclear.

El Hotel Holiday Inn ubicado en Médica Sur Tlalpan fue planeado como un servicio de valor agregado a nuestros pacientes y usuarios, y no como parte de nuestro modelo de negocios, por lo que la generación de ventas del Hotel Holiday Inn durante el 2010 no fue relevante respecto del total de nuestras ventas durante dicho periodo. El hotel es autosustentable y permite dar un mejor servicio a los familiares de los pacientes, así como estar a la vanguardia con respecto al turismo médico.

<sup>17</sup> Fuente: Asociación Nacional de Hospitales Privados a diciembre de 2010.

Recientemente, adquirimos un terreno de 5 hectáreas aledaño a Médica Sur Tlalpan (referido en este prospecto como el Terreno Tlalpan), con lo que se duplica la extensión de dicho campus. Actualmente, nos encontramos en la fase de estudio y análisis de las diferentes opciones para desarrollar el Terreno Tlalpan. En principio, estimamos que en una primera fase se podría llevar a cabo la construcción de una torre de consultorios, y posteriormente se podría llevar a cabo una ampliación del área de servicios hospitalarios con el fin de poder hacer frente a la demanda incremental que pudieran tener estos servicios en el futuro. Sin embargo, no podemos asegurar que dichos planes efectivamente se llevarán a cabo, la fecha en la cual se iniciarían o concluirían, o que no serán modificados total o parcialmente en el futuro.

Todas las instalaciones y equipos propiedad de o utilizados por Médica Sur en la Torre de Hospital, la Torre I, la Torre II y el Hotel Holiday Inn se encuentran asegurados.

Actualmente, todos los activos en Médica Sur Tlalpan son propiedad del Grupo.

### ***Médica Sur Lomas***

El hospital Médica Sur Lomas se encuentra ubicado en la colonia Lomas Virreyes en la Ciudad de México, en un terreno de 3,500 metros cuadrados con 6,000 metros cuadrados de construcción. Cuenta con 34 habitaciones de hospital, 5 quirófanos, así como con 11 consultorios. Todas las instalaciones y equipos propiedad de o utilizados por Médica Sur en el hospital Médica Sur Lomas se encuentran asegurados. Al 31 de diciembre de 2010 trabajaban 161 empleados en Médica Sur Lomas.

Médica Sur Lomas se especializa en procedimientos ginecológicos, obstetricia y neonatología. Es un hospital que garantiza la educación, prevención, tratamiento y seguimiento de todas aquellas circunstancias que, en materia de salud, enfrentan las mujeres a lo largo de su vida.

Durante el 2010, se atendieron más de 2,000 pacientes en Médica Sur Lomas, incluyendo partos, cesáreas, cirugías mayores y ambulatorias. La estancia promedio de los pacientes durante el 2010 en Médica Sur Lomas fue de 2.3 días, y la ocupación promedio fue del 43%, porcentaje que refleja el impacto de la remodelación de 14 habitaciones y 3 quirófanos que se implementó durante el período de agosto de 2009 a julio de 2010.

Actualmente todos los activos en Médica Sur Lomas son propiedad del Grupo.

### ***Centros de Atención Médica***

Los Centros de Atención Médica son tres:

- Clínica Médica Sur Pedregal, ubicado en la colonia Jardines del Pedregal en la Ciudad de México.;
- Clínica Médica Sur Polanco, ubicado en la colonia Polanco en la Ciudad de México; y
- Clínica Médica Sur Leones, ubicado en Cumbres 2° Sector en Monterrey, Nuevo León.

La Clínica Médica Sur Pedregal se integra por 10 consultorios donde se atienden 13 especialidades, así como 7 cubículos para atender servicios de urgencias.

La Clínica Médica Sur Polanco se integra por 9 consultorios donde se atienden 11 especialidades, así como 6 cubículos para atender servicios de urgencias.

La Clínica Médica Sur Leones (ubicada en Monterrey, Nuevo León) se integra por 10 consultorios donde se atienden 9 especialidades, así como 5 cubículos para atender servicios de urgencias.

Durante el 2010, los Centros de Atención Médica atendieron más de 50,000 pacientes entre consultas de especialidad, atención a pacientes provenientes de siniestros automovilísticos y servicios de urgencias.

Todas las instalaciones y equipos propiedad de o utilizados por Médica Sur en los Centros de Atención Médica se encuentran asegurados.

Actualmente los inmuebles donde operan los tres Centros de Atención Médica son arrendados a terceros, sin embargo, todo el equipo y mobiliario dentro de los Centros son propiedad nuestra.

### **Laboratorios Clínicos**

Al 31 de diciembre de 2010, Médica Sur contaba con 14 sucursales de laboratorio de diagnóstico y patología clínica; nueve ubicadas en la Ciudad de México, tres en el Estado de México y dos sucursales ubicadas en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

En las sucursales de laboratorio se captan muestras que son posteriormente trasladadas y analizadas en la unidad de laboratorio ubicado en Médica Sur Tlalpan. La unidad de laboratorio cuenta con la acreditación del Colegio Americano de Patología desde el año 1999 y desde el año 2004 tiene un programa universitario para formar patólogos clínicos avalado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Durante el 2010 la unidad de laboratorio atendió a más de 150,000 pacientes, incluyendo a pacientes de las sucursales y pacientes hospitalizados en alguna de las instalaciones de Médica Sur. La unidad de laboratorio realiza aproximadamente 1.5 millones de estudios al año.

### **Otras Consideraciones**

Por nuestra cercanía a los principales Institutos Nacionales de Salud en la zona sur de la Ciudad de México, hemos sido capaces de atraer y retener médicos especialistas de reconocido prestigio, quienes llevan a cabo su práctica privada en Médica Sur.

Estamos enfocados en continuar con el desarrollo y crecimiento de la atención de alta especialidad en Médica Sur Tlalpan, como nuestra principal línea de negocio. No prevemos seguir creciendo de manera significativa en el segmento de atención primaria y de segundo nivel en el corto plazo.

Por otra parte, prevemos continuar con la expansión de las sucursales de captación de muestras para análisis de laboratorio. Al 31 de diciembre 2010, contábamos con 14 sucursales externas de diagnóstico, 9 de ellas en el Distrito Federal, 3 en el Estado de México y 2 en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. Durante el ejercicio 2011, estimamos crecer con 7 sucursales adicionales. En base al resultado de las sucursales, y a la demanda de sus servicios, estimamos que para los años posteriores al 2011 continuaremos creciendo en el número de sucursales. Actualmente, nuestro laboratorio tiene una capacidad instalada para soportar un crecimiento sostenido a mediano plazo en número de sucursales.

Nuestro laboratorio está certificado por el Colegio Americano de Patología desde el año 1999.

### **Fuente y Disponibilidad de Materias por Línea de Negocio**

Para la prestación de servicios, las empresas que integran Médica Sur utilizan medicamentos e insumos quirúrgicos. Nuestros principales proveedores son:

- Abbott Laboratories de Mexico, S.A. de C.V.
- Artimedica, S.A. de C.V.
- Baxter, S.A. de C.V.
- Casa Marzam, S.A. de C.V.
- Csl Behring, S.A. de C.V.
- Distribuidora Ortho, S. de R.L. de C.V.
- Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
- Fármacos Nacionales, S.A. de C.V.
- High Line Medic, S.A. de C.V.
- Johnson & Johnson Medical Mexico, S.A. de C.V.
- Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
- Matinsa, S.A. de C.V.
- Nadro, S.A. de C.V.
- Proquiyma, S.A. de C.V.
- Proveedora Nacional de Material de Curación, S.A. de C.V.

Los precios de los principales insumos utilizados por las empresas que integran Médica Sur tanto en la actividad hospitalaria como en clínica y unidades de diagnóstico no presentan una volatilidad relevante, debido a la diversidad de fabricantes y distribuidores, quienes contribuyen a mantener el equilibrio de los precios en el mercado, por lo que no se estima una alza descontrolada de precios de los insumos en los próximos años.

### **Descripción del Comportamiento Cíclico o Estacional**

No hemos observado un comportamiento estacional relevante de nuestros negocios. Únicamente durante los periodos vacacionales observamos una ligera disminución en algunas de nuestras actividades, aunque no se refleja significativamente en los resultados financieros. En particular la celebración de la Semana Santa, que tiene lugar en los meses de marzo o abril, y el Congreso Anual de la Sociedad de Médicos de Médica Sur, que normalmente se lleva a cabo en los meses de verano de cada año, pueden incidir en los resultados del trimestre en el que se hayan presentado.

Por otra parte, en la estación de invierno el número de pacientes es ligeramente mayor al de las demás estaciones del año debido a la mayor incidencia del frío en enfermedades respiratorias. Como un evento atípico en los meses de abril y mayo de 2009, el virus de la influenza H1N1 provocó un incremento considerable en la atención de Urgencias del Hospital el cual alcanzó niveles promedio mensuales de 2,100 pacientes. Este evento atípico tuvo un impacto en los meses de marzo y abril; posteriormente el volumen de Urgencias regresó a niveles promedio de 1,900 pacientes mensuales. Durante octubre, noviembre y diciembre del mismo año el volumen se incrementó nuevamente tanto por la época de frío como por un rebote de la influenza: el volumen promedio de pacientes atendidos en urgencias en estos meses fue de 2,200 pacientes.

Como consecuencia de lo anterior, experimentamos un crecimiento fuera de lo ordinario en ventas y en rentabilidad durante el ejercicio 2009. Durante el ejercicio de 2010, al no haberse registrado eventos extraordinarios, nuestro crecimiento tanto en ventas como en rentabilidad regresó a su tendencia normal.

### **Certificación de la Joint Commission International**

Estamos trabajando actualmente en la obtención de la certificación de la *Joint Commission International*, que representa uno de los estándares más elevados de certificación de calidad en servicios hospitalarios a nivel mundial. Derivado de este esfuerzo, durante el ejercicio 2010, reforzamos varias de nuestras áreas operativas (principalmente a través de un incremento en el número de enfermeras) para poder cumplir con la normatividad de la certificación *Joint Commission International*, lo que incrementó el gasto operativo durante dicho periodo.

Con la obtención de la certificación *Joint Commission International*, estimamos encontrarnos en una mejor posición competitiva frente a otros hospitales de alta especialidad tanto en México como en el extranjero. Actualmente, nueve hospitales en México cuentan con esta certificación.<sup>18</sup>

Adicionalmente, estimamos que la certificación *Joint Commission International* nos permitirá participar más activamente en el mercado del turismo médico, principalmente con pacientes provenientes de Norteamérica, Centro y Sudamérica.

### **Sociedad de Médicos de Médica Sur**

La Sociedad de Médicos de Médica Sur es una sociedad civil creada por médicos con la finalidad de agrupar y organizar a especialistas afines con los principios de la Institución y del propio grupo médico. Actualmente, la Sociedad de Médicos de Médica Sur cuenta con más de 1,000 médicos de más de 50 especialidades, que entre sus principales actividades se encuentran:

- Asegurarse de que los médicos aceptados para realizar su práctica médica al interior de Médica Sur cuenten con valores éticos afines a los de nuestra institución y vocación académica.
- Verificar que los estándares de formación académica y práctica médica de sus agremiados sean acordes con el nivel de calidad de medicina que se practica en Médica Sur.

---

<sup>18</sup> Fuente: <http://www.jointcommissioninternational.org/JCI-Accredited-Organizations/#Mexico>.

- Promover la educación continua y el enriquecimiento de sus conocimientos a través de la discusión de casos clínicos.
- Fomentar la identidad del grupo y su pertenencia a nuestra institución.
- Fortalecer la comunicación y el intercambio de ideas entre el grupo médico y la institución.
- Verificar las acreditaciones de los médicos externos que deseen practicar algún procedimiento en Médica Sur y en su caso otorgar los privilegios correspondientes.

### **Fortalezas y Ventajas Competitivas**

Consideramos que nuestras principales ventajas competitivas se centran en tres premisas fundamentales:

- a) Ofrecer medicina de excelencia a través de una infraestructura de vanguardia y un equipo médico altamente calificado;
- b) Sólido desempeño financiero histórico; y
- c) Equipo de administración con experiencia probada.

Asimismo, consideramos que poseemos las siguientes fortalezas:

- d) Oferta de servicios de salud de alta calidad centrados en el paciente;
- e) Presencia y ubicación estratégica cerca de los principales centros de investigación del sector salud; y
- f) Sólida plataforma para crecimiento futuro.

*Ofrecer medicina de excelencia a través de una infraestructura de vanguardia y un equipo médico altamente calificado*

Contamos con instalaciones y equipos médicos con tecnología de vanguardia. Actualmente, el equipo médico representa el 20% del total de nuestros activos fijos.

Nuestras instalaciones están diseñadas para atender de la mejor forma a los pacientes y cuentan con todas las especificaciones y certificaciones requeridas bajo la regulación aplicable.

Entre los equipos médicos de alta tecnología con que contamos destacan los siguientes:

- *Tomógrafo Somatom Definition con tecnología dual, multicorte.*
- *Symbia T6 SPECT-CT*, equipo que permite la integración de la medicina nuclear y el diagnóstico por imagen.
- *Axiom Artis*, equipo que permite un diagnóstico no invasivo de enfermedades vasculares y reconstrucciones desarrolladas en tercera dimensión, a fin de poder llevar a cabo procedimientos con mayor resolución y precisión.
- *Acelerador lineal Varian Clinac IX*, que permite la radioterapia guiada por imagen.
- *Unidad de Radiocirugía Gamma Knife*, que permite tratar lesiones y tumores dentro del cráneo mediante un procedimiento no invasivo, ambulatorio y de una sola sesión.

En adición a los equipos de alta tecnología, contamos con unidades de alta especialidad entre los que destacan:

- *Centro Oncológico*, que fue el primer centro en México con Radioterapia de Intensidad Modulada y que cuenta con dos aceleradores, una unidad de Terapia Transfusional, una unidad de Terapias Biológicas, la unidad del Gamma Knife, así como un programa universitario.
- *Sala de Hemodinamia*, que permite el tratamiento de patologías del sistema vascular sin necesidad de cirugía.
- *Unidad de Endoscopia*, que permite llevar a cabo procedimientos de diagnóstico o terapéuticos tanto en niños como en adultos, con tecnología de alta definición.

Por otra parte, el Laboratorio de Patología Clínica de Médica Sur cuenta con la acreditación del Colegio Americano de Patología desde el año 1999, y desde el año 2004 tiene un programa universitario para formar patólogos clínicos.

Asimismo, uno de nuestros objetivos primordiales es combinar infraestructura médica y equipos de vanguardia con enseñanza médica e investigación, primordialmente dentro de Médica Sur Tlalpan. Con ello, buscamos generar y retener a los médicos más calificados al permitirles desarrollar sus áreas de especialización a su máximo potencial. Un ejemplo del nivel de investigación que llevamos a cabo en Médica Sur es la revista "*Annals of Hepatology*", publicación trimestral altamente consultada en el ámbito médico y posicionada como una revista de calidad y alto prestigio en su contenido.

Consideramos que Médica Sur es una de las pocas instituciones privadas de salud en México que lleva a cabo labores de investigación, y que éste es un diferenciador fundamental con el que buscamos atraer y retener al mejor talento médico, y lograr sinergias entre los servicios hospitalarios y las actividades de docencia.

#### *Sólido desempeño financiero histórico*

Durante el año 2010, tuvimos ingresos por 1,823 millones de pesos y una UAFIDA de 474 millones de pesos. En el período 2008 a 2010 hemos crecido a una tasa anual de crecimiento compuesto ("TMAC") del 8.6% en términos de ventas, y a una TMAC del 4.3% en términos de UAFIDA, logrando mantener un margen de UAFIDA promedio del 27.4% durante dicho período.

#### *Equipo de administración con experiencia probada*

Médica Sur cuenta con un equipo de gestión con amplia experiencia en el sector salud, conformado, en los tres primeros niveles, por funcionarios con amplias trayectorias en el ramo. Médica Sur tiene una probada experiencia en servicios hospitalarios de excelencia de más de 20 años.

Médica Sur tiene una probada experiencia en servicios hospitalarios de excelencia de más de 20 años.

#### *Oferta de servicios de salud de alta calidad centrados en el paciente*

La estrategia que hemos seguido en Médica Sur para competir frente a otros hospitales de tercer nivel ha sido de diferenciación: convertirnos en un centro de referencia tanto de médicos como de pacientes a través de servicios especializados que, por la cuantía de las inversiones en equipo e infraestructura, no pueden proporcionarse por otras instituciones.

Consideramos que este factor de diferenciación, sumado a la calidad y ética en los servicios otorgados, influye directamente en la toma de decisiones de médicos para ejercer su práctica profesional en nuestras instalaciones, y en los pacientes en el momento de elegir a Médica Sur como proveedor de servicios relacionados con su salud.

#### *Presencia y ubicación estratégica cerca de los principales centros de investigación del sector salud*

Médica Sur Tlalpan se ubica al sur de la Ciudad de México, en la zona donde se ubican los principales Institutos Nacionales de Salud en México, incluyendo el Instituto Nacional de Cardiología, el Instituto Nacional de Cancerología, el Instituto Nacional de Nutrición, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, el Instituto Nacional de Medicina Genómica, el Instituto Nacional de Psiquiatría y el Instituto Nacional de Rehabilitación, entre otros. Los Institutos Nacionales de Salud en México tienen como objetivo principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad. Por otro lado, la visión de dichos Institutos es la de ser reconocidos nacional e internacionalmente como instituciones eficientes, relevantes, íntegras y modernas en la ejecución y desarrollo de la salud pública.

Aprovechando nuestra ubicación, buscamos atraer al talento médico más calificado que labora en los Institutos Nacionales de Salud, para que puedan llevar a cabo sus prácticas privadas en las instalaciones de Médica Sur Tlalpan.

#### *Sólida plataforma para crecimiento futuro.*

En los últimos años, hemos demostrado nuestra capacidad de crecimiento tanto en ingresos como en brindar servicios hospitalarios. En el año 2000, atendimos un total de 260 mil pacientes, mientras que durante el 2010 atendimos un total de 365 mil pacientes, lo que representa una TMAC del 3.4%.

Por otro lado, en el año 2000, contábamos con un total de 104 Camas Censables, cifra que se incrementó a un total de 204 Camas Censables en el año 2010.

Hemos demostrado también nuestra capacidad de crecimiento inorgánico a través de las recientes adquisiciones de los Centros de Atención Médica y Médica Sur Lomas, operaciones que hemos sabido integrar a nuestra propia operación homologando sus niveles de calidad en el servicio a los estándares de Médica Sur Tlalpan.

Además, contamos con una reserva territorial para poder crecer en el largo plazo.

Mediante la adquisición del Terreno Tlalpan, hemos asegurado una reserva territorial que nos permitirá crecer y expandirnos en el largo plazo en Médica Sur Tlalpan, duplicando su extensión actual. Estimamos que el Terreno Tlalpan le permitirá contar con una mayor visibilidad y proyección al tener acceso desde el Anillo Periférico, una de las principales avenidas en la Ciudad de México, así como reforzar nuestra imagen como centro de referencia.

## **Nuestra Estrategia**

En Médica Sur estamos comprometidos con proveer a nuestros pacientes servicios de salud de alta calidad y costo eficiente creciendo nuestro negocio, incrementando su rentabilidad y creando valor de largo plazo para nuestros inversionistas. Para alcanzar estos objetivos, alineamos nuestros esfuerzos en las siguientes premisas estratégicas:

*Crece nuestra presencia en los mercados en que actualmente participamos*

En Médica Sur buscamos continuar con nuestro crecimiento sobre nuestras actuales líneas de negocio e incrementar nuestros niveles de ocupación, principalmente atrayendo y reteniendo talento médico, así como fortaleciendo nuestra relación con las compañías aseguradoras y pacientes, los cuales son una importante fuente de pago para los hospitales privados en México

*Posición en el mercado mejorando nuestra rentabilidad*

Continuaremos procurando incrementar nuestra eficiencia mediante programas de contención de costos a fin de poder ofrecer consistentemente servicios hospitalarios de excelencia a un precio competitivo.

*Crecimiento estratégico en infraestructura médica para cubrir la demanda del mercado*

En términos de crecimiento en infraestructura médica, en Médica Sur prevemos crecer, en primera instancia, nuestra capacidad instalada de consultorios y de servicios hospitalarios en Médica Sur Tlalpan mediante el desarrollo de la reserva territorial aledaña a Médica Sur Tlalpan, cuyo proceso de adquisición iniciamos en 2009 con la intención de potenciar nuestro crecimiento y crear un centro de referencia médica de clase mundial, y prevemos crecer también el número de sucursales de Laboratorios Clínicos, principalmente en el área metropolitana de la Ciudad de México; estimamos poder sumar 7 nuevas sucursales de Laboratorios Clínicos durante el año 2011.

*Continuar esfuerzos en mejora de calidad continua*

Buscamos continuamente incrementar nuestros niveles de calidad en el servicio hospitalario a través de la obtención de certificaciones de calidad, como la certificación de la *Joint Commission International*, que consideramos representa uno de los estándares más elevados de certificación de calidad en servicios hospitalarios a nivel mundial

## **2.2. Canales de Distribución**

Médica Sur y sus subsidiarias ofrecen la gran mayoría de sus servicios en el complejo Hospitalario ubicado al sur de la Ciudad de México. De manera complementaria, Médica Sur, a través del programa "Atención Hospitalaria

en Casa”, ofrece el servicio de Inhaloterapia, toma de muestras de laboratorio y enfermería a domicilio. Por su parte, el laboratorio y el área de imagen ofrecen sus servicios en el hospital Médica Sur Lomas, antes Hospital Santa Teresa, y en los tres Centros de Atención Médica se prestan los servicios de atención primaria.

Adicionalmente, Médica Sur ofrece sus servicios de laboratorio a través de las 14 sucursales ubicadas en la Ciudad de México, el Estado de México y en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

### **2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos**

Actualmente contamos con las siguientes marcas registradas:

- CIF-Biotec
- Centro de Atención Médica Leones
- Centro de Atención Médica Polanco
- El Portal Médico
- Excelencia Médica Sur;
- Médica Sur Lomas
- Médica Sur en Línea Innovando para tu Salud
- Médica Sur

Además Médica Sur cuenta con:

- 78 registros de marca, 12 de ellos en trámite
- 22 Avisos Comerciales
- 1 Nombre Comercial

La vigencia de las marcas es de 10 años contados a partir de la presentación de la solicitud de registro.

La fecha de vencimiento más próxima de una marca es en febrero de 2012. Tenemos la obligación de renovar la marca según establecen los artículos 133 y 134 de la Ley de Propiedad Industrial, cada 10 años y con caducidad de seis meses después de su fecha de vencimiento. Es importante para nosotros el mantenimiento y desarrollo de las marcas debido a que es una forma de mantener el reconocimiento de los servicios que prestamos y nuestra imagen pública.

Actualmente contamos dentro de Médica Sur Tlalpan con un hotel operado con recursos propios bajo la marca Holiday Inn, a través de un contrato de franquicia celebrado con Six Continents Hotels, Inc. cuyo vencimiento ocurrirá en diciembre de 2012, el cual estimamos podrá renovarse en términos aceptables. El hotel es autosustentable y permite dar un mejor servicio a los familiares de los pacientes, así como estar a la vanguardia en la oferta de servicios para turismo médico.

Al 31 de diciembre mantenemos los siguientes contratos en virtud de los cuales les permitimos a nuestras contrapartes prestar ciertos servicios dentro de nuestras instalaciones a cambio de un porcentaje de sus ingresos:

- Explotación de la Unidad de Hemodiálisis por la empresa *Fresenius Medical Care*. Este contrato vence en junio de 2011 y estimamos que podrá renovarse en términos que nos sean aceptables.
- Explotación del Área de Resonancia Magnética a la empresa Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de

C.V. Este contrato vence en octubre de 2015 y estimamos que podrá renovarse en términos que nos sean aceptables.

- Explotación del área de Imagen Corporal a la empresa Clínica de Manejo de Imagen Corporal, S.C.. Este contrato vence en mayo de 2013, y estimamos que podrá renovarse en términos que nos sean aceptables.
- Concesión del estacionamiento de Médica Sur Tlalpan a Operadora Central de Estacionamientos, S.A. de C.V. Este contrato venció en septiembre de 2010 y actualmente se encuentra prorrogado temporalmente con miras a renovarlo en términos que estimamos nos serán aceptables.
- Concesión de servicio de cafetería y dos restaurantes con Corporación Mexicana de Restaurantes: Restaurante W, cuyo contrato vence en marzo de 2014 y el cual estimamos que podrá renovarse en términos que nos sean aceptables; Restaurante Meridien y cafetería, cuyos contratos vencieron en diciembre de 2010 y enero de 2011, respectivamente y actualmente se encuentran prorrogados temporalmente con miras a renovarse en términos que estimamos nos sean aceptables.

## **2.4. Principales Clientes**

Por la naturaleza de los servicios que prestamos, nuestros principales clientes son los médicos, ya que éstos contratan servicios que brinda el hospital y a la vez direccionan a los pacientes al hospital de su preferencia. De ahí la relevancia que hemos otorgado a las inversiones en infraestructura médica, tanto inmobiliaria como de equipamiento de alta tecnología, investigación médica, enseñanza académica y la oferta de facilidades para mantener y atraer a los más destacados médicos en diversas especialidades en México.

Por otro lado, las compañías aseguradoras también tienen herramientas para direccionar a los pacientes ya sea a uno u otro hospital, dependiendo del tipo de pólizas que mantienen sus asegurados. Si bien la emisora considera importante la influencia de las aseguradoras sobre la decisión de los pacientes, los asegurados normalmente pueden elegir de entre un universo limitado de hospitales. Ante esto, y a través de una estrategia de precios, hemos logrado ser incluida como una de las opciones de hospital con las principales aseguradoras del país, tanto para las pólizas "Premium", ó tipo "A", como para las pólizas tipo "B" (pólizas que permiten seleccionar al asegurado cualquier hospital excepto por los dos hospitales que las aseguradoras consideran más caros).

Finalmente el tercer segmento de clientes de Médica Sur es el público en general.

## **2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

Somos una sociedad anónima bursátil, por lo que al igual que a todas las emisoras que cotizan en la BMV, nos es aplicable la LGSM, el Código de Comercio, la LMV y la Circular de Emisoras, la LISR, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y el Código Fiscal de la Federación, entre otras.

Medica Sur es sujeto de contribuciones federales y locales que le son aplicables derivado de los servicios que presta y no goza de algún subsidio o exención fiscal ni es sujeto de impuestos especiales.

Así mismo, por la naturaleza de los servicios que prestamos, también estamos sujetos a la legislación en materia de salubridad como la Ley General de Salud y a las siguientes disposiciones en materia ambiental:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Reglamento de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Auditoría Ambiental.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos.

Asimismo, muchos de los servicios que Médica Sur presta están sujetos a Normas Oficiales Mexicanas en materia de salubridad, ecológica y de seguridad nuclear, incluyendo:

- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998, colores y señales de higiene e identificación de riesgo por fluidos conducidos en tuberías.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998, para la práctica de la anestesiología.
- Norma Oficial Mexicana NOM-171-SSA1-1998, para la práctica de hemodiálisis.
- Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-205-SSA1-2003, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.
- Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002, regulación de los servicios de salud, para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos, para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Hemos cumplido y cumplimos actualmente con las obligaciones y lineamientos de control sanitario aplicables a los establecimientos que prestan servicios de salud en todos sus aspectos de importancia.

## **LMV**

La LMV vigente se promulgó y publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005 y entró en vigor el 28 de junio de 2006. De conformidad con la LMV, el consejo de administración de toda emisora debe estar integrado por un máximo de 21 miembros, el 25% de los cuales deben ser independientes. El nombramiento de los consejeros independientes se lleva a cabo durante la asamblea general ordinaria de accionistas de la emisora, y dichos consejeros deben seleccionarse con base en su experiencia, habilidad y prestigio, entre otros factores. La asamblea de accionistas debe verificar el cumplimiento de los requisitos de independencia, pero la CNBV puede objetar la decisión respectiva. La LMV permite que en ciertos casos los consejeros en funciones designen de manera temporal a los nuevos miembros del consejo.

La LMV impone a los consejeros deberes de diligencia y lealtad. El deber de diligencia implica que los consejeros de una emisora deben actuar de buena fe y en el mejor interés de la misma. Al efecto, los consejeros están

obligados a solicitar al director general, a los directivos relevantes y a los auditores externos la información que sea razonablemente necesaria para la toma de decisiones. Los consejeros cumplen con su deber de diligencia principalmente a través de su asistencia a las sesiones del consejo de administración y sus comités, y de la revelación, durante dichas sesiones, de cualquier información importante obtenida por los mismos. Los consejeros que falten a su deber de diligencia serán solidariamente responsables por los daños y perjuicios que causen a la emisora o sus subsidiarias. Dicha responsabilidad puede limitarse en los estatutos de la emisora o por resolución de la asamblea de accionistas, salvo que haya mediado dolo, mala fe o algún acto ilícito. La responsabilidad derivada de la violación del deber de diligencia también puede dar lugar a obligaciones de indemnización y puede estar amparada por pólizas de seguro.

El deber de lealtad implica que, entre otros, los consejeros deben guardar confidencialidad respecto de la información que adquieran con motivo de sus cargos y deben abstenerse de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto en el que tengan algún conflicto de interés. Los consejeros incurrirán en deslealtad frente a la emisora cuando obtengan beneficios económicos para sí, cuando a sabiendas favorezcan a un determinado accionista o grupo de accionistas, o cuando aprovechen oportunidades de negocios sin contar con una dispensa del consejo de administración. El deber de lealtad también implica que los consejeros deben (i) informar al comité de auditoría y a los auditores externos todas aquellas irregularidades de las que adquieran conocimiento durante el ejercicio de sus cargos, y (ii) abstenerse de difundir información falsa y de ordenar u ocasionar que se omita el registro de operaciones efectuadas por la emisora, afectando cualquier concepto de sus estados financieros. Los consejeros que falten a su deber de lealtad serán susceptibles de responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la emisora o sus subsidiarias como resultado de los actos u omisiones antes descritos. Esta responsabilidad también es aplicable a los daños y perjuicios ocasionados a la emisora como resultado de los beneficios económicos obtenidos por los consejeros o por terceros debido al incumplimiento de su deber de lealtad.

Las acciones de responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la violación de los deberes de diligencia y lealtad de los consejeros podrán ser ejercidas por la emisora o para beneficio de ésta por los accionistas que en lo individual o en conjunto sean titulares de acciones que representen el 5% o más de su capital social.

Los consejeros no incurrirán en las responsabilidades antes descritas cuando actuando de buena fe (i) den cumplimiento a los requisitos establecidos por la ley para la aprobación de los asuntos que compete conocer al consejo de administración o a sus comités, (ii) tomen decisiones con base en información proporcionada por directivos relevantes o por terceros cuya capacidad y credibilidad no ofrezca motivo de duda razonable, (iii) hayan seleccionado la alternativa más adecuada a su leal saber y entender, o los efectos patrimoniales negativos no hayan sido previsibles, y (iv) hayan realizado los actos en cuestión para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas.

### **Acciones con Voto Limitado o Sin derecho a Voto**

La LMV no permite a las emisoras instrumentar mecanismos a través de los cuales sean negociadas u ofrecidas de manera conjunta, acciones ordinarias con acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto de una misma emisora, salvo que sean convertibles en ordinarias en un plazo máximo de cinco años, o cuando como resultado de la nacionalidad de su titular, las acciones o los títulos de crédito que las representen limiten el ejercicio de voto para cumplir con las disposiciones en materia de inversión extranjera. Adicionalmente, el número total de acciones con voto limitado o sin derecho a voto no puede exceder del 25% del total del capital social pagado. La CNBV podrá ampliar el límite señalado en el párrafo anterior, siempre que se trate de esquemas que contemplen la emisión de cualquier tipo de acciones forzosamente convertibles en ordinarias en un plazo no mayor a cinco años, contado a partir de su colocación o se trate de acciones o esquemas de inversión que limiten los derechos de voto en función de la nacionalidad del titular.

### **Divulgación de Convenios entre Accionistas**

Cualquier convenio entre accionistas que contenga obligaciones de no competencia, acuerdos para la venta de acciones, transmisión o ejercicio de derechos de preferencia (conforme al artículo 132 de la LGSM), cualquier acuerdo relacionado con la compra o venta de acciones, derechos de voto, y venta de acciones mediante oferta pública, deberá ser notificada a Médica Sur dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del mismo a efectos de permitir a Médica Sur divulgar dicho acuerdo a los inversionistas a través de las bolsas de

valores en las cuales tenga listados sus valores, así como para revelarlo en el reporte anual que sea preparado por Médica Sur. Estos convenios (i) estarán disponibles para el público en las oficinas de Médica Sur, (ii) no serán ejecutables en contra de Médica Sur y su incumplimiento no afectará la validez del voto de los accionistas, y (iii) solamente surtirán efectos entre las partes una vez que los mismos hayan sido divulgados al público.

### **Circular de Emisoras**

En marzo de 2003, la CNBV expidió ciertas disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a los demás participantes en el mercado de valores, conocidas como la Circular Única o la Circular de Emisoras. Dichas disposiciones, que abrogaron diversas circulares previamente expedidas por la CNBV, compilan las disposiciones aplicables a las emisoras y a la oferta pública de valores, entre otras cuestiones.

Conforme a la Circular de Emisoras, las emisoras están obligadas a presentar a la CNBV y a la BMV sus estados financieros trimestrales no auditados, sus estados financieros anuales auditados y otros informes periódicos. Adicionalmente, las emisoras están obligadas a presentar la siguiente información a la CNBV:

- un informe anual que cumpla con los requisitos generales exigidos por la CNBV, a más tardar el 30 de junio de cada año;
- sus estados financieros trimestrales, dentro de los 20 días hábiles siguientes al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres del año y de los 40 días hábiles siguientes al cierre del cuarto trimestre;
- información sobre los eventos relevantes, tan pronto como éstos ocurran;
- reportes relacionados con reestructuras corporativas, tales como fusiones, adquisiciones, división de acciones (*splits*) o ventas de activos aprobadas por los accionistas o por el Consejo de Administración; y
- reportes relacionados con las políticas y lineamientos respecto del uso de los activos de Médica Sur por parte de personas relacionadas.

La Circular de Emisoras y el reglamento interno de la BMV exigen que las emisoras presenten a través del Emisnet toda la información relacionada con cualquier evento o circunstancia relevante capaz de influir en el precio de sus acciones. Si los valores listados sufren movimientos inusitados, la BMV debe requerir a la emisora correspondiente para que informe de inmediato si conoce la causa que pudiera haber dado origen a dicho movimiento o, si la emisora desconoce la causa, para que presente una declaración a dicho efecto. Además, la BMV debe solicitar que las emisoras divulguen inmediatamente cualquier información sobre eventos relevantes cuando considere que la información disponible no es suficiente, y debe ordenar a las emisoras que aclaren la información divulgada cuando ello resulte necesario. La BMV puede requerir a las emisoras que confirmen o nieguen los eventos relevantes divulgados por terceros si estima que dichos eventos pueden afectar o influir en los valores cotizados. La BMV debe informar inmediatamente a la CNBV sobre los requerimientos que efectúe.

La CNBV también podrá formular cualquiera de dichos requerimientos directamente a las emisoras. Las emisoras pueden diferir la divulgación de eventos relevantes, siempre y cuando:

- adopten las medidas necesarias para garantizar que la información sea conocida exclusivamente por las personas indispensables (incluyendo el mantenimiento de registros de las personas que posean información confidencial);
- no se trate de actos, hechos o acontecimientos consumados;
- no exista información en medios masivos de comunicación que induzca a error o confusión respecto del evento relevante; y
- no existan movimientos inusitados en el precio o volumen de operación de los valores correspondientes.

De igual forma, en el supuesto de que las acciones de una emisora se coticen en la BMV y en uno o varios

mercados del exterior, la emisora deberá entregar simultáneamente a la CNBV y a la BMV toda la información que deba proporcionar en los mercados del exterior de conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables en dichas jurisdicciones.

### **Suspensión de las cotizaciones**

Además de las facultades conferidas a la BMV por su reglamento interno conforme a lo antes descrito, la Circular de Emisoras establece que la CNBV y la BMV pueden suspender la cotización de las acciones de una emisora con motivo de:

- la falta de divulgación de eventos relevantes, o
- cualquier cambio en la oferta, la demanda, el precio o el volumen negociado de dichas acciones que no sea consistente con el comportamiento histórico de las mismas y no exista información en el mercado que explique el movimiento inusitado.

La BMV debe informar de manera inmediata a la CNBV y al público inversionista sobre la suspensión de dicha cotización. Las emisoras pueden solicitar que la CNBV o la BMV levanten la suspensión de la cotización siempre y cuando acrediten que las causas que dieron origen a la suspensión han quedado subsanadas y que la emisora se encuentra en total cumplimiento con los requisitos aplicables en materia de presentación de la información periódica. En el supuesto de que dicha solicitud se apruebe, la BMV levantará la suspensión de que se trate bajo el esquema de operación que determine apropiado. En el supuesto de que la cotización de las acciones de una emisora se haya suspendido durante más de veinte días hábiles y la emisora haya obtenido el levantamiento de la suspensión sin necesidad de realizar una oferta pública, la emisora debe divulgar a través del Emisnet las causas que dieron lugar a la suspensión y las razones por las que se levantó la misma, antes de reiniciar operaciones.

### **Información privilegiada**

La LMV contiene disposiciones específicas en cuanto al uso de información privilegiada, incluyendo la obligación de que las personas que cuenten con dicha información se abstengan de (i) celebrar operaciones, directa o indirectamente, con valores de la emisora respectiva, cuyo precio de cotización podría ser afectado por dicha información, (ii) recomendar a terceros la celebración de dichas operaciones (salvo por aquellas personas que tengan conocimiento de dicha información por su cargo o posición), y (iii) celebrar operaciones con títulos opcionales e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones emitidas por la entidad a la que pertenezca dicha información.

### **Ofertas públicas de compra**

La LMV contiene disposiciones aplicables a las ofertas públicas de adquisición de acciones. De conformidad con la LMV, las ofertas públicas de adquisición de acciones pueden ser voluntarias o forzosas. Ambas deben ser aprobadas previamente por la CNBV y deben cumplir con todos los requisitos legales y las reglas aplicables. Tratándose de cualquier posible adquisición de acciones de una emisora que implique que el comprador sea titular de cuando menos el 30% de las acciones con derecho a voto de dicha emisora, pero menos de un porcentaje que le permita adquirir el control de la misma, el posible comprador estará obligado a llevar a cabo una oferta pública de adquisición por el porcentaje de acciones que resulte más alto de entre (a) el porcentaje del capital social que pretende adquirir, o (b) el 10% de las acciones representativas del capital social en circulación de la emisora. Finalmente, en el supuesto de una posible adquisición de acciones que implique que el comprador adquiera más del 30% de las acciones con derecho a voto de dicha emisora y ejerza el "control" de la misma, el posible comprador estará obligado a llevar a cabo una oferta pública de adquisición por el 100% de las acciones representativas del capital social en circulación de dicha emisora (aunque en algunas circunstancias la CNBV puede autorizar que se lleve a cabo una oferta por menos de dicho 100%). La LMV define de forma amplia el término "control", el cual incluye, entre otros, la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes. Dicha oferta deberá realizarse al mismo precio por todos los accionistas que entreguen sus acciones, y para todas las series de acciones, a prorrata. El consejo de administración, oyendo la opinión del comité de auditoría, debe emitir su opinión sobre cualquier oferta de compra que dé como resultado

un cambio de control, y dicha opinión deberá tomar en consideración los derechos de los accionistas minoritarios y, en su caso, la opinión de un experto independiente.

## **2.6. Recursos Humanos**

Al 31 de marzo de 2011, Médica Sur contaba con un total de 2,223 empleados. El personal que trabaja en el Grupo Médica Sur está contratado por las siguientes compañías de servicios, todas ellas empresas subsidiarias de Médica Sur:

- Servicios MSB, S.A. de C.V.: 2,070 empleados.
- Servicios Ejecutivos MS, S.A. de C.V.: 21 empleados.
- Servicios de Operación Hospitalaria, S.A. de C.V.: 132 empleados.
- Servicios de Administración Hospitalaria, S.A. de C.V.: profesionistas independientes.

El 100% de los funcionarios contratados por Servicios Ejecutivos MS, S.A. de C.V. y por Servicios de Operación Hospitalaria, S.A. de C.V. son empleados de confianza. Por otra parte, el 43.5% de los empleados contratados por Servicios MSB, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2010 están sindicalizados, mientras que el 56.5% restante son empleados de confianza. La actividad de Servicios de Administración Hospitalaria S.A. de C.V. se centra en la contratación de profesionistas independientes que laboran de manera eventual.

Los empleados sindicalizados pertenecen al Sindicato de Trabajadores de Actividades de Ciencias Biológicas, Sanatorios, Hospitales de Medicina y sus Análogas en la Ciudad de México. Dicho sindicato está afiliado a la Confederación de Trabajadores de México, Sección 10. Estimamos que nuestra relación con el sindicato es buena. Al 31 de marzo de 2011, no han existido huelgas u otros eventos relevantes adversos en relación con el sindicato.

## **2.7. Desempeño Ambiental**

Médica Sur tiene entre sus objetivos ser una institución socialmente comprometida con valores de respeto al medio ambiente. Hemos Sur ha tomando diversas acciones a efecto de dar cumplimiento a la legislación y normatividad vigente en materia ambiental, incluyendo acciones tendientes a mejorar su manejo de residuos peligrosos, aguas residuales y emisiones atmosféricas.

Médica Sur se convirtió en la primera institución hospitalaria a nivel privado y gubernamental dentro del Distrito Federal en obtener la Certificación de "Cumplimiento Ambiental" (que es el equivalente a la certificación "Industria Limpia" para empresas hospitalarias) otorgada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) quien reconoce a las industrias y empresas que cumplen con los requisitos para mantener el equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Los principales alcances de la certificación consisten en la identificación de riesgos de afectación al entorno, la definición de sistemas de prevención de los mismos que tiendan a su reducción o eliminación, así como comprobar el cumplimiento de normatividad no sólo ambiental sino de seguridad industrial y salud ocupacional.

Médica Sur considera que sus actividades no representan un riesgo ambiental considerable.

## **2.8. Información del Mercado**

De acuerdo a la infraestructura material y humana, así como a los servicios que ofrecen las diversas unidades médicas del país, el Sistema Nacional de Salud las clasifica de la siguiente manera<sup>19</sup>:

---

<sup>19</sup> Fuente: Lineamientos internos del Sistema Nacional de Salud.

- Primer nivel: Son unidades que cuentan con las instalaciones básicas para proporcionar atención médica, incluyendo consulta externa, urgencias, rayos X y laboratorio clínico. De acuerdo a las características epidemiológicas de México, estas unidades deben resolver entre un 80% y un 85% de los problemas de salud de la población.
- Segundo nivel: Son hospitales que cuentan, desde el punto de vista del recurso humano, con las especialidades troncales de la medicina, tanto clínica como quirúrgica (Medicina Interna, Pediatría, Cirugía General y Ginecología y Obstetricia). Este nivel, por sus características humanas y tecnológicas, resuelve problemas más complejos que en el nivel anterior, lo cual equivale entre un 10% y un 15% del total de la patología.
- Tercer nivel o alta especialidad: Son hospitales que cuentan con equipos y recursos humanos más especializados, son unidades que se denominan de alta especialidad y tecnología, planeadas para la resolución de problemas médicos de difícil diagnóstico y tratamiento, capaces de realizar cirugías complejas como lo son la neurocirugía, cirugía de tórax, trasplantes, entre otras.

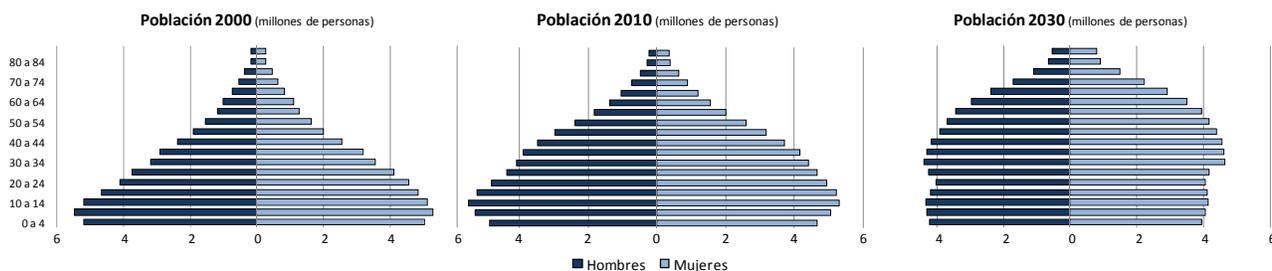
Por la infraestructura tecnológica y humana con la que contamos, podemos ser considerados como un hospital de tercer nivel o de alta especialidad. Sin embargo por las características de Médica Sur Tlalpan, en él concurren los otros dos niveles de atención médica, lo cual hace de este centro un lugar de atención médica integral.

Por su parte, los tres Centros de Atención Médica pueden ser considerados dentro del primer nivel de atención, mientras que el hospital Médica Sur Lomas puede ser considerado dentro del segundo nivel de atención.

No existe información fidedigna que permita establecer nuestra participación en el mercado Mexicano, debido a que somos la única institución del sector que cotiza en la BMV, y las fuentes externas de información son muy escasas y no se puede tener un estimado aceptable.

La estrategia que hemos seguido para competir frente a otros hospitales de tercer nivel ha sido por diferenciación, buscando convertirnos en un centro de referencia tanto de médicos como de pacientes a nivel nacional e internacional (a través del turismo médico y en otros foros internacionales en los que participamos) y con servicios especializados que por la cuantía de las inversiones en equipo e infraestructura médica no pueden proporcionarse fácilmente por otras instituciones. Asimismo, hemos buscado atraer a la Sociedad de Médicos de Médica Sur a médicos especialistas e investigadores altamente capacitados y de reconocida experiencia.

Estimamos que existirá un importante crecimiento a futuro en la demanda de servicios hospitalarios privados de calidad, impulsado principalmente por una creciente clase media en México y un perfil demográfico que tiende a envejecer.



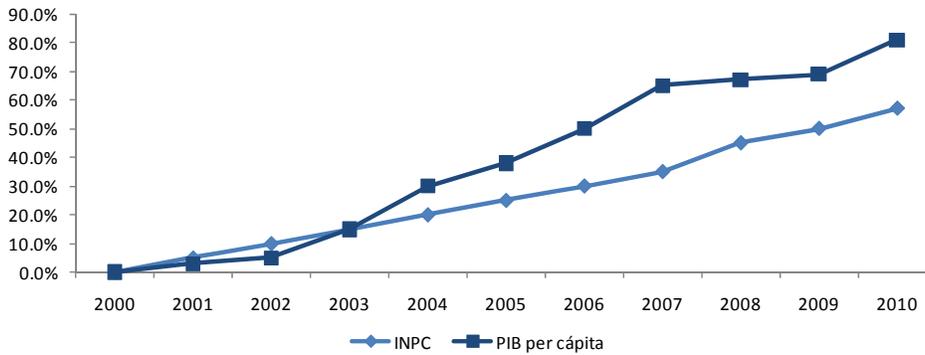
Fuente: INEGI y CONAPO

#### *Incremento del poder adquisitivo y del gasto destinado a servicios de salud*

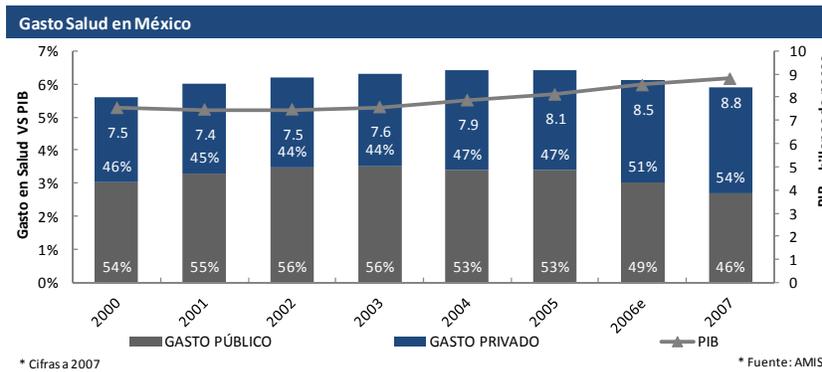
Del 2000 al 2010, el PIB per cápita en México aumentó 80.6%, mientras que el INPC aumentó solamente 55.1%, como se muestra la siguiente tabla<sup>20</sup>. Consideramos que ello ha permitido un incremento en el poder adquisitivo de la población en general.

<sup>20</sup> Fuente: INEGI y SAT

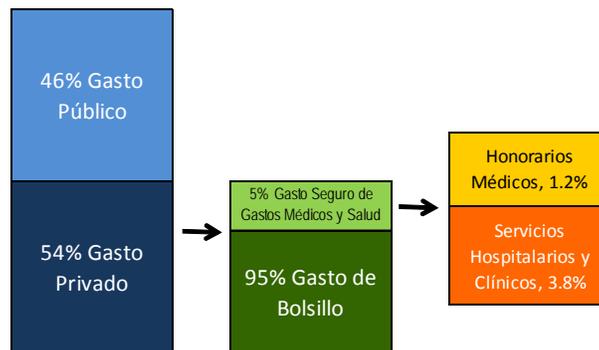
### INPC vs. PIB per cápita



Es importante destacar que nuestro mercado relevante de ha venido creciendo en los últimos años. Por ejemplo, el gasto en salud per cápita ha crecido de \$689 dólares a \$852 dólares durante el periodo 2004 a 2008.<sup>21</sup> De este monto, el gasto privado es el que más ha crecido. En el año 2000, el gasto privado representaba apenas el 46% del gasto total en salud en México, mientras que para el año 2007 ya representaba el 54%.<sup>22</sup>



Del total del gasto privado en salud, solamente el 5% es cubierto por compañías aseguradoras al amparo de Seguros de Gastos Médicos Mayores, y el 95% restante es gasto que el paciente paga con sus propios recursos. Del 5% del gasto cubierto por los Seguro de Gastos Médicos Mayores, aproximadamente el 76% son gastos relacionados a servicios hospitalarios y clínicos.<sup>23</sup>



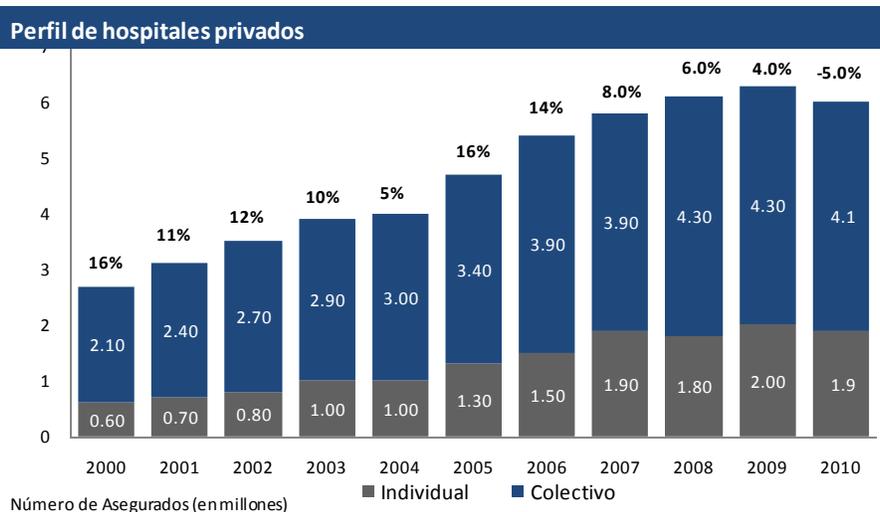
Una de las razones que podría explicar el bajo porcentaje de gasto cubierto por compañías aseguradoras se debe a la aún baja penetración de seguros en México. Como perspectiva, en el año 2000, apenas 2.19 millones

<sup>21</sup> Fuente: OECD, Health Statistics 2010.

<sup>22</sup> Fuente: OECD, Health Statistics 2010 y, AMIS junio 2007.

<sup>23</sup> Fuente: Resumen Ejecutivo, Accidentes y Enfermedades, AMIS, septiembre 2008.

de personas en México contaba con una póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores, lo que representaba el 2.81% de la población total; mientras que para el año 2010 el número de personas con póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores en México prácticamente se triplicó a 6.05 millones, pero aún así representa solamente un 5.38% de la población total<sup>24</sup>, por lo que el potencial de crecimiento de este tipo de seguros aún es muy alto. Esto es especialmente cierto cuando se considera que solamente un 5% del gasto privado en salud en México es cubierto por los Seguro de Gastos Médicos Mayores, siendo el restante 95% un desembolso de bolsillo.<sup>25</sup>



Fuente: Resumen Ejecutivo, Accidentes y Enfermedades, AMIS, septiembre 2010.

#### Porcentaje de Asegurados en Gastos Médicos Mayores respecto a la Población Total

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
%	2.81	3.08	3.42	3.73	3.90	4.50	5.09	5.45	5.72	5.88	5.38

Fuente: Resumen Ejecutivo, Accidentes y Enfermedades, AMIS, septiembre 2010.

Como perspectiva, en Estados Unidos 255.07 millones de personas contaban con seguro de Gastos Médicos Mayores en 2008, lo que representaba el 84.6% de la población total de dicho país, como muestra la siguiente tabla:<sup>26</sup>

(millones de personas)	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Población de EUA	285.9	288.3	291.2	293.8	296.8	299.1	301.5
Personas aseguradas como % de la población total	85.3%	84.9%	85.1%	84.7%	84.2%	84.7%	84.6%
Personas aseguradas por su empresa como % de la población total	61.9%	61.0%	60.5%	60.2%	59.7%	59.3%	58.5%

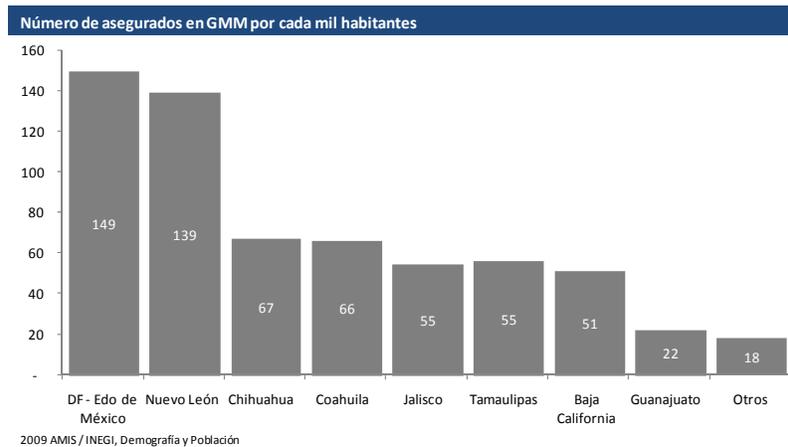
El incremento en el número de asegurados en México puede explicar el crecimiento reciente del gasto privado por encima del gasto público. Estimamos que aún con el crecimiento importante en gasto privado en salud observado en los últimos años, todavía existe un importante potencial de crecimiento a futuro dada la aún baja penetración de Seguros de Gastos Médicos Mayores en la población.

<sup>24</sup> Fuente: Resumen Ejecutivo, Accidentes y Enfermedades, AMIS, septiembre 2010.

<sup>25</sup> Fuente: Resumen Ejecutivo, Accidentes y Enfermedades, AMIS, septiembre 2008.

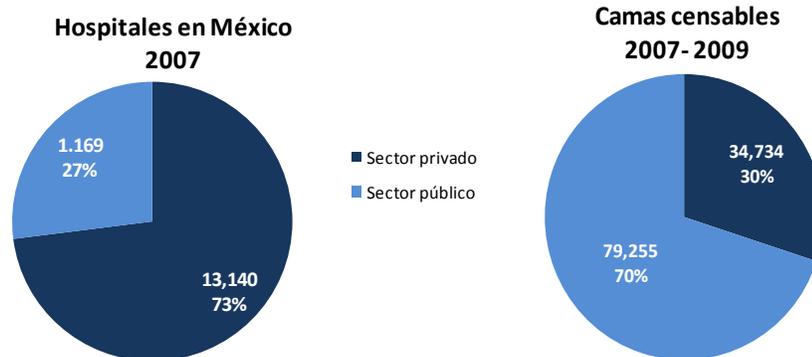
<sup>26</sup> US Census Bureau, 2009.

Por otra parte, la distribución de las pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores no es homogénea en todo el país, observándose la mayor concentración de pólizas en el Distrito Federal y Estado de México, así como en el estado de Nuevo León,<sup>27</sup> zonas en las que hemos concentrado nuestra presencia.



Considerando que el 65% de nuestros ingresos<sup>28</sup> provienen de pagos efectuados por compañías aseguradoras al amparo de Seguros de Gastos Médicos Mayores, estimamos que el potencial de crecimiento en este segmento de la industria aseguradora representa a su vez un potencial de crecimiento en la demanda de los servicios que proveemos. Visto en contexto, Médica Sur Tlalpan es el tercer hospital privado con mayor participación en el mercado de las aseguradoras con un 5% de participación.<sup>29</sup>

En términos de unidades hospitalarias, el 73% de las unidades son privadas, mientras que el 27% son hospitales públicos. Sin embargo en términos de Camas Censables, el 70% de las camas se encuentran en hospitales públicos y solamente el 30% se encuentran en hospitales privados<sup>30</sup>.



Fuente: Secretaría de Salud. Boletín de Información Estadística. Recursos y Servicios. Volumen I, al 31 de diciembre de 2010.

En términos de oferta de servicios hospitalarios en México, todavía existe un rezago importante. De acuerdo a la Organización Panamericana de Salud (PAHO, por sus siglas en inglés), en México solamente hay 1.6 camas hospitalarias por cada 1,000 habitantes, comparadas con 2.9 en Uruguay, 2.4 en Brasil, 2.3 en Chile y 1.7 en Ecuador.

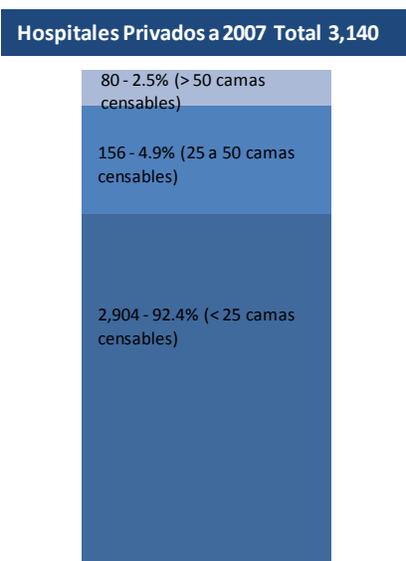
<sup>27</sup> Fuente: SESA 2009, AMIS.

<sup>28</sup> Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2010.

<sup>29</sup> Fuente: Marsh/Mercer (AMIS, septiembre 2006).

<sup>30</sup> Fuente: Secretar Marsh/MercerBoletS, septiembre 2006)stadetar Marsh/MercerBoletS, septiembre 200, al 31 de diciembre de 2010.

Cabe destacar que del universo de hospitales privados en México, el 92% son unidades con menos de 25 Camas Censables cada uno, el 5% son unidades que cuentan con entre 25 y 50 camas, y solamente el 3% de los hospitales privados en México tienen más de 50 Camas Censables<sup>31</sup>. Con 170 Camas Censables, Médica Sur Tlalpan es uno de los 5 hospitales privados más grandes en el país al 31 de diciembre de 2010<sup>32</sup>, lo que lo posiciona para aprovechar el potencial crecimiento en demanda futura por servicios hospitalarios de alta calidad.



Sistema Nacional de Información en Salud, Secretaría de Salud, diciembre de 2010.

La ocupación promedio de los hospitales privados en México fue de 33.9%, 33.2% y 34.0% durante los años 2007, 2008 y 2009, respectivamente.<sup>33</sup> Como perspectiva, la ocupación promedio de Médica Sur Tlalpan durante los mismos años fue de 75.5%, 65.4% y 69%, respectivamente, y del 67.2% durante el 2010. Como perspectiva adicional, el promedio de ocupación de ciertos hospitales privados que cotizan en mercados públicos en otros países es de 53.5%<sup>34</sup>, con lo que hemos mostrado niveles de ocupación mayores que tales hospitales.

## 2.9. Estructura Corporativa

Médica Sur es, además de un reconocido hospital de tercer nivel, la sociedad controladora de un subconjunto de instituciones dedicadas a brindar diversos servicios relacionados con la salud que integran Médica Sur.

La estructura corporativa de Médica Sur está integrada por Médica Sur, S.A.B. de C.V., que es la sociedad controladora de las siguientes sociedades.

Empresa	Participación	Actividad y Relación con Médica Sur
Corporación de Atención Médica, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios médicos de atención primaria en los tres Centros de Atención Médica.
El Portal Médico, S.A. de C.V.	99%	En suspensión de actividades desde 2004.
Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la construcción de espacios y consultorios para brindar servicios de salud. Tenedora del 99% de las acciones de Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V.

<sup>31</sup> Fuente: Sistema Nacional de información en Salud, Secretaría de Salud, diciembre de 2010.

<sup>32</sup> Fuente: Asociación Nacional de Hospitales Privados a diciembre de 2010.

<sup>33</sup> Fuente: INEGI.

<sup>34</sup> Fuente: Bloomberg.

Operadora Médica Sur, S.A. de C.V.	99%	En suspensión de actividades desde el 31 de agosto de 1997.
Resonancia Magnética, S. A. de C. V. <sup>(1)</sup>	42%	Se dedica a la prestación de servicios de radiología e imagenología.
Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios médicos de atención secundaria en el Hospital Médica Sur Lomas.
Servicios de Administración Hospitalaria, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios administrativos a sus intercompañías Médica Sur, S.A.B. de C.V. y Telemed, S.A. de C.V.
Servicios de Operación Hospitalaria MS, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios de administración y contratación de personal a sus intercompañías Médica Sur, S.A.B. de C.V., Corporación de Atención Médica, S.A. de C.V. y Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V.
Servicios Ejecutivos MS, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios de administración de personal ejecutivo a Médica Sur, S.A.B. de C.V.
Servicios MSB, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios de administración y contratación de personal a sus intercompañías Médica Sur, S.A.B. de C.V., Corporación Atención Médica, S.A. de C.V. y Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V.
Telemed, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la renta de equipo médico de radiología e imagenología a Médica Sur, S.A. de C.V..

(1) La inversión por 42.0775% en la asociada no consolidada Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V. se valúa conforme al método de participación.

Además de sus subsidiarias, como parte de su compromiso social, Médica Sur cuenta con una entidad no lucrativa, la Fundación Clínica Médica Sur, A.C., promotora de la educación y la ciencia médica, gracias al patrocinio de Médica Sur.

En el aspecto docente, la Fundación Clínica Médica Sur, A.C. favorece la formación de médicos internos y residentes con un alto nivel académico, para lo cual se tienen diversos convenios con distintos organismos tales como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Derivado de esta resolución se imparten cursos y diplomados con reconocimiento universitario.

A la vez se realiza asistencia social con la colaboración de médicos voluntarios en distintas especialidades. Asimismo, a través de la Fundación Clínica Médica Sur, A.C., en el 2010 se emitieron 19 publicaciones internacionales, 6 publicaciones nacionales y 61 protocolos de investigación.

En el plano administrativo, se cuenta con una estructura capaz de soportar el tamaño y complejidad de una institución con el desarrollo y características de Médica Sur, a fin de aprovechar de manera óptima el potencial de los recursos humanos, tecnológicos y materiales de la institución.

## 2.10 Descripción de los Principales Activos

El total de los nuestros activos al cierre de diciembre de 2010 fue de 2,798 millones de pesos, de los cuales, el 77% corresponde a activos fijos. A su vez dentro de este rubro existen dos grupos especialmente importantes para el desarrollo de nuestras actividades:

Activos inmobiliarios:

Ascienden a 2,163 millones de pesos; en esta partida se destacan; Médica Sur Tlalpan, con un valor de 1,460 millones de pesos, así como el Terreno Tlalpan adquirido en 2009 para nuestros proyectos de expansión y que tiene un valor de 525 millones de pesos.

La adquisición del Terreno Tlalpan se efectuó mediante la celebración de un contrato de compraventa con reserva de dominio en virtud del cual la propiedad del inmueble se nos transmitirá gradualmente conforme vayamos pagando el precio de compra. Al 31 de diciembre de 2010, queda pendiente de pago 296 millones de pesos, cantidad que deberá pagarse en febrero de 2012.

Equipo médico:

Representa el 20% del total de los activos fijos. Entre los equipos más representativos de este grupo (25% del equipo médico), se destacan: Acelerador Lineal, para tratamientos oncológicos; Equipos de diagnóstico por imagen tales como PET- CT, equipo de tomografía, mastografía y Rayos X; SPECT-CT, utilizado en la Unidad de Medicina Nuclear; Sistema Láser Excimer, para cirugía de estancia corta; Láser terapéutico para endoscopia; angiógrafo, equipo de Litiasis Renal, así como Ventiladores no invasivos para Terapia Respiratoria.

El Hotel Holiday Inn ubicado en Médica Sur Tlalpan fue planeado como un servicio de valor agregado a nuestros pacientes y usuarios, y no como parte de nuestro modelo de negocios, por lo que la generación de ventas del Hotel Holiday Inn durante el 2010 no fue relevante respecto del total de nuestras ventas durante dicho periodo. El hotel es autosustentable y permite dar un mejor servicio a los familiares de los pacientes, así como estar a la vanguardia con respecto al turismo médico.

### Activos en Garantía de Créditos

Al 8 de junio de 2011, no tenemos obligaciones de pago cuyo cumplimiento esté garantizado con prenda, hipoteca o algún otro tipo de garantía real sobre nuestros activos.

### 2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Médica Sur está involucrada en diversos procedimientos legales que considera normales en la conducción habitual de sus operaciones. Consideramos que el resultado de dichos procedimientos, aún suponiendo que fuera adverso a nuestros intereses, no tendría un impacto significativo sobre nuestros resultados de operación y posición financiera así como la de nuestras subsidiarias. Actualmente, el monto total de las reclamaciones en contra de Médica Sur es de aproximadamente 22.2 millones de pesos. Así mismo, a la fecha del presente prospecto, no tenemos conocimiento de que nuestros consejeros, médicos, principales accionistas o principales funcionarios estén involucrados en procesos judiciales, administrativos o arbitrales que hayan tenido o pudieran tener un efecto material adverso sobre nosotros o nuestras subsidiarias.

No nos encontramos en alguno de los supuestos de incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones, como lo establecen los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, y nunca hemos sido declarados en Concurso Mercantil.

### 2.12. Acciones Representativas del Capital

La siguiente tabla describe la estructura accionaria de Médica Sur antes de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente y después de reconocer los efectos de los mismos.

Accionista	Antes de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente		Después de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente	
	Número	%	Número	%
Neuco, S.A. de C.V. ....	59,954,036	51.06%	61,764,750	50.10%

<b>Accionista</b>	<b>Antes de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente</b>		<b>Después de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente</b>	
	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo .....	25,087,668	21.37%	0	0.00%
Público Inversionista <sup>(1)</sup> .....	32,369,486	27.57%	32,369,486	26.25%
Otros Inversionistas <sup>(2)</sup> .....	0	0%	0	0.00%
Nuevos inversionistas .....	----	----	29,147,514	23.65%
<b>Total.....</b>	<b>117,411,190</b>	<b>100.00%</b>	<b>123,281,750</b>	<b>100.00%</b>

- (1) Como se define en la Circular de Emisoras, es decir, aquellos accionistas que no se ubiquen en alguna de las siguientes categorías: (i) sean consejeros no independientes o directivos relevantes, (ii) que en lo individual mantengan directa o indirectamente el 30% o más de las acciones ordinarias o bien, tengan poder de mando en una emisora, (iii) que integren un grupo de personas que se encuentren vinculadas por razón de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, incluyendo en dicho grupo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios y a las personas físicas o morales, que actúen de manera concertada o mantengan acuerdos para tomar decisiones en un mismo sentido que los ubiquen en cualquiera de los supuestos a que hace referencia el inciso (ii) anterior, (iv) que mantengan vínculos patrimoniales con las personas a que se refieren los incisos (ii) y (iii) anteriores, (v) que actúen como fiduciarias de fideicomisos que se constituyan con el fin de establecer fondos de pensiones, jubilaciones o primas de antigüedad del personal de una Emisora, de opciones de compra de acciones para empleados, así como cualquier otro fondo con fines semejantes a los anteriores, constituidos por Médica Sur o en cuyo patrimonio fiduciario ésta participe.
- (2) Cualquier otro accionista, distinto del Accionista Mayoritario y Nafin, que no califique como público inversionista conforme a la Circular de Emisoras.

Antes de la Oferta y del Ejercicio de Suscripción Preferente, el capital suscrito y pagado de Médica Sur asciende a \$353,297,364, representado por un total de 117,411,190 Acciones, divididas en 53,530,464 Acciones Serie "B", Clase I, correspondientes a la parte fija del capital social y 63,880,726 Acciones Serie "B", Clase II, correspondientes a la parte variable del capital social. Al 31 de diciembre de 2010, Médica Sur no mantiene acciones representativas de su capital social suscritas y no pagadas ni autorizadas para su suscripción.

No hay valores en circulación relacionados con el capital de Médica Sur distintos a las acciones representativas de su capital social.

En los últimos tres ejercicios no se han efectuado aumentos ni disminuciones a nuestro capital social.

No mantenemos instrumentos derivados liquidables en especie cuyo subyacente sean acciones representativas de nuestro capital o social ni certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones.

### 2.13. Dividendos

El decreto de dividendos y la determinación del monto y los términos de pago de los mismos corresponde a la asamblea general de accionistas y debe ser aprobado por mayoría de votos de los presentes. De conformidad con la ley, Médica Sur únicamente puede pagar dividendos con cargo a la cuenta de utilidades retenidas reflejada en los estados financieros aprobados por los accionistas, siempre y cuando se hayan amortizado previamente las pérdidas de ejercicios anteriores. La capacidad de Médica Sur para pagar dividendos puede verse afectada como resultado de compromisos relativos a los instrumentos de deuda que Médica Sur llegue a emitir o contratar en el futuro, y la capacidad que tengan las subsidiarias de Médica Sur para pagarle dividendos.

Médica Sur no mantiene una política de dividendos, sin embargo, la Asamblea General de Accionistas ha decretado el pago de dividendos de manera constante, desde el año 2002. En promedio, los dividendos distribuidos en los ejercicios en que estos han sido decretados equivalen, aproximadamente, al 30% de las utilidades netas del ejercicio fiscal inmediato anterior.

El pago de dividendos se encuentra sujeto al cumplimiento de la legislación aplicable y el mismo dependerá de una serie de factores, incluyendo los resultados de operación, la situación financiera, los requerimientos de flujo de efectivo, la perspectiva de negocios, las implicaciones fiscales, los términos y condiciones de financiamientos que pudieran limitar la capacidad para pagar dividendos y otros factores que el Consejo de Administración y la Asamblea General de Accionistas de Médica Sur consideren relevantes.

En los últimos 3 años la Asamblea General de Accionistas ha decretado los siguientes dividendos:

La Asamblea General Ordinaria, realizada el día 29 de abril de 2009, decretó el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$0.537 por Acción, lo que representó un importe de \$63,049,809.03, pagaderos a partir del día 21 de mayo de 2009.

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de abril de 2010, decretó el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$0.579 por Acción, lo que representó un importe de \$67,981,079.01, pagaderos a partir del día 11 de mayo de 2010.

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de abril de 2011, decretó el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$0.579 por Acción, lo que representó un importe de \$67,981,079.00, pagaderos a partir del día 18 de mayo de 2011.

Hemos decretado el pago de dividendos en efectivo ininterrumpidamente desde el año 2002, y prevemos continuar con el pago de dividendos correspondientes a ejercicios futuros, en la medida que nuestras utilidades futuras y nuestros planes de crecimiento lo permitan.

## IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

### 1. Información financiera seleccionada

Las siguientes tablas contienen un resumen de la información financiera y operativa consolidada de Médica Sur a las fechas y por los períodos indicados. Dicha información está condicionada por lo descrito en las secciones “IV. INFORMACIÓN FINANCIERA – 4. Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de Médica Sur” y en los Estados Financieros incluidos en este prospecto, y debe leerse en conjunto con dicha sección y con los Estados Financieros. La información relativa a los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 y al 31 de marzo de 2011, y la información relativa a los estados de resultados por los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 y el 31 de marzo de 2011, se deriva de los Estados Financieros incluidos en este prospecto. Los Estados Financieros de Médica Sur están preparados de conformidad con las NIF, así como información operativa y financiera de cada una de las concesionarias de Médica Sur.

#### Médica Sur, S.A.B. de C.V.

<b>Estado de Resultados</b>	<b>1T 2011</b>	<b>1T 2010</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Ventas</b>	<b>494.67</b>	<b>463.18</b>	<b>1,822.72</b>	<b>1,784.45</b>	<b>1,556.15</b>
Costo de Venta	315.88	298.89	1,181.82	1,144.41	1,013.33
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>178.8</b>	<b>164.29</b>	<b>640.90</b>	<b>640.04</b>	<b>542.83</b>
<i>Margen Bruto</i>	36.1%	35.5%	35.2%	35.9%	34.9%
Gastos de operación	65,477	65,665	283.13	267.47	240.52
<b>Utilidad de operación</b>	<b>113.32</b>	<b>98.62</b>	<b>357.77</b>	<b>372.57</b>	<b>302.31</b>
<i>Margen de operación</i>	22.9%	21.3%	19.6%	20.9%	19.4%
Utilidad Neta Mayoritaria	71.6	63.38	231.26	236.76	193.67
Participación Minoritaria	0.02	0.02	0.06	0.07	0.06
<b>Utilidad Neta Consolidada</b>	<b>71.6</b>	<b>63.38</b>	<b>231.33</b>	<b>236.83</b>	<b>193.73</b>
<i>Margen neto</i>	14.5%	13.7%	12.7%	13.3%	12.4%
<b>EBITDA</b>	<b>143.29</b>	<b>129.48</b>	<b>474.2</b>	<b>499.8</b>	<b>436.8</b>
<i>Margen EBITDA</i>	29.0%	28.0%	26.0%	28.0%	28.1%

*Crifras en millones de pesos*

<b>Balance General</b>	<b>1T 2011</b>	<b>1T 2010</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Activo Total</b>	<b>2,876.37</b>	<b>2,761.68</b>	<b>2,798.24</b>	<b>2,813.06</b>	<b>2,431.12</b>
Activo Circulante	401.17	282.52	321.37	330.20	456.68
Activo Fijo (neto)	2,172.18	2,173.86	2,163.61	2,167.55	1,658.61
Crédito Mercantil			288.01	290.76	293.52
Activo diferido y otros activos	303.02	305.30	25.26	24.54	22.31
<b>Pasivo total</b>	<b>925.58</b>	<b>982.48</b>	<b>919.06</b>	<b>1,097.22</b>	<b>889.06</b>
Pasivo a CP	297.43	350.78	279.98	390.08	335.42
Pasivo a LP	628.15	631.70	639.07	707.14	553.64
<b>Capital Contable Total</b>	<b>1,950.79</b>	<b>1,779.20</b>	<b>1,879.19</b>	<b>1,715.84</b>	<b>1,542.06</b>
Participación minoritaria	0.43	0.36	0.41	0.35	0.28
Capital Contable mayoritario	1,950.36	1,778.84	1,878.78	1,715.49	1,541.78

*Crifras en millones de pesos*

## Otra información financiera

<b>Otra Información Financiera</b>	<b>1T 2011</b>	<b>1T 2010</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Depreciación y amortización del ejercicio</b>			120.48	127.21	134.46
<b>Inversiones (activo fijo, acciones y adq.)</b>			102.28	592.10	471.32
<i>Adquisiciones</i>			-	485.00	210.00
<b>Rotación de Inventarios (días)</b>			31	32	33
<b>Rotación de Cuentas por Cobrar (días)</b>			31	32	37
<b>Acciones en Circulación</b>	117,411,190	117,411,190	117,411,190	117,411,190	117,411,190
<b>Utilidad por acción</b>	0.610	0.540	1.970	2.017	1.650
<b>Dividendo en efectivo por acción</b>			0.579	0.579	0.537
<b>Dividendo decretado</b>			67,981,079	63,049,809	78,666,889

*Cifras en millones de pesos*

## 2. Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica

<i>Estado de Resultados</i>	Hospitalarios y laboratorio			Inmobiliarios			Imagenología		
	2010	2009	2008	2010	2009	2008	2010	2009	2008
Ingresos:									
Provenientes de terceros	1,638,430	1,775,026	1,544,715	13,033	16,348	11,440	159,106	-	-
Entre segmentos	40,376	130,983	101,455	8,818	6,054	8,075	20,483	149,849	133,228
<b>Total Ingresos</b>	<b>1,678,805</b>	<b>1,906,009</b>	<b>1,646,169</b>	<b>21,851</b>	<b>22,402</b>	<b>19,514</b>	<b>179,590</b>	<b>149,849</b>	<b>133,228</b>
Costos y gastos de operación	1,522,878	1,620,920	1,403,275	12,479	17,420	14,717	18,107	103,576	103,328
<b>Utilidad de operación</b>	<b>155,927</b>	<b>285,089</b>	<b>242,895</b>	<b>9,372</b>	<b>4,982</b>	<b>4,797</b>	<b>161,482</b>	<b>46,273</b>	<b>29,899</b>
Otros conceptos de resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Utilidad neta consolidada</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

<i>Balance General</i>	2010	2009	2008	2010	2009	2008	2010	2009	2008
	<b>Total activo</b>	<b>2,984,414</b>	<b>3,240,386</b>	<b>2,779,010</b>	<b>74,026</b>	<b>66,684</b>	<b>46,615</b>	<b>72,412</b>	<b>100,460</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>1,028,820</b>	<b>1,341,031</b>	<b>1,072,493</b>	<b>83,310</b>	<b>79,680</b>	<b>60,519</b>	<b>38,589</b>	<b>62,357</b>	<b>42,582</b>
Depreciación y amortización	111,732	108,667	103,652	302	2,061	(1,911)	13,685	15,935	20,506

<i>Estado de Resultados</i>	Administrativos			Eliminaciones			Consolidado		
	2010	2009	2008	2010	2009	2008	2010	2009	2008
Ingresos:									
Provenientes de terceros	12,322	-	-	-	-	-	1,822,891	1,791,374	1,556,155
Entre segmentos	580,216	524,640	447,938	(650,060)	(818,451)	(690,695)	(167)	(6,925)	-
<b>Total Ingresos</b>	<b>592,538</b>	<b>524,640</b>	<b>447,938</b>	<b>(650,060)</b>	<b>(818,451)</b>	<b>(690,695)</b>	<b>1,822,724</b>	<b>1,784,449</b>	<b>1,556,155</b>
Costos y gastos de operación	561,684	493,374	423,753	(650,197)	(823,413)	(691,230)	1,464,952	1,411,877	1,253,844
<b>Utilidad de operación</b>	<b>30,854</b>	<b>31,267</b>	<b>24,185</b>	<b>136</b>	<b>4,962</b>	<b>535</b>	<b>357,772</b>	<b>372,573</b>	<b>302,311</b>
Otros conceptos de resultados	-	-	-	-	-	-	126,445	135,743	108,579
<b>Utilidad neta consolidada</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>231,327</b>	<b>236,830</b>	<b>193,732</b>

<i>Balance General</i>	2010	2009	2008	2010	2009	2008	2010	2009	2008
	<b>Total activo</b>	<b>119,796</b>	<b>97,705</b>	<b>84,732</b>	<b>(452,405)</b>	<b>(692,178)</b>	<b>(581,823)</b>	<b>2,798,242</b>	<b>2,813,058</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>102,326</b>	<b>75,290</b>	<b>61,386</b>	<b>(333,989)</b>	<b>(461,140)</b>	<b>(347,918)</b>	<b>919,055</b>	<b>1,097,217</b>	<b>889,062</b>
Depreciación y amortización	690	546	457	-	-	-	120,477	127,208	122,703

Cifras en miles de pesos.

### 3. Informe de Créditos Relevantes

Al 31 de diciembre de 2010, Médica Sur contaba con los siguientes créditos:

#### **Inbursa**

Crédito simple hasta por 225 millones de pesos que genera intereses trimestralmente a una tasa de interés anual TIIE a 91 días más 200 puntos base. El vencimiento del préstamo es el 17 de mayo de 2013. Al 31 de diciembre de 2010, el saldo insoluto de este crédito fue de 72.68 millones de pesos y la tasa TIIE a 91 días fue de 4.96%. El pago de este crédito se encontraba garantizado mediante hipoteca sobre el inmueble Torre de Hospital y el área de circulación de Médica Sur Tlalpan. El contrato de crédito que documentaba este crédito incluía ciertas restricciones para Médica Sur, incluyendo: (i) condicionar el pago de dividendos a la autorización previa de Inbursa; (ii) mantener en vigor un seguro contra daños respecto a los inmuebles hipotecados; (iii) pagar contribuciones locales y adeudos fiscales; y (iv) mantener ciertas razones financieras.

La totalidad del saldo de este crédito fue pagado en mayo de 2011 y el contrato de crédito que lo documentaba se ha dado por terminado. En consecuencia, Médica Sur no está sujeta a las restricciones descritas en el párrafo anterior.

#### **The Toronto – Dominion Bank**

Pagaré por 1,626,611 dólares con intereses pagaderos semestralmente a una tasa anual equivalente al 0.5% sobre LIBOR. El vencimiento del pagaré es el 27 de marzo de 2014. Al 31 de marzo de 2011, el saldo insoluto de este crédito fue de 6.9 millones de pesos.

#### **Fundación José María Álvarez, I.A.P.**

Crédito por 501,093,000 pesos pagaderos en tres parcialidades: la primera pagada el 12 de agosto de 2009, la segunda el 12 de agosto de 2010 y el remanente a pagar a más tardar el 12 de febrero de 2012, que genera un interés sobre saldo insoluto, a una tasa igual a la variación porcentual en las UDIS de la fecha del 12 de agosto del 2009 a la fecha de pago de cada parcialidad. Al 31 de marzo de 2011, el saldo insoluto de este crédito fue de 296.7 millones de pesos y el incremento en la UDI desde el 12 de agosto de 2009, fue de 7.6 por ciento.

Médica Sur se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses de todos sus créditos.

## 4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de Médica Sur

*El siguiente análisis debe leerse en conjunto con los Estados Financieros y las notas a los mismos que se incluyen en este prospecto. A menos que se indique lo contrario, toda la información financiera incluida en este prospecto está expresada en pesos. La información financiera incluida en este prospecto está preparada de conformidad con las NIF.*

*Este prospecto contiene declaraciones con respecto al futuro que reflejan los planes, estimaciones y opiniones de Médica Sur y conllevan riesgos, incertidumbres y presunciones. Los resultados reales pueden llegar a diferir sustancialmente de los descritos en las declaraciones con respecto al futuro. Los factores que pueden ocasionar dichas diferencias o contribuir a las mismas incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, los descritos a continuación y en otras secciones de este prospecto, incluyendo especialmente la sección "I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo". Además del resto de la información contenida en este prospecto, los inversionistas deben evaluar cuidadosamente el siguiente análisis y la información incluida en la sección "I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo" antes de invertir en acciones de Médica Sur.*

### 4.1. Resultados de Operación

#### **Ejercicio 2008**

En el ejercicio 2008, los ingresos tuvieron una variación positiva del 11.4% y la generación de flujo de efectivo del 8.5%.

En el marco del programa de expansión de Médica Sur que incluye extender su presencia hacia nuevos puntos fuera de Médica Sur Tlalpan, el primer trimestre de 2008, se celebró la firma de los contratos definitivos de compraventa de Médica Sur Lomas (antes conocido como Hospital Santa Teresa), el cual tuvo un costo neto del orden de 187.5 millones de pesos.

El aumento en los ingresos se atribuye principalmente al buen desempeño de las unidades del complejo de Médica Sur Tlalpan que contribuyeron con el 62.0% del crecimiento en las ventas y en menor medida a Médica Sur Lomas y los Centros de Atención Médica que aportaron el 30% y el 8% del crecimiento en los ingresos respectivamente.

Cabe señalar que el ritmo de acumulación de la utilidad de operación fue inferior al del crecimiento en ventas debido principalmente a menores márgenes operativos de los Centros de Atención Médica y Médica Sur Lomas respecto al promedio del grupo.

Por otro lado, a finales del tercer trimestre de 2008, se tomó la decisión de disponer en su totalidad las líneas de crédito de mediano y largo plazo vigentes como medida preventiva ante las señales de disminución de liquidez del sector financiero durante este período.

Estas acciones le permitirían a la compañía tener certeza sobre los recursos necesarios para hacer frente al programa de inversión entonces vigente, a pesar de generar costos financieros adicionales.

Con esta medida, al cierre del ejercicio 2008, los pasivos bancarios tuvieron un incremento total de 289 millones de pesos con respecto a diciembre de 2007, mientras que los remanentes de caja tuvieron una variación positiva de 236.2 millones de pesos.

#### **Ejercicio 2009**

Durante el ejercicio 2009, los resultados del grupo Médica Sur fueron positivos: i) los ingresos tuvieron una variación positiva del 14.7%, ii) el resultado de operación se incrementó en 23.2%, iii) la utilidad neta superó en 25.2% el resultado del ejercicio anterior, y iv) la generación de flujo de efectivo medida a través de la UAFIDA creció 14.4%.

El incremento en ingresos de Médica Sur en este período se explica principalmente por: i) la incorporación de

Médica Sur Lomas a partir de marzo de 2008 que representó el 12.4% del crecimiento en las ventas, y por otro lado, ii) gracias a un mayor dinamismo de las unidades de negocio de Médica Sur Tlalpan, que contribuyeron con el 87.6% del crecimiento en los ingresos.

Durante el primer trimestre de 2009 se iniciaron formalmente las operaciones del Hotel Holiday Inn, al interior de Médica Sur Tlalpan.

Dentro de los eventos relevantes del segundo trimestre se destaca la contingencia epidemiológica. Derivado de la epidemia de Influenza A (H1N1) el hospital tuvo un dinamismo atípico durante los meses de abril y mayo, caracterizado por mayor actividad en urgencias y cuidados críticos y menor actividad en procedimientos quirúrgicos programados.

En abril de 2009, la Asamblea de Accionistas decretó dividendos por 63.0 millones de pesos distribuidos a razón de 0.537 pesos por acción, pagaderos a partir del 21 de mayo de ese año.

En agosto de 2009, se concretó la compra del terreno de 5 hectáreas adyacente a Médica Sur Tlalpan, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea de Accionistas en abril de ese año.

Para tales fines, se realizó un desembolso del orden de 146.8 millones de pesos, con lo que se cubrió el equivalente al 23% del Terreno Tlalpan que fue recibido en esta fecha, así como los gastos notariales e impuestos correspondientes.

Dentro de las actividades realizadas durante 2009 se llevó a cabo la fusión de tres empresas en las que Médica Sur era fusionante o accionista mayoritario:

- Santa Teresa IGO, S.A. de C.V. (fusionante) – Fundaciones Santa Teresa, S.A. de C.V. (fusionada).
- Corporación MSB, S.A. de C.V. (fusionante) – Operadora MSB, S.A. de C.V. (fusionada).
- Médica Sur, S.A.B. de C.V. (fusionante) – Corporación MSB S.A. de C.V. (fusionada).

Cabe señalar que Médica Sur ostentaba, ya sea de manera directa o indirecta el 99.9% del capital social de las compañías incluidas en dicha operación, por lo que no impactó su capital.

Finalmente, vale la pena precisar que este proceso tuvo como objetivo simplificar la estructura corporativa con el fin de optimizar el uso de recursos, especialmente mediante:

1. Reducción de procesos administrativos,
2. Disminución de actividades relacionadas con transacciones intercompañías, y
3. Menor contratación de servicios externos.

En lo que se refiere a la estructura financiera del grupo, durante 2009 las inversiones realizadas permitieron incrementar los activos fijos netos en 508.94 millones de pesos, de los cuales 391.6 millones de pesos se reconocen en los pasivos indexados de Médica Sur. Asimismo, se realizaron pagos de pasivos financieros por 239.7 millones de pesos, por lo cual el apalancamiento pasó de 0.26 veces en 2008 a 0.32 veces en 2009 y la razón de liquidez pasó de 1.36 a 0.9 veces.

### ***Ejercicio 2010***

Al cierre del ejercicio 2010, las ventas de Médica Sur registraron un crecimiento del 2.1% respecto a 2009 con un acumulado de ingresos de 1,823 millones de pesos. Es importante destacar el crecimiento en ingresos durante el 2010, aun cuando la actividad registrada en el cuarto trimestre de 2009 fue extraordinaria, particularmente durante el mes de octubre en el que se presentó el segundo brote de Influenza y con él, un alza significativa en los servicios de cuidados críticos.

Durante este mismo periodo la utilidad de operación y utilidad neta fueron de 357 millones de pesos y 231 millones de pesos respectivamente, mientras que el flujo de efectivo medido a través de UAFIDA fue de 474

millones de pesos.

En términos acumulados la disminución el resultado de operación fue de 4% ó 14.83 millones de pesos al pasar de 372.6 a 357.77 millones de pesos. Esta disminución se debió a un reforzamiento en la plantilla de personal, principalmente en áreas relacionadas con apoyo a actividades asistenciales, aunado a lo anterior, durante este periodo se incrementó la reserva para cuentas de cobro dudoso en 4.4 millones de pesos contrastando con una cancelación de 4.0 millones de pesos en este mismo rubro el año previo.

Médica Sur está regresando a la política general de administración de capital de trabajo seguida en los últimos años, la cual está encaminada a disminuir los remanentes en caja y con ello los costos financieros de acarreo. Por esta razón, al cierre de diciembre de 2010, el saldo de la deuda con costo disminuyó 80.9 millones de pesos en comparación con el ejercicio 2009. Como consecuencia la relación pasivo con costo/activos totales pasó de 0.06 a 0.03 veces. Cabe señalar que 70 millones de pesos correspondieron a pagos anticipados.

Por otra parte, en abril de 2010 se celebró la Asamblea Anual de Accionistas en la que se nombró al nuevo Consejo de Administración y se decretaron dividendos por 68 millones de pesos distribuidos a razón de \$0.579 pesos por acción, pagaderos a partir del 11 de mayo de ese año.

### **Primer Trimestre 2011**

Durante los tres primeros meses de 2011, los ingresos del Grupo ascendieron a 494.7 millones de pesos lo que significó un incremento de 6.8% ó 31.5 millones de pesos con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

Dicho incremento se explica principalmente por un mayor dinamismo en el campus Tlalpan, particularmente en los servicios de diagnóstico y clínicos entre los que se destacan, Imagen, Radioterapia y Neurocirugía Gamma Knife.

El resultado bruto del primer trimestre se ubicó en 178.8 millones de pesos, 14.5 millones de pesos por encima del mismo periodo del ejercicio anterior. Como resultado de esta variación el margen bruto trimestral mejoró en 0.7 puntos porcentuales con respecto al año anterior al situarse en 36.1%.

Por su parte, el resultado de operación ascendió a 113.3 millones de pesos, lo que representó un incremento de 14.7 millones de pesos equivalentes a una variación positiva de 14.9% con respecto al mismo periodo del ejercicio 2010. Lo anterior nos permitió mejorar el margen operativo en 1.6 puntos porcentuales al pasar de 21.3% en 2010 a 22.9% en el presente ejercicio.

Las variaciones más relevantes en la estructura de costos y gastos de Médica Sur estuvieron asociados a: i) reforzamiento de la plantilla de personal, particularmente en áreas de soporte a las actividades asistenciales, y ii) menores costos y gastos indirectos relacionados con arrendamiento de equipo médico y pagos de honorarios

En lo que se refiere al Resultado Integral de Financiamiento (RIF), durante el primer trimestre se observó una variación positiva de 0.7 millones de pesos, al pasar de un costo de 0.4 millones de pesos en 2010 a una utilidad de 0.3 millones de pesos en 2011. Lo anterior se explica principalmente por la disminución en el pago de intereses asociadas a menores saldos promedio en los financiamientos bancarios

## **4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital**

### **Fuentes internas y externas de liquidez:**

Nuestra principal fuente interna de liquidez ha sido el flujo de efectivo que generamos con nuestra operación. En el ejercicio 2010, generamos una UAFIDA de 474.2 millones de pesos, mientras que la inversión en activos fijos fue del orden de 170 millones de pesos.

De manera complementaria a su generación de flujo de efectivo, Médica Sur acude a la utilización de líneas de crédito contratadas con instituciones de crédito. Las líneas de crédito al 31 de diciembre de 2010 eran de aproximadamente 245 millones de pesos. Todas las líneas contratadas son créditos simples a tasa variable.

## Nivel de endeudamiento al final de los últimos ejercicios

Al 31 de diciembre de 2010, Médica Sur tenía 32.6 millones de pesos en inversiones comprometidas, principalmente en gastos de capital, cuyas principales fuentes de financiamiento serán los flujos de efectivo generados por Médica Sur.

### Médica Sur

<i>Razones de Apalancamiento</i>	1T 2011	1T 2010	2010	2009	2008
<b>Pasivo Total a Capital Contable (veces)</b>	0.47	0.55	0.49	0.64	0.58
<b>Pasivo Total a Activo Total</b>	32.2%	35.6%	32.8%	39.0%	36.6%
<b>Pasivo con Costo a Pasivo Total</b>	8.6%	8.4%	43.1%	50.5%	45.2%
<b>Pasivo con Costo a Capital Contable</b>	4.1%	4.6%	21.1%	32.3%	26.1%
<b>UAFIDA a Gasto por Intereses (veces)</b>	265.35	205.52	660.73	44.04	18.96

### Ejercicio 2008

A finales de 2008 y ante las señales de disminución de liquidez del sector financiero, decidimos como medida preventiva hacer uso de la totalidad de nuestras líneas de crédito de mediano y largo plazo entonces disponibles. Dicha medida nos permitió tener certeza sobre la disponibilidad de los recursos necesarios para hacer frente al programa de inversión entonces vigente. Por tal motivo, la relación pasivo con costo a pasivo total fue de 45.2%. Por su parte, la razón de liquidez al 31 de diciembre de 2008, fue de 1.0.

### Ejercicio 2009

Después de efectuar la primera exhibición respecto al Terreno Tlalpan en agosto de 2009, retomamos paulatinamente la política de administración de capital de trabajo que habíamos seguido hasta antes de la crisis financiera global de finales de 2008, cuya finalidad fue disminuir los remanentes en caja para disminuir los costos de acarreo.

En lo que se refiere a la estructura financiera de grupo Médica Sur, es importante destacar que durante 2009: (i) las inversiones realizadas permitieron incrementar los activos fijos netos en 636.2 millones de pesos, (ii) se realizaron pagos de pasivos financieros por 239.7 millones de pesos, y (iii) el apalancamiento pasó de 0.37 veces en 2008 a 0.39 veces en 2009 y la razón de liquidez pasó de 1.36 veces a 0.85 veces.

### Ejercicio 2010

El saldo del pasivo con costo disminuyó en 80.9 millones de pesos al 31 de diciembre de 2010 en comparación con el 31 de diciembre de 2009. Como consecuencia, la relación pasivo con costo a activo total pasó de 0.06 veces a 0.03 veces. Cabe señalar que 70 millones de pesos correspondieron a pagos anticipados.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2010 los pasivos totales alcanzaron 919.06 millones de pesos. La razón de apalancamiento fue de 0.33 puntos, menor al 0.39 observado al 31 de diciembre de 2009.

### Primer trimestre de 2011

La relación pasivos con costo a activo total al 31 de marzo de 2011, fue de 0.3 veces, el nivel más bajo en los últimos tres ejercicios. La razón de liquidez al 31 de marzo de 2011 se incrementó en 0.5 puntos respecto a 2010, pasando de 0.8 veces a 1.3 veces.

### Estacionalidad de requerimientos de crédito

No tenemos requerimiento alguno de crédito por estacionalidad en la operación del negocio.

### Monedas en las que se mantiene el efectivo o inversiones temporales.

Debido a que se deben realizar pagos tanto en pesos como en dólares, invertimos nuestros excedentes en instrumentos libres de riesgo en ambas monedas, cuidando siempre que el monto en dólares sea para efectos de

cobertura.

#### **Créditos o adeudos fiscales relevantes al último ejercicio fiscal.**

Médica Sur está al corriente en todas sus obligaciones fiscales.

#### **Operaciones no registradas en el Balance General**

No realizamos transacciones relevantes no registradas en el balance general o estado de resultados durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

#### **4.3. Control Interno**

Hemos adoptado políticas y procedimientos de control interno que están diseñados para otorgar una garantía razonable de que nuestras operaciones se apeguen y cumplan con los lineamientos establecidos por nuestra administración, y que el proceso de preparación de su información financiera cumpla con lo dispuesto por las NIF.

Consideramos que contamos con la estructura necesaria para aplicar de manera precisa y eficaz nuestras políticas y procedimientos de control interno. Además, nuestros distintos procesos operativos se someten a auditorías internas en forma periódica.

#### **4.4. Información Cualitativa y Cuantitativa de los Derivados**

Al 31 de marzo de 2011, y durante los últimos tres ejercicios, únicamente hemos realizado operaciones derivadas de futuros sobre pesos mexicanos en el Chicago Mercantile Exchange ("CME") y de dólar americano en el Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. ("MEXDER") a efecto de contratar coberturas parciales para los vencimientos a corto plazo de nuestra deuda denominada en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2008, no se contaba con posiciones de cobertura abiertas. Al 31 de diciembre de 2009 se contaba con treinta contratos de futuros sobre pesos mexicanos en el CME con vencimiento en marzo de 2010. El nivel de cobertura contemplaba prácticamente la totalidad de la deuda en moneda extranjera, cuyo monto ascendía al equivalente a 1.05 millones de dólares. Al 31 de diciembre de 2010 no había posiciones de cobertura abiertas.

Al 31 de marzo de 2011, se contaba con 30 contratos de futuros del peso en el CME con una utilidad virtual por las fluctuaciones en el tipo de cambio peso/dólar de 40,236 pesos:

**Resumen de Instrumentos Financieros Derivados**  
Cifras en miles de pesos al 31 de marzo de 2011

Tipo de Derivado	Fines de la Posición	Valor Nominal	Variable de Referencia (Tipo de cambio dólar/peso)		Valor Razonable		Montos de Vencimiento por Año	Márgenes
			31 de marzo de 2011	31 de marzo de 2010	31 de marzo de 2011	31 de marzo de 2010		
Venta / Futuros del peso / CME	Cobertura	(15,000)	0.083950	N/A	0.083350	N/A	Junio 2011 (15,000)	157,500.00

#### *Políticas relevantes relacionadas con derivados*

No contamos con políticas respecto a contrapartes elegibles, designación de agentes de cálculo o valuación, márgenes, colaterales y líneas de crédito. Buscamos mantener un saldo adicional suficiente (equivalente al monto destinado a márgenes) en las cuentas bancarias vinculadas a los contratos en virtud de los cuales celebramos operaciones derivadas para poder responder inmediatamente a posibles llamadas de margen por movimientos abruptos en la cotización de los subyacentes. En el pasado no se ha presentado una llamada de margen ni hemos incumplido con nuestras obligaciones contenidas en los contratos al amparo de los cuales operamos con los

mismos. La evaluación sobre los riesgos susceptibles de ser cubiertos mediante derivados es realizada directamente por la Dirección General y la Dirección de Finanzas y Administración, por lo que no contamos con un comité de administración integral de riesgos ni empleamos un tercero independiente para revisar la exposición a riesgos de mercado y de liquidez. Las únicas personas autorizadas para instruir operaciones de derivados son el Director General y el Director de Finanzas y Administración. Para instruir operaciones con derivados, los funcionarios antes referidos no requieren de la aprobación de los comités de prácticas societarias o de auditoría.

La valuación de instrumentos financieros derivados es realizada directamente por Médica Sur. Después del reconocimiento inicial, las posiciones de derivados son valuadas mensualmente a su valor razonable, determinándose éste conforme a su precio de mercado (precio de cierre del último día hábil del mes). Adicionalmente, realizamos un monitoreo diario tanto del tipo de cambio como de las posiciones de derivados. La efectividad de la cobertura se mide después del inicio de la misma, basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones monetarias.

*Procedimientos de control interno para administrar la exposición a los riesgos de mercado y de liquidez en las posiciones de instrumentos financieros*

Riesgo de mercado. Al tratarse de operaciones de cobertura, la minusvalía en los instrumentos financieros derivados se traduce, prácticamente al mismo tiempo y en una proporción casi idéntica, en una plusvalía en las obligaciones que fueron cubiertas.

Riesgo de liquidez. Médica Sur mantiene recursos líquidos disponibles para hacer frente a llamadas de margen. Con base en los márgenes requeridos, los recursos líquidos necesarios para fines de cobertura equivalen aproximadamente al 20% de los vencimientos cubiertos.

*Cambios en la exposición a principales riesgos identificados y en la administración de la misma*

Al 31 de marzo de 2011, no se tienen identificados cambios en nuestra exposición a los principales riesgos relacionados con instrumentos financieros derivados, contingencias, eventos conocidos o esperados que puedan afectar futuros reportes respecto a instrumentos financieros derivados. Asimismo, no hemos identificado situaciones que impliquen que el uso de instrumentos financieros derivados difiera de aquel con el que originalmente fueron concebidos, ni que modifiquen el esquema del mismo o que impliquen la pérdida parcial o total de la cobertura, ni que requiera que Médica Sur asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vea afectada su liquidez. Al 31 de marzo de 2011, no se han identificado impactos relevantes en resultados o flujos de efectivo de las mencionadas operaciones en instrumentos financieros derivados.

#### **4.5. Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera**

Para llevar a cabo el plan de evaluación e implantación de las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Standards*) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*), contratamos a la firma de contadores públicos Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu, a efecto de que nos asesore en los trabajos correspondientes. El plan de trabajo a desarrollarse consta de las siguientes etapas: (i) comunicación y capacitación; (ii) evaluación de impactos contables y de negocio; y (iii) implementación y formulación paralela de estados financieros bajo las IFRS y normas contables actuales. Estimamos que al 31 de marzo de 2011 se habían finalizado un 70% de los trabajos y que la adopción de las IFRS se realizará a partir del 1 de enero de 2012.

*Principales efectos*

Como parte de nuestro plan de evaluación e implantación de las IFRS, hemos determinado ciertos ajustes por conversión en nuestro estado de posición financiera en los rubros de inventarios, crédito mercantil, otros activos, beneficios a empleados e impuestos diferidos; los cuales no consideramos tendrán un impacto significativo. En cuanto al rubro de propiedades, planta y equipo, estamos en proceso de determinar el impacto definitivo, el cual esperamos sea el más importante para Médica Sur. Nos encontramos en proceso de evaluación de los impactos en la presentación y clasificación del estado de flujos de efectivo.

### *Cambios en políticas contables*

Hemos analizado los cambios en políticas contables por adopción de las IFRS y hemos identificado las áreas en las que IFRS permite opciones, realizando, entre otras acciones, comparativos con entidades de la misma industria en otros países y entidades mexicanas que ya reportan bajo IFRS, con el fin de identificar mejores prácticas. Al 31 de marzo de 2011, no hemos definido la política contable que adoptaremos con respecto a algunos rubros con impacto significativo como se describe a continuación:

- Inventarios. Se modificará la política de valuación de los inventarios considerando el método de primeras entradas primeras salidas (PEPS).
- Inmuebles, maquinaria y equipo. Se modificó la política de Médica Sur para incluir los requerimientos de la IAS 16 "Propiedad, planta y equipo" relativos a la depreciación por componentes. Sin embargo, falta definir qué política de valuación se adoptará entre el modelo de costo y el de revaluación.
- Beneficios a empleados. Médica Sur reconocerá las ganancias y pérdidas actuariales vía amortización con el método de banda de fluctuación.

Por otro lado, nos encontramos en proceso de definir la política contable que adoptaremos con respecto al siguiente rubro con impacto significativo:

- Propiedades de inversión. La IAS 40 "Propiedades de inversión", permite el uso del modelo de valor razonable, que refleja las pérdidas y ganancias en los resultados del periodo, o, el modelo de costo.

La moneda funcional no se modificó como resultado de la adopción de las IFRS.

Estamos en proceso de revisión de los cambios antes mencionados, ninguno de los cuales tiene carácter definitivo sino hasta que se emita el primer reporte bajo IFRS al 31 de diciembre de 2012.

## 5. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

**Cuentas y documentos por cobrar.** Tenemos como política reservar en cuentas de cobro dudoso toda cuenta con una antigüedad mayor a 120 días.

	2010	2009
Cientes	\$ 174,114,664	\$ 142,182,947
<i>Estimación para cuentas de cobro dudoso</i>	<u>(55,819,520)</u>	<u>(34,788,560)</u>
	118,295,144	107,394,387
Documentos por cobrar	3,819,563	2,648,568
Funcionarios y empleados	-	514,800
Impuestos por recuperar, principalmente IVA	34,253,996	43,827,082
Otras	<u>584,461</u>	<u>874,740</u>
	<u>\$ 156,953,164</u>	<u>\$ 155,259,577</u>

**Inventarios y costo de ventas.** Los inventarios los valuamos al menor de su costo o valor de realización, utilizando el método de primeras entradas primeras salidas.

	2010	2009
Inventarios	\$ 45,252,364	\$ 44,312,209
<i>Reserva de Inventarios</i>	<u>(25,319)</u>	<u>(185,475)</u>
	<u>\$ 45,227,045</u>	<u>\$ 44,126,734</u>

**Inmuebles, maquinaria y equipo.** Los inmuebles, la maquinaria y el equipo los registramos al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años 2010 y 2009
Edificios y consultorios	28.7
Maquinaria y herramientas	10
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	4
Equipo médico	10
Equipo de transporte	4

El resultado integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los inmuebles, maquinaria y equipo calificables se capitaliza.

*Inmuebles, mobiliario y equipo*

	Inversión	2010 Depreciación acumulada	Neto
Edificios	\$ 1,328,116,551	\$ (356,248,511)	\$ 971,868,040
Consultorios médicos	156,202,980	(43,851,865)	112,351,115
Equipo médico	621,364,789	(439,001,937)	182,362,852
Maquinaria y herramienta	156,861,384	(109,851,531)	47,009,853
Equipo de transporte	13,708,062	(9,528,733)	4,179,329
Equipo de cómputo	113,072,737	(92,316,660)	20,756,077

Mobiliario y equipo de oficina	<u>139,934,877</u>	<u>(87,621,912)</u>	<u>52,312,965</u>
	2,529,261,380	(1,138,421,149)	1,390,840,231
Construcciones en proceso y activos en tránsito	74,464,297	-	74,464,297
Terrenos	<u>698,301,757</u>	<u>-</u>	<u>698,301,757</u>
	<u>\$3,302,027,434</u>	<u>\$(1,138,421,149)</u>	<u>\$2,163,606,285</u>

	<b>2009</b>		
	<b>Inversión</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Neto</b>
Edificios	\$ 1,315,487,729	\$ (315,094,458)	\$ 1,000,393,271
Consultorios médicos	145,993,301	(37,855,140)	108,138,161
Equipo médico	597,021,053	(406,946,804)	190,074,249
Maquinaria y herramienta	154,069,457	(103,594,957)	50,474,500
Equipo de transporte	14,016,083	(9,257,487)	4,758,596
Equipo de cómputo	104,258,795	(81,887,920)	22,370,875
Mobiliario y equipo de oficina	<u>133,742,628</u>	<u>(77,563,179)</u>	<u>56,179,449</u>
	2,464,589,046	(1,032,199,945)	1,432,389,101
Construcciones en proceso y activos en tránsito	44,801,591		44,801,591
Terrenos	<u>690,358,160</u>	<u>-</u>	<u>690,358,160</u>
	<u>\$3,199,748,797</u>	<u>\$(1,032,199,945)</u>	<u>\$2,167,548,852</u>

**Deterioro de activos de larga duración en uso.** Revisamos el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.

	<b>Gastos diferidos (*)</b>	<b>2010 Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros</b>	<b>Total</b>
Saldos al 1 de enero de 2010	\$ 10,101,293	\$ 19,805,381	\$ 29,906,674
Altas	<u>-</u>	<u>4,553,671</u>	<u>4,553,671</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>10,101,293</u>	<u>24,359,052</u>	<u>34,460,345</u>
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2010	(7,984,265)	(5,342,389)	(13,326,654)
Amortización del ejercicio	<u>(925,479)</u>	<u>(5,351,245)</u>	<u>(6,276,724)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>(8,909,744)</u>	<u>(10,693,634)</u>	<u>(19,603,378)</u>

Neto al 31 de diciembre de 2010	\$ <u>1,191,549</u>	\$ <u>13,665,418</u>	\$ <u>14,856,967</u>
---------------------------------	---------------------	----------------------	----------------------

	<b>Gastos diferidos (*)</b>	<b>2009 Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros</b>	<b>Total</b>
Saldos al 1 de enero de 2009	\$ 9,808,047	\$ 19,797,304	\$ 29,605,351
Altas	<u>293,246</u>	<u>8,077</u>	<u>301,323</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>10,101,293</u>	<u>19,805,381</u>	<u>29,906,674</u>
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2009	(7,042,871)	(3,743,957)	(10,786,828)
Amortización del ejercicio	<u>(941,394)</u>	<u>(1,598,432)</u>	<u>(2,539,826)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>(7,984,265)</u>	<u>(5,342,389)</u>	<u>(13,326,654)</u>
Neto al 31 de diciembre de 2009	\$ <u>2,117,028</u>	\$ <u>14,462,992</u>	\$ <u>16,580,020</u>

**Crédito mercantil.** El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones representativas del capital social de nuestras subsidiarias y asociada en la fecha de adquisición, se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando el INPC y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. La amortización en 2010 y 2009 ascendió a \$2,757,576 y \$2,757,576, respectivamente. A partir del 1º de enero de 2005, el crédito mercantil se sujeta anualmente a pruebas de deterioro por lo que no se amortiza. En el caso de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C. V., se amortiza en función de la vida remanente de la concesión que posee para operar, que es de 10 años.

El crédito mercantil al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integra por las inversiones en acciones de las siguientes compañías:

	<b>Valor</b>	<b>2010 Amortización</b>	<b>Neto</b>
Telemed S. A. de C. V. y Corporación MSB, S. A de C. V. y subsidiarias	\$ 182,903,921	\$ (70,005,650)	\$ 112,898,271
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	29,760,702	(23,817,050)	5,943,652
Farmacia Médica Sur	62,479,111	(10,991,136)	51,487,975
Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V.	27,575,759	(17,967,224)	9,608,535
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	16,456,830	-	16,456,830
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	<u>91,611,290</u>	<u>-</u>	<u>91,611,290</u>
Total	\$ <u>410,787,613</u>	\$ <u>(122,781,060)</u>	\$ <u>288,006,553</u>

	<b>Valor</b>	<b>2009 Amortización</b>	<b>Neto</b>
Telemed S. A. de C. V. y Corporación MSB, S. A de C. V. y subsidiarias	\$ 182,903,921	\$ (70,005,650)	\$ 112,898,271
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	29,760,702	(23,817,050)	5,943,652
Farmacia Médica Sur	62,479,111	(10,991,136)	51,487,975
Imagen por Resonancia Magnética, S.	27,575,759	(15,209,649)	12,366,110

A. de C. V.			
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	16,456,830	-	16,456,830
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	<u>91,611,290</u>	<u>-</u>	<u>91,611,290</u>
Total	<u>\$ 410,787,613</u>	<u>\$ (120,023,485)</u>	<u>\$ 290,764,128</u>

**Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras.** El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se tienen obligaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral pagaderas a trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	2010	2009
Obligación por beneficios actuales	\$ <u>(29,373,247)</u>	\$ <u>(25,134,096)</u>
Obligación por beneficios proyectados	\$ (30,121,618)	\$ (27,423,280)
Partidas pendientes de amortizar	<u>748,371</u>	<u>2,289,184</u>
Pasivo neto proyectado	<u>(29,373,247)</u>	<u>(25,134,096)</u>
	<u>\$ (29,373,247)</u>	<u>\$ (25,134,096)</u>
Costo neto del período	<u>\$ (4,586,946)</u>	<u>\$ 6,480,501</u>

Tasas reales utilizadas en los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010 %	2009 %
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	8	4
Incremento de sueldos	5	5

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base a la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que es de 15 años.

El período de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de:

Concepto	Años
Servicios pasados y modificaciones al plan	10
(Activo) Pasivo de transición	9
Variaciones en supuestos	12

El costo neto del período se integra por:

	2010	2009
Costo de servicios del año	\$ 6,047,854	\$ 5,351,736
Amortización de pasivo de transición	3,207,424	1,666,509
Amortización de modificaciones al plan	(6,529,677)	1,648,630
Costo financiero del año menos rendimiento de los activos del fondo	<u>1,861,345</u>	<u>(2,186,374)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 4,586,946</u>	<u>\$ 6,480,501</u>

**Otros activos.** Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, así como los costos de investigación, se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren. Los activos intangibles de vida definida se amortizan conforme a la duración de los contratos que les dieron origen. Los gastos preoperativos que se erogan, se registran directamente en los resultados del ejercicio en que se incurren. El 1 de enero de 2009, se canceló el saldo no amortizado de los gastos preoperativos capitalizados hasta el 31 de diciembre de 2002, afectando resultados acumulados.

**Provisiones.** Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

**Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).** La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

	2010	2009
PTU causada	\$3,068,920	\$2,477,555

**Impuestos a la utilidad.** El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
ISR:		
Causado	\$ 144,948,404	\$ 144,041,878
Diferido	(38,254,183)	(33,267,537)
Estímulo fiscal por gastos de investigación y desarrollo de tecnología	-	(10,431,142)
Efecto de impuestos por variación en tasas	<u>723,454</u>	<u>11,271,520</u>
	<u>107,417,675</u>	<u>111,614,719</u>
IETU:		
Causado	<u>2,650,661</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 110,068,336</u>	<u>\$ 111,614,719</u>

Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (244,236,217)	\$ (273,608,181)
Inventario	(7,269,338)	(7,629,298)
Crédito mercantil	(31,944,264)	(32,070,633)
Gastos diferidos	(672,780)	(5,340,366)
Provisiones	26,523,834	25,017,630
Otros, principalmente estimación de incobrables	<u>16,219,049</u>	<u>23,360,611</u>
	<u>(241,379,716)</u>	<u>(270,270,237)</u>
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	28,572,219	13,464,531
Estimación para valuación del ISR diferido activo	<u>(7,771,585)</u>	<u>-</u>
ISR diferido de diferencias temporales	<u>\$ (220,579,082)</u>	<u>\$ (256,805,706)</u>

La compañía realiza evaluaciones semestrales sobre la posibilidad de recuperación de pérdidas fiscales pendientes de amortizar, con el objeto de estimar en su caso reservas de valuación.

### **Nuevos pronunciamientos contables**

Como parte de su esfuerzo por estandarizar los principios contables aplicables en México con los aceptados a nivel internacional, en 2009 el CINIF emitió las siguientes NIF, interpretaciones y adecuaciones por lo que respecta a las empresas rentables, mismas que entraron o entrarán en vigor según lo que se describe a continuación.

Para todos los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010:

- NIF C-1, titulada “Efectivo y equivalentes” que modifica la definición del término “efectivo” para adecuarla a la definición contenida en la NIF B-2, titulada “Estado de flujos de efectivo”, y define los términos “efectivo restringido”, “equivalentes de efectivo” e “inversiones inmediatamente disponibles”.

Los principales cambios contables que deberán reconocerse en forma retroactiva son:

- NIF B-1, titulada “Cambios contables y correcciones de errores”, que amplía las revelaciones en caso de que la Compañía aplique por primera vez una norma particular.
- NIF B-2, titulada “Estado de flujos de efectivo”, que requiere mostrar los efectos de las fluctuaciones en el tipo de cambio utilizado para la conversión del efectivo en moneda extranjera y los movimientos en el valor razonable del efectivo en metales preciosos monetizados y cualquier otra partida del efectivo valuada a valor razonable en un renglón específico.
- NIF B-7, titulada “Adquisiciones de negocios”, que precisa que en los casos en que se reconozcan

activos intangibles o provisiones porque el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado, sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y en un arrendamiento operativo. Este cambio contable debe reconocerse en forma retroactiva sin ir más allá del 1 de enero de 2009.

- NIF C-7, titulada “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”, que modifica la forma de determinación de los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una compañía asociada. Asimismo, establece que los efectos determinados por los incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en las compañías asociadas se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.
- NIF C-13, titulada “Partes relacionadas”, que requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

Para todos los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011:

- NIF B-5, titulada “Información financiera por segmentos”, que establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa; requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.
- NIF B-9, titulada “Información financiera a fechas intermedias”, que a diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación en forma condensada del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

A la fecha de los Estados Financieros Médica Sur aún no había evaluado los efectos plenos de la adopción de estos nuevos pronunciamientos en su información financiera. Médica Sur considera que la adopción de dichos pronunciamientos no tendrá un efecto significativo en su situación financiera o sus resultados de operación.

## V. ADMINISTRACIÓN

### 1. Auditores Externos

Los auditores independientes de Médica Sur son Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Distrito Federal, 06500. Los auditores externos de Médica Sur fueron designados con base en el informe del Comité de Auditoría que aprobó la Asamblea de Accionistas el 30 de abril de 2003. Así mismo, con la recomendación previa del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración, en sesión de fecha 22 de octubre del 2009, ratificó la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu) para prestar los servicios de auditoría externa para los ejercicios 2009 y 2010. El procedimiento para la selección de los auditores externos se realizó a través de un proceso transparente que incluyó un análisis de las características, servicios y honorarios de las firmas internacionales más representativas; posteriormente el Comité de Auditoría evaluó y seleccionó a una de ellas, misma que propuso al Consejo de Administración, quién ratificó la decisión. El Consejo de Administración debe ratificar, con la recomendación del Comité de Auditoría, la designación de los auditores externos anualmente.

Los Estados Financieros Auditados que se incluyen en este prospecto fueron auditados por Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.

Desde el ejercicio fiscal de 2003, el despacho de contadores públicos, Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., ha fungido como auditor externo de Médica Sur. En los últimos tres ejercicios que han auditado a Médica Sur, los auditores externos no han emitido una opinión con salvedad o una opinión negativa, ni se han abstenido de emitir opinión acerca de los Estados Financieros.

Durante 2008, 2009, y 2010, Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. proporcionó servicios a Médica Sur, en adición a los de auditoría, principalmente en materia de consultoría para la implementación de las IFRS, la preparación del informe para el concurso de apoyo por parte de CONACYT para proyectos de investigación, la compra de Médica Sur Lomas (antes Hospital Santa Teresa), los cuales estimamos no afectan su independencia como auditores externos de Médica Sur. Durante 2008, 2009, y 2010, Médica Sur pagó \$0.48 millones, \$0.07 millones y \$0.62 millones, respectivamente, por dichos servicios, los cuales representan el 16%, 3% y 21% del total de pagos efectuados a Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., respectivamente.

Estimamos que los honorarios pagados en relación con los servicios antes mencionados representan menos del 10% de los ingresos totales de nuestros auditores externos.

## 2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

Dentro del curso habitual de nuestro negocio, celebramos operaciones con las siguientes partes relacionadas:

- Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V., empresa concesionaria del servicio diagnóstico por resonancia magnética al interior del campus Tlalpan. Médica Sur tiene participación del 42.0775% de su capital social y es su principal cliente con participación en sus ventas de más del 20%.
- Fundación Clínica Médica Sur, A.C. , institución sin fines de lucro , cuyo patrocinador principal es Médica Sur, a través de la entrega de donativos para apoyar actividades de asistencia social, educación e investigación.

Todas las operaciones con personas relacionadas se celebran dentro del curso habitual del negocio, en términos no menos favorables para Médica Sur que los que ésta hubiera podido obtener en el mercado de parte de terceros independientes, y cumplen con todos los estándares legales aplicables.

En 2008, 2009 y 2010, Médica Sur celebró operaciones con partes relacionadas de acuerdo al siguiente detalle. Véase la nota 14 de los Estados Financieros Auditados:

### Operaciones con partes relacionadas

	2008	2009	2010
Dividendos decretados	\$63,989,999	\$63,049,809	\$67,981,079
Donativos otorgados	\$5,062,015	\$12,475,409	\$17,475,018

### Saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas

	2008	2009	2010
Por cobrar:			
Genoma, S.A. de C.V.	\$159,536	\$159,536	
Fundación Clínica Médica Sur, A. C.	\$799,246	\$61,035	\$107,108
	<u>\$958,782</u>	<u>\$220,571</u>	<u>\$107,108</u>
Por pagar:			
Neuco, S.A. de C.V.	<u>\$148,176</u>	<u>----</u>	<u>----</u>

Los beneficios otorgados al personal directivo clave de Médica Sur fueron de \$32,880,672, \$44,963,566 y \$49,326,291 al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente.

### 3. Administradores y Accionistas

El Consejo de Administración de Médica Sur está integrado por 19 miembros propietarios y sus respectivos suplentes y tiene a su cargo la administración de los negocios de la misma. Los consejeros permanecen en funciones un año y pueden ser reelectos en forma anual. El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Asamblea de Accionistas. El Consejo de Administración sesiona cuando menos cuatro veces cada año. De conformidad con la ley, cuando menos el 25% de los consejeros deben ser independientes según la definición asignada a dicho término en la LMV. Los estatutos de Médica Sur prevén el nombramiento de consejeros suplentes para cubrir las ausencias de los consejeros propietarios en las sesiones del Consejo.

Los actuales miembros del Consejo de Administración de Médica Sur fueron nombrados y ratificados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011, la cual calificó la independencia de los consejeros independientes.

La siguiente tabla muestra el nombre, cargo y calidad de independiente o relacionado de cada uno de los consejeros propietarios actuales de Médica Sur.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Independencia</u>
Dr. Misael Uribe Esquivel	Presidente	Relacionado
Dr. Fernando Gabilondo Navarro	Consejero Propietario	Relacionado
Lic. Joaquín Vargas Guajardo	Consejero Propietario	Independiente
Ing. Héctor Senosiain Aguilar	Consejero Propietario	Independiente
Lic. José Antonio López de Silanes	Consejero Propietario	Independiente
Lic. Antonio Ariza Alduncín	Consejero Propietario	Independiente
Lic. José Antonio Aguilar Bueno	Consejero Propietario	Independiente
Lic. Gabriel Martín del Campo Cervera	Consejero Propietario	Independiente
Lic. Juan Carlos Griera Hernando	Consejero Propietario	Independiente
C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid	Consejero Propietario	Independiente
Dr. Octavio González Chon	Consejero Propietario	Relacionado
Dr. Jorge Ralf Kunhardt Rasch	Consejero Propietario	Relacionado
Dr. José Manuel Correa Roveló	Consejero Propietario	Relacionado
Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada	Consejero Propietario	Independiente
Lic. Santiago Garza Borde	Consejero Propietario	Independiente
Dr. Carlos Elizondo Mayer-Serra	Consejero Propietario	Independiente
Dr. Julio Frenk Mora	Consejero Propietario	Independiente
Dr. Malaquías López Cervantes	Consejero Propietario	Independiente
Dr. Guillermo García Ramos	Consejero Propietario	Relacionado

A continuación se presenta la ocupación principal, experiencia previa y número de años de servicio de cada uno de los consejeros propietarios actuales de Médica Sur.

**Dr. Misael Uribe Esquivel.** El doctor Misael Uribe Esquivel es presidente del Consejo de Administración de Médica Sur, tiene 62 años y ha formado parte de Médica Sur desde hace 27 años. Actualmente el Dr. Uribe colabora en el Instituto Nacional de Nutrición “Salvador Zubirán”, Consejo Nacional de Ciencia y tecnología (CONACYT), Fundación Clínica Médica Sur, Sistema Nacional de Investigadores y la Sociedad Latinoamericana de Hepatología, entre otras. El Dr. Uribe pertenece a la Asociación de Médicos del Instituto Nacional de la Nutrición, la American Medical Association, Mayo Alumni, la Asociación Mexicana de Gastroenterología, la Asociación de Medicina Interna de México, Bokus Int. Society of Gastroenterology, la Sociedad Franco Mexicana, la Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología, la American College of Physicians Fellow, la AASLD American Association for the Study of the Liver, la Asociación Mexicana de Hepatología, la International Association for the Study of the Liver, y el Consejo de Gobernadores de Gastroenterología/Medicina Interna, entre otros. Asimismo, el Dr. Uribe pertenece al Consejo Mexicano de Medicina Interna, Consejo Mexicano de Gastroenterología y al Consejo de Medicina de Estados Unidos (FLEX). El Dr. Uribe no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. Fernando Gabilondo Navarro.** El doctor Fernando Gabilondo Navarro es Presidente Corporativo de Médica

Sur y tiene 62 años y ha formado parte de Médica Sur desde hace 27 años. El Dr. Gabilondo Navarro es médico cirujano con especialidades en medicina interna, cirugía general, y urología. Actualmente el Dr. Gabilondo Navarro colabora en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, y en la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, el Dr. Gabilondo Navarro pertenece al Consejo Mexicano para el Estudio de la Próstata, la Sociedad Médica de Médica Sur, la Clínica de Litiasis y Litotricia (Hospital Médica Sur), la Sociedad de Hipertensión Arterial de México, la Sociedad Mexicana de Urología, la Asociación de Médicos del Instituto Nacional de la Nutrición, S.Z., el Consejo Mexicano de Urología, la American Urological Association South Central Section y la Revista Mexicana de Urología, entre otros. El Dr. Gabilondo Navarro no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. Joaquín Vargas Guajardo.** El licenciado Joaquín Vargas Guajardo es Consejero Independiente de Médica Sur, tiene 57 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 5 años. El licenciado Vargas Guajardo es licenciado en administración de empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y tiene estudios de alta dirección realizados en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas. El licenciado Vargas Guajardo es Presidente del Consejo de Administración de MVS Comunicaciones y de CMR. El licenciado Vargas Guajardo no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Ing. Héctor Senosiain Aguilar.** El ingeniero Héctor Senosiain Aguilar es Consejero Independiente de Médica Sur y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 2 años. El ingeniero Senosiain Aguilar es ingeniero químico por la Universidad Nacional Autónoma de México y realizó una Maestría en Contaduría y Administración en la División de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México. El ingeniero Senosiain Aguilar ha participado en la dirección de laboratorios Senosiain por 30 años. El ingeniero Senosiain Aguilar no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. José Antonio López de Silanes.** El licenciado José Antonio López de Silanes es Consejero Independiente de Médica Sur, tiene 69 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 5 años. El licenciado López de Silanes es licenciado en administración de empresas. El licenciado López de Silanes es Presidente Ejecutivo y Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Silanes. El licenciado López de Silanes no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. Antonio Ariza Alducín.** El licenciado Antonio Ariza Alducín es Consejero Independiente de Médica Sur, tiene 59 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 1 año. El licenciado Ariza Alducín es licenciado en administración de empresas por la Universidad Anáhuac. El licenciado Ariza Alducín no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. José Antonio Aguilar Bueno.** El licenciado José Antonio Aguilar Bueno es Consejero Independiente de Médica Sur, tiene 46 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 2 años y un mes. El licenciado Aguilar Bueno es licenciado en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, realizó una maestría en economía en la Universidad de Georgetown y un programa ejecutivo sobre Banca de Inversión en la Escuela de Negocios de Harvard. Actualmente es Director General Adjunto de Banca de Inversión de Nacional Financiera y tiene experiencia en proyectos a gran escala de energía renovable y en los mercados de servicios de telecomunicaciones, así como en financiamiento corporativo. El licenciado Aguilar Bueno no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. Víctor Gabriel Martín del Campo Cervera.** El licenciado Víctor Gabriel Martín del Campo Cervera es Consejero Independiente de Médica Sur, tiene 52 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 1 año. El licenciado Martín del Campo Cervera es licenciado en contaduría pública por la Universidad Iberoamericana y tiene una maestría en administración por la Universidad de Texas. Actualmente desempeña el cargo de Director de Financiamiento Corporativo en Nacional Financiera. El licenciado Martín del Campo Cervera no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. Juan Carlos Grieria Hernando.** El licenciado Juan Carlos Grieria Hernando es Consejero Independiente de Médica Sur, tiene 39 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 3 años. El licenciado Grieria Hernando es licenciado en administración y finanzas, realizó una Maestría en Administración

en el IPADE, y actualmente colabora en la empresa The Mates Contents. El licenciado Griera Hernando no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid.** El contador público certificado Manuel Augusto Sánchez y Madrid es Consejero Independiente de Médica Sur, tiene 66 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 4 años. El contador público certificado Sánchez y Madrid es contador público con 39 años y medio de experiencia en el área de Auditoría de PriceWaterHouseCoopers (antes, Despacho Roberto Casas Alatríste) y con 5 años como Consejero Independiente. Ha colaborado en Médica Sur como Consejero Independiente y Presidente del Comité de Auditoría, en Accel, S.A.B. de C.V. como Consejero Independiente y Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, en Corporación Mexicana de Inversiones de Capital, S.A. de C.V. y de otra empresa relacionada, como Comisario de Sonoco Operadora, S. de R.L. de C.V. y de otras 5 empresas relacionadas. El contador público certificado Sánchez y Madrid no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. Octavio González Chon.** El doctor Octavio González Chon es Consejero Relacionado de Médica Sur, tiene 52 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 14 años. El doctor González Chon es médico especialista en medicina interna, medicina crítica, anestesiología y anestesiología cardiovascular. El doctor González Chon ha colaborado en el Cleveland Clinic y el Texas Heart Institute. Asimismo, practicó 9 años como médico adscrito en el Instituto Nacional de Cardiología, 10 años como jefe de la Unidad Coronaria y 1 año 4 meses como Director General Académico. El doctor González Chon no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. Jorge Ralf Kunhardt Rasch.** El doctor Jorge Ralf Kunhardt Rasch es Consejero Relacionado de Médica Sur, tiene 71 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 2 años 5 meses. El doctor Kunhardt Rasch es médico cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia. El doctor Kunhardt Rasch fue Director Médico del Instituto Nacional de Perinatología de 1995 a 2005. Actualmente es Director General del Hospital para la Mujer Médica Sur Lomas desde agosto de 2008 hasta la fecha y ejerce práctica privada de la profesión en el Centro Mexicano de Ginecología y Obstetricia desde 1968 hasta la fecha. El doctor Kunhardt Rasch no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. José Manuel Correa Rovelo.** El doctor José Manuel Correa Rovelo es Consejero Relacionado de Médica Sur, tiene 56 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 14 años. El doctor Correa Rovelo es médico cirujano, especialista en cirugía de colon y recto. Asimismo, se ha desempeñado como académico de número de la Academia Mexicana de Cirugía, es presidente del Consejo Mexicano de Colon y Recto, es doctor en investigación médica y realizó una maestría en dirección estratégica de hospitales en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Actualmente, el doctor Correa Rovelo es Director de Cirugía de Médica Sur. El doctor Correa Rovelo no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada.** El licenciado Enrique Castillo Sánchez Mejorada es Consejero Independiente de Médica Sur, tiene 54 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde desde abril de 2011. El licenciado Castillo Sánchez Mejorada es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac y actualmente es Director General de Banca Mayorista del Grupo Financiero Banorte. Anteriormente, el licenciado Castillo fungió como Presidente del Consejo de Ixe Grupo Financiero, S.A.B. de C.V. y como Presidente Ejecutivo del mismo grupo. Entre 2007 y 2009, el licenciado Castillo fungió como Presidente de la Asociación de Bancos de México y actualmente participa como consejero independiente en Grupo Herdez, S.A.B. de C.V., Alfa, S.A.B. de C.V., Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V., Grupo Casa Saba, S.A.B. de C.V. y Southern Copper Corporation. El licenciado Castillo Sánchez Mejorada no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. Santiago Garza Borde.** El licenciado Santiago Garza Borde es Consejero Independiente de Médica Sur, y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde desde abril de 2011. El licenciado Garza Borde es licenciado en economía por la Escuela Nacional de Economía. Actualmente desempeña el cargo de Director General en Cometra, S.A. de C.V., empresa de la que también es fundador El licenciado Garza Borde no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. Carlos Elizondo Mayer-Serra.** El doctor Carlos Elizondo Mayer-Serra es Consejero Independiente de Médica

Sur, y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde abril de 2011. El doctor Elizondo Mayer-Serra fue Director del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y Representante Permanente de México en la OCDE. El doctor Elizondo Mayer-Serra no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. Julio Frenk Mora.** El doctor Julio Frenk Mora es Consejero Independiente de Médica Sur y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde desde abril de 2011. El doctor Frenk Mora desempeñó los cargos de Director del Instituto de Salud Pública, de Secretario de Salud y de Director del Programa Global de la Fundación Gates y del Grupo CARSO. Actualmente desempeña el cargo de Director del Programa de Salud Pública de la Universidad de Harvard. El doctor Frenk Mora no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. Malaquías López Cervantes.** El doctor Malaquías López Cervantes es Consejero Independiente de Médica Sur y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde desde abril de 2011. El doctor López Cervantes fue Director General Asociado de los Institutos Nacionales de Salud. Actualmente es Investigador del Instituto Nacional de Salud Pública y desempeña el cargo de Director de Programas Especiales de la Facultad de Medicina de la UNAM. El doctor Malaquías López Cervantes no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. Guillermo García Ramos.** El doctor Guillermo García Ramos es Consejero Relacionado de Médica Sur ha formado parte de Médica Sur desde hace 19 años. El doctor García Ramos es médico Internista y Neurólogo. Es médico certificado por el Wisconsin Medical License para ejercer la medicina en USA. Desempeñó el cargo de Jefe de Enseñanza del Instituto Nacional de Neurología. Actualmente desempeña el cargo de Jefe del Departamento de Neurología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, es además Subdirector de Medicina del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición y Jefe del Departamento de Neurofisiología de Médica Sur. El doctor Guillermo García Ramos no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

Los consejeros durarán en su cargo desde la fecha de su designación y hasta la fecha de celebración de la Asamblea Anual de Accionistas siguiente, podrán ser reelectos y continuarán en el desempeño de sus funciones hasta por un plazo de 30 días naturales, mientras se designe u ocupe su cargo el consejero que lo sustituya.

### **Facultades del Consejo**

El Consejo de Administración tiene a su cargo la representación legal de Médica Sur y está facultado para realizar cualquier acto relacionado con las operaciones de la misma que no esté expresamente reservado a la asamblea de accionistas.

El Consejo de Administración se encargará, entre otras cosas, de:

- Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de Médica Sur y de las personas morales que ésta controle.
- Vigilar la gestión y conducción de Médica Sur y de las personas morales que ésta controle considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de Médica Sur, así como el desempeño de los directivos relevantes.
- Presentar a la Asamblea Anual de Accionistas, (i) los informes anuales elaborados por los presidentes del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría, (ii) el informe anual del Director General, acompañado del dictamen del auditor externo, (iii) la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe anual del Director General, (iv) un informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera y (v) el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la LMV.
- Dar seguimiento a los principales riesgos a los que esté expuesta Médica Sur y personas morales que ésta controle, que sean identificados con base en la información presentada por los comités, el Director

General y la persona moral que preste los servicios de auditoría externa, así como dar seguimiento a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, lo podrá llevar a cabo por conducto del Comité de Auditoría.

- Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado de valores en el que cotice Médica Sur, así como con los consejeros y directivos relevantes.
- Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento, e implementar las medidas correctivas correspondientes.
- Ordenar al Director General la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento.

Las sesiones del Consejo de Administración se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes la mayoría de sus miembros. Las resoluciones del Consejo serán válidas cuando se aprueban por mayoría de votos de sus miembros presentes, a menos que los estatutos de Médica Sur exijan un porcentaje mayor. El presidente del Consejo tiene voto de calidad en caso de empate. Sin perjuicio de las facultades conferidas al Consejo de Administración, sus decisiones pueden ser revocadas por la asamblea de accionistas.

La LMV impone a los consejeros los deberes de diligencia y lealtad. Para mayor información al respecto, véase la sección “III. LA EMISORA – 2.5 Legislación Aplicable y Situación Tributaria”.

Los miembros del Consejo de Administración, y en su caso, el Secretario, cuando tengan algún conflicto de interés, deberán abstenerse de participar o de estar presentes en la deliberación y votación, en las sesiones del Consejo o del Comité respectivo, del asunto sobre el cual tengan algún conflicto de interés, sin que esto afecte en modo alguno el quórum necesario para dicha sesión. Los miembros del Consejo de Administración y el Secretario, faltarán a su deber de lealtad frente a Médica Sur y serán responsables por los daños que ocasionen a la misma o a sus subsidiarias, en su caso, si teniendo algún conflicto de interés, votan o toman alguna decisión respecto de los activos de Médica Sur o sus subsidiarias o si no divulgan cualquier conflicto de interés que pudieran tener, a menos que tengan algún deber de confidencialidad que les prohíba divulgar dicha situación.

### **Comité de Auditoría**

La LMV requiere que las emisoras mantengan un comité de auditoría integrado por cuando menos tres consejeros independientes nombrados por el Consejo de Administración. El comité de auditoría (en conjunto con el Consejo de Administración que tiene facultades adicionales) suple al comisario que anteriormente se requería en términos de la LGSM.

El comité de auditoría de Médica Sur fue creado por la Asamblea de Accionistas de fecha 21 de octubre de 2002. El 23 de julio del 2009, el Consejo de Administración ratificó por un plazo indefinido a los actuales miembros del comité de auditoría, salvo por su presidente, quien fue ratificado por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de abril de 2011. Médica Sur considera que todos los miembros de su comité de auditoría son independientes y tienen el carácter de expertos independientes de conformidad con lo dispuesto por la LMV.

Las principales funciones del comité de auditoría consisten, entre otras cosas, en (i) supervisar la labor de los auditores externos y analizar sus informes, (ii) analizar y supervisar la preparación de los estados financieros de Médica Sur, (iii) presentar al Consejo de Administración un informe con respecto a los controles internos de Médica Sur y la idoneidad de los mismos, (iv) supervisar las operaciones con personas relacionadas, (v) solicitar información a los directivos relevantes de Médica Sur cuando lo estime necesario, (vi) reportar al Consejo de Administración las irregularidades que detecte, (vii) recibir y analizar las propuestas y observaciones formuladas por los accionistas, consejeros, directivos relevantes o terceros, y adoptar las medidas necesarias al respecto, (viii) convocar asambleas de accionistas, (ix) vigilar las actividades del director general y (x) presentar un informe anual de sus actividades al Consejo de Administración. Véase “V. ADMINISTRACIÓN – 4. Estatutos Sociales y otros Convenios”.

A la fecha del presente prospecto, el Comité de Auditoría cuenta con al menos un experto financiero, y está integrado por el C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid, quien funge como presidente de dicho Comité, y los señores

Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada y Lic. Juan Carlos Griera Hernando como miembros propietarios. La independencia de dichos miembros fue calificada por la Asamblea de Accionistas con fecha 28 de abril de 2011.

#### Comité de Prácticas Societarias

De conformidad con lo dispuesto por la LMV, la totalidad de los miembros del comité de prácticas societarias deben ser independientes (salvo en el caso de emisoras donde una misma persona o grupo empresarial sea titular del 50% o más de las acciones en circulación, en cuyo caso la mayoría de los miembros deben ser independientes). Los miembros actuales del comité de prácticas societarias fueron nombrados para ocupar su cargo por un plazo indefinido el 28 de abril de 2011.

El comité de prácticas societarias es responsable, entre otras cosas, de (i) rendir al Consejo de Administración una opinión en cuanto al desempeño de los directivos relevantes, (ii) preparar un informe sobre las operaciones con personas relacionadas, (iii) solicitar la opinión de expertos independientes, (iv) convocar asambleas de accionistas y (v) auxiliar al Consejo de Administración en la preparación de los informes que deben presentarse a la asamblea anual de accionistas.

A la fecha del presente prospecto, el Comité de Prácticas Societarias cuenta con al menos un experto financiero, y está integrado por el Lic. Juan Carlos Griera Hernando, quien funge como presidente de dicho comité, y los señores C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid y el Dr. Octavio González Chon. La independencia de dichos miembros fue calificada por la Asamblea de Accionistas con fecha 28 de abril de 2011.

Médica Sur no cuenta con órganos intermedios de administración adicionales al Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias.

#### Directivos relevantes

La siguiente tabla contiene el nombre, cargo y años en Médica Sur al 31 de marzo de 2011, ocupación principal, experiencia y número de años de servicio de cada uno de los directivos relevantes de Médica Sur.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Años en Médica Sur</u>	<u>Edad</u>
Dr. Misael Uribe Esquivel .....	Presidente Ejecutivo	27	62
Ing. Ricardo Jesús Spínola Sevilla .....	Director General	<1	49
L.C. Sergio Uriel Rodríguez Rivera .....	Director de Administración y Finanzas	11	34
Lic. Antonio Crosswell Estefan.....	Director Jurídico	11	38
Dr. Jorge Hernández Ortiz .....	Director Médico	28	73

**Dr. Misael Uribe Esquivel.** Para obtener mayor información relativa al Dr. Misael Uribe véase la primera parte de esta sección "V. ADMINISTRACIÓN – 3. Administradores y Accionistas" en este prospecto.

**Ing. Ricardo Jesús Spínola Sevilla.** El ingeniero Ricardo Spínola es el Director General de Médica Sur, tiene cuatro meses de laborar en la Emisora, es ingeniero civil, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, y cuenta además con una maestría en administración, con especialidad en finanzas corporativas, por la Universidad de Dallas. Anteriormente se desempeñó como Director General de Laboratorios Dermatológicos Darier, S.A. de C.V. El ingeniero Ricardo Spínola no guarda parentesco con ningún consejero o directivo relevante de Médica Sur.

**L.C. Sergio Uriel Rodríguez Rivera.** El licenciado Sergio Rodríguez es el Director de Finanzas y Administración de Médica Sur, tiene once años de laborar en la Emisora, es licenciado en contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta además con una maestría en finanzas por la misma Institución. El licenciado Sergio Rodríguez no guarda parentesco con ningún consejero o directivo relevante de Médica Sur.

**Lic. Antonio Crosswell Estefan.** El licenciado Antonio Crosswell es el Director Jurídico de Médica Sur, tiene once años de laborar en la Emisora. Anteriormente se desempeñó como abogado corporativo de Premier Parks México (Six Flags México), en el ISSSTE y en FONATUR. El licenciado Antonio Crosswell Estefan no guarda

parentesco con ningún consejero o directivo relevante de Médica Sur.

**Dr. Jorge Hernández Ortiz.** El Doctor Jorge Hernández es el Director Médico de Médica Sur, tiene 28 años de laborar en la Emisora. Es médico cirujano por la Universidad Autónoma de Guadalajara, con especialidad en radiología por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, el Hospital de Graduados de la Universidad de Pensilvania y el Hospital de la Universidad Thomas Jeffersson de Pensilvania. El doctor Jorge Hernández no guarda parentesco con ningún consejero o directivo relevante de Médica Sur.

De conformidad con la LMV, el Director General y los directivos relevantes de Médica Sur deben actuar en beneficio de Médica Sur y no de un determinado accionista o grupo de accionistas. Los principales deberes del director general incluyen (i) la ejecución de las resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas y el Consejo de Administración, (ii) la presentación de las principales estrategias de negocios de Médica Sur al Consejo de Administración para su aprobación, (iii) la presentación de propuestas en cuanto a los sistemas de control interno a los comités de auditoría y prácticas societarias, (iv) la revelación de información significativa al público y (v) el mantenimiento de sistemas y mecanismos contables y de control interno adecuados.

El Director General y los directivos relevantes están sujetos responsabilidades similares a las de los consejeros. El Director General y los directivos relevantes deberán enfocar sus actividades en crear valor para Médica Sur. Asimismo, el Director General y los directivos relevantes serán responsables por los daños que ocasionen a Médica Sur, y en su caso, a sus subsidiarias, por, entre otras cosas, (i) favorecer a un cierto grupo de accionistas, (ii) aprobar transacciones entre Médica Sur (o sus subsidiarias) con partes relacionadas sin cumplir con los requisitos legales y regulatorios requeridos, (iii) aprovechar para si mismo (o permitir que un tercero tome ventaja) de los activos de Médica Sur (o sus subsidiarias), en contra de las políticas de Médica Sur, (iv) hacer un mal uso de la información no pública de Médica Sur (o sus subsidiarias), y (v) divulgar a sabiendas, información falsa o confusa.

### Remuneración de los Consejeros y Directivos Relevantes

Los miembros del Consejo de Administración de Médica Sur recibieron durante el 2010 en su conjunto una compensación anual de aproximadamente \$590,000.00.

En 2010, el importe total de las remuneraciones pagadas a los directivos relevantes de Médica Sur ascendió a aproximadamente \$49,326, 291.00, mismos que incluyen prestaciones de carácter tanto fijo como variable.

Médica Sur no mantiene convenios o programas en beneficio de los miembros del Consejo de Administración, directivos relevantes o empleados que les permitan participar en su capital social.

### Estructura Accionaria

La siguiente tabla contiene cierta información sobre la estructura accionaria de Médica Sur al 31 de diciembre de 2010.

<u>Accionista</u>	<u>Número de Acciones Serie B Clase I</u>	<u>Número de Acciones Serie B Clase II</u>	<u>Porcentaje</u>
Neuco, S.A. de C.V. ....	38,180,364	21,773,672	51.06%
Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo .....	0	25,087,668	21.37%
Público Inversionista <sup>(1)</sup> .....	15,350,100	17,019,386	27.57%
Otros Inversionistas <sup>(2)</sup> .....	0	0	0%
Total.....	<u>53,530,464</u>	<u>63,880,726</u>	<u>100.00%</u>

- (1) Como se define en la Circular de Emisoras, es decir, aquellos accionistas que no se ubiquen en alguna de las siguientes categorías: (i) sean consejeros no independientes o directivos relevantes, (ii) que en lo individual mantengan directa o indirectamente el 30% o más de las acciones ordinarias o bien, tengan poder de mando en una emisora, (iii) que integren un grupo de personas que se encuentren vinculadas por razón de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, incluyendo en dicho grupo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios y a las personas físicas o morales, que actúen de manera concertada o mantengan acuerdos para tomar decisiones en un mismo sentido que los ubiquen en cualquiera de los supuestos a que hace referencia el inciso (ii) anterior, (iv) que mantengan vínculos patrimoniales con las personas a que se refieren los incisos (ii) y (iii) anteriores, (v) que actúen como fiduciarias de fideicomisos que se constituyan con el fin de establecer fondos de pensiones, jubilaciones o primas de antigüedad del personal de una Emisora, de opciones de compra de acciones para empleados, así como cualquier otro fondo con fines semejantes a los anteriores, constituidos por Médica Sur o en cuyo patrimonio fiduciario ésta participe.
- (2) Cualquier otro accionista, distinto del Accionista Mayoritario y Nafin, que no califique como público inversionista conforme a la Circular de Emisoras.
- (3) Las acciones Serie B Clase I son representativas del capital social fijo de Medica Sur, mientras que las Acciones Serie B Clase II son representativas de su capital variable. Ambas clases de acciones confieren los mismos derechos a sus tenedores.

Para efectos ilustrativos únicamente, la siguiente tabla contiene cierta información sobre la estructura accionaria que tendría Médica Sur después del Ejercicio de Suscripción Preferente pero antes de la consumación de la Oferta, asumiendo el pago de la totalidad de las Acciones objeto del Ejercicio de Suscripción Preferente a un precio igual al precio de colocación:<sup>35</sup>.

<b>Accionista</b>	<b>Número de Acciones Serie B Clase I</b>	<b>Número de Acciones Serie B Clase II</b>	<b>Porcentaje</b>
Neuco, S.A. de C.V. ....	38,180,364	23,584,386	51.79%
Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo .....	0	25,087,668	21.03%
Público Inversionista <sup>(1)</sup> .....	15,350,100	17,056,796	27.20%
Otros Inversionistas <sup>(2)</sup> .....	0	0	0%
<b>Total .....</b>	<b>53,530,464</b>	<b>65,728,850</b>	<b>100.00%</b>

- (1) Como se define en la Circular de Emisoras, es decir, aquellos accionistas que no se ubiquen en alguna de las siguientes categorías: (i) sean consejeros no independientes o directivos relevantes, (ii) que en lo individual mantengan directa o indirectamente el 30% o más de las acciones ordinarias o bien, tengan poder de mando en una emisora, (iii) que integren un grupo de personas que se encuentren vinculadas por razón de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, incluyendo en dicho grupo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios y a las personas físicas o morales, que actúen de manera concertada o mantengan acuerdos para tomar decisiones en un mismo sentido que los ubiquen en cualquiera de los supuestos a que hace referencia el inciso (ii) anterior, (iv) que mantengan vínculos patrimoniales con las personas a que se refieren los incisos (ii) y (iii) anteriores, (v) que actúen como fiduciarias de fideicomisos que se constituyan con el fin de establecer fondos de pensiones, jubilaciones o primas de antigüedad del personal de una Emisora, de opciones de compra de acciones para empleados, así como cualquier otro fondo con fines semejantes a los anteriores, constituidos por Médica Sur o en cuyo patrimonio fiduciario ésta participe.
- (2) Cualquier otro accionista, distinto del Accionista Mayoritario y Nafin, que no califique como público inversionista conforme a la Circular de Emisoras.

Las acciones Serie B Clase I son representativas del capital social fijo de Medica Sur, mientras que las Acciones Serie B Clase II son representativas de su capital variable. Ambas clases de acciones confieren los mismos derechos a sus tenedores.

La siguiente tabla contiene cierta información sobre la estructura accionaria que tendría Médica Sur después de la consumación de la Oferta y considerando las Acciones objeto del Ejercicio de Suscripción Preferente:

<sup>35</sup> La obligación de los accionistas de Médica Sur de pagar las 1,848,124 Acciones suscritas como parte del Ejercicio de Suscripción Preferente está sujeta a la condición de que se consume la Oferta.

<b>Accionista</b>	<b>Número de Acciones Serie B Clase I</b>	<b>Número de Acciones Serie B Clase II</b>	<b>Porcentaje</b>
Neuco, S.A. de C.V. ....	38,180,364	23,584,386	50.10%
Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo .....	0	0	0%
Público Inversionista <sup>(1)</sup> .....	15,350,100	46,166,900	49.90%
Otros Inversionistas <sup>(2)</sup> .....	0	0	0%
<b>Total.....</b>	<b>53,530,464</b>	<b>69,751,286</b>	<b>100.00%</b>

- (1) Como se define en la Circular de Emisoras, es decir, aquellos accionistas que no se ubiquen en alguna de las siguientes categorías: (i) sean consejeros no independientes o directivos relevantes, (ii) que en lo individual mantengan directa o indirectamente el 30% o más de las acciones ordinarias o bien, tengan poder de mando en una emisora, (iii) que integren un grupo de personas que se encuentren vinculadas por razón de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, incluyendo en dicho grupo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios y a las personas físicas o morales, que actúen de manera concertada o mantengan acuerdos para tomar decisiones en un mismo sentido que los ubiquen en cualquiera de los supuestos a que hace referencia el inciso (ii) anterior, (iv) que mantengan vínculos patrimoniales con las personas a que se refieren los incisos (ii) y (iii) anteriores, (v) que actúen como fiduciarias de fideicomisos que se constituyan con el fin de establecer fondos de pensiones, jubilaciones o primas de antigüedad del personal de una Emisora, de opciones de compra de acciones para empleados, así como cualquier otro fondo con fines semejantes a los anteriores, constituidos por Médica Sur o en cuyo patrimonio fiduciario ésta participe.
- (2) Cualquier otro accionista, distinto del Accionista Mayoritario y Nafin, que no califique como público inversionista conforme a la Circular de Emisoras.

Antes de la Oferta y después del Ejercicio de Suscripción Preferente el Accionista Mayoritario, Nafin y Genoma, S.A. de C.V. mantienen de forma directa o indirecta más del 10% del capital social de Médica Sur. El doctor Misael Uribe Esquivel tiene la capacidad de ejercer control sobre la Emisora.

El Accionista Mayoritario es Neuco, S.A. de C.V., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de México, quien ejerce control sobre Médica Sur. Véase "I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo – Riesgos relacionados con las Acciones y el Accionista Mayoritario de Médica Sur". Genoma, S.A. de C.V. es el accionista mayoritario del Accionista Mayoritario.

Antes de la Oferta y el Ejercicio de Suscripción Preferente, ningún consejero o directivo relevante de Médica Sur es titular de más del 1% de las Acciones.

Durante los últimos 3 años no ha se han presentado cambios significativos en la tenencia accionaria que se presenta en esta sección.

## 4. Estatutos Sociales y Otros Convenios

*A continuación se incluye una descripción del capital social y un breve resumen de las disposiciones más importantes de los estatutos de Médica Sur y la LMV. Esta descripción no pretende ser exhaustiva y está sujeta a lo dispuesto en los estatutos de Médica Sur y la LMV.*

### General

Médica Sur se constituyó el 6 de julio de 1966 bajo la denominación “Inmobiliaria la Luna”, como sociedad anónima. El 25 de enero de 1982 Médica Sur adoptó la denominación de “Médica Sur, S.A. de C.V.” y se transformó a sociedad anónima de capital variable de conformidad con lo dispuesto por la LGSM. La Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebró el 6 de diciembre de 2006, aprobó la reforma total de los estatutos de Médica Sur para incorporar las disposiciones exigidas por la LMV, adoptar la forma de sociedad anónima bursátil de capital variable y modificar la denominación a “Médica Sur, S.A.B. de C.V.” Los estatutos vigentes de Médica Sur están disponibles para consulta a través de la CNBV y la BMV, y en la página electrónica [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

La duración de Médica Sur es indefinida. Médica Sur tiene su domicilio y sus oficinas en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las principales oficinas de Médica Sur se encuentran ubicadas Sillón de Mendoza No. 99, Col. Toriello Guerra, Tlalpan, México, D.F., C.P. 14050, y su teléfono es el + (52 55) 5424-7200.

### Capital Social

El capital social de Médica Sur es variable y estará representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. El capital social fijo es de \$161,076,398.74 y está representado por 53,530,464 acciones Serie B, Clase I, íntegramente suscritas y pagadas. La porción variable del capital social estará representada por acciones Serie B, Clase II.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 54 de la LMV, la CNBV puede autorizar la emisión de acciones distintas a las ordinarias, siempre que las acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto, incluyendo las señaladas en los artículos 112 y 113 de la LGSM, no excedan del 25% del total del capital social pagado conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto expida la CNBV. Dicho límite podría ser ampliado por la CNBV siempre que se trate de esquemas que contemplen la emisión de cualquier tipo de acciones forzosamente convertibles en ordinarias en un plazo no mayor a 5 (cinco) años, contado a partir de su colocación o se trate de acciones o esquemas de inversión que limiten los derechos de voto en función de la nacionalidad del titular.

La Asamblea de Accionistas que acuerde cualquier aumento al capital social fijará las características de las acciones que al efecto se emitan.

### Aumentos y Disminuciones de Capital

El capital mínimo fijo de Médica Sur podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Los aumentos y disminuciones en la parte variable del capital social podrán efectuarse por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En ambos casos, el acta correspondiente deberá protocolizarse ante fedatario público. No podrá decretarse aumento de capital alguno antes de que estén íntegramente pagadas las acciones emitidas y suscritas con anterioridad.

Al tomarse un acuerdo sobre aumento de capital, la Asamblea General de Accionistas respectiva fijará los términos y bases en los que deba llevarse a cabo dicho aumento. Los aumentos de capital podrán efectuarse mediante capitalización de cuentas de capital contable, conforme al Artículo 116 de la LGSM, o mediante aportación en efectivo o en especie. En los aumentos de capital por capitalización de cuentas del capital contable, todos los accionistas tendrán derecho a la parte proporcional que les corresponda de tales cuentas, según su respectiva tenencia accionaria.

Sin perjuicio de lo establecido en la LMV, en los aumentos de capital, los accionistas de Médica Sur tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de las acciones de que sean tenedores al momento del aumento, dentro del término y bajo las condiciones que fije para tal objeto la Asamblea de Accionistas que resuelva sobre el aumento del capital. Si después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas debieran ejercer el derecho de preferencia, aún quedaren sin suscribir algunas acciones, éstas podrán conservarse en la tesorería de Médica Sur para su posterior colocación en la forma y términos que la Asamblea de Accionistas lo haya determinado; pero siempre en términos que no sean más favorables a aquellos en que hubiesen sido ofrecidas a los accionistas de Médica Sur.

Sujeto a las disposiciones de la LMV, las disminuciones del capital social podrán efectuarse para absorber pérdidas, hacer reembolsos a los accionistas o liberarlos de exhibiciones no realizadas, así como en cualquier otro supuesto establecido en la LMV. La disminución del capital social motivada por pérdidas o por reembolsos se hará proporcionalmente respecto de todas las acciones en circulación.

Según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 de la LMV, los accionistas de la parte variable del capital social no tendrán el derecho de retiro a que se refiere el artículo 220 de la LGSM.

### **Obligación de los Accionistas de No Competir**

Los accionistas, durante el tiempo en que tengan dicha calidad, ni por cuenta propia ni por ajena, podrán dedicarse a negocios del mismo género de los que constituyen el objeto y fines de Médica Sur, ni formar parte, directa o indirectamente, de sociedades u otras entidades que se dediquen a la prestación de servicios hospitalarios, servicios de laboratorio de diagnóstico clínico, servicios de estudios de bioequivalencia, de investigación médica o similares, o farmacia, en cualquier área geográfica donde Médica Sur o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, mantenga directa o indirectamente operaciones, salvo con el consentimiento de la Asamblea de Accionistas. En el caso de contravenir lo establecido en el párrafo anterior, la Sociedad podrá, a su elección, exigirle el importe de los daños y perjuicios que le cause a Médica Sur, o el pago de la pena convencional prevista en el Artículo 5 Bis de los estatutos sociales.

Las personas que se mencionan a continuación no estarán sujetas a la prohibición descrita en el párrafo anterior: (a) sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, (b) las demás sociedades de inversión que, en conjunto con las demás sociedades de inversión que utilicen los servicios de la misma sociedad operadora o distribuidora de sociedades de inversión, sean titulares de menos del 3% de las acciones representativas del capital social de la Sociedad; y (c) la persona o grupo de personas (según dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores) que sean titulares, directa o indirectamente, de menos del 1% de las Acciones representativas del capital social de Médica Sur.

### **Transmisión de Acciones que requieren Autorización del Consejo de Administración**

En términos del artículo 48 de la LMV, se requerirá de la autorización previa del Consejo de Administración, conforme a lo que se establece a continuación, para que cualquier Persona o Grupo de Personas adquiera o alcance, por cualquier medio o título, una Tenencia Accionaria igual o mayor al 5% de las Acciones, ya sea que dicha adquisición se lleve a cabo mediante una operación o varias operaciones simultáneas o sucesivas sin límite de tiempo entre sí, dentro o fuera de bolsas de valores, directamente o a través de interpósitas personas. La Persona o Grupo de Personas que pretenda realizar una adquisición de Acciones o de derechos sobre Acciones en términos de este párrafo, deberá presentar, con anterioridad a la pretendida adquisición, una solicitud de autorización por escrito al Consejo de Administración, en la que se indique (a) la identidad de la Persona o Grupo de Personas que pretenda realizar la adquisición, en el entendido que (i) tratándose de Personas Morales, deberá especificarse la identidad de la Persona o Personas que Controlen, directa o indirectamente, a dicha Persona Moral, hasta que se identifique a la persona o personas físicas que Controlan, directa o indirectamente, a dicha Persona Moral, así como su objeto social; y (ii) deberán revelar si actúan por cuenta propia o ajena, y, en su caso, la identidad la Persona o Grupo de Personas por cuyas instrucciones actúan, señalando lo previsto en el inciso (i) anterior, (b) el número y la clase o serie de Acciones que la Persona o Grupo de Personas mantiene y aquel que pretenda adquirir, o respecto de las cuales pretenda obtener algún derecho, incluyendo el precio de la adquisición u obtención y la identidad de la Persona o Persona que proveerá los recursos para la pretendida adquisición, (c) las razones y objetivos de la pretendida adquisición, (d) si cualquier de las Personas enumeradas en el inciso (a) anterior: (i) es Competidor, o (ii) mantiene alguna relación

jurídica, económica o de hecho con algún Competidor, incluyendo, sin limitación, cualquier interés o participación en el capital social o en la administración de un Competidor, y (e) un domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, para recibir notificaciones y avisos en relación con la solicitud.

Una vez recibida la solicitud de autorización que se describe en el párrafo anterior, el Presidente del Consejo de Administración o el Secretario podrá, dentro de los 20 días siguientes, requerir de la Persona que pretenda realizar la adquisición, documentación adicional y aclaraciones que considere necesarias para resolver sobre la solicitud de autorización respectiva. El Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, deberá resolver la solicitud de autorización en un plazo máximo de 3 meses contados a partir de la fecha en que cuente con toda la información y documentación necesaria para discutir y analizar la solicitud de autorización correspondiente. El Presidente del Consejo de Administración podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna, someter la solicitud de autorización a la consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, (a) cuando habiendo sido debidamente convocado, el Consejo de Administración no se hubiere podido instalar por cualquier causa, en 2 o más ocasiones; (b) o cuando habiendo sido debidamente convocado e instalado, el Consejo de Administración determine que el posible adquirente tuviere o pudiere tener un conflicto de interés con la Sociedad, o en caso de duda respecto a la justificación del precio conforme al cual se pretende realizar la adquisición, a fin de salvaguardar los intereses del público inversionista. El Consejo de Administración estará facultado para determinar si cualquier Persona se encuentra actuando de una manera conjunta o concertada con una o varias Personas formando un Grupo de Personas para los fines regulados en este artículo.

Si el Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, en los términos del presente artículo niega la autorización, designará a uno o más compradores de las Acciones, quienes deberán pagar a la parte interesada el precio registrado en la BMV. Para el caso de que las acciones no estén inscritas en el RNV, el precio que se pague se determinará conforme al propio artículo 130 de la LGSM.

El requisito de autorización descrito en los párrafos anteriores, no es aplicable a: (a) las adquisiciones o transmisiones de Acciones que se realicen por vía sucesoria, ya sea por herencia o legado, (b) el incremento en el porcentaje de Tenencia Accionaria de cualquier accionista de la Sociedad, como consecuencia directa de la amortización, recompra o cancelación de Acciones en circulación que lleve a cabo la propia Sociedad, (c) el incremento en el número de Acciones propiedad de cualquier accionista de la Sociedad que resulte de la suscripción de Acciones emitidas por aumento de capital en ejercicio del derecho de preferencia que en estos Estatutos Sociales se le confiere, (d) las adquisiciones o transmisiones, directas o indirectas, de Acciones que se realicen por: (i) la Persona o Personas que tengan el Control de la Sociedad; (ii) cualquier Persona Moral que se encuentre bajo el Control de la Persona o Personas a que se refiere el subinciso (i) inmediato anterior; y (iii) los ascendientes, descendientes en línea recta o cónyuges de la Persona o Personas a que se refiere el subinciso (i) anterior., o (e) las adquisiciones que expresamente exente el Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante una resolución adoptada de conformidad con estos Estatutos Sociales.

Las Acciones que sean objeto de una adquisición, directa o indirecta, que en términos de nuestros estatutos sociales deba ser autorizada por el Consejo de Administración, sin que dicha autorización se haya obtenido previamente en los términos aquí previstos, no otorgarán a sus titulares derecho corporativo alguno, incluyendo específicamente el ejercicio del derecho de voto en las Asambleas de Accionistas.

Para efectos de lo dispuesto en este apartado, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

“Acciones” significa las acciones representativas del capital social de la Sociedad, cualquiera que sea su clase o serie; o cualquier título, valor o instrumento emitido con base en esas acciones, o que confiere algún derecho sobre esas acciones, o que sea convertible en esas acciones.

“Competidor” significa cualquier Persona que, directa o indirectamente, se dedique a la prestación de los servicios relacionados con la salud y la medicina, tales como hospitales, servicios de laboratorio de diagnóstico clínico, servicio de estudios de bioequivalencia, investigación científica en general, medicina remota a través de sistemas de comunicación de cualquier clase, clínicas de especialización, consultorios médicos y farmacias, o bien, tratándose de personas físicas, cuando sea funcionario, administrador, consejero, comisionista o consultor

de una Persona Moral dedicada directa o indirectamente a estas actividades.

“Control”, “Controlar” o “Controlada” significa, respecto a una Persona Moral (a) la titularidad, directa o indirecta, de más del 50% del capital social con derecho a voto de dicha Persona Moral; (b) la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% del capital social de dicha Persona Moral; o (c) la capacidad de una Persona o grupo de Personas, de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes, ya sea en razón de la propiedad de valores, por disposiciones contractuales o de cualquier otra forma: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las Asambleas Generales de Accionistas, de socios u órganos equivalentes de dicha Persona Moral; (ii) nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores, gerentes o sus equivalentes, de dicha Persona Moral, ya sea directa o indirectamente; o (iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de dicha Persona Moral.

“Grupo de Personas” significa las Personas que tengan acuerdos, de cualquier naturaleza, para tomar decisiones en un mismo sentido. La Sociedad presumirá la existencia de un Grupo de Personas entre cualquier Persona y las personas físicas o Personas Morales que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos respecto a dicha Persona: (i) el cónyuge, la concubina o el concubinario, y las Personas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado con la Persona de que se trate; (ii) las Personas Morales que Controlen, se encuentren bajo Control común o sean Controladas por la Persona de que se trate, o por cualquiera de las Personas a que se refiere el inciso (i) inmediato anterior; (iii) cualquier Persona Moral que forme parte del grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la Persona de que se trate; o (iv) que tengan la capacidad de hecho de influir o que estén bajo la influencia de la Persona de que se trate.

“Persona” significa cualquier persona física o Persona Moral.

“Persona Moral” significa cualquier persona moral, fideicomiso, trust o su equivalente, o cualquier otro vehículo, entidad, empresa o cualquier otra forma de asociación económica o mercantil.

“Tenencia Accionaria” significa la propiedad o titularidad, directa o indirecta, de Acciones o derechos sobre Acciones.

### **Derechos de los Accionistas**

Las acciones son indivisibles y, salvo por las limitaciones y derechos previstos en los estatutos sociales de Médica Sur conferirán a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones. Cada acción da derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas.

Según lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la LMV, las acciones sin derecho a voto no contarán para efectos de determinar el quórum de las Asambleas de Accionistas, en tanto que las acciones de voto limitado o restringido únicamente se computarán para sesionar legalmente en las Asambleas de Accionistas a las que deban ser convocados sus tenedores para ejercer su derecho de voto.

Las acciones en circulación tienen derecho, salvo por las limitaciones y derechos previstos en los estatutos sociales de Médica Sur, a participar por igual en el pago de dividendos u otra distribución, incluyendo aquella que se efectúe como consecuencia de la liquidación de Médica Sur.

### **Recompra**

Médica Sur puede adquirir acciones representativas de su capital social de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la LMV.

Las acciones propias y los títulos de crédito que representen dichas acciones que pertenezcan a Médica Sur o, en su caso las acciones emitidas no suscritas que se conserven en tesorería, podrán ser colocadas entre el público inversionista sin que para este último caso se requiera resolución de Asamblea de Accionistas o acuerdo del Consejo de Administración y sin que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 132 de la LGSM.

Es facultad y obligación del Consejo de Administración designar a la persona o personas responsables de la adquisición y la colocación de acciones propias.

En tanto existan acciones que sean propiedad de Médica Sur, éstas no podrán ser representadas ni votadas en ninguna Asamblea de Accionistas, ni podrán ejercitarse los derechos corporativos o pecuniarios que les correspondan a dichas acciones.

Las personas morales que sean controladas por Médica Sur no podrán, directa o indirectamente, adquirir acciones representativas del capital social de Médica Sur o títulos de crédito que representen dichas acciones. Se exceptúan de la prohibición anterior las adquisiciones o enajenaciones que se realicen a través de sociedades de inversión.

Las operaciones de compra y colocación de acciones, los informes que sobre las mismas deban presentarse a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, las normas de revelación en la información financiera, así como la forma y términos en que dichas operaciones sean dadas a conocer a la CNBV y la BMV y al público inversionista, se sujetarán a las disposiciones de carácter general que expida la CNBV.

### **Asambleas de Accionistas**

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de Médica Sur. Las Asambleas Generales de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias; todas se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor. Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas se reúnen para tratar cualesquiera de los siguientes asuntos:

- Prórroga de la duración de la sociedad;
- Disolución anticipada de la sociedad;
- Aumento o reducción de la parte fija del capital social;
- Cambio de objeto de la sociedad;
- Cambio de nacionalidad de la sociedad;
- Transformación de la sociedad;
- Fusión con otra sociedad;
- Emisión de acciones privilegiadas;
- Amortización por la sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce;
- Emisión de bonos;
- Cualquiera otra modificación del contrato social, y
- Los demás asuntos para los que la Ley o el contrato social exija un quórum especial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la LMV, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en adición a lo previsto en la LGSM, se reunirá para aprobar operaciones que pretenda llevar a cabo Médica Sur o las personas morales que ésta controle en el lapso de un ejercicio social, cuando represente el 20% o más de los activos consolidados de Médica Sur con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación. En dicha Asamblea podrán votar los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido.

Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se celebrarán por lo menos una vez al año. Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio social, Médica Sur deberá celebrar una Asamblea Anual en la que se resuelva sobre: (i) los asuntos a los que se refiere el artículo 181 de la LGSM, y (ii) la determinación del

monto máximo de recursos que, para el ejercicio, podrá destinarse a la compra de acciones propias. A dicha Asamblea Anual se presentarán también los reportes anuales del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias.

### **Convocatoria e Instalación de Asambleas de Accionistas**

Las convocatorias para Asambleas de Accionistas deberán ser formuladas por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración. Asimismo, los accionistas que representen por lo menos el 10% del capital social, podrán pedir por escrito en cualquier momento que el Presidente del Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría o el Presidente del Comité de Prácticas Societarias convoque a una Asamblea de Accionistas para discutir los asuntos que especifiquen en su solicitud. En caso de que sea un presidente de algún comité, deberá proporcionar un aviso previo por escrito al Presidente del Consejo de Administración respecto de dicha convocatoria.

Cualquier accionista titular de una acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos siguientes:

- Cuando no se haya celebrado ninguna Asamblea durante dos ejercicios consecutivos; y
- Cuando las Asambleas celebradas durante ese tiempo no se hayan ocupado de los asuntos que indica el artículo 181 de la LGSM

Las convocatorias para las Asambleas de Accionistas deberán publicarse en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio social, por lo menos con 15 días naturales de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea de Accionistas tratándose de primera convocatoria, y por lo que se refiere a segunda o ulterior convocatoria, dicha publicación deberá realizarse con una anticipación mínima de ocho días naturales. Las convocatorias contendrán el orden del día y deberán estar firmadas por la persona que la haga. Los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el orden del día deberán estar a disposición de los accionistas, en forma inmediata y gratuita, desde el momento en que se publique la convocatoria para la Asamblea de Accionistas.

Las Asambleas de Accionistas podrán ser celebradas sin previa convocatoria, si el 100% del capital social estuviese representado en el momento de la votación.

Para concurrir a las Asambleas de Accionistas, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que expedirá el Secretario del Consejo de Administración a solicitud de las personas que aparezcan inscritas como titulares de acciones en el Libro de Registro de Accionistas de Médica Sur. La solicitud de la tarjeta de admisión deberá presentarse en el domicilio que se señale en la convocatoria respectiva, a más tardar dos días hábiles antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea de Accionistas, acompañada con los títulos o certificados de sus acciones, o bien de la constancia de depósito de dichos títulos o certificados expedida por alguna institución autorizada para ello.

Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas de Accionistas por la persona o personas que designen en un poder o una carta poder firmada ante dos testigos con el formulario que elabore Médica Sur. Los miembros del Consejo de Administración no podrán representar a accionistas en Asamblea de Accionistas alguna.

El Secretario del Consejo de Administración deberá cerciorarse que Médica Sur mantenga a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de accionistas de Médica Sur, durante un plazo de quince días antes de la Asamblea respectiva, los formularios de los poderes para la representación de accionistas en dicha Asamblea, a fin de que tales intermediarios puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados. El Secretario del Consejo de Administración deberá informar sobre lo anterior a la Asamblea de Accionistas, lo que se hará constar en el acta respectiva.

Para que una Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella por lo menos el 50% más una de las acciones en circulación. En el caso de segunda convocatoria las Asambleas Ordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente cualquiera que sea el número de acciones que estén representadas. Para que las resoluciones de la Asamblea

General Ordinaria sean válidamente adoptadas, como resultado de primera o ulterior convocatoria, se requerirá el voto favorable de la mayoría de las acciones presentes.

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella por lo menos el 75% de las acciones en circulación. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente si en ellas están representadas cuando menos el 50% más una de las acciones en circulación. Para que las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria sean válidamente adoptadas, como resultado de primera o ulterior convocatoria, se requerirá el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social.

### **Consejo de Administración**

La administración de Médica Sur está encargada al Consejo de Administración y al Director General, quienes desempeñaran las funciones establecidas en los estatutos sociales, en la LMV y en cualquier otro ordenamiento que les sea aplicable.

El Consejo de Administración tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de Médica Sur y de las personas morales que ésta controle.
- Vigilar la gestión y conducción de Médica Sur y de las personas morales que ésta controle considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de Médica Sur, así como el desempeño de los directivos relevantes.
- Presentar a la Asamblea Anual de Accionistas, (i) los informes anuales elaborados por los presidentes del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría, (ii) el informe anual del Director General, acompañado del dictamen del auditor externo, (iii) la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe anual del Director General, (iv) un informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera y (v) el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la LMV.
- Dar seguimiento a los principales riesgos a los que esté expuesta Médica Sur y personas morales que ésta controle, que sean identificados con base en la información presentada por los comités, el Director General y la persona moral que preste los servicios de auditoría externa, así como dar seguimiento a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, lo podrá llevar a cabo por conducto del Comité de Auditoría.
- Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado de valores en el que cotice Médica Sur, así como con los consejeros y directivos relevantes.
- Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento, e implementar las medidas correctivas correspondientes.
- Ordenar al Director General la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento.

El Consejo de Administración deberá aprobar, con la previa opinión del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, según corresponda:

- Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de Médica Sur y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.
- Las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionada, que pretenda celebrar Médica Sur o las personas morales que ésta controle, excepto (i) las que por su razón de su cuantía carezcan de re-

levancia para Médica Sur o personas morales que ésta controle, (ii) las que se realicen entre Médica Sur y las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de estas, siempre que sean del giro ordinario o habitual del negocio de Médica Sur y se consideren hechas a precio de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas, y (iii) las que se realicen con empleados, siempre que se lleven a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.

- Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por Médica Sur o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, cuando su importe represente con base en las cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior (i) la adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 5% de los activos consolidados de Médica Sur, o (ii) el otorgamiento de garantías o asunción de pasivos por un monto total, ya sea igual o superior, al 5% de los activos consolidados de Médica Sur.
- El nombramiento, elección y, en su caso destitución, del Director General de Médica Sur, y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los directivos relevantes.
- Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.
- Las dispensas para que un consejero, directivo relevantes o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocios para sí o en favor de terceros, que corresponda a Médica Sur o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa; en el entendido que, las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de Médica Sur, podrán delegarse en algunos de los comités de Médica Sur, según corresponda.
- Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de Médica Sur y de las personas morales que ésta controle.
- Las políticas contables de Médica Sur, ajustándose a los principios de contabilidad reconocidos o expedidos por la CNBV, en caso de existir.
- Los estados financieros de Médica Sur.
- La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.

Asimismo, el Consejo de Administración está facultado para aprobar, mediante la previa opinión de un experto designado por el Comité de Prácticas Societarias: (i) las operaciones con personas relacionadas que, ya sea simultánea o sucesivamente, por sus características puedan considerarse como una sola operación en el lapso de un ejercicio social cuyo importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, la adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 10% de los activos consolidados de Médica Sur, o bien (ii) el otorgamiento de garantías o asunción de pasivos que representen el mismo porcentaje.

### **Nombramiento de Consejeros**

La Asamblea General de Accionistas designará y, en su caso, removerá a los miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración estará integrado por un máximo de 21 consejeros, de los cuales por lo menos el 25% deberán ser independientes. Por cada consejero propietario podrá designarse a su respectivo suplente, en el entendido que, los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter. No se consideran independientes ninguna de las siguientes personas (i) los directivos relevantes o empleados de Médica Sur o de las personas morales que integren el grupo empresarial o consorcio al que Médica Sur

pertenezca, así como los comisarios de estas últimas. (ii) las personas físicas que tengan influencia significativa o poder de mando en Médica Sur o en alguna de las personas morales que integren el grupo empresarial o consorcio al que Médica Sur pertenezca, (iii) los accionistas que sean parte del grupo de personas que mantenga el control de Médica Sur, (iv) los clientes, prestadores de servicios, proveedores, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una empresa que sea cliente, prestador de servicios, proveedor, deudor o acreedor importante de Médica Sur, y (v) ciertos familiares y personas vinculadas con cualquiera de las personas físicas referidas en los numerales anteriores.

En ningún caso podrán ser consejeros las personas que hubieren desempeñado el cargo de Auditor Externo de Médica Sur o de alguna de las personas morales que integren el grupo empresarial o consorcio a que ésta pertenezca, durante los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha del nombramiento.

Los consejeros durarán en su cargo desde la fecha de su designación y hasta la fecha de celebración de la Asamblea Anual de Accionistas siguiente, podrán ser reelectos y continuarán en el desempeño de sus funciones hasta por un plazo de 30 días naturales, mientras se designe u ocupe su cargo el consejero que lo sustituya. El Consejo de Administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas, cuando aún no hubiere sido nombrado o no haya tomado el cargo el consejero sustituto, o bien cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el artículo 155 de la LGSM. La Asamblea de Accionistas ratificará los nombramientos de los consejeros sustitutos en la asamblea siguiente a que ocurra tal evento.

### **Director General**

El Director General es responsable de las funciones de gestión, conducción y ejecución de los negocios de Médica Sur y de las personas morales que ésta controle, sujetándose para ello a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración. El Director General tendrá las funciones que se enumeran a continuación, así como cualesquiera otras que le delegue la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración y las que por ley, disposición reglamentaria o administrativa o los estatutos sociales de Médica Sur le correspondan:

- Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocios de Médica Sur y personas morales que ésta controle, con base en la información que estas últimas le proporcionen.
- Dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
- Proponer al Comité de Auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de Médica Sur y personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración.
- Suscribir la información relevante de Médica Sur, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación en el área de su competencia.
- Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en la LMV.
- Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de Médica Sur.
- Ejercer, por si o a través de algún delegado en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.
- Verificar que se realicen, las aportaciones de capital hechas por los accionistas.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas.

- Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de Médica Sur.
- Elaborar y presentar al Consejo de Administración el informe a que se refiere el artículo 172 de la LGSM, con excepción del inciso b) de dicho precepto.
- Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de Médica Sur y las personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normatividad aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.
- Ejercer las acciones de responsabilidad a que la LMV se refiere, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a Médica Sur o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración, previa opinión del Comité de Auditoría, el daño causado no sea relevante.

### **Deber de Diligencia y Deber de Lealtad**

Los miembros y el Secretario del Consejo de Administración, así como el Director General, los directores relevantes y los Auditores Externos deberán actuar en todo momento de conformidad con los deberes de diligencia y lealtad establecidos en la LMV, los cuáles se han descrito brevemente en la sección "III. LA EMISORA - 2. Descripción del Negocio – 2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria".

La falta a los deberes de diligencia y lealtad puede derivar en responsabilidad frente Médica Sur, las personas morales que ésta controle o en la que tenga una influencia significativa, que sufran el daño patrimonial, en su caso. Dicha responsabilidad podrá ejercerse también respecto de los integrantes del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, ajustándose al citado precepto legal.

Los miembros y el Secretario del Consejo de Administración, así como el Director General, los directores relevantes y el Auditor Externo no incurrirán en responsabilidad, individualmente o en su conjunto, respecto de los actos que ejecuten o las decisiones que adopten, cuando actúen de buena fe y se actualice cualquiera de las excluyentes de responsabilidad establecidas en el artículo 40 de la LMV.

Dicha responsabilidad podrá limitarse en los términos y condiciones que expresamente señale la Asamblea General de Accionistas, siempre que no se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la LMV u otras leyes, según lo establece el primer párrafo del artículo 33 del ordenamiento legal antes mencionado.

### **Comités del Consejo de Administración**

La vigilancia de Médica Sur y de las personas morales que ésta controle estará a cargo del Consejo de Administración a través del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría, así como por conducto de la persona moral que realice la auditoría externa de Médica Sur, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, según lo señalado en la LMV.

El Comité de Auditoría y el Comité Prácticas Societarias tendrán las funciones que le atribuya la LMV y los estatutos sociales de Médica Sur, así como aquellas que les sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas o por el Consejo de Administración

Cada uno de los Comités estará integrado por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente. El Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Prácticas Societarias, serán designados y, en su caso, removidos exclusivamente por la Asamblea de Accionistas.

Los miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias deberán ser miembros del Consejo de Administración. Tratándose del Comité de Auditoría sus miembros deberán ser exclusivamente consejeros independientes. Por lo que respecta al Comité de Prácticas Societarias, este se integrará cuando menos por una mayoría de consejeros independientes, siempre que dicha circunstancia sea revelada al público inversionista. En caso de que no exista un grupo de control que detente el 50% o más del capital social, el Comité de Prácticas

Societarias deberá estar conformado exclusivamente por consejeros independientes.

La Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración podrán establecer comités adicionales a los señalados en los párrafos anteriores.

### **Comité de Prácticas Societarias**

El Comité de Prácticas Societarias tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Dar opinión al Consejo de Administración sobre aquellos asuntos que en su caso le competan por ministerio de las leyes aplicables o de los estatutos sociales.
- Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme con la LMV o disposiciones de carácter general se requiera.
- Convocar a Asambleas de Accionistas y hacer que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.
- Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refieren los incisos d) y e), de la fracción IV del artículo 28 de la LMV.

### **Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Dar opinión al Consejo de Administración sobre aquellos asuntos que en su caso le competan por ministerio de las leyes aplicables o de los estatutos sociales.
- Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el Auditor Externo.
- Discutir los estados financieros de Médica Sur con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello, recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación.
- Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de Médica Sur o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso detecte.
- Elaborar una opinión sobre el informe que el Director General entregue al Consejo de Administración, apoyándose en el dictamen del Auditor Externo y someterla a consideración del Consejo de Administración, para que éste la presente a la Asamblea General de Accionistas.

### **Cancelación del Registro en el RNV**

La CNBV podrá cancelar la inscripción de las Acciones en el RNV: (i) cuando Médica Sur cometa infracciones graves o reiteradas a la LMV, o bien, cuando las Acciones no satisfagan los requisitos de mantenimiento de listado en la BMV, o (ii) cuando lo solicite Médica Sur, previo acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y con el voto favorable de los titulares de acciones con voto, incluyendo las de voto limitado, que representen el 95% del capital social, siempre que a su juicio se demuestre que han quedado salvaguardados los intereses del público inversionista y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 108 de la LMV.

En el evento de cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV, Médica Sur estará obligada a realizar una oferta pública en los términos del artículo 108 de la LMV. Asimismo, Médica Sur deberá afectar en fideicomiso por un periodo mínimo de seis meses, contado a partir de la fecha de la respectiva cancelación de las Acciones, los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la oferta las mismas de los inversionistas que

no hubieren acudido a la misma. Médica Sur podrá omitir llevar a cabo dicha oferta pública siempre que acredite a la CNBV contar con el consentimiento de los accionistas que representen cuando menos el 95% del capital social, acordando mediante Asamblea de Accionistas que el monto a ofrecer por las acciones colocadas entre el gran público inversionista sea menos de 300,000 unidades de inversión y se constituya el fideicomiso a que hace referencia el párrafo inmediato anterior. Asimismo, Médica Sur deberá notificar la cancelación de los valores y la constitución del fideicomiso a través del STIV.

La persona o grupo de personas que tengan el control de Médica Sur al momento en que la CNBV requiera la cancelación de la inscripción de los valores en el RNV, serán subsidiariamente responsables con Médica Sur de que se cumpla con lo previsto en el artículo 108 de la LMV.

El Consejo de Administración de Médica Sur, escuchando al Comité de Prácticas Societarias, deberá elaborar y dar a conocer al público inversionista, a través de la bolsa de valores en que cotice Médica Sur, su opinión respecto del precio de la oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la oferta, a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la oferta pública. La opinión del Consejo de Administración podrá estar acompañada de otra emitida por un experto independiente que contrate Médica Sur.

### **Derechos de los Accionistas Minoritarios**

De conformidad con la fracción I del artículo 50 de la LMV, los accionistas titulares con derecho a voto, incluso limitado o restringido que en lo individual o en conjunto tengan por lo menos el 10% del capital social total de Médica Sur, tendrá el derecho a designar y revocar en Asamblea General de Accionistas a un miembro propietario del Consejo de Administración y su respectivo suplente.

De conformidad con la fracción II del artículo 50 de la LMV, los accionistas que representen por lo menos el 10% del capital social, podrán pedir por escrito en cualquier momento que el Presidente del Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría o el Presidente del Comité de Prácticas Societarias convoque a una Asamblea de Accionistas para discutir los asuntos que especifiquen en su solicitud.

De conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 50 de la LMV, los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que en lo individual o en conjunto reúnan cuando menos el 10% de las acciones representadas en una asamblea, tendrán derecho a solicitar que se aplase por una sola vez, por tres días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados.

De acuerdo a lo que establece el artículo 51 de la LMV, los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que en lo individual o en conjunto representen cuando menos el 20% del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas, respecto de las cuales tengan derecho de voto.

### **Disposiciones Relativas a Accionistas Extranjeros**

Médica Sur es mexicana y se registrará por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Los accionistas extranjeros actuales o futuros de Médica Sur, convienen ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de las acciones de Médica Sur que adquieran o de que sean titulares, y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a dichas acciones; bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder en beneficio de la Nación las acciones que hubieren adquirido.

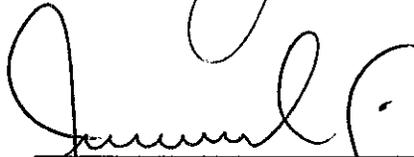
## VI. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos, como delegados especiales del Consejo de Administración, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que el presente prospecto fue revisado por el Consejo de Administración con base en la información que le fue presentada por directivos de la emisora, y a nuestro leal saber y entender refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que el Consejo no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Finalmente, los suscritos ratificamos la opinión rendida a la asamblea general de accionistas relativa al informe que el director general en términos de la LMV presentó a dicha asamblea, la cual se incluye en el prospecto y manifestamos que es la misma que se rindió ante la asamblea general de accionistas, de conformidad con dicho precepto legal.



Manuel Sánchez y Madrid  
Miembro Propietario del Consejo de Administración



Juan Carlos Giera Herando  
Miembro Propietario del Consejo de Administración

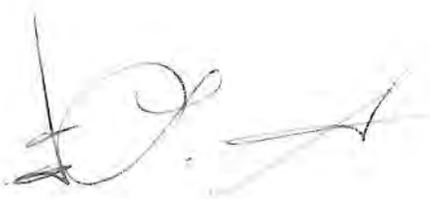
El suscrito, en mi carácter de representante del Accionista Vendedor, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el presente prospecto fue revisado por mi representada con base en la información que le fue presentada por directivos de la emisora, y a su leal saber y entender refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo manifiesto que mi representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**

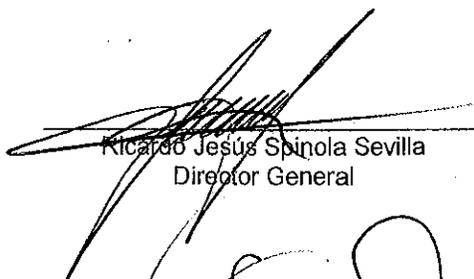


---

José Antonio Aguilar Bueno  
Apoderado



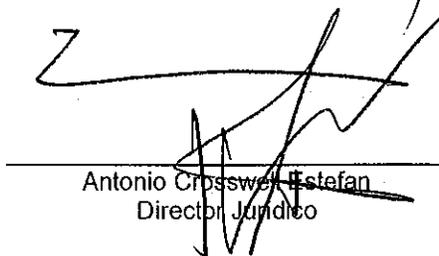
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Ricardo Jesús Spinola Sevilla  
Director General



Sergio Uriel Rodríguez Rivera  
Director de Finanzas y Administración



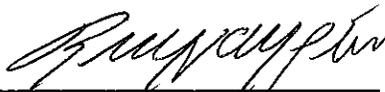
Antonio Crosswell Estefan  
Director Jurídico

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a nuestro leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de las acciones representativas del capital social de Médica Sur materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y ha informado a Médica Sur el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa."

Nuestra representada ha participado con Médica Sur, en la definición del rango de precio de las acciones materia de la oferta pública, tomando en cuenta las características de Médica Sur, así como los indicadores comparativos con empresas del mismo ramo o similares, tanto en México como en el extranjero y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, en la inteligencia de que el precio de colocación definitivo podrá variar del rango establecido, según los niveles de oferta y demanda de las acciones y las condiciones imperantes en el (los) mercado(s) de valores en la fecha de colocación.

**Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer**



Ruy Halffter Marcet  
Apoderado



Ángel Espinosa García  
Apoderado

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a nuestro leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de las acciones representativas del capital social de Médica Sur materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y ha informado a Médica Sur el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Nuestra representada ha participado con Médica Sur, en la definición del rango de precio de las acciones materia de la oferta pública, tomando en cuenta las características de Médica Sur, así como los indicadores comparativos con empresas del mismo ramo o similares, tanto en México como en el extranjero y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, en la inteligencia de que el precio de colocación definitivo podrá variar del rango establecido, según los niveles de oferta y demanda de las acciones y las condiciones imperantes en el (los) mercado(s) de valores en la fecha de colocación.

**Ixe Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Banorte**



Gerardo Tietzsch Rodriguez Peña  
Apoderado



Gerardo Antonio Ayata San Vicente  
Apoderado

La presente hoja de firma forma parte integral del prospecto de colocación de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a nuestro leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de las acciones representativas del capital social de Médica Sur materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y ha informado a Médica Sur el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Su representada ha participado con Médica Sur, en la definición del rango de precio de las acciones materia de la oferta pública, tomando en cuenta las características de Médica Sur, así como los indicadores comparativos con empresas del mismo ramo o similares, tanto en México como en el extranjero y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, en la inteligencia de que el precio de colocación definitivo podrá variar del rango establecido, según los niveles de oferta y demanda de las acciones y las condiciones imperantes en el (los) mercado(s) de valores en la fecha de colocación.

GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

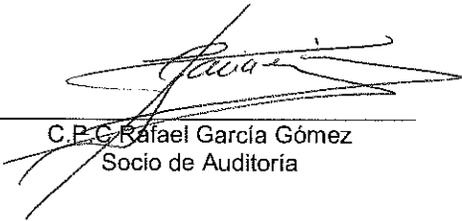


---

Luis de Garay Russ  
Apoderado

El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Médica Sur que contiene el presente prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesto que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tengo conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Member of Deloitte Touche Tohmatsu Limited  
Deloitte**



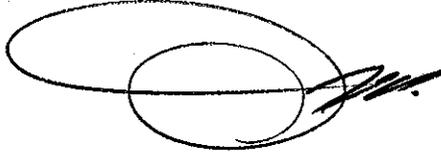
C.P.C. Rafael García Gómez  
Socio de Auditoría



C.P.C. Francisco Pérez Cisneros  
Representante legal

El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**Creel, García-Cuellar, Aiza y Enríquez, S.C.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a final flourish, positioned above a horizontal line.

---

Carlos Creel Carrera  
Socio

## VII. ANEXOS

**Anexo 1 - Estados Financieros Consolidados Auditados por los Ejercicios  
que Terminaron el 31 de Diciembre de 2008, 2009 y 2010**

## **Anexo 2 - Estados Financieros Consolidados No Auditados al 31 de Marzo de 2011**

**Anexo 3 – Opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del Informe del Director General por los Ejercicios 2008, 2009 y 2010**

## **Anexo 4 – Informe del Comité de Auditoría por los Ejercicios 2008, 2009 y 2010**

## Anexo 5 - Opinión Legal

## Anexo 6 - Título

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y  
Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los  
años que terminaron el 31 de diciembre de  
2008 y 2007, y Dictamen de los auditores  
independientes del 16 de febrero de  
2009

Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

## Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2008 y 2007

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	2
Estados consolidados de resultados	3
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	4
Estado consolidado de flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008	5
Estado consolidado de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007	6
Notas a los estados financieros consolidados	7

## Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Médica Sur, S. A. B. de C. V.

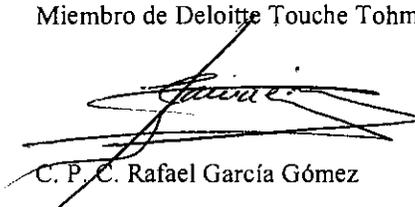
Hemos examinado los balances generales consolidados de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y sus relativos estados consolidados de resultados y de variaciones en el capital contable por los años que terminaron en esas fechas, de flujo de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 3, a partir del 1 de enero de 2008, la Compañía adoptó las disposiciones de las siguientes normas de información financiera: B-2, Estado de flujos de efectivo; B-10, Efectos de la inflación, y D-4, Impuestos a la utilidad.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable por los años que terminaron en esas fechas, los flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y los cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C. P. C. Rafael García Gómez

16 de febrero de 2009

## Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

# Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

(En pesos)

<b>Activo</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 4)	\$ 246,676,357	\$ 10,496,049
Cuentas y documentos por cobrar – neto (nota 5)	157,169,105	167,842,701
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (nota 14b)	958,782	262,937
Inventarios	40,523,486	34,405,540
Pagos anticipados	11,349,757	8,616,254
Total del activo circulante	<u>456,677,487</u>	<u>221,623,481</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo – neto (nota 6)	1,658,612,382	1,526,020,949
Inversión en acciones de asociada (nota 7)	5,381,121	4,473,544
Crédito mercantil (nota 8)	293,521,704	204,667,990
Otros activos – neto (nota 9)	<u>16,930,149</u>	<u>30,044,282</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 2,431,122,843</u></b>	<b><u>\$ 1,986,830,246</u></b>
<b>Pasivo y capital contable</b>		
Pasivo circulante:		
Porción circulante del pasivo a largo plazo (nota 10)	\$ 139,046,286	\$ 87,409,835
Cuentas por pagar a proveedores	90,902,989	110,920,961
Cuentas por pagar a partes relacionadas (nota 14b)	148,176	87,349
Impuestos y gastos acumulados	102,857,738	67,517,858
Participación de los trabajadores en las utilidades	2,468,656	1,581,395
Total del pasivo circulante	<u>335,423,845</u>	<u>267,517,398</u>
Pasivo a largo plazo (nota 10)	262,913,905	25,599,182
Obligaciones laborales al retiro (nota 11)	23,248,620	16,982,624
Impuesto sobre la renta diferido (nota 16d)	<u>267,476,113</u>	<u>264,413,823</u>
Total del pasivo	889,062,483	574,513,027
Capital contable:		
Capital social (nota 12a)	780,727,537	780,727,537
Aportaciones para futuros aumentos de capital	196,748	196,748
Superávit por suscripción de acciones	2,015,689	2,015,689
Utilidades retenidas	472,178,154	587,389,255
Reserva legal	64,165,411	53,351,527
Utilidad del ejercicio	193,672,506	216,277,686
Reserva para recompra de acciones	28,828,319	28,828,319
Insuficiencia en la actualización del capital contable	-	(178,018,915)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	-	(78,666,889)
Capital contable mayoritario	<u>1,541,784,364</u>	<u>1,412,100,957</u>
Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	<u>275,996</u>	<u>216,262</u>
Total del capital contable	<u>1,542,060,360</u>	<u>1,412,317,219</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 2,431,122,843</u></b>	<b><u>\$ 1,986,830,246</u></b>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**  
**Estados consolidados de resultados**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007

(En pesos)

	2008	2007
Ingresos:		
Servicios	\$ 1,543,687,257	\$ 1,383,341,109
Otros	<u>12,467,498</u>	<u>13,833,381</u>
	1,556,154,755	1,397,174,490
 Costo por servicios	 <u>1,013,328,341</u>	 <u>877,799,070</u>
	542,826,414	519,375,420
 Gastos de venta, de administración y generales	 <u>240,515,436</u>	 <u>231,285,597</u>
 Utilidad de operación	 302,310,978	 288,089,823
 Resultado integral de financiamiento:		
Gasto por intereses	22,421,976	10,789,591
Utilidad cambiaria	2,283,295	(282,048)
Ganancia por posición monetaria	<u>-</u>	<u>(13,382,914)</u>
	24,705,271	(2,875,371)
 Otros gastos – neto (nota 15)	 <u>16,110,276</u>	 <u>15,590,901</u>
 Utilidad antes de impuestos a la utilidad	 261,495,431	 275,374,293
 Impuestos a la utilidad (nota 16a)	 <u>68,670,768</u>	 <u>61,201,507</u>
 Utilidad antes de participación en asociada	 192,824,663	 214,172,786
 Participación en las utilidades de compañía asociada (nota 7)	 <u>907,577</u>	 <u>2,152,020</u>
 Utilidad neta consolidada	 <u>\$ 193,732,240</u>	 <u>\$ 216,324,806</u>
 Utilidad neta mayoritaria	 \$ 193,672,506	 \$ 216,277,686
Utilidad neta minoritaria	<u>59,734</u>	<u>47,120</u>
 Utilidad neta consolidada	 <u>\$ 193,732,240</u>	 <u>\$ 216,324,806</u>
 Utilidad básica por acción ordinaria	 1.65	 1.84
 Acciones en circulación	 117,411,190	 117,411,190

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

**Estados consolidados de variaciones en el capital contable**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007

(En pesos)

	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Superávit por suscripción de acciones	Utilidades retenidas	Reserva legal	Utilidad del ejercicio	Reserva para recompra de acciones	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	Capital contable (nota 12)
Saldos al 1o. de enero de 2007	\$ 780,727,537	\$ 196,748	\$ 2,015,689	\$ 457,895,200	\$ 43,322,774	\$ 201,487,832	\$ 28,828,319	\$ (178,018,915)	\$ (78,666,889)	\$ 169,142	\$ 1,257,957,437
Traspaso a utilidades acumuladas	-	-	-	201,487,832	-	(201,487,832)	-	-	-	-	-
Incremento a la reserva legal	-	-	-	(10,028,753)	10,028,753	-	-	-	-	-	-
Dividendos decretados (nota 12c)	-	-	-	(61,965,024)	-	-	-	-	-	-	(61,965,024)
Utilidad integral	-	-	-	-	-	216,277,686	-	-	-	47,120	216,324,806
Saldos al 31 de diciembre de 2007	780,727,537	196,748	2,015,689	587,389,255	53,351,527	216,277,686	28,828,319	(178,018,915)	(78,666,889)	216,262	1,412,317,219
Traspaso a utilidades acumuladas	-	-	-	216,277,686	-	(216,277,686)	-	-	-	-	-
Incremento a la reserva legal	-	-	-	(10,813,884)	10,813,884	-	-	-	-	-	-
Dividendos decretados (nota 12b)	-	-	-	(63,989,099)	-	-	-	-	-	-	(63,989,099)
Reclasificación del resultado por tenencia de activos no monetarios al 1 de enero de 2008	-	-	-	(178,018,915)	-	-	-	178,018,915	-	-	-
Reclasificación del efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido al 1 de enero de 2008	-	-	-	(78,666,889)	-	-	-	-	78,666,889	-	-
Utilidad integral	-	-	-	-	-	193,672,506	-	-	-	59,734	193,732,240
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$ 780,727,537	\$ 196,748	\$ 2,015,689	\$ 472,178,154	\$ 64,165,411	\$ 193,672,506	\$ 28,828,319	\$ -	\$ -	\$ 275,996	\$ 1,542,060,360

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

## Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

# Estado consolidado de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008

(En pesos)

	2008
Actividades de operación:	
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 262,403,008
Partidas relacionadas con actividades de inversión:	
Depreciación y amortización	134,455,929
Pérdida (ganancia) en venta de activo fijo	48,851
Participación en las (utilidades) pérdidas de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas	(907,577)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:	
Intereses a cargo	<u>22,421,976</u>
	418,422,187
(Aumento) disminución en:	
Cuentas por cobrar	(14,949,785)
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	(695,845)
Inventarios	(4,669,632)
Otros activos	42,483,703
Cuentas por pagar a proveedores	(22,704,573)
Gastos acumulados	(61,288,842)
Impuestos a la utilidad pagados	(50,406,970)
Intereses cobrados	
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>306,190,243</u>
Actividades de inversión:	
Adquisición de mobiliario y equipo	(102,764,868)
Venta de maquinaria y equipo	3,081,190
Adquisición de subsidiaria, neto de efectivo adquirido	(171,885,795)
Dividendos cobrados	
Intereses cobrados	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(271,569,473)</u>
Actividades de financiamiento:	
Préstamos obtenidos	347,492,001
Pago de préstamos	(61,892,515)
Intereses pagados	(22,119,077)
Dividendos pagados	(61,920,871)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>201,559,538</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	236,180,308
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período (incluye efectivo restringido por \$1,700,000)	<u>10,496,049</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período (incluye efectivo restringido por \$29,121)	<u>\$ 246,676,357</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

# Estado consolidado de cambios en la situación financiera

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007  
(En pesos)

	2007
Operación:	
Utilidad neta consolidada	\$ 216,324,806
Más (menos) partidas que no requirieron (generaron) la utilización de recursos:	
Depreciación	103,611,308
Amortización	5,346,166
Participación en resultado de asociada	(2,152,020)
Pérdida en venta de activo fijo	165,247
Obligaciones laborales al retiro – neto	3,612,495
Impuesto sobre la renta diferidos	<u>23,991,047</u>
	350,899,049
Cambios en activos y pasivos de operación:	
(Aumento) disminución en:	
Cuentas por cobrar	(44,932,218)
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	(23,732)
Inventarios médicos	(10,315,687)
Otros, neto	(22,890,684)
Aumento (disminución) en:	
Cuentas por pagar a proveedores	19,545,958
Impuestos y gastos acumulados, ISR y PTU	<u>13,133,954</u>
Recursos generados por la operación	305,416,639
Financiamiento:	
Pasivo a largo plazo	12,624,823
Dividendos pagados	<u>(61,965,024)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(49,340,201)
Inversión:	
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo y otros activos	(275,560,495)
Dividendos cobrados	<u>1,220,244</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(274,340,251)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo:	
(Disminución) aumento	(18,263,813)
Saldo al inicio del año	<u>28,759,862</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 10,496,049</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

## Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

# Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007

(En pesos)

### 1. Actividades

Médica Sur, S. A. B. de C. V. (“Médica Sur”) y subsidiarias (la “Compañía”) se dedica a la prestación de servicios médicos, de diagnóstico y de hospitalización, y otras actividades relacionadas. Así como a la construcción de inmuebles dedicados a dichas actividades.

### 2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2008 y por el año que terminó en esa fecha incluyen saldos y transacciones de pesos de diferente poder adquisitivo. Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2007 y por el año que terminó en esa fecha están presentados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007.
- b. **Consolidación de estados financieros** – Los estados financieros consolidados incluyen los de Médica Sur, y los de sus subsidiarias, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación.

Grupo (o Compañía)	Participación	Actividad
Corporación MSB, S. A. de C. V. y Subsidiarias (“Corporación MSB”)	99%	Tenedora del 99% de las acciones de Servicios MSB, S. A. de C. V., que se dedica a la prestación de servicios administrativos a Médica Sur y Operadora MSB, S. A. de C. V., que proporciona servicios de laboratorio de patología clínica.
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V. (“Inmobiliaria MS”)	99%	Se dedica a la construcción de espacios y consultorios para brindar servicios de salud.
Servicios de Administración Hospitalaria, S. A. de C. V. (“SAHO”)	99%	Tenedora del 99% de las acciones de Servicios Hoteleros, S.A. de C.V. Se dedica a la prestación de servicios administrativos a sus intercompañías Médica Sur, Telemed y Operadora MSB.
Operadora Médica Sur, S. A. de C. V.	99%	En suspensión de actividades desde el 31 de agosto de 1997.
Telemed S. A. de C. V. (“Telemed”)	99%	Proporciona servicios de radiología e imagenología.
Servicios Ejecutivos MS, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios de administración ejecutiva a Médica Sur.
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios médicos de atención primaria.
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	99%	Tenedora del 99% de las acciones de Santa Teresa Institución Gineco Obstétrica, S. A. de C. V.

Los saldos y operaciones intercompañías importantes, han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

El 29 de febrero de 2008, la Compañía adquirió el 99.99% de las acciones de Santa Teresa Institución Gineco Obstetrica, S. A. de C. V., a través de su Tenedora Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V., el monto de la compra fue por \$210,000,000 de pesos que generó un crédito mercantil para la Compañía por un importe de \$91,611,290 pesos.

El 10 de mayo de 2007, la Compañía compró 48,574,094 acciones ordinarias de Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V., las cuales representan el 99.99% del capital social de esta última; el monto de la compra fue por un importe de \$26,346,880 pesos (\$25,510,148) que generó un crédito mercantil para la Compañía por un importe de \$16,456,830 pesos nominales a la fecha de la transacción.

La inversión en la asociada no consolidada Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V., por 42.0775% se valúa conforme al método de participación.

- c. **Utilidad integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados.
- d. **Clasificación de costos y gastos** - Los costos y gastos presentados en el estado de resultados fueron clasificados atendiendo a su función, por lo que se separó el costo de ventas de los demás costos y gastos.
- e. **Utilidad de operación** - La utilidad de operación se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos generales. Aún cuando la NIF B-3 no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados consolidados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.

### 3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"). Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. **Cambios contables:**

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía adoptó las siguientes nuevas NIF:

- **NIF B-2, Estado de flujos de efectivo (NIF B-2)** - Sustituye al Boletín B-12, Estado de cambios en la situación financiera. La NIF B-2, establece la posibilidad de determinar y presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación usando el método directo o el método indirecto. La Compañía decidió utilizar el método indirecto. El estado de flujos de efectivo se presenta en pesos nominales. La NIF B-2 establece que este cambio contable debe reconocerse mediante la aplicación prospectiva, en consecuencia, la Compañía presenta el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente.

- **NIF B-10, Efectos de la inflación (NIF B-10)** - Considera dos entornos económicos: a) inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior a 26%, caso en el cual requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación, y b) no inflacionario, cuando en el mismo período la inflación es menor a 26%; en este último caso, no se deben reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros. Además, requiere que el resultado por posición monetaria patrimonial y el resultado por tenencia de activos no monetarios (Retanm) acumulados se reclasifiquen a resultados acumulados, excepto el Retanm que se identifique con los inventarios o activos fijos no realizados a la fecha de entrada en vigor de esta norma, el cual se conserva en el capital contable para aplicarlo a los resultados del período en el que se realicen dichos activos. La Compañía determinó que fue impráctico identificar el resultado por posición monetaria patrimonial y el Retanm acumulado correspondiente a los activos no realizados al 1 de enero de 2008, por lo tanto, reclasificó en esa fecha la totalidad del saldo de la insuficiencia en la actualización del capital contable. La NIF B-10 establece que este cambio contable debe reconocerse mediante la aplicación prospectiva.

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es 11.56%, por lo tanto, dado que el entorno económico califica como no inflacionario, a partir del 1 de enero de 2008 la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2008 y 2007 incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- **NIF D-3, Beneficios a los empleados (NIF D-3)**- Incorpora la PTU causada y diferida como parte de su normatividad y establece que la diferida se deberá determinar con el método de activos y pasivos establecido en la NIF D-4 en lugar de considerar solamente las diferencias temporales que surjan de la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable para PTU.
- Adicionalmente, esta NIF eliminó el reconocimiento del pasivo adicional por no suponer en su determinación crecimiento salarial alguno. Se incorpora el concepto de carrera salarial en el cálculo actuarial. Además, limitó, al menor de cinco años o la vida laboral remanente, el periodo de amortización de la mayor parte de las partidas, siguientes:
  - El saldo inicial del pasivo de transición de beneficios por terminación y de beneficios al retiro.
  - El saldo inicial de servicios anteriores y modificaciones al plan.
  - El saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios al retiro, se amortiza en 5 años (neto del pasivo de transición), con la opción de amortizarlo todo contra los resultados de 2008, como otros ingresos y gastos. La Compañía amortiza las pérdidas y ganancias actuariales.

El saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios por terminación se cargó a los resultados de 2008, como otros ingresos y gastos.

- **NIF D-4, Impuestos a la utilidad (NIF D-4)** - Elimina el término de diferencia permanente, precisa e incorpora algunas definiciones y requiere que el saldo del rubro denominado Efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido se reclasifique a resultados acumulados, a menos que se identifique con alguna de las partidas integrales que estén pendientes de aplicarse a resultados.
- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - Como se menciona en el inciso a, a partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente, en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias, que se presentan en los estados financieros bajo los dos rubros siguientes:

**Insuficiencia en la actualización del capital contable** – Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la pérdida por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios que se incrementó por debajo de la inflación.

**Resultado por posición monetaria** – Representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación; se calcula aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) a la posición monetaria neta mensual. La ganancia se origina de mantener una posición monetaria pasiva neta.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007 fueron del 6.53% y del 3.76%, respectivamente.

- c. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mesa de dinero.
- d. **Inventarios y costo de ventas** - A partir de 2008, los inventarios se valúan al menor de su costo o valor de realización. Hasta el 31 de diciembre de 2007, los inventarios se valuaron al menor de su valor de realización o su costo promedio actualizado, aplicando el INPC. El costo de ventas se actualizó, hasta esa fecha, aplicando dicho índice.
- e. **Inmuebles, maquinaria y equipo** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años
Edificios y consultorios	28.7
Maquinaria y herramientas	10
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	4
Equipo médico	10
Equipo de transporte	4

El resultado integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los inmuebles, maquinaria y equipo calificables se capitaliza y actualiza aplicando el INPC.

- f. **Deterioro de activos de larga duración en uso** – La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.

- g. **Crédito mercantil** – El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias y asociada en la fecha de adquisición, se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando el INPC y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. La amortización en 2008 y 2007 ascendió a \$2,757,576 y \$3,215,118 respectivamente. A partir del primero de Enero de 2005, el crédito mercantil se sujeta anualmente a pruebas de deterioro por lo que no se amortiza. En el caso de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C. V., se amortiza en función de la vida remanente de la concesión que posee para operar, que es de 10 años.
- h. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales en 2008 y tasas de interés reales en 2007.
- i. **Otros activos** – Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, así como los costos de investigación, se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren. Los activos intangibles de vida definida se amortizan conforme a la duración de los contratos que les dieron origen. Los gastos preoperativos que se erogan a partir del 1° de enero de 2003, se registran directamente en los resultados del ejercicio en que se incurren.
- j. **Provisiones** – Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- k. **Participación de los trabajadores en las utilidades** - La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.
- l. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.  
  
El impuesto al activo (IMPAC) pagado hasta 2007, que se espera recuperar, se registra como un crédito fiscal y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo de impuesto diferido.
- m. **Transacciones en moneda extranjera** – Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- n. **Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos se reconocen en el período en el que se prestan los servicios, basados en las cuotas establecidas de facturación de dichos servicios, y los otros ingresos basados en las cuotas establecidas de facturación de dichos servicios y en las rentas mensuales establecidas en los contratos de arrendamiento.

- o. **Utilidad por acción** – La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina ajustando la utilidad neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

4. **Efectivo y equivalentes de efectivo**

	2008	2007
Efectivo	\$ 14,370,633	\$ 8,239,422
Inversiones	<u>232,305,724</u>	<u>2,256,627</u>
	<u>\$ 246,676,357</u>	<u>\$ 10,496,049</u>

En Telemed, S.A. de C.V. existen contratos provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (“CONACYT”) que requieren se mantengan flujos disponibles para cumplir con las necesidades de inversión de los proyectos en 2008 por \$29,121 y en 2007 por \$1,700,000 respectivamente.

5. **Cuentas y documentos por cobrar**

	2008	2007
Clientes	\$ 134,541,748	\$ 120,297,920
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(28,666,165)</u>	<u>(21,922,723)</u>
	105,875,583	98,375,197
Documentos por cobrar	3,158,254	2,296,711
Funcionarios y empleados	79,905	1,035,300
Impuestos por recuperar, principalmente ISR	47,444,153	65,739,089
Otras	<u>611,210</u>	<u>396,404</u>
	<u>\$ 157,169,105</u>	<u>\$ 167,842,701</u>

6. **Inmuebles, mobiliario y equipo**

	Inversión	2008 Depreciación acumulada	Neto
Edificios	\$ 1,253,948,767	\$ (272,849,342)	\$ 981,099,425
Consultorios médicos	145,993,301	(31,938,445)	114,054,856
Equipo médico	595,253,199	(401,544,455)	193,708,744
Maquinaria y herramienta	142,429,063	(86,981,119)	55,447,944
Equipo de transporte	15,226,389	(9,674,682)	5,551,707
Equipo de cómputo	98,738,863	(70,750,992)	27,987,871
Mobiliario y equipo de oficina	<u>131,958,719</u>	<u>(75,299,442)</u>	<u>56,659,277</u>
	2,383,548,301	(949,038,477)	1,434,509,824
Construcciones en proceso y activos en tránsito	28,227,123	-	28,227,123
Terrenos	<u>195,875,435</u>	<u>-</u>	<u>195,875,435</u>
	<u>\$ 2,607,650,859</u>	<u>\$ (949,038,477)</u>	<u>\$ 1,658,612,382</u>

	Inversión	2007 Depreciación acumulada	Neto
Edificios	\$ 1,135,854,518	\$ (220,604,621)	\$ 915,249,897
Consultorios médicos	145,993,301	(26,021,750)	119,971,551
Equipo médico	567,241,215	(366,142,974)	201,098,241
Maquinaria y herramienta	136,160,671	(76,732,720)	59,427,951
Equipo de transporte	15,018,296	(9,717,942)	5,300,354
Equipo de cómputo	86,564,623	(61,630,982)	24,933,641
Mobiliario y equipo de oficina	<u>111,095,157</u>	<u>(59,457,449)</u>	<u>51,637,708</u>
	2,197,927,781	(820,308,438)	1,377,619,343
Construcciones en proceso y activos en tránsito	8,039,889	-	8,039,889
Terrenos	<u>140,361,717</u>	<u>-</u>	<u>140,361,717</u>
	<u>\$ 2,346,329,387</u>	<u>\$ (820,308,438)</u>	<u>\$ 1,526,020,949</u>
Equipos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero incluidos en el activo fijo	<u>\$ 2,397,374</u>	<u>\$ (2,145,740)</u>	<u>\$ 251,634</u>

#### 7. Inversión en acciones de asociada

El 26 de julio de 2004, la Compañía compró 717 acciones comunes de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C. V., las cuales representan el 42.0775% del capital social de esta última; el monto de la compra fue por un importe de \$2,154,366 dólares que generó un crédito mercantil para la Compañía por un importe de \$24,300,959 pesos nominales a la fecha de la transacción. La inversión en acciones de la compañía asociada al 31 de diciembre de 2008, se integra como sigue:

	Porcentaje de Participación	Participación en el capital contable de asociada al 31/XII/2007	Participación en el resultado de 2008 de asociada	Dividendos recibidos	Participación en el capital contable de asociada al 31/XII/2008
Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V	42.0775%	\$ 4,473,544	\$ 907,577	\$ -	\$ 5,381,121

#### 8. Crédito mercantil

El crédito mercantil al 31 de diciembre se integra por las inversiones en acciones de las siguientes compañías:

	Valor	2008 Amortización	Neto
Telemed S. A. de C. V. y Corporación MSB, S. A de C. V. y subsidiarias	\$ 182,903,921	\$ (70,005,650)	\$ 112,898,271
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	29,760,702	(23,817,050)	5,943,652
Farmacia Médica Sur	62,479,111	(10,991,136)	51,487,975
Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V.	27,575,759	(12,452,073)	15,123,686
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	16,456,830	-	16,456,830
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	<u>91,611,290</u>	<u>-</u>	<u>91,611,290</u>
Total	<u>\$ 410,787,613</u>	<u>\$ (117,265,909)</u>	<u>\$ 293,521,704</u>

	Valor	2007 Amortización	Neto
Telemed S. A. de C. V. y Corporación MSB, S. A de C. V. y subsidiarias	\$ 182,903,921	\$ (70,005,650)	\$ 112,898,271
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	29,760,702	(23,817,050)	5,943,652
Farmacia Médica Sur	62,479,111	(10,991,136)	51,487,975
Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V.	27,575,759	(9,694,497)	17,881,262
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	16,456,830	-	16,456,830
Total	<u>\$ 319,176,323</u>	<u>\$ (114,508,333)</u>	<u>\$ 204,667,990</u>

9. Otros activos

	Gastos diferidos (*)	2008 Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2008	\$ 9,808,047	\$ 28,769,403	\$ 38,577,450
Bajas	<u>-</u>	<u>(10,860,473)</u>	<u>(10,860,473)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>9,808,047</u>	<u>17,908,930</u>	<u>27,716,977</u>
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2008	(6,394,723)	(2,138,445)	(8,533,168)
Amortización del ejercicio	<u>(648,148)</u>	<u>(1,605,512)</u>	<u>(2,253,660)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>(7,042,871)</u>	<u>(3,743,957)</u>	<u>(10,786,828)</u>
Neto al 31 de diciembre de 2008	<u>\$ 2,765,176</u>	<u>\$ 14,164,973</u>	<u>\$ 16,930,149</u>
	Gastos diferidos (*)	2007 Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2007	\$ 9,808,047	\$ 948,674	\$ 10,756,721
Recuperaciones de depósitos en garantía	<u>-</u>	<u>27,820,729</u>	<u>27,820,729</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<u>9,808,047</u>	<u>28,769,403</u>	<u>38,577,450</u>
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2007	(5,866,687)	(535,432)	(6,402,119)
Amortización del ejercicio	<u>(528,036)</u>	<u>(1,603,013)</u>	<u>(2,131,049)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<u>(6,394,723)</u>	<u>(2,138,445)</u>	<u>(8,533,168)</u>
Neto al 31 de diciembre de 2007	<u>\$ 3,413,324</u>	<u>\$ 26,630,958</u>	<u>\$ 30,044,282</u>

(\*) Los gastos diferidos netos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integran como sigue:

	2008	2007
“Gamma Knife”		
Gastos de importación y acondicionamiento, derivados del contrato de uso del equipo “Gamma Knife”. Se amortiza en un periodo de 10 años.	\$ 942,967	\$ 1,275,785
“Imagen por resonancia magnética”		
Gastos y comisiones pagadas por la negociación y reestructura de la concesión que se tiene con Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V., por la operación de la unidad de Resonancia. Se amortiza en un periodo de 14 años.	1,477,967	1,679,862
“Unidad de Hemodiálisis”		
Gastos y comisiones pagadas por la negociación y reestructura de la concesión otorgada a Fresenius Medical Care de México, S. A. de C. V. por la operación de la unidad de Hemodiálisis. Se amortiza en un periodo de 10 años.	<u>344,242</u>	<u>457,677</u>
Total	<u>\$ 2,765,176</u>	<u>\$ 3,413,324</u>

#### 10. Pasivo a largo plazo

	2008	2007
Médica Sur:		
Inbursa:		
Crédito con garantía hipotecaria dividido en dos bloques:		
a) Crédito en cuenta corriente hasta por \$75,000,000 pesos que genera intereses como sigue:		
Intereses pagaderos trimestralmente a una tasa de interés anual TIIE a 91 días más 1.5 puntos. El vencimiento del préstamo es el 17 de mayo de 2009. Al 31 de diciembre de 2008 la tasa TIIE era de 8.7435%	\$ 50,000,000	\$ 20,000,000
b) Crédito simple hasta por \$225,000,000 pesos que genera intereses como sigue:		
Intereses pagaderos trimestralmente a una tasa de interés anual TIIE a 91 días más 2.0 puntos. El vencimiento del préstamo es el 17 de mayo de 2013. Al 31 de diciembre de 2008 la tasa TIIE era de 8.7435%	179,528,762	-
BBVA Bancomer		
Crédito en cuenta corriente hasta por \$100,000,000 pesos a una tasa TIIE a 28 días mas 0.5 puntos, pagaderos mensualmente al último día de cada mes, con vencimiento el 1° de octubre de 2010.	100,000,000	47,350,000

Santander Serfin:	2008	2007
a) Crédito en cuenta corriente hasta por \$50,000,000 pesos a una tasa TIIE a 28 días mas 0.90 puntos, pagaderos mensualmente al último día de cada mes, con vencimiento el 23 de abril de 2009.	49,390,001	9,189,999
b) Crédito en cuenta corriente hasta por \$30,000,000 pesos a una tasa TIIE a 28 días mas 0.90 puntos, pagaderos mensualmente al último día de cada mes, con vencimientos mensuales de \$ 1,250,000 y plazo final del 31 de mayo de 2009.	6,970,000	21,250,000
The Toronto – Dominion Bank		
Pagaré por \$1,626,611 dólares americanos, pagaderos semestralmente a una tasa anual equivalente al 0.5% sobre la tasa libor. El vencimiento del pagaré es el 27 de marzo de 2014		
Pasivo a largo plazo	<u>16,071,428</u> 401,960,191	<u>15,219,018</u> 113,009,017
Porción circulante del pasivo a largo plazo	<u>(139,046,286)</u>	<u>(87,409,835)</u>
Total pasivo a largo plazo	<u>\$ 262,913,905</u>	<u>\$ 25,599,182</u>

Las cláusulas restrictivas de los contratos de préstamo con garantía hipotecaria limitan el pago de dividendos previa autorización del Banco por escrito, a mantener en vigor mientras permanezcan los adeudos un seguro contra daños ocasionados a los inmuebles hipotecados, realizar el pago de sus contribuciones locales así como de cualquier adeudo fiscal, y establecen la obligación de mantener ciertas razones financieras; por su parte, el contrato de crédito quirografario celebrado con BBVA Bancomer también establece la obligación de mantener ciertas razones financieras. Todas las cláusulas han sido cumplidas al 31 de diciembre de 2008, con respecto al pago de dividendos, la Compañía obtuvo la autorización para dicho pago.

Si bien la política general de administración de capital de trabajo seguida por Médica Sur durante los últimos años ha estado encaminada a disminuir los remanentes en caja y con ello los costos de acarreo, a finales del tercer trimestre de 2008 se tomó la decisión de disponer en su totalidad las líneas de crédito de mediano y largo plazo vigentes como medida preventiva ante las señales de disminución de liquidez del sector financiero. Estas acciones le permitirán a la Compañía tener certeza sobre los recursos necesarios para hacer frente al programa de inversión vigente. Sin embargo, generarán costos financieros adicionales.

a. Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2008 son:

2010	\$ 139,114,857
2011	48,876,762
2012	48,876,762
2013	<u>26,045,524</u>
	<u>\$ 262,913,905</u>

## 11. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se tienen obligaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral pagaderas a trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	2008	2007
Obligación por beneficios actuales	\$ <u>(23,248,620)</u>	\$ <u>(16,982,624)</u>
Obligación por beneficios proyectados	\$ (25,112,713)	\$ (22,362,846)
Partidas pendientes de amortizar	<u>1,864,093</u>	<u>2,912,574</u>
Pasivo neto proyectado	(23,248,620)	(19,450,272)
Pasivo adicional registrado en otros activos	<u>-</u>	<u>2,467,648</u>
	<u>\$ (23,248,620)</u>	<u>\$ (16,982,624)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 7,152,742</u>	<u>\$ 6,651,302</u>

Tasas reales utilizadas en los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	%
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	4
Incremento de sueldos	5

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base a la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que es de 15 años.

El período de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de:

Concepto	Años
Servicios pasados y modificaciones al plan	10
(Activo) Pasivo de transición	9
Variaciones en supuestos	12

El costo neto del período se integra por:

	2008	2007
Costo de servicios del año	\$ 5,045,425	\$ 4,479,027
Amortización de pasivo de transición	2,058,628	
Amortización de modificaciones al plan	(1,780,633)	1,282,498
Costo financiero del año menos rendimiento de los activos del fondo	<u>1,829,322</u>	<u>789,777</u>
Costo neto del período	<u>\$ 7,152,742</u>	<u>\$ 6,551,302</u>

## 12. Capital social

- a. El capital social al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización	Total
Capital fijo				
Serie B Clase I	53,530,464	\$ 161,076,399	\$ 181,525,943	\$ 342,602,342
Capital variable				
Serie B Clase II	<u>63,880,726</u>	<u>192,220,965</u>	<u>245,904,230</u>	<u>438,125,195</u>
Total de acciones	<u>117,411,190</u>	<u>\$ 353,297,364</u>	<u>\$ 427,430,173</u>	<u>\$ 780,727,537</u>

El capital social está integrado por acciones comunes nominativas. Las acciones de la serie "B" clase I representan el 46% del capital social y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La serie "B" clase II representa el 54% del capital social y son de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.

- b. El 30 de abril de 2008, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en donde se resolvió decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$63,989,099 pesos, cuyo monto se deducirá de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, el cual fue pagado a partir del 22 de mayo de 2008.
- c. El 30 de abril de 2007, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en donde se resolvió decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$ 61,965,024 pesos (\$59,997,118 a valor nominal), cuyo monto se deducirá de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, el cual fue pagado a partir del 15 de mayo de 2007.
- d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

e. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	2008	2007
Cuenta de capital de aportación	\$ 973,520,327	\$ 913,931,962
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>685,745,934</u>	<u>428,858,474</u>
Total	<u>\$ 1,659,266,261</u>	<u>\$ 1,342,790,436</u>

### 13. Saldos y transacciones en moneda extranjera

a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2008	2007
	(En dólares estadounidenses)	
Activos monetarios	391,939	290,137
Pasivos monetarios	<u>1,219,522</u>	<u>1,626,611</u>
Posición pasiva, neta	<u>(827,583)</u>	<u>(1,336,474)</u>
Equivalentes en pesos	<u>\$ (11,447,542)</u>	<u>\$ (14,573,313)</u>

b. Las transacciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	2008	2007
	(En dólares estadounidenses)	
Gastos por intereses	57,395	65,580
Gastos por regalías	282,851	250,783
Compras de importación	265,429	362,225

c. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su dictamen fueron como sigue:

	31 de diciembre de		16 de febrero de
	2008	2007	2009
Dólar bancario	<u>\$ 13.8325</u>	<u>\$ 10.9043</u>	<u>\$ 14.5288</u>

### 14. Operaciones y saldos con partes relacionadas

a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2008	2007
Dividendos decretados	\$ 63,989,099	\$ 59,997,118
Donativos otorgados	5,062,015	10,673,051

b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2008	2007
Por cobrar -		
Genoma, S. A. de C. V.	\$ 159,536	\$ 159,536
Fundación Clínica Médica Sur, A. C.	<u>799,246</u>	<u>103,401</u>
	<u>\$ 958,782</u>	<u>\$ 262,937</u>
	2008	2007
Por pagar -		
Neuco, S.A. de C.V.	<u>\$ 148,176</u>	<u>\$ 87,349</u>

c. Los beneficios otorgados al personal directivo clave de la Compañía fueron por \$ 30,750,713 y \$46,754,000 al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente.

**15. Otros gastos**

a. Se integra como sigue:

	2008	2007
Amortización del crédito mercantil	\$ 2,757,576	\$ 3,215,117
Amortización gastos diferidos	648,148	634,698
Utilidad por venta de activo fijo	(231,102)	165,247
Otros gastos diversos	11,010,903	10,140,142
PTU causada	2,464,027	1,435,697
Gastos por proyecto Tampico	<u>(539,276)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 16,110,276</u>	<u>\$ 15,590,901</u>

**16. Impuestos a la utilidad**

La Compañía está sujeta en 2008 al ISR y al IETU y en 2007 al ISR y al IMPAC.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación. La tasa es el 28%. En 2007, la Compañía obtuvo un crédito fiscal por un importe de \$667,393, equivalente al 0.5% ó 0.25% del resultado fiscal, debido a que cumplió con los requisitos establecidos en la Ley.

El IETU grava las enajenaciones de bienes, las prestaciones de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los términos definidos en dicha ley, menos ciertas deducciones autorizadas. El impuesto por pagar se calcula restando al impuesto determinado ciertos créditos fiscales. Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo que se generaron a partir del 1 de enero de 2008. La tasa es del 16.5% para 2008, 17.0% para 2009 y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la devolución de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El IMPAC se causó en 2007 a razón del 1.25% sobre el valor del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados), sin disminuir del mismo el importe de las deudas y se pagó únicamente por el monto en que excedió al ISR del año.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Compañía identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

- a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2008	2007
ISR:		
Causado	\$ 96,478,964	\$ 91,136,947
Diferido	(24,245,109)	(14,238,742)
Estímulo fiscal por gastos de investigación y desarrollo de tecnología	<u>(3,563,087)</u>	<u>(15,696,698)</u>
	<u>\$ 68,670,768</u>	<u>\$ 61,201,507</u>

- b. Telemed, S.A. de C. V. recibió un estímulo fiscal relativo a los gastos e inversiones que efectuó en investigación y desarrollo de tecnología, en relación con el proyecto de "Telemedicina", los cuales se reconocieron en los resultados del ejercicio 2008 y 2007 por \$476,590 y \$3,798,670 respectivamente. Asimismo, Operadora MSB, S.A. de C.V. durante el ejercicio 2007 recibió un estímulo fiscal por \$4,336,989 y Médica Sur, S.A.B. de C.V. durante el ejercicio 2008 y 2007 recibió un estímulo fiscal por \$3,086,497 y \$7,561.039, respectivamente.

- c. La conciliación de la tasa del ISR y la tasa efectiva como un por ciento de la utilidad antes de ISR es:

	2008	2007
Tasa legal	28	28
Menos:		
Estímulo fiscal	(1.4)	(5.7)
Otros (efectos de inflación, principalmente)	<u>(0.4)</u>	<u>(0.1)</u>
Tasa efectiva	<u>26.2</u>	<u>22.2</u>

- d. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, son:

	2008	2007
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (255,405,206)	\$ (214,559,315)
Inventario	(7,411,841)	(40,596,054)
Crédito mercantil	(27,238,405)	(27,872,338)
Gastos diferidos	(3,642,763)	(889,414)
Provisiones	13,747,137	2,588,807
Otros, neto	<u>7,037,400</u>	<u>8,920,442</u>
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	(272,913,678)	(272,407,872)
	<u>5,437,565</u>	<u>7,994,049</u>
ISR diferido de diferencias temporales	<u>\$ (267,476,113)</u>	<u>\$ (264,413,823)</u>

#### 17. Contingencias

La Compañía al igual que sus activos no están sujetos, a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

18. Análisis de resultados, activos y pasivos

a. Información analítica de resultados, activos y pasivos

	Hospitalarios		Inmobiliarios		Imagenología		Administrativos		Laboratorio		Eliminaciones		Consolidado	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Ingresos:														
Provenientes de terceros	\$ 1,457,905,154	\$ 1,291,987,186	\$ 11,439,841	\$ 14,888,756	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 86,809,760	\$ 90,298,547	\$ -	\$ -	\$ 1,556,154,755	\$ 1,397,174,490
Entre segmentos	<u>46,588,258</u>	<u>48,034,550</u>	<u>8,074,646</u>	<u>22,049,668</u>	<u>133,227,665</u>	<u>128,421,559</u>	<u>447,938,065</u>	<u>404,162,441</u>	<u>54,866,290</u>	<u>40,990,711</u>	<u>(690,694,924)</u>	<u>(643,658,929)</u>		
	1,504,493,412	1,340,021,736	19,514,487	36,938,424	133,227,665	128,421,559	447,938,065	404,162,441	141,676,050	131,289,258	(690,694,924)	(643,658,929)	1,556,154,755	1,397,174,490
Costos y gastos de operación	<u>1,303,818,760</u>	<u>1,149,403,224</u>	<u>14,717,221</u>	<u>15,512,891</u>	<u>103,328,286</u>	<u>92,176,813</u>	<u>423,753,361</u>	<u>384,443,048</u>	<u>99,455,847</u>	<u>95,912,471</u>	<u>(691,229,698)</u>	<u>(628,363,780)</u>	<u>1,253,843,777</u>	<u>1,109,084,667</u>
Utilidad de operación	\$ <u>200,674,652</u>	\$ <u>190,618,512</u>	\$ <u>4,797,266</u>	\$ <u>21,425,533</u>	\$ <u>29,899,379</u>	\$ <u>36,244,746</u>	\$ <u>24,184,704</u>	\$ <u>19,719,393</u>	\$ <u>42,220,203</u>	\$ <u>35,376,787</u>	\$ <u>534,774</u>	\$ <u>(15,295,149)</u>	\$ <u>302,310,978</u>	\$ <u>288,089,823</u>
Otros conceptos de resultados														
Utilidad neta consolidada													<u>108,578,738</u>	<u>71,765,017</u>
													<u>193,732,240</u>	<u>216,324,806</u>
Total activo	\$ <u>2,669,840,754</u>	\$ <u>2,205,385,963</u>	\$ <u>46,615,156</u>	\$ <u>48,756,037</u>	\$ <u>102,588,620</u>	\$ <u>132,991,701</u>	\$ <u>84,732,007</u>	\$ <u>97,401,924</u>	\$ <u>109,169,097</u>	\$ <u>144,758,792</u>	\$ <u>(581,822,791)</u>	\$ <u>(611,514,586)</u>	\$ <u>2,431,122,843</u>	\$ <u>2,017,779,831</u>
Total pasivo	\$ <u>1,051,671,198</u>	\$ <u>771,019,781</u>	\$ <u>60,518,570</u>	\$ <u>63,315,906</u>	\$ <u>42,582,009</u>	\$ <u>37,717,521</u>	\$ <u>61,386,042</u>	\$ <u>59,285,142</u>	\$ <u>20,822,277</u>	\$ <u>21,957,193</u>	\$ <u>(347,917,613)</u>	\$ <u>(345,050,335)</u>	\$ <u>889,062,483</u>	\$ <u>608,245,208</u>
Depreciación y amortización	\$ <u>101,112,498</u>	\$ <u>80,371,678</u>	\$ <u>(1,911,384)</u>	\$ <u>859,970</u>	\$ <u>20,506,002</u>	\$ <u>16,774,861</u>	\$ <u>456,981</u>	\$ <u>490,119</u>	\$ <u>2,539,059</u>	\$ <u>3,172,606</u>			\$ <u>122,703,156</u>	\$ <u>101,669,234</u>

## 19. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2008 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera ("INIF"), que entran en vigor, como sigue:

a) Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2009:

NIF B-7, Adquisiciones de negocios

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados

NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes

NIF C-8, Activos intangibles

NIF D-8, Pagos basados en acciones

INIF 16, Transferencia de categoría de instrumentos financieros primarios con fines de negociación (se permite su aplicación anticipada al 1 de octubre de 2008)

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

*La NIF B-7, Adquisiciones de negocios*, requiere valorar la participación no controladora (interés minoritario) a su valor razonable a la fecha de adquisición y reconocer la totalidad del crédito mercantil también con base en el valor razonable. Establece que los gastos de compra y de reestructura no deben formar parte de la contraprestación ni reconocerse como un pasivo asumido por la adquisición, respectivamente.

*La NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados*, establece que aquellas entidades con propósito específico, sobre las que se tenga control, deben consolidarse; da la opción, cumpliendo con ciertos requisitos, de presentar estados financieros no consolidados para las controladoras intermedias y requiere considerar los derechos de voto potenciales para el análisis de la existencia de control.

*La NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes*, requiere la valuación, a través del método de participación, de la inversión en entidades con propósito específico sobre las que se tenga influencia significativa. Requiere que se consideren los derechos de voto potenciales para el análisis de la existencia de influencia significativa. Establece un procedimiento específico y un límite para el reconocimiento de pérdidas en asociadas y requiere que el rubro de inversiones en asociadas se presente incluyendo el crédito mercantil relativo.

*La NIF C-8, Activos intangibles*, requiere que el saldo no amortizado de costos preoperativos al 31 de diciembre de 2008 se cancele afectando utilidades retenidas.

*La NIF D-8, Pagos basados en acciones*, establece las reglas para el reconocimiento de las transacciones con pagos basados en acciones (al valor razonable de los bienes recibidos o en su caso, el valor razonable de los instrumentos de capital otorgados); incluyendo el otorgamiento de opciones de compra de acciones a los empleados; por lo tanto, se elimina la aplicación supletoria de la Norma Internacional de Información Financiera 2, Pagos basados en acciones.

*INIF 16, Transferencia de categoría de instrumentos financieros primarios con fines de negociación*, modifica el párrafo 20 del Documento de adecuaciones del Boletín C-2, para considerar que en el caso de que un instrumento financiero primario se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la entidad deja de ser activo, y pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta o bien, a la categoría de conservado a vencimiento, si tiene una fecha definida de vencimiento y si la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlo a vencimiento. Asimismo incluye revelaciones adicionales relativas a dicha transferencia.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

**20. Normas de Información Financiera Internacionales**

En enero de 2009 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para incorporar la obligatoriedad de presentar estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de 2012, permitiendo su adopción anticipada.

**21. Autorización de la emisión de los estados financieros**

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 16 de febrero de 2009, por el Actuario Héctor Montes Rabell, Director General de la Compañía, y están sujetos a la aprobación del Consejo de administración y de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

\* \* \* \* \*

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y  
Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008, y Dictamen de los auditores independientes del 22 de febrero de 2010

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

**Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2009 y 2008**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	2
Estados consolidados de resultados	3
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	4
Estados consolidados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros consolidados	6

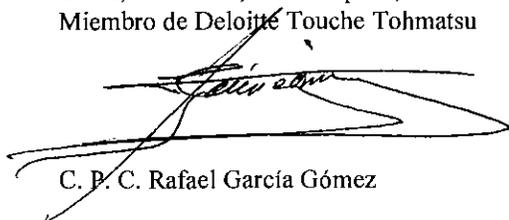
## Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Médica Sur, S. A. B. de C. V.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la Compañía) al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C. P. C. Rafael García Gómez

22 de febrero de 2010

## Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

# Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(En pesos)

<b>Activo</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 4)	\$ 113,991,076	\$ 246,676,357
Cuentas y documentos por cobrar – neto (nota 5)	155,259,577	157,169,105
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (nota 14b)	220,571	958,782
Inventarios	44,126,734	38,635,112
Pagos anticipados	<u>16,606,687</u>	<u>11,349,757</u>
Total del activo circulante	330,204,645	454,789,113
Inmuebles, mobiliario y equipo – neto (nota 6)	2,167,548,852	1,658,612,382
Inversión en acciones de asociada (nota 7)	7,959,735	5,381,121
Crédito mercantil (nota 8)	290,764,128	293,521,704
Otros activos – neto (nota 9)	<u>16,580,020</u>	<u>18,818,523</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 2,813,057,380</u></b>	<b><u>\$ 2,431,122,843</u></b>
 <b>Pasivo y capital contable</b>		
Pasivo circulante:		
Porción circulante del pasivo a largo plazo (nota 10)	\$ 128,601,832	\$ 139,046,286
Cuentas por pagar a proveedores	106,939,160	90,902,989
Cuentas por pagar a partes relacionadas (nota 14b)	-	148,176
Impuestos y gastos acumulados	152,209,955	102,857,738
Beneficios directos a los empleados	<u>2,325,310</u>	<u>2,468,656</u>
Total del pasivo circulante	390,076,257	335,423,845
Pasivo a largo plazo (nota 10)	425,200,870	262,913,905
Beneficios a los empleados (nota 11)	25,134,096	23,248,620
Impuesto sobre la renta diferido (nota 16)	<u>256,805,706</u>	<u>267,476,113</u>
Total del pasivo	1,097,216,929	889,062,483
Capital contable:		
Capital social (nota 12a)	780,727,537	780,727,537
Aportaciones para futuros aumentos de capital	196,748	196,748
Superávit por suscripción de acciones	2,015,689	2,015,689
Utilidades retenidas	421,945,545	472,178,154
Reserva legal	73,849,036	64,165,411
Utilidad del ejercicio	236,759,617	193,672,506
Reserva para recompra de acciones	<u>200,000,000</u>	<u>28,828,319</u>
Participación Controladora	1,715,494,172	1,541,784,364
Participación no Controladora	<u>346,279</u>	<u>275,996</u>
Total del capital contable	<u>1,715,840,451</u>	<u>1,542,060,360</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 2,813,057,380</u></b>	<b><u>\$ 2,431,122,843</u></b>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**  
**Estados consolidados de resultados**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(En pesos)

	2009	2008
Ingresos:		
Servicios	\$ 1,770,932,364	\$ 1,543,687,257
Otros	<u>13,517,047</u>	<u>12,467,498</u>
	1,784,449,411	1,556,154,755
Costo por servicios	<u>1,144,407,719</u>	<u>1,013,328,341</u>
	640,041,692	542,826,414
Gastos de venta, de administración y generales	<u>267,469,125</u>	<u>240,515,436</u>
Utilidad de operación	372,572,567	302,310,978
Resultado integral de financiamiento:		
Gasto por intereses	11,265,614	22,421,976
(Utilidad) pérdida cambiaria	<u>(3,390,668)</u>	<u>2,283,295</u>
	7,874,946	24,705,271
Otros gastos – neto (nota 15)	<u>18,831,616</u>	<u>16,110,276</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	345,866,005	261,495,431
Impuestos a la utilidad (nota 16)	<u>111,614,719</u>	<u>68,670,768</u>
Utilidad antes de participación en asociada	234,251,286	192,824,663
Participación en las utilidades de compañía asociada (nota 7)	<u>2,578,614</u>	<u>907,577</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 236,829,900</u>	<u>\$ 193,732,240</u>
Participación Controladora	\$ 236,759,617	\$ 193,672,506
Participación no Controladora	<u>70,283</u>	<u>59,734</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 236,829,900</u>	<u>\$ 193,732,240</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	2.02	1.65
Acciones en circulación	117,411,190	117,411,190

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

**Estados consolidados de variaciones en el capital contable**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(En pesos)

	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Superávit por suscripción de acciones	Utilidades retenidas	Reserva legal	Utilidad del ejercicio	Reserva para recompra de acciones	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Participación no controladora	Capital contable (nota 12)
Saldos al 1º. de enero de 2008	\$ 780,727,537	\$ 196,748	\$ 2,015,689	\$ 587,389,255	\$ 53,351,527	\$ 216,277,686	\$ 28,828,319	\$ (178,018,915)	\$ (78,666,889)	\$ 216,262	\$ 1,412,317,219
Traspaso a utilidades acumuladas	-	-	-	216,277,686	-	(216,277,686)	-	-	-	-	-
Incremento a la reserva legal	-	-	-	(10,813,884)	10,813,884	-	-	-	-	-	-
Dividendos decretados (nota 12b)	-	-	-	(63,989,099)	-	-	-	-	-	-	(63,989,099)
Reclasificación del resultado por tenencia de activos no monetarios al 1 de enero de 2008	-	-	-	(178,018,915)	-	-	-	178,018,915	-	-	-
Reclasificación del efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido al 1 de enero de 2008	-	-	-	(78,666,889)	-	-	-	-	78,666,889	-	-
Utilidad integral	-	-	-	-	-	193,672,506	-	-	-	59,734	193,732,240
Saldos al 31 de diciembre de 2008	780,727,537	196,748	2,015,689	472,178,154	64,165,411	193,672,506	28,828,319	-	-	275,996	1,542,060,360
Traspaso a utilidades acumuladas	-	-	-	193,672,506	-	(193,672,506)	-	-	-	-	-
Incremento a la reserva legal	-	-	-	(9,683,625)	9,683,625	-	-	-	-	-	-
Dividendos decretados (nota 12c)	-	-	-	(63,049,809)	-	-	-	-	-	-	(63,049,809)
Incremento a la reserva para recompra de acciones (nota 12b)	-	-	-	(171,171,681)	-	-	171,171,681	-	-	-	-
Utilidad integral	-	-	-	-	-	236,759,617	-	-	-	70,283	236,829,900
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>\$ 780,727,537</u>	<u>\$ 196,748</u>	<u>\$ 2,015,689</u>	<u>\$ 421,945,545</u>	<u>\$ 73,849,036</u>	<u>\$ 236,759,617</u>	<u>\$ 200,000,000</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 346,279</u>	<u>\$ 1,715,840,451</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

## Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

# Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(En pesos)

	2009	2008
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 348,444,619	\$ 262,403,008
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	127,208,134	134,455,929
Pérdida (ganancia) en venta de activo fijo	(199,426)	48,851
Participación en las (utilidades) pérdidas de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas	(2,578,614)	(907,577)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	<u>11,265,614</u>	<u>22,421,976</u>
	484,140,327	418,422,187
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar	1,909,528	(14,949,785)
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	590,035	(695,845)
Inventarios	(5,491,622)	(4,669,632)
Otros activos	(301,323)	42,483,703
Cuentas por pagar a proveedores	16,036,171	(22,704,573)
Gastos acumulados	51,556,204	(61,288,842)
Impuestos a la utilidad pagados	<u>(120,683,995)</u>	<u>(50,406,970)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>427,755,325</u>	<u>306,190,243</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo	(244,543,263)	(102,764,868)
Venta de maquinaria y equipo	7,224,348	3,081,190
Adquisición de subsidiaria, neto de efectivo adquirido	-	(171,885,795)
	<u>-</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(237,318,915)</u>	<u>(271,569,473)</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	190,436,410	34,620,770
Actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos	-	347,492,001
Pago de préstamos	(239,758,831)	(61,892,515)
Intereses pagados	(22,681,717)	(22,119,077)
	<u>(60,681,143)</u>	<u>(61,920,871)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(323,121,691)</u>	<u>201,559,538</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(132,685,281)	236,180,308
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período (incluye efectivo restringido por \$29,121)	<u>246,676,357</u>	<u>10,496,049</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período (incluye efectivo restringido por \$603,299)	<u>\$ 113,991,076</u>	<u>\$ 246,676,357</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

## Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

# Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(En pesos)

### 1. Actividades

Médica Sur, S. A. B. de C. V. ("Médica Sur") y subsidiarias (la Compañía) se dedica a la prestación de servicios médicos, de diagnóstico y de hospitalización, y otras actividades relacionadas. Así como a la construcción de inmuebles dedicados a dichas actividades.

### 2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- b. **Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados incluyen los de Médica Sur, y los de sus subsidiarias, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación.

Grupo (o Compañía)	Participación	Actividad
Corporación MSB, S. A. de C. V. y Subsidiarias ("Corporación MSB")	99%	Tenedora del 99% de las acciones de Servicios MSB, S. A. de C. V., que se dedica a la prestación de servicios administrativos a Médica Sur y Operadora MSB, S. A. de C. V., que proporciona servicios de laboratorio de patología clínica.
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V. ("Inmobiliaria MS")	99%	Se dedica a la construcción de espacios y consultorios para brindar servicios de salud.
Servicios de Administración Hospitalaria, S. A. de C. V. ("SAHO")	99%	Tenedora del 99% de las acciones de Servicios Hoteleros, S.A. de C.V. Se dedica a la prestación de servicios administrativos a sus intercompañías Médica Sur, Telemed y Operadora MSB.
Operadora Médica Sur, S. A. de C. V.	99%	En suspensión de actividades desde el 31 de agosto de 1997.
Telemed S. A. de C. V. ("Telemed")	99%	Proporciona servicios de radiología e imagenología.
Servicios Ejecutivos MS, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios de administración ejecutiva a Médica Sur.
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios médicos de atención primaria.
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	99%	Tenedora del 99% de las acciones de Santa Teresa Institución Gineco Obstétrica, S. A. de C. V.

Los saldos y operaciones intercompañías importantes, han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

El 29 de febrero de 2008, la Compañía adquirió el 99.99% de las acciones de Santa Teresa Institución Gineco Obstetrica, S. A. de C. V., a través de su Tenedora Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V., el monto de la compra fue por \$210,000,000 de pesos que generó un crédito mercantil para la Compañía por un importe de \$91,611,290 pesos.

La inversión en la asociada no consolidada Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V., por 42.0775% se valúa conforme al método de participación.

- c. **Utilidad integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados.
- d. **Clasificación de costos y gastos** - Los costos y gastos presentados en el estado de resultados fueron clasificados atendiendo a su función, por lo que se separó el costo de ventas de los demás costos y gastos.
- e. **Utilidad de operación** - La utilidad de operación se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos generales. Aún cuando la NIF B-3, Estado de resultados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados consolidados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.

### 3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"). Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

- a. **Reclasificaciones** - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2009.
- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es 15.01% y 11.56%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron 3.57% y 6.53%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

El 1 de enero de 2008, la Compañía reclasificó la totalidad del saldo del exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable a resultados acumulados ya que determinó que fue impráctico identificar el resultado por tenencia de activos no monetarios correspondiente a los activos no realizados a esa fecha.

- c. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mesa de dinero.
- d. **Inventarios y costo de ventas** - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor de realización, utilizando el método de primeras entradas primeras salidas.
- e. **Inmuebles, maquinaria y equipo** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años
Edificios y consultorios	28.7
Maquinaria y herramientas	10
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	4
Equipo médico	10
Equipo de transporte	4

El resultado integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los inmuebles, maquinaria y equipo calificables se capitaliza.

- f. **Inversión en acciones de asociadas** - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa a partir de 2009, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde a l crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. Hasta el 31 de diciembre de 2008, la inversión en acciones en asociadas se valúa con base en el método de participación. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro.
- g. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.

- h. **Crédito mercantil** - El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias y asociada en la fecha de adquisición, se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando el INPC y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. La amortización en 2009 y 2008 ascendió a \$2,757,576 y \$2,757,576 respectivamente. A partir del primero de Enero de 2005, el crédito mercantil se sujeta anualmente a pruebas de deterioro por lo que no se amortiza. En el caso de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C. V., se amortiza en función de la vida remanente de la concesión que posee para operar, que es de 10 años.
- i. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- j. **Otros activos** - Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, así como los costos de investigación, se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren. Los activos intangibles de vida definida se amortizan conforme a la duración de los contratos que les dieron origen.
- k. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- l. **Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.
- m. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Conforme a la NIF D-4, Impuestos a la Utilidad, el saldo del rubro denominado Efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido, se reclasificó a resultados acumulados el 1 de enero de 2008.
- n. **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- o. **Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se reconocen en el período en el que se prestan los servicios, basados en las cuotas establecidas de facturación de dichos servicios, y los otros ingresos basados en las cuotas establecidas de facturación de dichos servicios y en las rentas mensuales establecidas en los contratos de arrendamiento.
- p. **Utilidad por acción** - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina ajustando la utilidad neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2009	2008
Efectivo	\$ 34,682,370	\$ 14,370,633
Inversiones	<u>79,308,706</u>	<u>232,305,724</u>
	<u>\$ 113,991,076</u>	<u>\$ 246,676,357</u>

En Telemed, S.A. de C.V. existen contratos provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ("CONACYT") que requieren se mantengan flujos disponibles para cumplir con las necesidades de inversión de los proyectos en 2009 por \$519,971 y en 2008 por \$29,121 respectivamente. También Médica Sur, S. A. B. de C.V. tiene contrato con CONACYT que requieren se mantengan flujos disponibles para cumplir con las necesidades de inversión de los proyectos en 2009 por \$83,328.

5. Cuentas y documentos por cobrar

	2009	2008
Clientes	\$ 142,182,947	\$ 134,541,748
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(34,788,560)</u>	<u>(28,666,165)</u>
	107,394,387	105,875,583
Documentos por cobrar	2,648,568	3,158,254
Funcionarios y empleados	514,800	79,905
Impuestos por recuperar, principalmente IVA	43,827,082	47,444,153
Otras	<u>874,740</u>	<u>611,210</u>
	<u>\$ 155,259,577</u>	<u>\$ 157,169,105</u>

6. Inmuebles, mobiliario y equipo

	Inversión	2009 Depreciación acumulada	Neto
Edificios	\$ 1,315,487,729	\$ (315,094,458)	\$ 1,000,393,271
Consultorios médicos	145,993,301	(37,855,140)	108,138,161
Equipo médico	597,021,053	(406,946,804)	190,074,249
Maquinaria y herramienta	154,069,457	(103,594,957)	50,474,500
Equipo de transporte	14,016,083	(9,257,487)	4,758,596
Equipo de cómputo	104,258,795	(81,887,920)	22,370,875
Mobiliario y equipo de oficina	<u>133,742,628</u>	<u>(77,563,179)</u>	<u>56,179,449</u>
	2,464,589,046	(1,032,199,945)	1,432,389,101
Construcciones en proceso y activos en tránsito	44,801,591	-	44,801,591
Terrenos	<u>690,358,160</u>	<u>-</u>	<u>690,358,160</u>
	<u>\$ 3,199,748,797</u>	<u>\$ (1,032,199,945)</u>	<u>\$ 2,167,548,852</u>

	Inversión	2008 Depreciación acumulada	Neto
Edificios	\$ 1,253,948,767	\$ (272,849,342)	\$ 981,099,425
Consultorios médicos	145,993,301	(31,938,445)	114,054,856
Equipo médico	595,253,199	(401,544,455)	193,708,744
Maquinaria y herramienta	142,429,063	(86,981,119)	55,447,944
Equipo de transporte	15,226,389	(9,674,682)	5,551,707
Equipo de cómputo	98,738,863	(70,750,992)	27,987,871
Mobiliario y equipo de oficina	131,958,719	(75,299,442)	56,659,277
	<u>2,383,548,301</u>	<u>(949,038,477)</u>	<u>1,434,509,824</u>
Construcciones en proceso y activos en tránsito	28,227,123	-	28,227,123
Terrenos	<u>195,875,435</u>	<u>-</u>	<u>195,875,435</u>
	<u>\$ 2,607,650,859</u>	<u>\$ (949,038,477)</u>	<u>\$ 1,658,612,382</u>

#### 7. Inversión en acciones de asociada

El 26 de julio de 2004, la Compañía compró 717 acciones comunes de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C. V., las cuales representan el 42.0775% del capital social de esta última; el monto de la compra fue por un importe de \$2,154,366 dólares que generó un crédito mercantil para la Compañía por un importe de \$24,300,959 pesos nominales a la fecha de la transacción. La inversión en acciones de la compañía asociada al 31 de diciembre de 2009, se integra como sigue:

	Porcentaje de Participación	Participación en el capital contable de asociada al 31/XII/2008	Participación en el resultado de 2009 de asociada	Dividendos recibidos	Participación en el capital contable de asociada al 31/XII/2009
Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V	42.0775%	\$ 5,381,121	\$ 2,578,614	\$ -	\$ 7,959,735

#### 8. Crédito mercantil

El crédito mercantil al 31 de diciembre se integra por las inversiones en acciones de las siguientes compañías:

	Valor	2009 Amortización	Neto
Telemed S. A. de C. V. y Corporación MSB, S. A de C. V. y subsidiarias	\$ 182,903,921	\$ (70,005,650)	\$ 112,898,271
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	29,760,702	(23,817,050)	5,943,652
Farmacia Médica Sur	62,479,111	(10,991,136)	51,487,975
Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V.	27,575,759	(15,209,649)	12,366,110
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	16,456,830	-	16,456,830
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	<u>91,611,290</u>	<u>-</u>	<u>91,611,290</u>
Total	<u>\$ 410,787,613</u>	<u>\$ (120,023,485)</u>	<u>\$ 290,764,128</u>

	Valor	2008 Amortización	Neto
Telemed S. A. de C. V. y Corporación MSB, S. A de C. V. y subsidiarias	\$ 182,903,921	\$ (70,005,650)	\$ 112,898,271
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	29,760,702	(23,817,050)	5,943,652
Farmacia Médica Sur	62,479,111	(10,991,136)	51,487,975
Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V.	27,575,759	(12,452,073)	15,123,686
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	16,456,830	-	16,456,830
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	91,611,290	-	91,611,290
<b>Total</b>	<b>\$ 410,787,613</b>	<b>\$ (117,265,909)</b>	<b>\$ 293,521,704</b>

9. Otros activos

	Gastos diferidos (*)	2009 Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2009	\$ 9,808,047	\$ 19,797,304	\$ 29,605,351
Altas	<u>293,246</u>	<u>8,077</u>	<u>301,323</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>10,101,293</u>	<u>19,805,381</u>	<u>29,906,674</u>
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2009	(7,042,871)	(3,743,957)	(10,786,828)
Amortización del ejercicio	<u>(941,394)</u>	<u>(1,598,432)</u>	<u>(2,539,826)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>(7,984,265)</u>	<u>(5,342,389)</u>	<u>(13,326,654)</u>
Neto al 31 de diciembre de 2009	<u>\$ 2,117,028</u>	<u>\$ 14,462,992</u>	<u>\$ 16,580,020</u>

	Gastos diferidos (*)	2008 Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2008	\$ 9,808,047	\$ 28,769,403	\$ 38,577,450
Recuperaciones de depósitos en garantía	<u>-</u>	<u>(8,972,099)</u>	<u>(8,972,099)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>9,808,047</u>	<u>19,797,304</u>	<u>29,605,351</u>
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2008	(6,394,723)	(2,138,445)	(8,533,168)
Amortización del ejercicio	<u>(648,148)</u>	<u>(1,605,512)</u>	<u>(2,253,660)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>(7,042,871)</u>	<u>(3,743,957)</u>	<u>(10,786,828)</u>
Neto al 31 de diciembre de 2008	<u>\$ 2,765,176</u>	<u>\$ 16,053,347</u>	<u>\$ 18,818,523</u>

(\*) Los gastos diferidos netos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integran como sigue:

	2009	2008
<b>"Gamma Knife"</b>		
Gastos de importación y acondicionamiento, derivados del contrato de uso del equipo "Gamma Knife". Se amortiza en un periodo de 10 años.	\$ 610,149	\$ 942,967
<b>"Imagen por resonancia magnética"</b>		
Gastos y comisiones pagadas por la negociación y reestructura de la concesión que se tiene con Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V., por la operación de la unidad de Resonancia. Se amortiza en un periodo de 14 años.	1,276,071	1,477,967
<b>"Unidad de Hemodiálisis"</b>		
Gastos y comisiones pagadas por la negociación y reestructura de la concesión otorgada a Fresenius Medical Care de México, S. A. de C. V. por la operación de la unidad de Hemodiálisis. Se amortiza en un periodo de 10 años.	<u>230,808</u>	<u>344,242</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 2,117,028</u>	<u>\$ 2,765,176</u>

**10. Pasivo a largo plazo**

	2009	2008
<b>Médica Sur:</b>		
<b>Inbursa:</b>		
Crédito con garantía hipotecaria dividido en dos bloques:		
a) Crédito en cuenta corriente hasta por \$75,000,000 pesos que genera intereses como sigue:		
Intereses pagaderos trimestralmente a una tasa de interés anual TIEE a 91 días más 1.5 puntos. El vencimiento del préstamo es el 17 de mayo de 2009. Al 31 de diciembre de 2009 la tasa TIEE era de 8.7435%	\$ -	\$ 50,000,000
b) Crédito simple hasta por \$225,000,000 pesos que genera intereses como sigue:		
Intereses pagaderos trimestralmente a una tasa de interés anual TIEE a 91 días más 2.0 puntos. El vencimiento del préstamo es el 17 de mayo de 2013. Al 31 de diciembre de 2009 la tasa TIEE era de 8.7435%	150,056,762	179,528,762
<b>BBVA Bancomer</b>		
Crédito en cuenta corriente hasta por \$100,000,000 pesos a una tasa TIEE a 28 días más 0.5 puntos, pagaderos mensualmente al último día de cada mes, con vencimiento el 1º de octubre de 2010.	-	100,000,000

	2009	2008
<b>Santander Serfin:</b>		
a) Crédito en cuenta corriente hasta por \$50,000,000 pesos a una tasa TIE a 28 días más 0.90 puntos, pagaderos mensualmente al último día de cada mes, con vencimiento el 23 de abril de 2009.	-	49,390,001
b) Crédito en cuenta corriente hasta por \$30,000,000 pesos a una tasa TIE a 28 días más 0.90 puntos, pagaderos mensualmente al último día de cada mes, con vencimientos mensuales de \$ 1,250,000 y plazo final del 31 de mayo de 2009.	-	6,970,000
<b>The Toronto -- Dominion Bank</b>		
Pagaré por \$1,626,611 dólares americanos, pagaderos semestralmente a una tasa anual equivalente al 0.5% sobre la tasa libor. El vencimiento del pagaré es el 27 de marzo de 2014.	12,144,598	16,071,428
<b>Fundación José María Alvarez, A.C.</b>		
Contrato por \$501,093,000. pagaderos en tres parcialidades: la primera pagada el 12 de agosto de 2009, la segunda y tercera pagaderas a más tardar el 12 de agosto de 2010 y el 12 de febrero de 2012 respectivamente, que genera un interés sobre saldo insoluto, a una tasa igual a la variación porcentual en las UDIS, de la fecha del 12 de agosto del 2009 a la fecha de pago de cada parcialidad. Al 31 de diciembre de 2009 el valor de la UDI era de \$4.340166		
Pasivo a largo plazo	391,601,342	-
	553,802,702	401,960,191
Porción circulante del pasivo a largo plazo	(128,601,832)	(139,046,286)
Total pasivo a largo plazo	\$ 425,200,870	\$ 262,913,905

Las cláusulas restrictivas de los contratos de préstamo con garantía hipotecaria limitan el pago de dividendos previa autorización del Banco por escrito, a mantener en vigor mientras permanezcan los adeudos un seguro contra daños ocasionados a los inmuebles hipotecados, realizar el pago de sus contribuciones locales así como de cualquier adeudo fiscal, y establecen la obligación de mantener ciertas razones financieras; por su parte, el contrato de crédito quirografario celebrado con BBVA Bancomer también establece la obligación de mantener ciertas razones financieras. Todas las cláusulas han sido cumplidas al 31 de diciembre de 2009, con respecto al pago de dividendos, la Compañía obtuvo la autorización para dicho pago.

a. Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2009 son:

2011	\$ 48,698,626
2012	350,634,857
2013	25,867,387
	\$ 425,200,870

## 11. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se tienen obligaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral pagaderas a trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	2009	2008
Obligación por beneficios actuales	\$ <u>(25,134,096)</u>	\$ <u>(23,248,620)</u>
Obligación por beneficios proyectados	\$ (27,423,280)	\$ (25,112,713)
Partidas pendientes de amortizar	<u>2,289,184</u>	<u>1,864,093</u>
Pasivo neto proyectado	(25,134,096)	(23,248,620)
Pasivo adicional registrado en otros activos	<u>-</u>	<u>-</u>
	\$ <u>(25,134,096)</u>	\$ <u>(23,248,620)</u>
Costo neto del período	\$ <u>6,480,501</u>	\$ <u>7,152,742</u>

Tasas reales utilizadas en los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	%
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	4
Incremento de sueldos	5

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base a la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que es de 15 años.

El período de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de:

Concepto	Años
Servicios pasados y modificaciones al plan	10
(Activo) Pasivo de transición	9
Variaciones en supuestos	12

El costo neto del período se integra por:

	2009	2008
Costo de servicios del año	\$ 5,351,736	\$ 5,045,425
Amortización de pasivo de transición	1,666,509	2,058,628
Amortización de modificaciones al plan	1,648,630	(1,780,633)
Costo financiero del año menos rendimiento de los activos del fondo	<u>(2,186,374)</u>	<u>1,829,322</u>
Costo neto del período	<u>\$ 6,480,501</u>	<u>\$ 7,152,742</u>

## 12. Capital social

a. El capital social al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización	Total
Capital fijo				
Serie B Clase I	53,530,464	\$ 161,076,399	\$ 181,525,943	\$ 342,602,342
Capital variable				
Serie B Clase II	<u>63,880,726</u>	<u>192,220,965</u>	<u>245,904,230</u>	<u>438,125,195</u>
Total de acciones	<u>117,411,190</u>	<u>\$ 353,297,364</u>	<u>\$ 427,430,173</u>	<u>\$ 780,727,537</u>

El capital social está integrado por acciones comunes nominativas. Las acciones de la serie "B" clase I representan el 46% del capital social y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La serie "B" clase II representa el 54% del capital social y son de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.

- b. El 12 de noviembre de 2009, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en donde se resolvió incrementar la reserva para recompra de acciones a \$200,000,000
- c. El 29 de abril de 2009, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en donde se resolvió decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$63,049,809 pesos, cuyo monto se deducirá de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, el cual fue pagado a partir del 21 de mayo de 2009.
- d. El 30 de abril de 2008, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en donde se resolvió decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$63,989,099 pesos, cuyo monto se deducirá de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, el cual fue pagado a partir del 22 de mayo de 2008.
- e. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

f. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	2009	2008
Cuenta de capital de aportación	\$ 1,008,275,002	\$ 973,520,327
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>937,421,001</u>	<u>650,379,135</u>
Total	<u>\$ 1,945,696,003</u>	<u>\$ 1,623,899,462</u>

### 13. Saldos y transacciones en moneda extranjera

a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2009	2008
	(En dólares estadounidenses)	
Activos monetarios	1,481,573	391,939
Pasivos monetarios	<u>2,141,546</u>	<u>1,219,522</u>
Posición pasiva, neta	<u>(659,973)</u>	<u>(827,583)</u>
Equivalentes en pesos	<u>\$ (8,623,141)</u>	<u>\$ (11,447,542)</u>

b. Las transacciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	2009	2008
	(En dólares estadounidenses)	
Gastos por intereses	27,725	57,395
Gastos por regalías	376,275	282,851
Compras de importación	151,610	265,429

c. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su dictamen fueron como sigue:

	31 de diciembre de		22 de febrero de
	2009	2008	2010
Dólar bancario	<u>\$ 13.0659</u>	<u>\$ 13.8325</u>	<u>\$ 12.8017</u>

### 14. Operaciones y saldos con partes relacionadas

a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2009	2008
Dividendos decretados	\$ 63,049,809	\$ 63,989,099
Donativos otorgados	12,475,409	5,062,015

b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2009	2008
Por cobrar -		
Genoma, S. A. de C. V.	\$ 159,536	\$ 159,536
Fundación Clínica Médica Sur, A. C.	<u>61,035</u>	<u>799,246</u>
	<u>\$ 220,571</u>	<u>\$ 958,782</u>
Por pagar -		
Neuco, S.A. de C.V.	<u>\$ -</u>	<u>\$ 148,176</u>

c. Los beneficios otorgados al personal directivo clave de la Compañía fueron por \$45,040,725 y \$32,880,672 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

## 15. Otros gastos

a. Se integra como sigue:

	2009	2008
Amortización del crédito mercantil	\$ 2,757,576	\$ 2,757,576
Amortización gastos diferidos	941,394	648,148
Utilidad por venta de activo fijo	(199,426)	(231,102)
Otros gastos diversos	22,017,858	11,010,903
PTU causada	2,477,555	2,464,027
Gastos por proyecto Tampico	-	(539,276)
Ingresos por Conacyt	(20,478,944)	-
Gastos por Conacyt	<u>11,315,603</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 18,831,616</u>	<u>\$ 16,110,276</u>

## 16. Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa es 28% para 2009 y 2008, y será 30% para los años de 2010 a 2012, 29% para 2013 y 28% para 2014.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.0% y 16.5% para 2009 y 2008, respectivamente, y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Compañía identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

- a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2009	2008
ISR:		
Causado	\$ 137,762,264	\$ 96,478,964
Diferido	(33,267,537)	(24,245,109)
Estímulo fiscal por gastos de investigación y desarrollo de tecnología	(10,431,142)	(3,563,087)
Efecto de ejercicios anteriores	6,279,614	-
Efecto de impuestos por variación en tasas	<u>11,271,520</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 111,614,719</u>	<u>\$ 68,670,768</u>

- b. Telemed, S.A. de C. V. recibió un estímulo fiscal relativo a los gastos e inversiones que efectuó en investigación y desarrollo de tecnología, en relación con el proyecto de "Telemedicina", los cuales se reconocieron en los resultados del ejercicio 2009 y 2008 por \$16,712,457 y \$476,590 respectivamente. Asimismo, Médica Sur, S.A.B. de C.V. durante el ejercicio 2009 y 2008 recibió un estímulo fiscal por \$3,766,487 y \$3,086,497, respectivamente.

- c. La conciliación de la tasa del ISR y la tasa efectiva como un por ciento de la utilidad antes de ISR es:

	2009	2008
	%	%
Tasa legal	28	28
Menos:		
Estímulo fiscal	-	(1.4)
Efecto de impuestos por modificación en tasas	2.02	
Otros (efectos de inflación, principalmente)	<u>2.37</u>	<u>(0.4)</u>
Tasa efectiva	<u>32.4</u>	<u>26.2</u>

- d. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, son:

	2009	2008
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (273,608,181)	\$ (255,405,206)
Inventario	(7,629,298)	(7,411,841)
Crédito mercantil	(32,070,633)	(27,238,405)
Gastos diferidos	(5,340,366)	(3,642,763)
Provisiones	25,017,630	13,747,137
Otros, neto	<u>23,360,611</u>	<u>7,037,400</u>
	(270,270,237)	(272,913,678)
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	<u>13,464,531</u>	<u>5,437,565</u>
ISR diferido de diferencias temporales	<u>\$ (256,805,706)</u>	<u>\$ (267,476,113)</u>

Para la determinación del ISR diferido al 31 de diciembre de 2009, la Compañía aplicó a las diferencias temporales las tasas aplicables de acuerdo a su fecha estimada de reversión. El resultado derivado de la aplicación de diversas tasas se presenta en el rubro de efecto de impuestos por modificación en tasas.

**17. Contingencias**

La Compañía al igual que sus activos no están sujetos, a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

**18. Hecho posterior**

Con fecha 17 de noviembre de 2009 en Asamblea General Extraordinaria de accionistas se autorizaron las siguientes fusiones que surtieron efectos a partir del 1 de enero de 2010:

Santa Teresa Institución Gineco Obstétrica, S. A. de C. V., como fusionante, con Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V. como fusionada.

Corporación MSB, S. A. de C. V., como fusionante, con Operadora MSB, S. A. de C. V. como fusionada.

Médica Sur, S. A. B. de C. V., como fusionante, con Corporación MSB, S. A. de C. V. como fusionada.

**19. Análisis de resultados, activos y pasivos**

a. Información analítica de resultados, activos y pasivos

	Hospitalarios		Inmobiliarios		Imagenología		Administrativos		Laboratorio		Eliminaciones		Consolidado	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
<b>Ingresos:</b>														
Provenientes de terceros	\$ 1,664,377,805	\$ 1,457,905,154	\$ 16,347,866	\$ 11,439,841	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,648,627	\$ 86,809,760	\$ -	\$ -	\$ 1,791,374,298	\$ 1,556,154,755
Entre segmentos	<u>65,431,517</u>	<u>46,588,258</u>	<u>6,053,731</u>	<u>8,074,646</u>	<u>149,848,982</u>	<u>133,227,665</u>	<u>524,640,472</u>	<u>447,938,065</u>	<u>65,551,403</u>	<u>54,866,290</u>	<u>(818,450,992)</u>	<u>(690,694,924)</u>	<u>(6,924,887)</u>	<u>-</u>
	1,729,809,322	1,504,493,412	22,401,597	19,514,487	149,848,982	133,227,665	524,640,472	447,938,065	176,200,030	141,676,050	(818,450,992)	(690,694,924)	1,784,449,411	1,556,154,755
Costos y gastos de operación	<u>1,502,214,706</u>	<u>1,303,818,760</u>	<u>17,419,578</u>	<u>14,717,221</u>	<u>103,576,172</u>	<u>103,328,286</u>	<u>493,373,688</u>	<u>423,753,361</u>	<u>118,705,788</u>	<u>99,455,847</u>	<u>(823,413,088)</u>	<u>(691,229,698)</u>	<u>1,411,876,844</u>	<u>1,253,843,777</u>
Utilidad de operación	\$ <u>227,254,616</u>	\$ <u>200,674,652</u>	\$ <u>4,982,019</u>	\$ <u>4,797,266</u>	\$ <u>46,272,810</u>	\$ <u>29,899,379</u>	\$ <u>31,266,784</u>	\$ <u>24,184,704</u>	\$ <u>57,494,242</u>	\$ <u>42,220,203</u>	\$ <u>4,962,096</u>	\$ <u>534,774</u>	\$ <u>372,572,567</u>	\$ <u>302,310,978</u>
Otros conceptos de resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132,956,558	108,578,738
Utilidad neta consolidada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<u>239,960,655</u>	<u>193,732,240</u>
Total activo	\$ <u>3,134,336,361</u>	\$ <u>2,669,840,754</u>	\$ <u>66,684,367</u>	\$ <u>46,615,156</u>	\$ <u>100,459,811</u>	\$ <u>102,588,620</u>	\$ <u>97,704,609</u>	\$ <u>84,732,007</u>	\$ <u>106,049,959</u>	\$ <u>109,169,097</u>	\$ <u>(692,177,727)</u>	\$ <u>(581,822,791)</u>	\$ <u>2,813,057,780</u>	\$ <u>2,431,122,843</u>
Total pasivo	\$ <u>1,325,092,521</u>	\$ <u>1,051,671,198</u>	\$ <u>79,680,025</u>	\$ <u>60,518,570</u>	\$ <u>62,356,656</u>	\$ <u>42,582,009</u>	\$ <u>75,289,887</u>	\$ <u>61,386,042</u>	\$ <u>15,938,003</u>	\$ <u>20,822,277</u>	\$ <u>(461,140,173)</u>	\$ <u>(347,917,613)</u>	\$ <u>1,113,771,323</u>	\$ <u>889,062,483</u>
Depreciación y amortización	\$ <u>102,385,316</u>	\$ <u>101,112,498</u>	\$ <u>2,060,693</u>	\$ <u>(1,911,384)</u>	\$ <u>15,934,584</u>	\$ <u>20,506,002</u>	\$ <u>546,042</u>	\$ <u>456,981</u>	\$ <u>2,584,328</u>	\$ <u>2,539,059</u>	\$ -	\$ -	\$ <u>123,510,963</u>	\$ <u>122,703,156</u>

## 20. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2009 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

- a) Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2010:

C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo

Mejoras a las NIF 2010

INIF 14, Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles

INIF 17, Contratos de concesión de servicios

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

*La NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo*, requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

*Mejoras a las NIF 2010*, las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva, son:

*NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores*: amplía las revelaciones en caso de que la Compañía aplique por primera vez una norma particular.

*NIF B-2, Estado de flujos de efectivo*: requiere mostrar los efectos de las fluctuaciones en el tipo de cambio utilizado para la conversión del efectivo en moneda extranjera y los movimientos en el valor razonable del efectivo en metales preciosos amonedados y cualquier otra partida del efectivo valuada a valor razonable en un renglón específico.

*NIF B-7, Adquisiciones de negocios*: precisa que en los casos en que se reconozcan activos intangibles o provisiones porque el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado, sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y en contrato es de un arrendamiento operativo. Este cambio contable debe reconocerse en forma retrospectiva sin ir más allá del 1 de enero de 2009.

*NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes*: modifica la forma de determinación de los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. Asimismo, establece que los efectos determinados por los incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.

*NIF C-13, Partes relacionadas*: requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

*INIF 14, Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles*, complementa la normatividad contenida en el Boletín D-7, Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital, y requiere la separación de los diversos componentes en los contratos con la finalidad de definir si el contrato se refiere a la construcción de bienes inmuebles, venta o a la prestación de servicios, estableciendo las reglas aplicables para el reconocimiento de ingresos, costos y gastos asociados de conformidad con la identificación de los diferentes elementos de los contratos. Precisa cuándo es apropiado aplicar el método de avance de obra para el reconocimiento de los ingresos.

*INIF 17, Contratos de concesión de servicios*, complementa la normatividad contenida en el Boletín D-7, Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital; establece que la infraestructura de los contratos de concesión de servicios que esté dentro del alcance de esta INIF no debe reconocerse como inmuebles, maquinaria y equipo; precisa que los ingresos recibidos, cuando el operador realiza los servicios de construcción o mejora y servicios de operación en un único contrato, deben reconocerse por cada tipo de servicio, con base en los valores razonables de cada contraprestación recibida al momento de prestarse el servicio, cuando los montos son claramente identificable y una vez cuantificados, los ingresos seguirán el criterio de reconocimiento que les corresponda tomando en cuenta la naturaleza del servicio prestado; asimismo, establece que cuando el operador proporciona servicios de construcción o mejora, tanto los ingresos como los costos y gastos asociados con el contrato deben reconocerse con el método de avance de obra y la contraprestación recibida o por cobrar debe ser reconocida inicialmente a su valor razonable, y que los ingresos por servicios de operación, deben reconocerse conforme se prestan los servicios y considerando, en forma supletoria, lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad 18.

b) Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2011:

B-5, Información financiera por segmentos y,  
B-9, Información financiera a fechas intermedias

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

*La NIF B-5, Información financiera por segmentos*, establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa y requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

*La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias*, a diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

**21. Normas de Información Financiera Internacionales**

En enero de 2009 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para incorporar la obligatoriedad de presentar estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de 2012, permitiendo su adopción anticipada.

**22. Autorización de la emisión de los estados financieros**

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 22 de febrero de 2010, por el Actuario Héctor Montes Rabell, Director General de la Compañía, y están sujetos a la aprobación del Consejo de administración y de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

\* \* \* \* \*

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y  
Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los  
años que terminaron el 31 de diciembre de  
2010 y 2009, y Dictamen de los auditores  
independientes del 16 de febrero de  
2011

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

**Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2010 y 2009**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	2
Estados consolidados de resultados	3
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	4
Estados consolidados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros consolidados	6

# Deloitte

Galaz, Yamazaki,  
Ruiz Urquiza, S.C.  
Paseo de la Reforma 489  
Piso 6  
Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
México

Tel: +52 (55) 5080 6000  
Fax: +52 (55) 5080 6001  
[www.deloitte.com/mx](http://www.deloitte.com/mx)

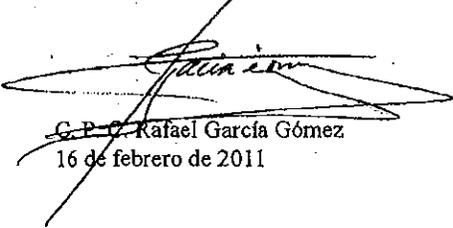
## Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Médica Sur, S. A. B. de C. V.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



Rafael García Gómez  
16 de febrero de 2011

## Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

### Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En pesos)

<b>Activo</b>	2010	2009
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 4)	\$ 102,988,936	\$ 113,991,076
Cuentas y documentos por cobrar – neto (nota 5)	156,953,164	155,259,577
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (nota 14b)	107,108	220,571
Inventarios	45,227,045	44,126,734
Pagos anticipados	<u>16,093,657</u>	<u>16,606,687</u>
Total del activo circulante	321,369,910	330,204,645
Inmuebles, mobiliario y equipo – neto (nota 6)	2,163,606,285	2,167,548,852
Inversión en acciones de asociada (nota 7)	10,402,134	7,959,735
Crédito mercantil (nota 8)	288,006,553	290,764,128
Otros activos – neto (nota 9)	<u>14,856,967</u>	<u>16,580,020</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 2,798,241,849</u></b>	<b><u>\$ 2,813,057,380</u></b>
<b>Pasivo y capital contable</b>		
Pasivo circulante:		
Porción circulante del pasivo a largo plazo (nota 10)	\$ 7,064,748	\$ 128,601,832
Cuentas por pagar a proveedores	95,905,586	106,939,160
Impuestos y gastos acumulados	173,853,678	152,209,955
Beneficios directos a los empleados	<u>3,160,294</u>	<u>2,325,310</u>
Total del pasivo circulante	279,984,306	390,076,257
Pasivo a largo plazo (nota 10)	389,118,857	425,200,870
Beneficios a los empleados (nota 11)	29,373,247	25,134,096
Impuesto sobre la renta diferido (nota 16)	<u>220,579,082</u>	<u>256,805,706</u>
Total del pasivo	919,055,492	1,097,216,929
Capital contable:		
Capital social (nota 12a)	780,727,537	780,727,537
Aportaciones para futuros aumentos de capital	196,748	196,748
Superávit por suscripción de acciones	2,015,689	2,015,689
Utilidades retenidas	578,886,102	421,945,545
Reserva legal	85,687,017	73,849,036
Utilidad del ejercicio	231,264,132	236,759,617
Reserva para recompra de acciones	<u>200,000,000</u>	<u>200,000,000</u>
Participación controladora	1,878,777,225	1,715,494,172
Participación no controladora	<u>409,132</u>	<u>346,279</u>
Total del capital contable	<u>1,879,186,357</u>	<u>1,715,840,451</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 2,798,241,849</u></b>	<b><u>\$ 2,813,057,380</u></b>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

## Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

### Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En pesos)

	2010	2009
Ingresos:		
Servicios	\$ 1,803,950,671	\$ 1,770,932,364
Otros	<u>18,773,304</u>	<u>13,517,047</u>
	1,822,723,975	1,784,449,411
Costo por servicios	<u>1,181,821,386</u>	<u>1,144,407,719</u>
	640,902,589	640,041,692
Gastos de venta, de administración y generales	<u>283,130,329</u>	<u>267,469,125</u>
Utilidad de operación	357,772,260	372,572,567
Resultado integral de financiamiento:		
Gasto por intereses	723,750	11,265,614
Utilidad cambiaria	<u>(72,090)</u>	<u>(3,390,668)</u>
	651,660	7,874,946
Otros gastos – neto (nota 15)	<u>17,957,552</u>	<u>18,831,616</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	339,163,048	345,866,005
Impuestos a la utilidad (nota 16)	<u>110,068,336</u>	<u>111,614,719</u>
Utilidad antes de participación en asociada	229,094,712	234,251,286
Participación en las utilidades de compañía asociada (nota 7)	<u>2,232,273</u>	<u>2,578,614</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 231,326,985</u>	<u>\$ 236,829,900</u>
Utilidad neta mayoritaria	\$ 231,264,132	\$ 236,759,617
Utilidad neta minoritaria	<u>62,853</u>	<u>70,283</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 231,326,985</u>	<u>\$ 236,829,900</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	1.97	2.02
Acciones en circulación	117,411,190	117,411,190

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

## Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En pesos)

	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Superávit por suscripción de acciones	Utilidades retenidas	Reserva legal	Utilidad del ejercicio	Reserva para recompra de acciones	Participación no controladora	Capital contable (nota 12)
Saldos al 1.º de enero de 2009	\$ 780,727,537	\$ 196,748	\$ 2,015,689	\$ 472,178,154	\$ 64,165,411	\$ 193,672,506	\$ 28,828,319	\$ 275,996	\$1,542,060,360
Traspaso a utilidades acumuladas	-	-	-	193,672,506	-	(193,672,506)	-	-	-
Incremento a la reserva legal	-	-	-	(9,683,625)	9,683,625	-	-	-	-
Dividendos decretados (nota 12c)	-	-	-	(63,049,809)	-	-	-	-	(63,049,809)
Incremento a la reserva para recompra de acciones (nota 12b)	-	-	-	(171,171,681)	-	-	171,171,681	-	-
Utilidad integral	-	-	-	-	-	236,759,617	-	70,283	236,829,900
Saldos al 31 de diciembre de 2009	780,727,537	196,748	2,015,689	421,945,545	73,849,036	236,759,617	200,000,000	346,279	1,715,840,451
Traspaso a utilidades acumuladas	-	-	-	236,759,617	-	(236,759,617)	-	-	-
Incremento a la reserva legal	-	-	-	(11,837,981)	11,837,981	-	-	-	-
Dividendos decretados (nota 12e)	-	-	-	(67,981,079)	-	-	-	-	(67,981,079)
Utilidad integral	-	-	-	-	-	231,264,132	-	62,853	231,326,985
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 780,727,537	\$ 196,748	\$ 2,015,689	\$ 578,886,102	\$ 85,687,017	\$ 231,264,132	\$ 200,000,000	\$ 409,132	\$1,879,186,357

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

**Estados consolidados de flujos de efectivo**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En pesos)

	2010	2009
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 339,163,048	\$ 345,866,005
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	120,477,455	127,208,134
Ganancia en venta de activo fijo	1,096,371	(199,426)
Participación en las utilidades de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas	2,232,273	2,578,614
Intereses a favor	(5,346,398)	(11,372,556)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	<u>6,070,148</u>	<u>11,265,614</u>
	463,692,897	475,346,385
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar	(1,693,587)	1,909,528
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	113,463	590,035
Inventarios	(1,100,311)	(5,491,622)
Otros activos	(11,815,594)	(301,323)
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar a proveedores	(11,033,574)	16,036,171
Gastos acumulados	7,677,722	48,977,590
Impuestos a la utilidad pagados	<u>(129,447,566)</u>	<u>(120,683,995)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>316,393,450</u>	<u>416,382,769</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo	(98,330,622)	(244,543,263)
Venta de maquinaria y equipo	7,700,235	7,224,348
Intereses cobrados	<u>5,346,398</u>	<u>11,372,556</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(85,283,989)</u>	<u>(225,946,359)</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	231,109,461	190,436,410
Actividades de financiamiento:		
Pago de préstamos	(171,617,930)	(239,758,831)
Intereses pagados	(6,070,148)	(22,681,717)
Dividendos pagados	<u>(64,423,523)</u>	<u>(60,681,143)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(242,111,601)</u>	<u>(323,121,691)</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(11,002,140)	(132,685,281)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período (incluye efectivo restringido por \$603,299 y \$29,121, respectivamente)	<u>113,991,076</u>	<u>246,676,357</u>
Al final del período 2010 no se tiene efectivo restringido, al final de 2009 se tenía efectivo restringido por \$603,299	<u>\$ 102,988,936</u>	<u>\$ 113,991,076</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

## Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

# Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En pesos)

### 1. Actividades

Médica Sur, S. A. B. de C. V. ("Médica Sur") y subsidiarias (la "Compañía") se dedica a la prestación de servicios médicos, de diagnóstico y de hospitalización, y otras actividades relacionadas. Así como a la construcción de inmuebles dedicados a dichas actividades.

### 2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- b. **Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados incluyen los de Médica Sur, y los de sus subsidiarias, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación.

Grupo (o Compañía)	Participación	Actividad
Servicios MSB, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios administrativos a Médica Sur.
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V. ("Inmobiliaria MS")	99%	Se dedica a la construcción de espacios y consultorios para brindar servicios de salud. Tenedora del 99% de las acciones de Servicios Hoteleros, S.A. de C.V.
Servicios de Administración Hospitalaria, S. A. de C. V. ("SAHO")	99%	Se dedica a la prestación de servicios administrativos a sus intercompañías Médica Sur, Telemed.
Telemed S. A. de C. V. ("Telemed")	99%	Se dedica a la renta de activo fijo a su tenedora Médica Sur.
Servicios Ejecutivos MS, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios de administración ejecutiva a Médica Sur.
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios médicos de atención primaria.
Servicios de Operación Hospitalaria, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios administrativos a sus intercompañías Médica Sur, Telemed, Santa Teresa, Corporación Atención Médica.
Operadora Médica Sur, S. A. de C. V.	99%	En suspensión de actividades desde el 31 de agosto de 1997.
Santa Teresa Institución Gineco Obstétrica, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios médicos a la mujer.

Los saldos y operaciones intercompañías importantes, han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

La inversión en la asociada no consolidada Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V., por 42.0775% se valúa conforme al método de participación.

- c. **Utilidad integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados.
- d. **Clasificación de costos y gastos** - Los costos y gastos presentados en el estado de resultados fueron clasificados atendiendo a su función, por lo que se separó el costo de ventas de los demás costos y gastos.
- e. **Utilidad de operación** - La utilidad de operación se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos generales. Aun cuando la NIF B-3, Estado de resultados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados consolidados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.

### 3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"). Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

#### a. **Cambios contables:**

A partir del 1 de enero de 2010, la Compañía adoptó las siguientes nuevas NIF:

**NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo.**- Requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

**Mejoras a las NIF 2010.** Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

**NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.**-Se amplían las revelaciones cuando la Compañía aplica una nueva norma particular.

**NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.**- Se requiere mostrar en un renglón por separado, denominado efectos por cambios en el valor del efectivo, los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en el tipo de cambio y en su valor razonable, además de los efectos por conversión a la moneda de informe de los saldos y flujos de efectivo de operaciones extranjeras y de los efectos de inflación asociados con los saldos y flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad y que se encuentre en un entorno económico inflacionario,

*NIF B-7, Adquisiciones de negocios.*- Se precisa que el reconocimiento de activos intangibles o provisiones cuando el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado, sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y el contrato es de arrendamiento operativo. Este cambio contable se reconoce en forma retrospectiva sin ir más allá del 1 de enero de 2010.

*NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes.*- Se modifica la forma mediante la cual se determinan los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. Asimismo, se establece que los efectos determinados por incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.

*NIF C-13, Partes relacionadas.*- Se requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

*INIF 14, Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles.*- Requiere la separación de los diversos componentes en los contratos con la finalidad de definir si el contrato se refiere a la construcción de bienes inmuebles, venta o a la prestación de servicios, estableciendo las reglas aplicables para el reconocimiento de ingresos, costos y gastos asociados de conformidad con la identificación de los diferentes elementos de los contratos. Precisa cuándo es apropiado aplicar el método de avance de obra para el reconocimiento de los ingresos.

*INIF 17, Contratos de concesión de servicios.*- Establece que la infraestructura de los contratos de concesión de servicios que esté dentro del alcance de esta INIF no debe reconocerse como inmuebles, maquinaria y equipo; requiere que los ingresos recibidos, cuando el operador realiza los servicios de construcción o mejora y servicios de operación en un único contrato, deben reconocerse por cada tipo de servicio, con base en los valores razonables de cada contraprestación recibida al momento de prestarse el servicio, cuando los montos son claramente identificable y una vez cuantificados, los ingresos seguirán el criterio de reconocimiento que les corresponda tomando en cuenta la naturaleza del servicio prestado; asimismo, establece que cuando el operador proporciona servicios de construcción o mejora, tanto los ingresos como los costos y gastos asociados con el contrato deben reconocerse con el método de avance de obra y la contraprestación recibida o por cobrar debe ser reconocida inicialmente a su valor razonable, y que los ingresos por servicios de operación, deben reconocerse conforme se prestan los servicios y considerando, en forma supletoria, lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad 18.

- b. *Reclasificaciones.*- Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2010.
- c. *Reconocimiento de los efectos de la inflación* - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es 14.48% y 15.01%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron 4.40% y 3.57%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

El 1 de enero de 2008, la Compañía reclasificó la totalidad del saldo del exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable a resultados acumulados ya que determinó que fue impráctico identificar el resultado por tenencia de activos no monetarios correspondiente a los activos no realizados a esa fecha.

- d. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mesa de dinero.
- e. **Inventarios y costo de ventas** - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor de realización, utilizando el método de primeras entradas primeras salidas.
- f. **Inmuebles, maquinaria y equipo** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años 2010 y 2009
Edificios y consultorios	28.7
Maquinaria y herramientas	10
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	4
Equipo médico	10
Equipo de transporte	4

El resultado integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los inmuebles, maquinaria y equipo calificables se capitaliza.

- g. **Inversión en acciones de asociadas** - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde al crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro.
- h. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.

- i. **Crédito mercantil** - El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias y asociada en la fecha de adquisición, se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando el INPC y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. La amortización en 2010 y 2009 ascendió a \$2,757,576 y \$2,757,576 respectivamente. A partir del primero de Enero de 2005, el crédito mercantil se sujeta anualmente a pruebas de deterioro por lo que no se amortiza. En el caso de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C. V., se amortiza en función de la vida remanente de la concesión que posee para operar, que es de 10 años.
- j. **Beneficios a los empleados por terminación, al retro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- k. **Otros activos** - Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, así como los costos de investigación, se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren. Los activos intangibles de vida definida se amortizan conforme a la duración de los contratos que les dieron origen. Los gastos preoperativos que se erogan, se registran directamente en los resultados del ejercicio en que se incurren. El 1 de enero de 2009 se canceló el saldo no amortizado de los gastos preoperativos capitalizados hasta el 31 de diciembre de 2002, afectando resultados acumulados.
- l. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- m. **Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.
- n. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- o. **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- p. **Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se reconocen en el período en el que se prestan los servicios, basados en las cuotas establecidas de facturación de dichos servicios, y los otros ingresos basados en las cuotas establecidas de facturación de dichos servicios y en las rentas mensuales establecidas en los contratos de arrendamiento.

- q. **Utilidad por acción** - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina ajustando la utilidad neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

4. **Efectivo y equivalentes de efectivo**

	2010	2009
Efectivo	\$ 6,836,273	\$ 34,682,370
Inversiones	<u>96,152,663</u>	<u>79,308,706</u>
	<u>\$ 102,988,936</u>	<u>\$ 113,991,076</u>

En Telemed, S.A. de C.V. existían contratos provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ("CONACYT") que requerían se mantuvieran flujos disponibles para cumplir con las necesidades de inversión de los proyectos en 2009 por \$519,971. También Médica Sur, S. A. B. de C.V. tenía un contrato con CONACYT que requería se mantuvieran flujos disponibles para cumplir con las necesidades de inversión de los proyectos en 2009 por \$ 83,328.

5. **Cuentas y documentos por cobrar**

	2010	2009
Clientes	\$ 174,114,664	\$ 142,182,947
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(55,819,520)</u>	<u>(34,788,560)</u>
	118,295,144	107,394,387
Documentos por cobrar	3,819,563	2,648,568
Funcionarios y empleados	-	514,800
Impuestos por recuperar, principalmente IVA	34,253,996	43,827,082
Otras	<u>584,461</u>	<u>874,740</u>
	<u>\$ 156,953,164</u>	<u>\$ 155,259,577</u>

6. **Inmuebles, mobiliario y equipo**

	Inversión	2010 Depreciación acumulada	Neto
Edificios	\$ 1,328,116,551	\$ (356,248,511)	\$ 971,868,040
Consultorios médicos	156,202,980	(43,851,865)	112,351,115
Equipo médico	621,364,789	(439,001,937)	182,362,852
Maquinaria y herramienta	156,861,384	(109,851,531)	47,009,853
Equipo de transporte	13,708,062	(9,528,733)	4,179,329
Equipo de cómputo	113,072,737	(92,316,660)	20,756,077
Mobiliario y equipo de oficina	<u>139,934,877</u>	<u>(87,621,912)</u>	<u>52,312,965</u>
	2,529,261,380	(1,138,421,149)	1,390,840,231
Construcciones en proceso y activos en tránsito	74,464,297	-	74,464,297
Terrenos	<u>698,301,757</u>	-	<u>698,301,757</u>
	<u>\$ 3,302,027,434</u>	<u>\$ (1,138,421,149)</u>	<u>\$ 2,163,606,285</u>

	Inversión	2009 Depreciación acumulada	Neto
Edificios	\$ 1,315,487,729	\$ (315,094,458)	\$ 1,000,393,271
Consultorios médicos	145,993,301	(37,855,140)	108,138,161
Equipo médico	597,021,053	(406,946,804)	190,074,249
Maquinaria y herramienta	154,069,457	(103,594,957)	50,474,500
Equipo de transporte	14,016,083	(9,257,487)	4,758,596
Equipo de cómputo	104,258,795	(81,887,920)	22,370,875
Mobiliario y equipo de oficina	<u>133,742,628</u>	<u>(77,563,179)</u>	<u>56,179,449</u>
	2,464,589,046	(1,032,199,945)	1,432,389,101
Construcciones en proceso y activos en tránsito	44,801,591		44,801,591
Terrenos	<u>690,358,160</u>	<u>-</u>	<u>690,358,160</u>
	<u>\$ 3,199,748,797</u>	<u>\$ (1,032,199,945)</u>	<u>\$ 2,167,548,852</u>

#### 7. Inversión en acciones de asociada

El 26 de julio de 2004, la Compañía compró 717 acciones comunes de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C. V., las cuales representan el 42.0775% del capital social de esta última; el monto de la compra fue por un importe de \$2,154,366 dólares que generó un crédito mercantil para la Compañía por un importe de \$24,300,959 pesos nominales a la fecha de la transacción. La inversión en acciones de la compañía asociada al 31 de diciembre de 2010, se integra como sigue:

	Porcentaje de Participación	Participación en el capital contable de asociada al 31/XII/2009	Participación en el resultado de 2010 de asociada	Dividendos recibidos	Participación en el capital contable de asociada al 31/XII/2010
Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V.	42.0775%	\$ 7,959,735	\$ 2,232,273	\$ -	\$ 10,402,134

#### 8. Crédito mercantil

El crédito mercantil al 31 de diciembre se integra por las inversiones en acciones de las siguientes compañías:

	Valor	2010 Amortización	Neto
Telemed S. A. de C. V. y Corporación MSB, S. A de C. V. y subsidiarias	\$ 182,903,921	\$ (70,005,650)	\$ 112,898,271
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	29,760,702	(23,817,050)	5,943,652
Farmacia Médica Sur	62,479,111	(10,991,136)	51,487,975
Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V.	27,575,759	(17,967,224)	9,608,535
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	16,456,830	-	16,456,830
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	<u>91,611,290</u>	<u>-</u>	<u>91,611,290</u>
Total	<u>\$ 410,787,613</u>	<u>\$ (122,781,060)</u>	<u>\$ 288,006,553</u>

	Valor	2009 Amortización	Neto
Telemed S. A. de C. V. y Corporación MSB, S. A de C. V. y subsidiarias	\$ 182,903,921	\$ (70,005,650)	\$ 112,898,271
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	29,760,702	(23,817,050)	5,943,652
Farmacia Médica Sur	62,479,111	(10,991,136)	51,487,975
Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V.	27,575,759	(15,209,649)	12,366,110
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	16,456,830	-	16,456,830
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	91,611,290	-	91,611,290
<b>Total</b>	<b>\$ 410,787,613</b>	<b>\$ (120,023,485)</b>	<b>\$ 290,764,128</b>

**9. Otros activos**

	Gastos diferidos (*)	2010 Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2010	\$ 10,101,293	\$ 19,805,381	\$ 29,906,674
Altas	-	4,553,671	4,553,671
Saldos al 31 de diciembre de 2010	10,101,293	24,359,052	34,460,345
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2010	(7,984,265)	(5,342,389)	(13,326,654)
Amortización del ejercicio	(925,479)	(5,351,245)	(6,276,724)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(8,909,744)	(10,693,634)	(19,603,378)
Neto al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 1,191,549</u>	<u>\$ 13,665,418</u>	<u>\$ 14,856,967</u>

	Gastos diferidos (*)	2009 Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2009	\$ 9,808,047	\$ 19,797,304	\$ 29,605,351
Altas	293,246	8,077	301,323
Saldos al 31 de diciembre de 2009	10,101,293	19,805,381	29,906,674
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2009	(7,042,871)	(3,743,957)	(10,786,828)
Amortización del ejercicio	(941,394)	(1,598,432)	(2,539,826)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	(7,984,265)	(5,342,389)	(13,326,654)
Neto al 31 de diciembre de 2009	<u>\$ 2,117,028</u>	<u>\$ 14,462,992</u>	<u>\$ 16,580,020</u>

(\*) Los gastos diferidos netos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integran como sigue:

	2010	2009
<p><b>"Gamma Knife"</b> Gastos de importación y acondicionamiento, derivados del contrato de uso del equipo "Gamma Knife". Se amortiza en un periodo de 10 años.</p>	\$ -	\$ 610,149
<p><b>"Imagen por resonancia magnética"</b> Gastos y comisiones pagadas por la negociación y reestructura de la concesión que se tiene con Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V., por la operación de la unidad de Resonancia. Se amortiza en un periodo de 14 años.</p>	1,074,175	1,276,071
<p><b>"Unidad de Hemodiálisis"</b> Gastos y comisiones pagadas por la negociación y reestructura de la concesión otorgada a Fresenius Medical Care de México, S. A. de C. V. por la operación de la unidad de Hemodiálisis. Se amortiza en un periodo de 10 años.</p>	<u>117,374</u>	<u>230,808</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 1,191,549</u>	<u>\$ 2,117,028</u>

**10. Pasivo a largo plazo,**

	2010	2009
<p><b>Médica Sur:</b> Inbursa: Crédito simple hasta por \$225,000,000 pesos que genera intereses como sigue: Intereses pagaderos trimestralmente a una tasa de interés anual TIE a 91 días más 2.0 puntos. El vencimiento del préstamo es el 17 de mayo de 2013. Al 31 de diciembre de 2010 la tasa TIE era de 4.96%</p>	\$ 72,688,762	\$ 150,056,762
<p><b>The Toronto – Dominion Bank</b> Pagaré por \$1,626,611 dólares americanos, pagaderos semestralmente a una tasa anual equivalente al 0.5% sobre la tasa libor. El vencimiento del pagaré es el 27 de marzo de 2014.</p>	8,609,104	12,144,598
<p><b>Fundación José María Álvarez, A.C.</b> Contrato por \$501,093,000. pagaderos en tres parcialidades: la primera pagada el 12 de agosto de 2009, la segunda el 12 de agosto de 2010 y el remanente a pagar a más tardar el 12 de febrero de 2012 respectivamente, que genera un interés sobre saldo insoluto, a una tasa igual a la variación porcentual en las UDIS, de la fecha del 12 de agosto del 2009 a la fecha de pago de cada parcialidad. Al 31 de diciembre de 2010 el valor de la UDI era de \$4.526308</p>	<u>314,885,739</u>	<u>391,601,342</u>
Pasivo a largo plazo	<u>396,183,605</u>	<u>553,802,702</u>
<b>Porción circulante del pasivo a largo plazo</b>	<u>(7,064,748)</u>	<u>(128,601,832)</u>
<b>Total pasivo a largo plazo</b>	<u>\$ 389,118,857</u>	<u>\$ 425,200,870</u>

Las cláusulas restrictivas del contrato de préstamo con garantía hipotecaria celebrado con Inbursa limita el pago de dividendos previa autorización del Banco por escrito, a mantener en vigor mientras permanezcan los adeudos un seguro contra daños ocasionados a los inmuebles hipotecados, realizar el pago de sus contribuciones locales así como de cualquier adeudo fiscal, y establecen la obligación de mantener ciertas razones financieras. Todas las cláusulas han sido cumplidas al 31 de diciembre de 2010, con respecto al pago de dividendos, la Compañía obtuvo la autorización para dicho pago.

a. Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2010 son:

2012	\$ 363,417,918
2013	<u>25,700,939</u>
	<u>\$ 389,118,857</u>

#### 11. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se tienen obligaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral pagaderas a trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	2010	2009
Obligación por beneficios actuales	\$ <u>(29,373,247)</u>	\$ <u>(25,134,096)</u>
Obligación por beneficios proyectados	\$ (30,121,618)	\$ (27,423,280)
Partidas pendientes de amortizar	<u>748,371</u>	<u>2,289,184</u>
Pasivo neto proyectado	<u>(29,373,247)</u>	<u>(25,134,096)</u>
	\$ <u>(29,373,247)</u>	\$ <u>(25,134,096)</u>
Costo neto del período	\$ <u>(4,586,946)</u>	\$ <u>6,480,501</u>

Tasas reales utilizadas en los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010	2009
	%	%
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	8	4
Incremento de sueldos	5	5

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base a la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que es de 15 años.

El período de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de:

Concepto	Años
Servicios pasados y modificaciones al plan	10
(Activo) Pasivo de transición	9
Variaciones en supuestos	12

El costo neto del período se integra por:

	2010	2009
Costo de servicios del año	\$ 6,047,854	\$ 5,351,736
Amortización de pasivo de transición	3,207,424	1,666,509
Amortización de modificaciones al plan	(6,529,677)	1,648,630
Costo financiero del año menos rendimiento de los activos del fondo	<u>1,861,345</u>	<u>(2,186,374)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 4,586,946</u>	<u>\$ 6,480,501</u>

## 12. Capital social

a. El capital social al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización	Total
Capital fijo				
Serie B Clase I	53,530,464	\$ 161,076,399	\$ 181,525,943	\$ 342,602,342
Capital variable				
Serie B Clase II	<u>63,880,726</u>	<u>192,220,965</u>	<u>245,904,230</u>	<u>438,125,195</u>
Total de acciones	<u>117,411,190</u>	<u>\$ 353,297,364</u>	<u>\$ 427,430,173</u>	<u>\$ 780,727,537</u>

El capital social está integrado por acciones comunes nominativas. Las acciones de la serie "B" clase I representan el 46% del capital social y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La serie "B" clase II representa el 54% del capital social y son de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.

- b. El 12 de noviembre de 2009, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en donde se resolvió incrementar la reserva para recompra de acciones a \$200,000,000
- c. El 29 de abril de 2009, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en donde se resolvió decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$63,049,809 pesos, cuyo monto se deducirá de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, el cual fue pagado a partir del 21 de mayo de 2009.
- d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

- e. El 27 de abril de 2010, se celebró la Asamblea General Ordinaria, en donde se resolvió decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$67,981,079 pesos, cuyo monto se deducirá de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, el cual fue pagado a partir del 11 de mayo de 2010; además de separar de la utilidad del ejercicio 2009, \$11,837,981 pesos, para incrementar la Reserva Legal de la sociedad en los términos del artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- f. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	2010	2009
Cuenta de capital de aportación	\$ 1,052,639,102	\$ 1,008,275,002
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>1,241,004,706</u>	<u>937,421,001</u>
Total	<u>\$ 2,293,643,808</u>	<u>\$ 1,945,696,003</u>

### 13. Saldos y transacciones en moneda extranjera

- a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2010 (En dólares estadounidenses)	2009
Activos monetarios	504,114	1,481,573
Pasivos monetarios	<u>(1,345,705)</u>	<u>(2,141,546)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(841,591)</u>	<u>(659,973)</u>
Equivalentes en pesos	<u>\$ (10,393,312)</u>	<u>\$ (8,623,141)</u>

- b. Las transacciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	2010 (En dólares estadounidenses)	2009
Gastos por intereses	75,560	27,725
Gastos por regalías	365,182	376,275
Compras de importación	679,789	151,610

- c. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su dictamen fueron como sigue:

	31 de diciembre de		16 de febrero de
	2010	2009	2011
Dólar bancario	<u>\$ 12.3496</u>	<u>\$ 13.0659</u>	<u>\$ 12.1140</u>

#### 14. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2010	2009
Dividendos decretados	\$ 67,981,079	\$ 63,049,809
Donativos otorgados	17,475,018	12,475,409

- b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2010	2009
Por cobrar -		
Genoma, S. A. de C. V.	\$ -	\$ 159,536
Fundación Clínica Médica Sur, A. C.	107,108	61,035
	<u>\$ 107,108</u>	<u>\$ 220,571</u>

- c. Los beneficios otorgados al personal directivo clave de la Compañía fueron por \$49,326,291 y \$44,963,566 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

#### 15. Otros gastos

- a. Se integra como sigue:

	2010	2009
Amortización del crédito mercantil	\$ 2,757,576	\$ 2,757,576
Amortización gastos diferidos	774,760	941,394
Utilidad por venta de activo fijo	(1,091,479)	(199,426)
Otros gastos diversos	12,152,156	22,017,858
PTU causada	3,068,920	2,477,555
Ingresos por Conacyt	-	(20,478,944)
Gastos por Conacyt	295,619	11,315,603
	<u>\$ 17,957,552</u>	<u>\$ 18,831,616</u>

#### 16. Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa es 30% para los años de 2010 a 2012 y 28% para 2009, y será 29% para 2013 y 28% para 2014.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5% y para 2009 fue 17.0%. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que por primera vez se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8; Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Compañía identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

- a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2010	2009
ISR:		
Causado	\$ 144,948,404	\$ 144,041,878
Diferido	(38,254,183)	(33,267,537)
Estímulo fiscal por gastos de investigación y desarrollo de tecnología	-	(10,431,142)
Efecto de impuestos por variación en tasas	<u>723,454</u>	<u>11,271,520</u>
	107,417,675	111,614,719
IETU:		
Causado	<u>2,650,661</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 110,068,336</u>	<u>\$ 111,614,719</u>

- b. Telemed, S.A. de C. V. recibió un estímulo fiscal relativo a los gastos e inversiones que efectuó en investigación y desarrollo de tecnología, en relación con el proyecto de "Telemedicina", los cuales se reconocieron en los resultados del ejercicio 2009 por \$16,712,457. Asimismo, Médica Sur, S.A.B. de C.V. durante el ejercicio 2009 recibió un estímulo fiscal por \$3,766,487.

- c. La conciliación de la tasa del ISR y la tasa efectiva como un por ciento de la utilidad antes de ISR es:

	2010	2009
	%	%
Tasa legal	30	28
Más:		
Efecto de impuestos por modificación en tasas	1	2
Otros (efectos de inflación, principalmente)	<u>1.4</u>	<u>2.2</u>
Tasa efectiva	<u>32.4</u>	<u>32.2</u>

- d. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son:

	2010	2009
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (244,236,217)	\$ (273,608,181)
Inventario	(7,269,338)	(7,629,298)
Crédito mercantil	(31,944,264)	(32,070,633)
Gastos diferidos	(672,780)	(5,340,366)
Provisiones	26,523,834	25,017,630
Otros, principalmente estimación de incobrables	<u>16,219,049</u>	<u>23,360,611</u>
	(241,379,716)	(270,270,237)
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	28,572,219	13,464,531
Estimación para valuación del ISR diferido activo	<u>(7,771,585)</u>	<u>-</u>
ISR diferido de diferencias temporales	<u>\$ (220,579,082)</u>	<u>\$ (256,805,706)</u>

Para la determinación del ISR diferido al 31 de diciembre de 2010, la Compañía aplicó a las diferencias temporales las tasas aplicables de acuerdo a su fecha estimada de reversión. El resultado derivado de la aplicación de diversas tasas se presenta en el rubro de efecto de impuestos por modificación en tasas.

## 17. Contingencias

La Compañía al igual que sus activos no están sujetos, a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

18. Análisis de resultados, activos y pasivos

a. Información analítica de resultados, activos y pasivos

	Manipulativos y laboratorios		Farmacia		Empresarial		Administrativa		Educativas		Consejales	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
<b>Ingresos:</b>												
Provisiones de seguro	\$ 1,775,026,432	\$ 1,775,026,432	\$ 159,100,395	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,822,891,655	\$ 1,791,374,298
Finca segmentada	40,372,224	40,372,224	20,483,724	149,848,382	574,656,472	(818,430,972)	(818,430,972)	(818,430,972)	(818,430,972)	(818,430,972)	(818,430,972)	(818,430,972)
	1,815,398,656	1,815,398,656	179,584,119	149,848,382	574,656,472	(818,430,972)	(818,430,972)	(818,430,972)	(818,430,972)	(818,430,972)	1,004,460,683	1,002,943,326
Costos y gastos de operación	1,572,878,085	1,620,924,494	18,107,444	107,376,172	493,373,688	(630,196,453)	(630,196,453)	(630,196,453)	(630,196,453)	(630,196,453)	1,664,931,115	1,611,878,444
Utilidad de operación	242,520,571	194,474,162	161,476,675	42,472,210	31,282,784	136,167	136,167	136,167	136,167	136,167	339,529,568	391,064,882
Otros conceptos de resultados Utilidad antes de impuestos												
Total activo	2,984,413,596	3,240,365,192	75,026,207	66,894,367	57,704,609	(452,484,422)	(452,484,422)	(452,484,422)	(452,484,422)	(452,484,422)	2,794,241,849	2,813,652,789
Total pasivo	1,628,419,908	1,541,930,474	14,384,271	61,346,656	73,283,857	(113,599,100)	(113,599,100)	(113,599,100)	(113,599,100)	(113,599,100)	1,607,216,524	1,577,216,524
Depreciación y amortización	111,732,272	108,506,811	13,684,666	15,924,584	146,052	-	-	-	-	-	136,528,914	137,208,134

## 19. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2010 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

- B-5, Información financiera por segmentos
- B-9, Información financiera a fechas intermedias
- C-4, Inventarios
- C-5, Pagos anticipados y otros activos
- C-6, Propiedades, planta y equipo (ciertos párrafos entran en vigor a partir de 2012)
- C-18, Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo
- Mejoras a las Normas de Información Financiera 2011

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

*La NIF B-5, Información financiera por segmentos.* - Establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque maneja un enfoque gerencial, requiere que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa; requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

*La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias.* - A diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación en forma condensada del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

*La NIF C-4, Inventarios.* - Elimina el costeo directo como un sistema de valuación y el método de valuación de últimas entradas primeras salidas; establece que la modificación relativa al costo de adquisición de inventarios sobre la base del costo o valor de mercado, el que sea menor, sólo debe hacerse sobre la base del valor neto de realización; establece normas de valuación para inventarios de prestadores de servicios; aclara que, en los casos de adquisiciones de inventarios mediante pagos a plazos, la diferencia entre el precio de compra bajo condiciones normales de crédito y el importe pagado debe reconocerse como costo financiero durante el periodo de financiamiento; permite que, en ciertas circunstancias, las estimaciones por pérdidas por deterioro de inventarios que se hayan reconocido en un periodo anterior, se disminuyan o cancelen contra los resultados del periodo en que tengan modificaciones; requiere revelar el importe de inventarios reconocido en resultados durante el periodo, cuando en el costo de ventas se incluyen otros elementos o cuando una parte del costo de ventas se incluye como parte de las operaciones discontinuadas o cuando el estado de resultados se presenta clasificado conforme a la naturaleza de los rubros que lo integran y no se presenta un rubro de costos de ventas sino que los elementos que integran a éste se presentan en diferentes rubros; requiere revelar el importe de cualquier pérdida por deterioro de inventarios reconocido como costo en el periodo; requiere que un cambio de método de asignación de costo se trate como un cambio contable y requiere reconocer como inventarios los anticipos a proveedores a partir del momento en que los riesgos y beneficios del bien se transfieran a la Compañía.

La *NIF C-5, Pagos anticipados*.- Establece como una característica básica de los pagos anticipados el que éstos no le transfieren aún a la Compañía los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir; por lo tanto, esta norma requiere que los anticipos para la compra de inventarios o propiedades, planta y equipo, entre otros, se presenten en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o propiedades, planta y equipo, respectivamente; requiere que los pagos anticipados se reconozcan como pérdida por deterioro cuando pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el circulante o en el no circulante.

La *NIF C-6, Propiedades, planta y equipo*.- Incluye como parte de su alcance a las propiedades, planta y equipo utilizados para desarrollar o mantener activos biológicos y de industrias extractivas; incorpora el tratamiento del intercambio de activos en atención a la sustancia económica; incluye las bases para determinar el valor residual de un componente, considerando montos actuales que se podrían obtener por la disposición del mismo, como si estuviera en la fase final de su vida útil; elimina la regla de asignar un valor determinado con avalúo a las propiedades, planta y equipo adquiridas sin costo alguno o a un costo que es inadecuado para expresar su significado económico; establece la obligación de depreciar componentes que sean representativos de una partida de propiedades, planta y equipo, independientemente de depreciar el resto de la partida como si fuera un sólo componente y, establece la regla de continuar depreciando un componente cuando no se esté utilizando, salvo que se utilicen métodos de depreciación en función a la actividad.

La *NIF C-18, Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo*.- Establece las normas particulares para el reconocimiento inicial y posterior de las provisiones relativas a las obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, planta y equipo; consecuentemente, se elimina la aplicación supletoria de IFRIC 1, Cambios en pasivos existentes por retiro de servicio, restauración y similares.

*Mejoras a las NIF 2011*, las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en ejercicios que inicien a partir 1 de enero de 2011, son:

*NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores*.- Requiere que en el caso de que la entidad haya aplicado un cambio contable o corregido un error, presente un estado de posición financiera al inicio del periodo más antiguo por el que se presente información financiera comparativa con la del periodo actual ajustado con la aplicación retrospectiva. Asimismo, requiere que dentro del estado de variaciones en el capital contable, la entidad muestre por cada rubro del capital contable: a) los saldos iniciales previamente informados; b) los efectos de la aplicación retrospectiva por cada partida afectada en el capital contable, segregando los efectos de los cambios contables y los de correcciones de errores; y c) los saldos iniciales ajustados retrospectivamente.

*NIF B-2, Estado de flujos de efectivo*.- Se elimina la obligación de presentar el rubro de efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento o, efectivo a obtener de actividades de financiamiento, dejando dicha presentación a nivel de recomendación.

*Boletín C-3, Cuentas por cobrar*.- Se incluyen normas para el reconocimiento de ingresos por intereses de las cuentas por cobrar y aclara que no es permitido reconocer ingresos por intereses devengados derivados de cuentas por cobrar consideradas como de difícil recuperación.

*NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.*- Se eliminan los casos específicos respecto de cuándo se excluye un componente del instrumento financiero derivado en la determinación de la efectividad de la cobertura y establece que en el caso de opciones y en instrumentos del tipo forward sobre divisas, se permite excluir ciertos componentes de la valuación para fines de evaluación y medición en la eficacia, que se traducen en reconocimiento, presentación y revelación pertinente en los siguientes casos; a) al valuar los instrumentos financieros derivados del tipo opciones o combinación de éstas, se permite separar aquellos cambios en su valor razonable atribuibles a cambios en el valor intrínseco de la(s) misma(s), con respecto a los cambios atribuibles a su valor extrínseco y designar como efectos eficaces de cobertura sólo el cambio atribuible al valor intrínseco de la misma, excluyendo el componente extrínseco; y b) al valuar los forwards o contratos adelantados sobre paridad entre divisas, se permite separar del cambio en su valor razonable, el elemento atribuible al diferencial entre las tasas de interés de las divisas involucradas a ser intercambiadas con respecto a los cambios atribuibles al componente en cambios en el precio de contado o spot entre las divisas involucradas y establece que el efecto atribuible al componente excluido en la cobertura de flujos de efectivo debe reconocerse directamente en los resultados del periodo; se limita la contabilidad de coberturas cuando la transacción se lleva a cabo con partes relacionadas cuando las monedas funcionales de las partes relacionadas son diferentes entre sí; se requiere que cuando la posición cubierta es la porción de un portafolio de activos financieros o de pasivos financieros, el efecto del riesgo cubierto correspondiente a movimientos en la tasa de interés de la porción de dicho portafolio se presente como una cuenta complementaria de la posición primaria, en un renglón por separado; se establece que las cuentas de aportaciones o margen recibidas asociadas con transacciones con fines de negociación o cobertura con instrumentos financieros derivados deben presentarse como un pasivo financiero por separado del rubro de instrumentos financieros si se recibe efectivo o valores realizables y que sólo se revelen a su valor razonable si se reciben valores en depósito o garantías financieras permisibles que no pasen a ser propiedad de la entidad; se indica que una proporción del monto total del instrumento de cobertura, tal como un porcentaje de su monto nominal, puede ser designada como el instrumento de cobertura en una relación de cobertura, sin embargo, una relación de cobertura no puede ser designada sólo por una porción del plazo en que el instrumento que se pretende utilizar como cobertura está vigente.

*NIF C-13, Partes relacionadas.*- Precisa la definición de familiar cercano como una parte relacionada para considerar a todas las personas que califican como partes relacionadas o bien, para no incluir a aquéllas que en realidad, a pesar del parentesco, no lo son.

*Boletín D-5, Arrendamientos.*- Se elimina la obligación de determinar la tasa de interés incremental cuando la tasa implícita es demasiado baja, consecuentemente, se establece que la tasa de descuento que debe utilizar el arrendador para determinar el valor presente debe ser la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento; se elimina la obligación de utilizar la tasa de interés más baja entre la tasa de interés incremental y la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento para la determinación del valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento capitalizable por parte del arrendatario y se requiere que se utilice la tasa de interés implícita en el contrato siempre que sea práctico determinarla, también se establece que de lo contrario, debe utilizarse la tasa de interés incremental; se requiere que tanto el arrendador como el arrendatario revelen información más completa sobre sus operaciones de arrendamiento; se requiere que el resultado en la venta y arrendamiento capitalizable en vía de regreso, se difiera y amortice en el plazo del contrato y no en proporción a la depreciación del activo arrendado; se establece que la utilidad o pérdida en la venta y arrendamiento operativo en vía de regreso se reconozca en resultados en el momento de la venta, siempre y cuando la operación se establezca a valor razonable, aclarando que en caso de que el precio de venta sea inferior, el resultado debe reconocerse inmediatamente en resultados, excepto si la pérdida se compensa con pagos futuros que estén por debajo del precio del mercado, en cuyo caso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato y, si el precio de venta es superior, dicho exceso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato.

Adicionalmente las Mejoras a las NIF 2011 incluyen modificaciones que no generan cambios contables; consecuentemente, no establecen fecha de entrada en vigor. Algunos cambios importantes a considerar son:

- 1) En la NIF D-4, Impuestos a la utilidad se establece que para el cálculo del impuesto diferido se considera válido utilizar las leyes fiscales y tasas de impuesto que estén sustancialmente promulgadas, entendiéndose que una ley esta sustancialmente promulgada a la fecha de cierre de los estados financieros, cuando a dicha fecha está aprobada y es promulgada a más tardar a la fecha de emisión de los estados financieros.
- 2) En el Boletín D-5, Arrendamientos se amplían los indicadores del arrendamiento capitalizable, principalmente se adicionan los siguientes:
  - a) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes;
  - b) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación serán asumidas por el arrendatario;
  - c) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual del activo recaen sobre el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un reembolso o descuento de las rentas por importe similar al valor de venta del activo al final del contrato); y
  - d) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los de mercado.

- a) Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2012:

La NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo*.- Las disposiciones de esta NIF que generan los cambios provenientes de la segregación en sus partes componentes de partidas de propiedades, planta y equipo que tengan una vida útil distinta; para las entidades que no hayan efectuado dicha segregación, entran en vigor a partir de 1 de enero de 2012.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

## 20. Normas de Información Financiera Internacionales

En enero de 2009 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para incorporar la obligatoriedad de presentar estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de 2012, permitiendo su adopción anticipada.

## 21. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 16 de febrero de 2011, por el Ingeniero Ricardo Spínola Sevilla, Director General de la Compañía, y están sujetos a la aprobación del Consejo de administración y de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

\*\*\*\*\*

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01**

AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL**

AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 2010

**CONSOLIDADO**

(MILES DE PESOS)

Impresión Final

REF S	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
<b>s01</b>	<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>2,876,371</b>	<b>100</b>	<b>2,761,680</b>	<b>100</b>
<b>s02</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>401,173</b>	<b>14</b>	<b>282,521</b>	<b>10</b>
s03	EFFECTIVO E INVERSIONES DISPONIBLES	203,248	7	80,950	3
s04	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES (NETO)	143,681	5	146,802	5
s05	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR(NETO)	13,872	0	12,657	0
s06	INVENTARIOS	40,372	1	42,112	2
s07	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	0	0
<b>s08</b>	<b>ACTIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>11,072</b>	<b>0</b>	<b>9,063</b>	<b>0</b>
s09	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (NETO)	0	0	0	0
s10	INVERSIONES EN ACCIONES DE SUBS. NO CONSOLIDADAS, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOC.	11,072	0	9,063	0
s11	OTRAS INVERSIONES	0	0	0	0
<b>s12</b>	<b>INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	<b>2,161,105</b>	<b>75</b>	<b>2,164,800</b>	<b>78</b>
s13	INMUEBLES	2,203,238	77	2,123,965	77
s14	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	147,141	5	144,349	5
s15	OTROS EQUIPOS	902,233	31	869,844	31
s16	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	1,176,682	41	1,060,067	38
s17	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	85,175	3	86,709	3
<b>s18</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES Y CARGOS DIFERIDOS (NETO)</b>	<b>303,021</b>	<b>11</b>	<b>305,296</b>	<b>11</b>
<b>s19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>s20</b>	<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>925,581</b>	<b>100</b>	<b>982,475</b>	<b>100</b>
<b>s21</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>297,431</b>	<b>32</b>	<b>350,780</b>	<b>36</b>
s22	PROVEEDORES	131,822	14	92,084	9
s23	CRÉDITOS BANCARIOS	6,962	1	23,537	2
s24	CRÉDITOS BURSÁTILES	0	0	0	0
s103	OTROS CRÉDITOS CON COSTO	0	0	0	0
s25	IMPUESTOS POR PAGAR	24,095	3	28,347	3
s26	OTROS PASIVOS CIRCULANTES SIN COSTO	134,552	15	206,812	21
<b>s27</b>	<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>72,645</b>	<b>8</b>	<b>59,181</b>	<b>6</b>
s28	CRÉDITOS BANCARIOS	72,645	8	59,181	6
s29	CRÉDITOS BURSÁTILES	0	0	0	0
s30	OTROS CRÉDITOS CON COSTO	0	0	0	0
<b>s31</b>	<b>CRÉDITOS DIFERIDOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>s32</b>	<b>OTROS PASIVOS LARGO PLAZO SIN COSTO</b>	<b>555,505</b>	<b>60</b>	<b>572,514</b>	<b>58</b>
<b>s33</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>1,950,790</b>	<b>100</b>	<b>1,779,205</b>	<b>100</b>
<b>s34</b>	<b>CAPITAL CONTABLE DE LA PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA</b>	<b>425</b>	<b>0</b>	<b>363</b>	<b>0</b>
<b>s35</b>	<b>CAPITAL CONTABLE DE LA PARTICIPACIÓN CONTROLADORA</b>	<b>1,950,365</b>	<b>100</b>	<b>1,778,842</b>	<b>100</b>
<b>s36</b>	<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	<b>782,940</b>	<b>40</b>	<b>782,940</b>	<b>44</b>
s79	CAPITAL SOCIAL PAGADO	780,727	40	780,727	44
s39	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	2,016	0	2,016	0
s40	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	197	0	197	0
<b>s41</b>	<b>CAPITAL GANADO (PERDIDO)</b>	<b>1,167,425</b>	<b>60</b>	<b>995,902</b>	<b>56</b>
s42	RESULTADOS ACUMULADOS Y RESERVAS DE CAPITAL	1,167,425	60	995,902	56
s44	OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO	0	0	0	0
s80	RECOMPRA DE ACCIONES	0	0	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**BALANCE GENERAL**

DESGLOSE DE PRINCIPALES CONCEPTOS  
(MILES DE PESOS)

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

REF S	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
<b>s03</b>	<b>EFFECTIVO E INVERSIONES DISPONIBLES</b>	<b>203,248</b>	<b>100</b>	<b>80,950</b>	<b>100</b>
s46	EFFECTIVO	23,804	12	16,979	21
s47	INVERSIONES DISPONIBLES	179,444	88	63,971	79
<b>s07</b>	<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
s81	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	0	0	0	0
s82	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0
s83	OTROS	0	0	0	0
<b>s18</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES Y CARGOS DIFERIDOS (NETO)</b>	<b>303,021</b>	<b>100</b>	<b>305,296</b>	<b>100</b>
s48	GASTOS AMORTIZABLES (NETO)	15,704	5	15,221	5
s49	CRÉDITO MERCANTIL	287,317	95	290,075	95
s51	OTROS	0	0	0	0
<b>s19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
s85	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	0	0	0	0
s50	IMPUESTOS DIFERIDOS	0	0	0	0
s104	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	0	0	0	0
s86	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0
s87	OTROS	0	0	0	0
<b>s21</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>297,431</b>	<b>100</b>	<b>350,780</b>	<b>100</b>
s52	PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA	16,551	6	4,300	1
s53	PASIVO EN MONEDA NACIONAL	280,880	94	346,480	99
<b>s26</b>	<b>OTROS PASIVOS CIRCULANTES SIN COSTO</b>	<b>134,552</b>	<b>100</b>	<b>206,812</b>	<b>100</b>
s88	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	0	0	0	0
s89	INTERESES POR PAGAR	0	0	0	0
s68	PROVISIONES	0	0	0	0
s90	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0
s58	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	134,552	100	206,812	100
s105	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	0	0	0	0
<b>s27</b>	<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>72,645</b>	<b>100</b>	<b>59,181</b>	<b>100</b>
s59	PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA	4,151	6	7,163	12
s60	PASIVO EN MONEDA NACIONAL	68,494	94	52,018	88
<b>s31</b>	<b>CRÉDITOS DIFERIDOS</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
s65	CRÉDITO MERCANTIL	0	0	0	0
s67	OTROS	0	0	0	0
<b>s32</b>	<b>OTROS PASIVOS LARGO PLAZO SIN COSTO</b>	<b>555,505</b>	<b>100</b>	<b>572,514</b>	<b>100</b>
s66	IMPUESTOS DIFERIDOS	205,759	37	238,101	42
s91	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	30,506	5	25,541	4
s92	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0
s69	OTROS PASIVOS	319,240	57	308,872	54
<b>s79</b>	<b>CAPITAL SOCIAL PAGADO</b>	<b>780,727</b>	<b>100</b>	<b>780,727</b>	<b>100</b>
s37	NOMINAL	353,297	45	353,297	45
s38	ACTUALIZACIÓN	427,430	55	427,430	55

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**BALANCE GENERAL**

DESGLOSE DE PRINCIPALES CONCEPTOS  
 (MILES DE PESOS)

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

REF S	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
<b>s42</b>	<b>RESULTADOS ACUMULADOS Y RESERVAS DE CAPITAL</b>	<b>1,167,425</b>	<b>100</b>	<b>995,902</b>	<b>100</b>
s93	RESERVA LEGAL	85,687	7	73,849	7
s43	RESERVA PARA RECOMPRA DE ACCIONES	200,000	17	200,000	20
s94	OTRAS RESERVAS	0	0	0	0
s95	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	810,150	69	658,689	66
s45	RESULTADO DEL EJERCICIO	71,588	6	63,364	6
<b>s44</b>	<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
s70	RESULTADO ACUMULADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0	0	0
s71	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0	0	0
s96	EFEECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN	0	0	0	0
s97	EFEECTO ACUMULADO POR VALUACIÓN DE INST. FIN. DERIVADOS	0	0	0	0
s98	RESULTADO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0	0	0	0
s100	OTROS	0	0	0	0

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

TRIMESTRE: **01**      AÑO: **2011**

**BALANCE GENERAL**  
 DATOS INFORMATIVOS      **CONSOLIDADO**  
 (MILES DE PESOS)      **Impresión Final**

REF S	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		IMPORTE	IMPORTE
s72	CAPITAL DE TRABAJO	103,742	-68,259
s73	FONDO PARA PENSIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD	6,567	5,653
s74	NUMERO DE FUNCIONARIOS (*)	21	21
s75	NUMERO DE EMPLEADOS (*)	2,223	2,003
s76	NUMERO DE OBREROS (*)	0	0
s77	NUMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN (*)	117,411,190	117,411,190
s78	NUMERO DE ACCIONES RECOMPRADAS (*)	0	0
s101	EFFECTIVO RESTRINGIDO	0	0
s102	DEUDA CON COSTO DE ASOCIADAS NO CONSOLIDADAS	0	0

(\*) DATOS EN UNIDADES

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

TRIMESTRE: **01**

AÑO: **2011**

**ESTADO DE RESULTADOS**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 2010

**CONSOLIDADO**

(MILES DE PESOS)

Impresión Final

REF R	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
r01	<b>VENTAS NETAS</b>	<b>494,673</b>	<b>100</b>	<b>463,180</b>	<b>100</b>
r02	COSTO DE VENTAS	315,876	64	298,892	65
r03	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA</b>	<b>178,797</b>	<b>36</b>	<b>164,288</b>	<b>35</b>
r04	GASTOS GENERALES	65,477	13	65,665	14
r05	<b>UTILIDAD ( PÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>	<b>113,320</b>	<b>23</b>	<b>98,623</b>	<b>21</b>
r08	OTROS INGRESOS Y (GASTOS), NETO.	-5,463	-1	-6,347	-1
r06	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	305	0	-447	0
r12	PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS DE SUBS. NO CONSOLIDADAS, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS.	718	0	941	0
r48	PARTIDAS NO ORDINARIAS	0	0	0	0
r09	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>	<b>108,880</b>	<b>22</b>	<b>92,770</b>	<b>20</b>
r10	IMPUESTOS A LA UTILIDAD	37,276	8	29,390	6
r11	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS</b>	<b>71,604</b>	<b>14</b>	<b>63,380</b>	<b>14</b>
r14	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0
r18	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CONSOLIDADA</b>	<b>71,604</b>	<b>14</b>	<b>63,380</b>	<b>14</b>
r19	PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA EN LA UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	16	0	16	0
r20	<b>PARTICIPACIÓN CONTROLADORA EN LA UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA</b>	<b>71,588</b>	<b>14</b>	<b>63,364</b>	<b>14</b>

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**ESTADO DE RESULTADOS**

DESGLOSE DE PRINCIPALES CONCEPTOS  
(MILES DE PESOS)

**CONSOLIDADO**

Impresión Final

REF R	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
<b>r01</b>	<b>VENTAS NETAS</b>	<b>494,673</b>	<b>100</b>	<b>463,180</b>	<b>100</b>
r21	NACIONALES	494,673	100	463,180	100
r22	EXTRANJERAS	0	0	0	0
r23	CONVERSIÓN EN DÓLARES (***)	0	0	0	0
<b>r08</b>	<b>OTROS INGRESOS Y (GASTOS), NETO.</b>	<b>-5,463</b>	<b>100</b>	<b>-6,347</b>	<b>100</b>
r49	OTROS INGRESOS Y (GASTOS), NETO.	-4,672	86	-5,631	89
r34	P.T.U. CAUSADA	791	-14	716	-11
r35	P.T.U. DIFERIDA	0	0	0	0
<b>r06</b>	<b>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>305</b>	<b>100</b>	<b>-447</b>	<b>100</b>
r24	INTERESES PAGADOS	1,288	422	1,538	-344
r42	UTILIDAD (PÉRDIDA) EN ACTUALIZACIÓN DE UDIS	0	0	0	0
r45	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
r26	INTERESES GANADOS	1,642	538	716	-160
r46	OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
r25	UTILIDAD (PÉRDIDA) EN CAMBIOS NETO	-49	-16	375	-84
r28	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0	0	0
<b>r10</b>	<b>IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>	<b>37,276</b>	<b>100</b>	<b>29,390</b>	<b>100</b>
r32	IMPUESTO CAUSADO	53,436	143	47,591	162
r33	IMPUESTO DIFERIDO	-16,160	-43	-18,201	-62

(\*\*\*) DATOS EN MILES DE DOLARES AL TIPO DE CAMBIO DE CIERRE DEL TRIMESTRE QUE SE REPORTA

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

TRIMESTRE: **01**      AÑO: **2011**

**ESTADO DE RESULTADOS**

OTROS CONCEPTOS DE RESULTADOS  
 (MILES DE PESOS)

**CONSOLIDADO**

Impresión Final

REF R	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		IMPORTE	IMPORTE
r36	VENTAS TOTALES	542,620	207,059
r37	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO	71,604	63,380
r38	VENTAS NETAS (**)	1,854,217	1,812,667
r39	RESULTADO DE OPERACIÓN (**)	372,469	381,132
r40	PARTICIPACIÓN CONTROLADORA EN LA UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA(**)	247,260	240,351
r41	UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CONSOLIDADA (**)	247,323	240,419
r47	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN OPERATIVA	29,970	30,855

(\*\*) INFORMACIÓN ÚLTIMOS DOCE MESES

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

TRIMESTRE: **01**      AÑO: **2011**

**ESTADO DE RESULTADOS TRIMESTRAL**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2011

**CONSOLIDADO**

(MILES DE PESOS)

Impresión Final

REF RT	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
rt01	<b>VENTAS NETAS</b>	<b>494,673</b>	<b>100</b>	<b>463,180</b>	<b>100</b>
rt02	COSTO DE VENTAS	315,876	64	298,892	65
rt03	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA</b>	<b>178,797</b>	<b>36</b>	<b>164,288</b>	<b>35</b>
rt04	GASTOS GENERALES	65,477	13	65,665	14
rt05	<b>UTILIDAD ( PÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>	<b>113,320</b>	<b>23</b>	<b>98,623</b>	<b>21</b>
rt08	OTROS INGRESOS Y (GASTOS), NETO.	-5,463	-1	-6,347	-1
rt06	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	305	0	-447	0
rt12	PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS DE SUBS. NO CONSOLIDADAS, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS.	0	0	0	0
rt48	PARTIDAS NO ORDINARIAS	0	0	0	0
rt09	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>	<b>108,162</b>	<b>22</b>	<b>91,829</b>	<b>20</b>
rt10	IMPUESTOS A LA UTILIDAD	37,276	8	29,390	6
rt11	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS</b>	<b>70,886</b>	<b>14</b>	<b>62,439</b>	<b>13</b>
rt14	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0	0	0	0
rt18	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CONSOLIDADA</b>	<b>70,886</b>	<b>14</b>	<b>62,439</b>	<b>13</b>
rt19	PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA EN LA UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	16	0	16	0
rt20	<b>PARTICIPACIÓN CONTROLADORA EN LA UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA</b>	<b>70,870</b>	<b>14</b>	<b>62,423</b>	<b>13</b>

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**ESTADO DE RESULTADOS TRIMESTRAL**

DESGLOSE DE PRINCIPALES CONCEPTOS  
 (MILES DE PESOS)

**CONSOLIDADO**

Impresión Final

REF RT	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
<b>rt0</b>	<b>VENTAS NETAS</b>	<b>494,673</b>	<b>100</b>	<b>463,180</b>	<b>100</b>
rt21	NACIONALES	494,673	100	463,180	100
rt22	EXTRANJERAS	0	0	0	0
rt23	CONVERSIÓN EN DÓLARES (***)	0	0	0	0
<b>rt08</b>	<b>OTROS INGRESOS Y (GASTOS), NETO.</b>	<b>-5,463</b>	<b>100</b>	<b>-6,347</b>	<b>100</b>
rt49	OTROS INGRESOS Y (GASTOS), NETO.	-4,672	86	-5,631	89
rt34	P.T.U. CAUSADA	791	-14	716	-11
rt35	P.T.U. DIFERIDA	0	0	0	0
<b>rt06</b>	<b>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>305</b>	<b>100</b>	<b>-447</b>	<b>100</b>
rt24	INTERESES PAGADOS	1,288	422	1,538	-344
rt42	UTILIDAD (PÉRDIDA) EN ACTUALIZACIÓN DE UDIS	0	0	0	0
rt45	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
rt26	INTERESES GANADOS	1,642	538	716	-160
rt46	OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
rt25	UTILIDAD (PÉRDIDA) EN CAMBIOS NETO	-49	-16	375	-84
rt28	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0	0	0
<b>rt10</b>	<b>IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>	<b>37,276</b>	<b>100</b>	<b>29,390</b>	<b>100</b>
rt32	IMPUESTO CAUSADO	53,436	143	47,591	162
rt33	IMPUESTO DIFERIDO	-16,160	-43	-18,201	-62

(\*\*\*) DATOS EN MILES DE DOLARES AL TIPO DE CAMBIO DE CIERRE DEL TRIMESTRE QUE SE REPORTA

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

TRIMESTRE: **01**

AÑO: **2011**

**ESTADO DE RESULTADOS TRIMESTRAL**

OTROS CONCEPTOS DE RESULTADOS  
(MILES DE PESOS)

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

REF RT	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		IMPORTE	IMPORTE
rt47	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN OPERATIVA	29,970	30,855

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01**

AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO  
INDIRECTO)**

PRINCIPALES CONCEPTOS

Impresión Final

(MILES DE PESOS)

**CONSOLIDADO**

REF E	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		IMPORTE	IMPORTE
	<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
e01	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>	108,880	92,770
e02	+(-) PARTIDAS SIN IMPACTO EN EL EFECTIVO	33,923	38,160
e03	+(-) PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	28,897	29,915
e04	+(-) PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	1,642	822
e05	<b>FLUJO DERIVADO DEL RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>	173,342	161,667
e06	FLUJOS GENERADOS O UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN	-46,911	-95,630
e07	<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	126,431	66,037
	<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
e08	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-24,103	-25,966
e09	<b>EFFECTIVO EXCEDENTE (REQUERIDO) PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	102,328	40,071
	<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
e10	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-2,061	-73,112
e11	<b>INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y DEMÁS EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	100,267	-33,041
e12	<b>DIFERENCIA EN CAMBIOS EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	0	0
e13	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	102,981	113,991
e14	<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	203,248	80,950

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01**

AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO  
INDIRECTO)**

DESGLOSE DE PRINCIPALES CONCEPTOS

Impresión Final

(MILES DE PESOS)

**CONSOLIDADO**

REF E	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		IMPORTE	IMPORTE
<b>e02</b>	<b>+(-) PARTIDAS SIN IMPACTO EN EL EFECTIVO</b>	33,923	38,160
e15	+ESTIMACIÓN DEL EJERCICIO	33,132	37,444
e16	+PROVISIÓN DEL EJERCICIO	791	716
e17	+ (-) OTRAS PARTIDAS NO REALIZADAS	0	0
<b>e03</b>	<b>+(-) PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	28,897	29,915
e18	+ DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO *	29,970	30,856
e19	(-) + UTILIDAD O PÉRDIDA EN VENTA DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	421	444
e20	+ PÉRDIDA POR DETERIORO	0	0
e21	(-)+PARTICIPACIÓN EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	-718	-941
e22	(-)DIVIDENDOS COBRADOS	0	0
e23	(-)INTERESES A FAVOR	-355	0
e24	(-) +OTRAS PARTIDAS	-421	-444
<b>e04</b>	<b>+(-) PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	1,642	822
e25	+INTERESES DEVENGADOS	1,642	822
e26	+ (-) OTRAS PARTIDAS	0	0
<b>e06</b>	<b>FLUJOS GENERADOS O UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN</b>	-46,911	-95,630
e27	+ (-) DECREMENTO (INCREMENTO) EN CUENTAS POR COBRAR	-25,962	-40,521
e28	+ (-) DECREMENTO (INCREMENTO) EN INVENTARIOS	4,855	2,014
e29	+ (-) DECREMENTO (INCREMENTO) EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS	85,151	76,143
e30	+ (-) INCREMENTO (DECREMENTO) EN PROVEEDORES	35,836	-14,867
e31	+ (-) INCREMENTO (DECREMENTO) EN OTROS PASIVOS	-98,673	-75,653
e32	+ (-)IMPUESTOS A LA UTILIDAD PAGADOS O DEVUELTOS	-48,118	-42,746
<b>e08</b>	<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	-24,103	-25,966
e33	- INVERSIÓN DE ACCS. CON CARÁCTER PERMANENTE	0	0
e34	+DISPOSICIÓN DE ACCIONES CON CARÁCTER PERMANENTE	0	0
e35	-INVERSIÓN EN INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO	-24,103	-29,063
e36	+VENTA DE INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO	0	2,381
e37	-INVERSIÓN EN ACTIVOS INTANGIBLES	0	0
e38	+DISPOSICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0
e39	-OTRAS INVERSIONES CON CARÁCTER PERMANENTE	0	0
e40	+DISPOSICIÓN DE OTRAS INVERSIONES CON CARÁCTER PERMANENTE	0	0
e41	+DIVIDENDOS COBRADOS	0	0
e42	+INTERESES COBRADOS	0	716
e43	+(-) DECREMENTO (INCREMENTO) ANTICIPOS Y PRESTAMOS A TERCEROS	0	0
e44	+ (-) OTRAS PARTIDAS	0	0
<b>e10</b>	<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	-2,061	-73,112
e45	+ FINANCIAMIENTOS BANCARIOS	0	0
e46	+ FINANCIAMIENTOS BURSÁTILES	0	0
e47	+ OTROS FINANCIAMIENTOS	3,409	11,830
e48	(-) AMORTIZACIÓN DE FINANCIAMIENTOS BANCARIOS	-1,393	-78,810
e49	(-) AMORTIZACIÓN DE FINANCIAMIENTOS BURSÁTILES	0	0
e50	(-) AMORTIZACIÓN DE OTROS FINANCIAMIENTOS	0	-1,976
e51	+ (-) INCREMENTO (DECREMENTO) EN EL CAPITAL SOCIAL	0	0
e52	(-) DIVIDENDOS PAGADOS	-303	-411
e53	+ PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	0	0
e54	+ APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0	0
e55	-INTERESES PAGADOS	-1,324	-2,778
e56	-RECOMPRA DE ACCIONES	0	0
e57	+ (-) OTRAS PARTIDAS	-2,450	-967

\* EN CASO DE QUE DICHO IMPORTE SEA DIFERENTE A LA CUENTA R47 DEBERÁ EXPLICAR EN NOTAS.

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

TRIMESTRE: **01**      AÑO: **2011**

**DATOS POR ACCIÓN**

**CONSOLIDADO**

Impresión Final

REF D	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		IMPORTE	IMPORTE
d01	UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA (**)	\$ 2.11	\$ 2.05
d02	UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN PREFERENTE (**)	\$ 0.00	\$ 0.00
d03	UTILIDAD DILUIDA POR ACCIÓN (**)	\$ 0	\$ 0.00
d04	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS POR ACCIÓN ORDINARIA (**)	\$ 2.44	\$ 2.05
d05	EFFECTO DE OPERACIONES DISCONTINUADAS SOBRE LA UTILIDAD (PÉRDIDA) POR ACCIÓN (**)	\$ 0	\$ 0.00
d08	VALOR EN LIBROS POR ACCIÓN	\$ 16.61	\$ 15.15
d09	DIVIDENDO EN EFECTIVO ACUMULADO POR ACCIÓN	\$ 3.93	\$ 3.51
d10	DIVIDENDO EN ACCIONES POR ACCIÓN	0 acciones	0.00 acciones
d11	PRECIO DE MERCADO (ULTIMO HECHO) A VALOR EN LIBROS .	1.50 veces	1.55 veces
d12	PRECIO DE MERCADO (ULTIMO HECHO) A UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA (**)	11.87 veces	11.48 veces
d13	PRECIO DE MERCADO (ULTIMO HECHO) A UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN PREFERENTE (**)	0 veces	0.00 veces

(\*\*) INFORMACIÓN ULTIMOS DOCE MESES

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

RAZONES Y PROPORCIONES

CONSOLIDADO

Impresión Final

REF P	CONCEPTOS	TRIMESTRE AÑO ACTUAL		TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	
	<b>RENDIMIENTO</b>				
p01	UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CONSOLIDADA A VENTAS NETAS	14.48	%	13.68	%
p02	UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CONSOLIDADA A CAPITAL CONTABLE (**)	12.68	%	13.51	%
p03	UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CONSOLIDADA A ACTIVO TOTAL (**)	8.60	%	8.71	%
p04	DIVIDENDOS EN EFECTIVO A RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ANTERIOR	28.28	%	26.62	%
p05	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA A UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CONSOLIDADA	0.00	%	0.00	%
	<b>ACTIVIDAD</b>				
p06	VENTAS NETAS A ACTIVO TOTAL (**)	0.64	veces	0.66	veces
p07	VENTAS NETAS A INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO (NETO) (**)	0.86	veces	0.84	veces
p08	ROTACIÓN DE INVENTARIOS(**)	26.20	veces	27.75	veces
p09	DÍAS DE VENTAS POR COBRAR	23	días	25	días
p10	INTERESES PAGADOS A PASIVO TOTAL CON COSTO (**)	6.67	%	10.92	%
	<b>APALACAMIENTO</b>				
p11	PASIVO TOTAL A ACTIVO TOTAL	32.18	%	35.58	%
p12	PASIVO TOTAL A CAPITAL CONTABLE	0.47	veces	0.55	veces
p13	PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA A PASIVO TOTAL	2.24	%	1.17	%
p14	PASIVO A LARGO PLAZO A INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3.36	%	2.73	%
p15	UTILIDAD (PÉRDIDA) DESPUÉS DE GTOS. GRALES. A INTERESES PAGADOS	87.98	veces	64.12	veces
p16	VENTAS NETAS A PASIVO TOTAL (**)	2.00	veces	1.85	veces
	<b>LIQUIDEZ</b>				
p17	ACTIVO CIRCULANTE A PASIVO CIRCULANTE	1.35	veces	0.81	veces
p18	ACTIVO CIRCULANTE MENOS INVENTARIOS A PASIVO CIRCULANTE	1.21	veces	0.69	veces
p19	ACTIVO CIRCULANTE A PASIVO TOTAL	0.43	veces	0.29	veces
p20	EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES A PASIVO CIRCULANTE	68.33	%	23.08	%

(\*\*) INFORMACIÓN ULTIMOS DOCE MESES

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

## COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA

PAGINA 1 / 2

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

CARTA DEL DIRECTOR  
INFORME TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO 2011

### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 EL GRUPO MÉDICA SUR TUVO UN DESEMPEÑO POSITIVO TANTO EN TÉRMINOS DE CRECIMIENTO COMO DE EVOLUCIÓN EN SUS PRINCIPALES INDICADORES DE EFICIENCIA OPERATIVA: LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SE INCREMENTÓ EN 6.8%, EL RESULTADO DE OPERACIÓN FUE 14.9% SUPERIOR AL DEL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR, EL RESULTADO NETO AUMENTÓ 13.0% Y EL EBITDA (UAFIDA) FUE MAYOR AL DE 2010 EN 10.7%.

### ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA

LAS CIFRAS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2011 QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN, SERÁN COMPARADAS CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO 2010.

DURANTE LOS TRES PRIMEROS MESES DE 2011 LOS INGRESOS DEL GRUPO ASCENDIERON A 494.7 MDP LO QUE SIGNIFICÓ UN INCREMENTO DE 6.8% Ó 31.5 MDP CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR.

DICHO INCREMENTO SE EXPLICA PRINCIPALMENTE POR UN MAYOR DINAMISMO EN EL CAMPUS TLALPAN, PARTICULARMENTE EN LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y CLÍNICOS ENTRE LOS QUE SE DESTACAN, IMAGEN, RADIOTERAPIA Y NEUROCIRUGÍA GAMMA KNIFE.

EL RESULTADO BRUTO DEL PRIMER TRIMESTRE SE UBICÓ EN 178.8 MDP, 14.5 MDP POR ENCIMA DEL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR. COMO RESULTADO DE ESTA VARIACIÓN EL MARGEN BRUTO TRIMESTRAL MEJORÓ EN 0.7 PUNTOS PORCENTUALES CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR AL SITUARSE EN 36.1%.

POR SU PARTE, EL RESULTADO DE OPERACIÓN ASCENDIÓ A 113.3 MDP, LO QUE REPRESENTÓ UN INCREMENTO DE 14.7 MDP EQUIVALENTES A UNA VARIACIÓN POSITIVA DE 14.9% CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO 2010. LO ANTERIOR NOS PERMITIÓ MEJORAR EL MARGEN OPERATIVO EN 1.6 PUNTOS PORCENTUALES AL PASAR DE 21.3% EN 2010 A 22.9% EN EL PRESENTE EJERCICIO.

LAS VARIACIONES MÁS RELEVANTES EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y GASTOS DE LA EMISORA ESTUVIERON ASOCIADOS A: I) REFORZAMIENTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, PARTICULARMENTE EN ÁREAS DE SOPORTE A LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES, Y II) MENORES COSTOS Y GASTOS INDIRECTOS RELACIONADOS CON ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y PAGOS DE HONORARIOS.

EN LO QUE SE REFIERE AL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (RIF), DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE SE OBSERVÓ UNA VARIACIÓN POSITIVA DE 0.7 MDP, AL PASAR DE UN COSTO DE 0.4 MDP EN 2010 A UNA UTILIDAD DE 0.3 MDP EN 2011. LO ANTERIOR SE EXPLICA PRINCIPALMENTE POR LA DISMINUCIÓN EN EL PAGO DE INTERESES ASOCIADAS A MENORES SALDOS PROMEDIO EN LOS FINANCIAMIENTOS BANCARIOS.

EL RUBRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS, SE MANTUVO PRÁCTICAMENTE SIN CAMBIOS AL PASAR DE 5.6 MDP EN 2010 A 4.7 MDP EN 2011.

DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 LA PROVISIÓN DE IMPUESTOS SE INCREMENTÓ EN 8 MDP, AL PASAR DE 30.1 MDP EN 2010 A 38.1 MDP. LO ANTERIOR, SIGNIFICÓ UN INCREMENTO EN LA TASA EFECTIVA DE 31.6% A 34.2%. LO ANTERIOR SE DEBIÓ PRINCIPALMENTE A MAYORES PROVISIONES RELACIONADAS CON EL IETU EN ALGUNAS DE LAS COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS DEL

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

## COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA

PAGINA 2 / 2

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

---

GRUPO.

LA PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS NO CONSOLIDADAS DISMINUYÓ 0.2 MDP EN EL PRIMER TRIMESTRE, AL PASAR DE 0.9 MDP A 0.7 MDP EN 2011.

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, LA UTILIDAD NETA DEL PRIMER TRIMESTRE ASCENDIÓ A 71.6 MDP, PRESENTANDO UN CRECIMIENTO DE 13% O 8.2 MDP CON RESPECTO A LOS 63.4 MDP EN 2010, LO ANTERIOR REFLEJA UN CRECIMIENTO DEL MARGEN NETO DE 0.8% UBICÁNDOSE EN 14.5% PARA ESTE AÑO CONTRA 13.7% DEL AÑO ANTERIOR.

EL FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACIÓN (UAFIDA - UTILIDAD DE OPERACIÓN MÁS DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN) DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE PRESENTÓ UN INCREMENTO DE 10.7% EQUIVALENTE A 13.8 MDP, AL PASAR DE 129.5 EN 2010 A 143.3 EN 2011 CON LO QUE SITUÓ EN 28.9%.

### ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

COMO SE INFORMÓ EL TRIMESTRE ANTERIOR, PAULATINAMENTE MÉDICA SUR ESTÁ REGRESANDO A LA POLÍTICA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO SEGUIDA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LA CUAL ESTÁ ENCAMINADA A DISMINUIR LOS REMANENTES EN CAJA Y CON ELLO LOS COSTOS FINANCIEROS DE ACARREO.

LO ANTERIOR NOS PERMITIÓ MANTENER PRÁCTICAMENTE SIN CAMBIOS LA RELACIÓN PASIVOS CON COSTO / ACTIVO TOTAL EN 0.3 PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011.

FINALMENTE CABE MENCIONAR QUE LA RAZÓN DE LIQUIDEZ AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE TUVO UN CAMBIO DE 0.5 PUNTOS, AL PASAR DE 0.8 EN 2010 A 1.3 EN 2011.

MÉDICA SUR ES UN GRUPO DE EMPRESAS PRIVADAS, DEDICADO A BRINDAR SERVICIOS DE SALUD A LA SOCIEDAD MEXICANA, Y CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, CON APEGO A UN ESTRICTO CÓDIGO DE ÉTICA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS OBJETIVOS, MÉDICA SUR OFRECE SERVICIOS EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN MÉDICA: I) PRIMARIA; A TRAVÉS DE LOS TRES CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA; II) DE SEGUNDO NIVEL; A TRAVÉS DEL HOSPITAL PARA LA MUJER MÉDICA SUR LOMAS UBICADO A LA MITAD DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y III) DE ALTA ESPECIALIDAD; A TRAVÉS DEL COMPLEJO MÉDICO-UNIVERSITARIO AL SUR DE LA CAPITAL DEL PAÍS.

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 1 / 9

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

---

MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
AL 31 DE MARZO DE 2011

EN MILES DE PESOS

NOTA 1 - ACTIVIDAD PRINCIPAL.

MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V. (MÉDICA SUR) Y SUBSIDIARIAS (LA COMPAÑÍA) SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, DE DIAGNÓSTICO Y DE HOSPITALIZACIÓN, Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS ASÍ COMO A LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES DEDICADOS A DICHAS ACTIVIDADES Y SERVICIO DE HOTELERÍA QUE FACILITAN LA ESTANCIA DE FAMILIARES DE NUESTROS PACIENTES.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN.

A. UNIDAD MONETARIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS -. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 2010 Y POR LOS PERIODOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS INCLUYEN SALDOS Y TRANSACCIONES EN PESOS DE DIFERENTE PODER ADQUISITIVO.

B. B. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS - LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INCLUYEN LOS DE MÉDICA SUR, Y LOS DE SUS SUBSIDIARIAS, CUYA PARTICIPACIÓN ACCIONARÍA EN SU CAPITAL SOCIAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

GRUPO (O COMPAÑÍA) PARTICIPACIÓN ACTIVIDAD

CORPORACIÓN MSB, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS ("CORPORACIÓN MSB") 99% HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. ERA TENEDORA DEL 99% DE LAS ACCIONES DE SERVICIOS MSB, S. A. DE C. V., QUE SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A MÉDICA SUR Y OPERADORA MSB, S. A. DE C. V., QUE PROPORCIONA SERVICIOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA. FUSIONADA A MÉDICA SUR, S. A. B. DE C.V. A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2010. INMOBILIARIA MÉDICA SUR, S. A. DE C.V. ("INMOBILIARIA MS") 99% SE DEDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y CONSULTORIOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE SALUD.

TENEDORA DEL 99% DE LAS ACCIONES DE SERVICIOS HOTELEROS, S. A DE C.V., EMPRESA QUE SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOTEL.

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. ("SAHO") 99% SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A SUS INTERCOMPAÑÍAS MÉDICA SUR, TELEMED Y OPERADORA MSB.

OPERADORA MÉDICA SUR, S.A. DE C.V. 99% EN SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DESDE EL 31 DE AGOSTO DE 1997.

TELEMED S.A. DE C.V. ("TELEMED") 99% PROPORCIONA SERVICIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA.

SERVICIOS EJECUTIVOS MÉDICA SUR, S. A. DE C. V. 99% SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA DE MÉDICA SUR

CORPORACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, S. A. DE C. V. 99% SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN GENERAL

FUNDACIONES SANTA TERESA, S. A. DE C. V.

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 2 / 9

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

---

SERVICIOS DE OPERACIÓN HOSPITALARIA MS, S. A. DE C. V.  
99%

99% HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. ERA TENEDORA DEL 99% DE LAS ACCIONES DE SANTA TERESA INSTITUCIÓN GINECO OBSTÉTRICA, S. A. DE C.V. QUE SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS. FUSIONADA A SANTA TERESA INSTITUCIÓN GINECO-OBSTÉTRICA, S. A. DE C. V. A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2010.

SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. ESTA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ EL 30 DE ABRIL 2010 CON INICIO DE OPERACIONES EL 1 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

LOS SALDOS Y OPERACIONES IMPORTANTES ENTRE LAS COMPAÑÍAS CONSOLIDADAS, HAN SIDO ELIMINADOS EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.

LA INVERSIÓN EN LA ASOCIADA NO CONSOLIDADA SE VALÚA CONFORME AL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN.

C. UTILIDAD INTEGRAL - ES LA MODIFICACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE DURANTE EL EJERCICIO POR CONCEPTOS QUE NO SON DISTRIBUCIONES Y MOVIMIENTOS DEL CAPITAL CONTRIBUIDO; SE INTEGRA POR LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO MÁS OTRAS PARTIDAS QUE REPRESENTAN UNA GANANCIA O PÉRDIDA DEL MISMO PERÍODO, LAS CUALES SE PRESENTAN DIRECTAMENTE EN EL CAPITAL CONTABLE, SIN AFECTAR EL ESTADO DE RESULTADOS.

D.- CLASIFICACIÓN DE COSTOS Y GASTOS - SE PRESENTAN EN EL ESTADO DE RESULTADOS ATENDIENDO A SU FUNCIÓN, DEBIDO A QUE ES LA PRÁCTICA DEL SECTOR.

E.- UTILIDAD DE OPERACIÓN - LA UTILIDAD DE OPERACIÓN SE OBTIENE DE DISMINUIR A LAS VENTAS NETAS EL COSTO DE VENTAS Y LOS GASTOS GENERALES. AÚN CUANDO LA NIF B-3, ESTADO DE RESULTADOS, NO LO REQUIERE, SE INCLUYE ESTE RENGLÓN EN LOS ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS QUE SE PRESENTAN YA QUE CONTRIBUYE A UN MEJOR ENTENDIMIENTO DEL DESEMPEÑO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS ADJUNTOS CUMPLEN CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS (NIF). SU PREPARACIÓN REQUIERE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA EFECTÚE CIERTAS ESTIMACIONES Y UTILICE DETERMINADOS SUPUESTOS PARA VALUAR ALGUNAS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PARA EFECTUAR LAS REVELACIONES QUE SE REQUIEREN EN LOS MISMOS. SIN EMBARGO, LOS RESULTADOS REALES PUEDEN DIFERIR DE DICHAS ESTIMACIONES. LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, APLICANDO EL JUICIO PROFESIONAL, CONSIDERA QUE LAS ESTIMACIONES Y SUPUESTOS UTILIZADOS FUERON LOS ADECUADOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS. LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SEGUIDAS POR LA COMPAÑÍA SON LAS SIGUIENTES

A. ENTORNO ECONÓMICO- EN RELACIÓN CON LA INFLACIÓN ACUMULADA DE LOS TRES EJERCICIOS

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 3 / 9

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

---

ANUALES ANTERIORES AL 31 DE MARZO DE 2011 Y 2010, ES 15.19% Y 14.48%, RESPECTIVAMENTE POR LO TANTO, EL ENTORNO ECONÓMICO CALIFICA COMO NO INFLACIONARIO EN DICHS EJERCICIOS. LOS PORCENTAJES DE INFLACIÓN POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE MARZO DE 2011 Y 2010 FUERON 0.49% Y 2.39%, RESPECTIVAMENTE.

B. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO - CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN DEPÓSITOS BANCARIOS EN CUENTAS DE CHEQUES E INVERSIONES DISPONIBLES A LA VISTA CON VENCIMIENTO HASTA TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU ADQUISICIÓN. Y SON FÁCILMENTE CONVERTIBLES EN EFECTIVO CON RIESGOS POCO SIGNIFICATIVOS DE CAMBIOS EN VALOR. EL EFECTIVO SE PRESENTA A VALOR NOMINAL Y LAS INVERSIONES DISPONIBLES A LA VISTA SE VALÚAN A SU VALOR RAZONABLE

C. INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS -.LOS INVENTARIOS SE VALÚAN AL MENOR DE SU COSTO O VALOR DE REALIZACIÓN, UTILIZANDO EL MÉTODO DE PRIMERAS ENTRADAS Y PRIMERAS SALIDAS.

D. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO - SE REGISTRAN AL COSTO DE ADQUISICIÓN. LOS SALDOS QUE PROVIENEN DE ADQUISICIONES REALIZADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 SE ACTUALIZARON APLICANDO FACTORES DERIVADOS DEL INPC HASTA ESA FECHA. LA DEPRECIACIÓN SE CALCULA CONFORME AL MÉTODO DE LÍNEA RECTA CON BASE EN LA VIDA ÚTIL ESTIMADA DE LOS ACTIVOS, COMO SIGUE:

AÑOS

EDIFICIOS Y CONSULTORIOS 28.7  
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS 10  
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 10  
EQUIPO DE CÓMPUTO 4  
EQUIPO MÉDICO 10  
EQUIPO DE TRANSPORTE 4

E. DETERIORO DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN EN USO - LA COMPAÑÍA REvisa EL VALOR EN LIBROS DE LOS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN EN USO, ANTE LA PRESENCIA DE ALGÚN INDICIO DE DETERIORO QUE PUDIERA INDICAR QUE EL VALOR EN LIBROS PUDIERA NO SER RECUPERABLE, CONSIDERANDO EL MAYOR DEL VALOR PRESENTE DE LOS FLUJOS NETOS DE EFECTIVO FUTUROS O EL PRECIO NETO DE VENTA EN EL CASO DE SU EVENTUAL DISPOSICIÓN. EL DETERIORO SE REGISTRA SI EL VALOR EN LIBROS EXCEDE AL MAYOR DE LOS VALORES ANTES MENCIONADOS. LOS INDICIOS DE DETERIORO QUE SE CONSIDERAN PARA ESTOS EFECTOS, SON ENTRE OTROS, LAS PÉRDIDAS DE OPERACIÓN O FLUJOS DE EFECTIVO NEGATIVOS EN EL PERIODO SI ES QUE ESTÁN COMBINADOS CON UN HISTORIAL O PROYECCIÓN DE PÉRDIDAS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES CARGADAS A RESULTADOS QUE EN TÉRMINOS PORCENTUALES, EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS, SEAN SUBSTANCIALMENTE SUPERIORES A LAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EFECTOS DE OBSOLESCENCIA, REDUCCIÓN EN LA DEMANDA DE LOS PRODUCTOS QUE SE FABRICAN, COMPETENCIA Y OTROS FACTORES ECONÓMICOS Y LEGALES.

F. BENEFICIOS DIRECTOS A LOS EMPLEADOS - SE VALÚAN EN PROPORCIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS, CONSIDERANDO LOS SUELDOS ACTUALES Y SE RECONOCE EL PASIVO CONFORME SE DEVENGAN. INCLUYE PRINCIPALMENTE PTU POR PAGAR, AUSENCIAS COMPENSADAS, COMO VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL, E INCENTIVOS. LA PTU SE REGISTRA EN LOS RESULTADOS DEL AÑO EN QUE SE CAUSA Y SE PRESENTA EN EL RUBRO DE OTROS INGRESOS Y GASTOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS ADJUNTO. LA PTU SE DETERMINA CON BASE EN LA UTILIDAD FISCAL CONFORME A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA PTU DIFERIDA SE DETERMINA POR LAS DIFERENCIAS TEMPORALES QUE RESULTAN DE LA COMPARACIÓN DE LOS VALORES CONTABLES Y FISCALES DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS Y SE RECONOCE SÓLO CUANDO SEA PROBABLE LA LIQUIDACIÓN DE UN PASIVO O GENERAR UN BENEFICIO, Y NO EXISTA ALGÚN INDICIO DE QUE VAYA

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 4 / 9

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

---

A CAMBIAR ESA SITUACIÓN, DE TAL MANERA QUE DICHO PASIVO O BENEFICIO NO SE REALICE.

G. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR TERMINACIÓN, AL RETIRO Y OTRAS - EL PASIVO POR PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, PENSIONES, E INDEMNIZACIONES POR TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL SE REGISTRA CONFORME SE DEVENGA, EL CUAL SE CALCULA POR ACTUARIOS INDEPENDIENTES CON BASE EN EL MÉTODO DE CRÉDITO UNITARIO PROYECTADO UTILIZANDO TASAS DE INTERÉS NOMINALES.

H. OTROS ACTIVOS - LOS COSTOS EROGADOS EN LA FASE DE DESARROLLO Y QUE DEN ORIGEN A BENEFICIOS ECONÓMICOS FUTUROS PORQUE CUMPLEN CON CIERTOS REQUISITOS PARA SU RECONOCIMIENTO COMO ACTIVOS, SE CAPITALIZAN Y SE AMORTIZAN CON BASE EN EL MÉTODO DE LÍNEA RECTA EN 5 AÑOS. LAS EROGACIONES QUE NO CUMPLEN CON DICHS REQUISITOS, ASÍ COMO LOS COSTOS DE INVESTIGACIÓN, SE REGISTRAN EN RESULTADOS EN EL EJERCICIO EN QUE SE INCURREN. LOS ACTIVOS INTANGIBLES DE VIDA DEFINIDA SE AMORTIZAN CONFORME A LA DURACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE LES DIERON ORIGEN. LOS GASTOS PREOPERATIVOS QUE SE EROGAN, SE REGISTRAN DIRECTAMENTE EN LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO EN QUE SE INCURREN. EL 1 DE ENERO DE 2009 SE CANCELÓ EL SALDO NO AMORTIZADO DE LOS GASTOS PREOPERATIVOS CAPITALIZADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002, AFECTANDO RESULTADOS ACUMULADOS.

I. PROVISIONES - SE RECONOCEN CUANDO SE TIENE UNA OBLIGACIÓN PRESENTE COMO RESULTADO DE UN EVENTO PASADO, QUE PROBABLEMENTE RESULTE EN LA SALIDA DE RECURSOS ECONÓMICOS Y QUE PUEDA SER ESTIMADA RAZONABLEMENTE.

J. IMPUESTOS A LA UTILIDAD - EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU) SE REGISTRAN EN LOS RESULTADOS DEL AÑO EN QUE SE CAUSAN. PARA RECONOCER EL IMPUESTO DIFERIDO SE DETERMINA SI, CON BASE EN PROYECCIONES FINANCIERAS, LA COMPAÑÍA CAUSARÁ ISR O IETU Y RECONOCE EL IMPUESTO DIFERIDO QUE CORRESPONDA AL IMPUESTO QUE ESENCIALMENTE PAGARÁ. EL DIFERIDO SE RECONOCE APLICANDO LA TASA CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENCIAS TEMPORALES QUE RESULTAN DE LA COMPARACIÓN DE LOS VALORES CONTABLES Y FISCALES DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS, Y EN SU CASO, SE INCLUYEN LOS BENEFICIOS DE LAS PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR Y DE ALGUNOS CRÉDITOS FISCALES. EL IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO SE REGISTRA SÓLO CUANDO EXISTE ALTA PROBABILIDAD DE QUE PUEDA RECUPERARSE.

K. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA - LAS TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA SE REGISTRAN AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE A LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LOS ACTIVOS Y PASIVOS MONETARIOS EN MONEDA EXTRANJERA SE VALÚAN EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. LAS FLUCTUACIONES CAMBIARIAS SE REGISTRAN EN LOS RESULTADOS.

L. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS - LOS INGRESOS SE RECONOCEN EN EL PERÍODO EN EL QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS, BASADOS EN LAS CUOTAS ESTABLECIDAS DE FACTURACIÓN, Y LOS OTROS INGRESOS BASADOS EN LAS CUOTAS ESTABLECIDAS DE FACTURACIÓN Y EN LAS RENTAS MENSUALES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.

M. UTILIDAD POR ACCIÓN - LA UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA SE CALCULA DIVIDIENDO LA UTILIDAD NETA CONSOLIDADA MAYORITARIA ENTRE EL PROMEDIO PONDERADO DE ACCIONES ORDINARIAS EN CIRCULACIÓN DURANTE EL EJERCICIO. LA UTILIDAD POR ACCIÓN DILUIDA SE DETERMINA AJUSTANDO LA UTILIDAD NETA CONSOLIDADA Y LAS ACCIONES ORDINARIAS, BAJO EL SUPUESTO DE QUE SE REALIZARÍAN LOS COMPROMISOS DE LA ENTIDAD PARA EMITIR O INTERCAMBIAR SUS PROPIAS ACCIONES.

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 5 / 9

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

---

## NOTA 4 - CREDITO MERCANTIL.

EL ACTIVO DIFERIDO AL 31 DE MARZO DE 2011 SE INTEGRA COMO SIGUE:

EL CRÉDITO MERCANTIL PAGADO SE INTEGRA POR LA INVERSIÓN EN ACCIONES DE LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS Y POR LA ADQUISICIÓN DEL NEGOCIO DE LA FARMACIA Y DE RESONANCIA MAGNÉTICA:

TELEMED, S.A. DE C.V. Y CORPORACIÓN MSB, S.A. DE C.V Y SUBSIDIARIAS.	112,898
INMOBILIARIA MÉDICA SUR, S.A. DE C. V.	5,944
FARMACIA MÉDICA SUR	51,488
IMAGEN POR RESONANCIA MAGNÉTICA, S. A. DE C. V.	8,919
CORPORACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	16,457
FUNDACIONES SANTA TERESA, S. A DE C. V.	91,611
TOTAL	287,317

## NOTA 5 - CAPITAL SOCIAL.

AL 31 DE MARZO DE 2011, EL CAPITAL SOCIAL SE INTEGRA COMO SIGUE:

FIJO, SIN DERECHO A RETIRO, SERIE "B", CLASE "I" REPRESENTADO POR 53,530,464 ACCIONES ORDINARIAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL POR \$161,076. VARIABLE, SERIE "B", CLASE "II", REPRESENTADO POR 63,880,726 ACCIONES ORDINARIAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL POR \$192,221 Y UNA ACTUALIZACIÓN ACUMULADA DE \$427,430.

## NOTA 6 - UTILIDADES ACUMULADAS.

A. LA UTILIDAD NETA DEL AÑO ESTÁ SUJETA A LA DISPOSICIÓN LEGAL QUE REQUIERE QUE EL 5% DE LA UTILIDAD DE CADA EJERCICIO SEA DESTINADA A INCREMENTAR LA RESERVA LEGAL, HASTA QUE ÉSTA SEA IGUAL A LA QUINTA PARTE DEL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO.

B. RÉGIMEN FISCAL DE DIVIDENDOS. LA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL CONTABLE, EXCEPTO POR LOS IMPORTES ACTUALIZADOS DEL CAPITAL SOCIAL APORTADO Y DE LAS UTILIDADES RETENIDAS FISCALES, CAUSARÁ EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DE LA COMPAÑÍA A LA TASA VIGENTE AL MOMENTO DE LA DISTRIBUCIÓN. EL IMPUESTO QUE SE PAGUE POR DICHA DISTRIBUCIÓN, SE PODRÁ ACREDITAR CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGUE EL IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS Y EN LOS DOS EJERCICIOS INMEDIATOS SIGUIENTES, CONTRA EL IMPUESTO DEL EJERCICIO Y LOS PAGOS PROVISIONALES DE LOS MISMOS.

## NOTA 7 - RESERVA PARA RECOMPRA DE ACCIONES.

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 6 / 9

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

---

EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE DECIDIÓ INCREMENTAR LA RESERVA PARA RECOMPRA DE ACCIONES A \$ 200'000 Y DICHA DECISIÓN FUE RATIFICADA EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2010.

NOTA 8 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES.

CON EL OBJETIVO DE CONVERGER LA NORMATIVIDAD MEXICANA CON LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL, DURANTE 2010 EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PROMULGÓ LAS SIGUIENTES NIF Y MEJORAS A LAS NIF QUE ENTRAN EN VIGOR, COMO SIGUE:

A) PARA EJERCICIOS QUE INICIEN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011:

B-5, INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

B-9, INFORMACIÓN FINANCIERA A FECHAS INTERMEDIAS

C-4, INVENTARIOS

C-5, PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS

C-6, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CIERTOS PÁRRAFOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE 2012)

C-18, OBLIGACIONES ASOCIADAS CON EL RETIRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO  
MEJORAS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA 2011

ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES CAMBIOS QUE ESTABLECEN ESTAS NORMAS,  
SON:

LA NIF B-5, INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS.- ESTABLECE EL ENFOQUE GERENCIAL PARA REVELAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS A DIFERENCIA DEL BOLETÍN B-5 QUE, AUNQUE MANEJABA UN ENFOQUE GERENCIAL, REQUERÍA QUE LA INFORMACIÓN A REVELAR SE CLASIFICARA POR SEGMENTOS ECONÓMICOS, ÁREAS GEOGRÁFICAS O POR GRUPOS HOMOGÉNEOS DE CLIENTES; NO REQUIERE QUE LAS ÁREAS DEL NEGOCIO ESTÉN SUJETAS A RIESGOS DISTINTOS ENTRE SÍ PARA SEPARARLAS; PERMITE CATALOGAR COMO SEGMENTO A LAS ÁREAS EN ETAPA PREOPERATIVA; REQUIERE REVELAR POR SEPARADO LOS INGRESOS POR INTERESES, GASTOS POR INTERESES Y PASIVOS; Y REVELAR INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD EN SU CONJUNTO SOBRE PRODUCTOS, SERVICIOS, ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PRINCIPALES CLIENTES Y PROVEEDORES. AL IGUAL QUE EL BOLETÍN ANTERIOR, ESTA NORMA SÓLO ES OBLIGATORIA PARA EMPRESAS PÚBLICAS O QUE ESTÉN EN PROCESO DE CONVERTIRSE EN PÚBLICAS.

LA NIF B-9, INFORMACIÓN FINANCIERA A FECHAS INTERMEDIAS.- A DIFERENCIA DEL BOLETÍN B-9, REQUIERE LA PRESENTACIÓN EN FORMA CONDENSADA DEL ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A FECHAS INTERMEDIAS Y, PARA EFECTOS COMPARATIVOS, REQUIERE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA AL CIERRE DE UN PERIODO INTERMEDIO SE PRESENTE CON LA INFORMACIÓN AL CIERRE DE UN PERIODO INTERMEDIO EQUIVALENTE AL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y, EN EL CASO DEL BALANCE GENERAL, REQUIERE PRESENTAR EL DEL CIERRE ANUAL INMEDIATO ANTERIOR.

LA NIF C-4, INVENTARIOS.- ELIMINA EL COSTEO DIRECTO COMO UN SISTEMA DE VALUACIÓN Y EL MÉTODO DE VALUACIÓN DE ÚLTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS; ESTABLECE QUE LA MODIFICACIÓN RELATIVA AL COSTO DE ADQUISICIÓN DE INVENTARIOS SOBRE LA BASE DEL COSTO O VALOR DE MERCADO, EL QUE SEA MENOR, SÓLO DEBE HACERSE SOBRE LA BASE DEL VALOR NETO DE REALIZACIÓN; ESTABLECE NORMAS DE VALUACIÓN PARA INVENTARIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS; ACLARA QUE, EN LOS CASOS DE ADQUISICIONES DE INVENTARIOS MEDIANTE PAGOS A PLAZOS, LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE COMPRA BAJO CONDICIONES NORMALES DE CRÉDITO Y EL IMPORTE PAGADO DEBE RECONOCERSE COMO COSTO FINANCIERO DURANTE EL PERIODO DE FINANCIAMIENTO; PERMITE QUE, EN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS, LAS ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 7 / 9

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

---

POR DETERIORO DE INVENTARIOS QUE SE HAYAN RECONOCIDO EN UN PERIODO ANTERIOR, SE DISMINUYAN O CANCELEN CONTRA LOS RESULTADOS DEL PERIODO EN QUE TENGAN MODIFICACIONES; REQUIERE REVELAR EL IMPORTE DE INVENTARIOS RECONOCIDO EN RESULTADOS DURANTE EL PERIODO, CUANDO EN EL COSTO DE VENTAS SE INCLUYEN OTROS ELEMENTOS O CUANDO UNA PARTE DEL COSTO DE VENTAS SE INCLUYE COMO PARTE DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS O CUANDO EL ESTADO DE RESULTADOS SE PRESENTA CLASIFICADO CONFORME A LA NATURALEZA DE LOS RUBROS QUE LO INTEGRAN Y NO SE PRESENTA UN RUBRO DE COSTOS DE VENTAS SINO QUE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN A ÉSTE SE PRESENTAN EN DIFERENTES RUBROS; REQUIERE REVELAR EL IMPORTE DE CUALQUIER PÉRDIDA POR DETERIORO DE INVENTARIOS RECONOCIDO COMO COSTO EN EL PERIODO; REQUIERE QUE UN CAMBIO DE MÉTODO DE ASIGNACIÓN DE COSTO SE TRATE COMO UN CAMBIO CONTABLE Y REQUIERE RECONOCER COMO INVENTARIOS LOS ANTICIPOS A PROVEEDORES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LOS RIESGOS Y BENEFICIOS DEL BIEN SE TRANSFIERAN A LA COMPAÑÍA.

LA NIF C-5, PAGOS ANTICIPADOS.- ESTABLECE COMO UNA CARACTERÍSTICA BÁSICA DE LOS PAGOS ANTICIPADOS EL QUE ÉSTOS NO LE TRANSFIEREN AÚN A LA COMPAÑÍA LOS RIESGOS Y BENEFICIOS INHERENTES A LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ESTÁ POR ADQUIRIR O RECIBIR; POR LO TANTO, ESTA NORMA REQUIERE QUE LOS ANTICIPOS PARA LA COMPRA DE INVENTARIOS O PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, ENTRE OTROS, SE PRESENTEN EN EL RUBRO DE PAGOS ANTICIPADOS Y NO EN LOS RUBROS DE INVENTARIOS O PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, RESPECTIVAMENTE; REQUIERE QUE LOS PAGOS ANTICIPADOS SE RECONOZCAN COMO PÉRDIDA POR DETERIORO CUANDO PIERDAN SU CAPACIDAD PARA GENERAR BENEFICIOS ECONÓMICOS FUTUROS Y REQUIERE QUE LOS PAGOS ANTICIPADOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES SE PRESENTEN, EN EL BALANCE GENERAL, EN ATENCIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DESTINO, EN EL CIRCULANTE O EN EL NO CIRCULANTE.

LA NIF C-6, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.- INCLUYE COMO PARTE DE SU ALCANCE A LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO UTILIZADOS PARA DESARROLLAR O MANTENER ACTIVOS BIOLÓGICOS Y DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS; INCORPORA EL TRATAMIENTO DEL INTERCAMBIO DE ACTIVOS EN ATENCIÓN A LA SUSTANCIA ECONÓMICA; INCLUYE LAS BASES PARA DETERMINAR EL VALOR RESIDUAL DE UN COMPONENTE, CONSIDERANDO MONTOS ACTUALES QUE SE PODRÍAN OBTENER POR LA DISPOSICIÓN DEL MISMO, COMO SI ESTUVIERA EN LA FASE FINAL DE SU VIDA ÚTIL; ELIMINA LA REGLA DE ASIGNAR UN VALOR DETERMINADO CON AVALÚO A LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO ADQUIRIDAS SIN COSTO ALGUNO O A UN COSTO QUE ES INADECUADO PARA EXPRESAR SU SIGNIFICADO ECONÓMICO; ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DEPRECIAR COMPONENTES QUE SEAN REPRESENTATIVOS DE UNA PARTIDA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, INDEPENDIEMENTE DE DEPRECIAR EL RESTO DE LA PARTIDA COMO SI FUERA UN SÓLO COMPONENTE Y, ESTABLECE LA REGLA DE CONTINUAR DEPRECIANDO UN COMPONENTE CUANDO NO SE ESTÉ UTILIZANDO, SALVO QUE SE UTILICEN MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN EN FUNCIÓN A LA ACTIVIDAD.

LA NIF C-18, OBLIGACIONES ASOCIADAS CON EL RETIRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.- ESTABLECE LAS NORMAS PARTICULARES PARA EL RECONOCIMIENTO INICIAL Y POSTERIOR DE LAS PROVISIONES RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES ASOCIADAS CON EL RETIRO DE COMPONENTES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO; CONSECUENTEMENTE, SE ELIMINA LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE IFRIC 1, CAMBIOS EN PASIVOS EXISTENTES POR RETIRO DE SERVICIO, RESTAURACIÓN Y SIMILARES.

MEJORAS A LAS NIF 2011, LAS PRINCIPALES MEJORAS QUE GENERAN CAMBIOS CONTABLES QUE DEBEN RECONOCERSE EN EJERCICIOS QUE INICIEN A PARTIR 1 DE ENERO DE 2011, SON:

NIF B-1, CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES.- REQUIERE QUE EN EL CASO DE QUE LA ENTIDAD HAYA APLICADO UN CAMBIO CONTABLE O CORREGIDO UN ERROR, PRESENTE UN ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL INICIO DEL PERIODO MÁS ANTIGUO POR EL QUE SE PRESENTE INFORMACIÓN FINANCIERA COMPARATIVA CON LA DEL PERIODO ACTUAL AJUSTADO CON LA APLICACIÓN RETROSPECTIVA. ASIMISMO, REQUIERE QUE DENTRO DEL ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, LA ENTIDAD MUESTRE POR CADA RUBRO DEL CAPITAL CONTABLE: A) LOS SALDOS INICIALES PREVIAMENTE INFORMADOS; B) LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN RETROSPECTIVA POR CADA PARTIDA AFECTADA EN EL CAPITAL CONTABLE, SEGREGANDO LOS EFECTOS DE LOS CAMBIOS

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 8 / 9

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

---

CONTABLES Y LOS DE CORRECCIONES DE ERRORES; Y C) LOS SALDOS INICIALES AJUSTADOS RETROSPECTIVAMENTE.

NIF B-2, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.- SE ELIMINA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL RUBRO DE EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO O, EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO, DEJANDO DICHA PRESENTACIÓN A NIVEL DE RECOMENDACIÓN.

BOLETÍN C-3, CUENTAS POR COBRAR.- SE INCLUYEN NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE INGRESOS POR INTERESES DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y ACLARA QUE NO ES PERMITIDO RECONOCER INGRESOS POR INTERESES DEVENGADOS DERIVADOS DE CUENTAS POR COBRAR CONSIDERADAS COMO DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN.

NIF C-13, PARTES RELACIONADAS.- PRECISA LA DEFINICIÓN DE FAMILIAR CERCANO COMO UNA PARTE RELACIONADA PARA CONSIDERAR A TODAS LAS PERSONAS QUE CALIFICAN COMO PARTES RELACIONADAS O BIEN, PARA NO INCLUIR A AQUELLAS QUE EN REALIDAD, A PESAR DEL PARENTESCO, NO LO SON.

BOLETÍN D-5, ARRENDAMIENTOS.- SE ELIMINA LA OBLIGACIÓN DE DETERMINAR LA TASA DE INTERÉS INCREMENTAL CUANDO LA TASA IMPLÍCITA ES DEMASIADO BAJA, CONSECUENTEMENTE, SE ESTABLECE QUE LA TASA DE DESCUENTO QUE DEBE UTILIZAR EL ARRENDADOR PARA DETERMINAR EL VALOR PRESENTE DEBE SER LA TASA DE INTERÉS IMPLÍCITA EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO; SE ELIMINA LA OBLIGACIÓN DE UTILIZAR LA TASA DE INTERÉS MÁS BAJA ENTRE LA TASA DE INTERÉS INCREMENTAL Y LA TASA DE INTERÉS IMPLÍCITA EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR PRESENTE DE LOS PAGOS MÍNIMOS DEL ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ARRENDATARIO Y SE REQUIERE QUE SE UTILICE LA TASA DE INTERÉS IMPLÍCITA EN EL CONTRATO SIEMPRE QUE SEA PRACTICO DETERMINARLA, TAMBIÉN SE ESTABLECE QUE DE LO CONTRATO, DEBE UTILIZARSE LA TASA DE INTERÉS INCREMENTAL; SE REQUIERE QUE TANTO EL ARRENDADOR COMO EL ARRENDATARIO REVELEN INFORMACIÓN MÁS COMPLETA SOBRE SUS OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO; SE REQUIERE QUE EL RESULTADO EN LA VENTA Y ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE EN VÍA DE REGRESO, SE DIFIERA Y AMORTICE EN EL PLAZO DEL CONTRATO Y NO EN PROPORCIÓN A LA DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO ARRENDADO; SE ESTABLECE QUE LA UTILIDAD O PÉRDIDA EN LA VENTA Y ARRENDAMIENTO OPERATIVO EN VÍA DE REGRESO SE RECONOZCA EN RESULTADOS EN EL MOMENTO DE LA VENTA, SIEMPRE Y CUANDO LA OPERACIÓN SE ESTABLEZCA A VALOR RAZONABLE, ACLARANDO QUE EN CASO DE QUE EL PRECIO DE VENTA SEA INFERIOR, EL RESULTADO DEBE RECONOCERSE INMEDIATAMENTE EN RESULTADOS, EXCEPTO SI LA PÉRDIDA SE COMPENSA CON PAGOS FUTUROS QUE ESTÉN POR DEBAJO DEL PRECIO DEL MERCADO, EN CUYO CASO DEBE DIFERIRSE Y AMORTIZARSE EN EL PLAZO DEL CONTRATO Y, SI EL PRECIO DE VENTA ES SUPERIOR, DICHO EXCESO DEBE DIFERIRSE Y AMORTIZARSE EN EL PLAZO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE LAS MEJORAS A LAS NIF 2011 INCLUYEN MODIFICACIONES QUE NO GENERAN CAMBIOS CONTABLES; CONSECUENTEMENTE, NO ESTABLECEN FECHA DE ENTRADA EN VIGOR. ALGUNOS CAMBIOS IMPORTANTES A CONSIDERAR SON:

1) EN LA NIF D-4, IMPUESTOS A LA UTILIDAD SE ESTABLECE QUE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO DIFERIDO SE CONSIDERA VÁLIDO UTILIZAR LAS LEYES FISCALES Y TASAS DE IMPUESTO QUE ESTÉN SUSTANCIALMENTE PROMULGADAS, ENTENDIÉNDOSE QUE UNA LEY ESTA SUSTANCIALMENTE PROMULGADA A LA FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CUANDO A DICHA FECHA ESTÁ APROBADA Y ES PROMULGADA A MÁS TARDAR A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

2) EN EL BOLETÍN D-5, ARRENDAMIENTOS SE AMPLÍAN LOS INDICADORES DEL ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE, PRINCIPALMENTE SE ADICIONAN LOS SIGUIENTES:

A) LOS ACTIVOS ARRENDADOS SON DE UNA NATURALEZA TAN ESPECIALIZADA QUE SÓLO EL ARRENDATARIO TIENE LA POSIBILIDAD DE USARLOS SIN REALIZAR EN ELLOS MODIFICACIONES

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 9 / 9

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

---

IMPORTANTES;

B) EL ARRENDATARIO PUEDE CANCELAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y LAS PÉRDIDAS SUFRIDAS POR EL ARRENDADOR A CAUSA DE TAL CANCELACIÓN SERÁN ASUMIDAS POR EL ARRENDATARIO;

C) LAS PÉRDIDAS O GANANCIAS DERIVADAS DE LAS FLUCTUACIONES EN EL VALOR RAZONABLE DEL VALOR RESIDUAL DEL ACTIVO RECAEN SOBRE EL ARRENDATARIO (POR EJEMPLO, EN LA FORMA DE UN REEMBOLSO O DESCUENTO DE LAS RENTAS POR IMPORTE SIMILAR AL VALOR DE VENTA DEL ACTIVO AL FINAL DEL CONTRATO); Y

D) EL ARRENDATARIO TIENE LA POSIBILIDAD DE PRORROGAR EL ARRENDAMIENTO DURANTE UN SEGUNDO PERIODO, CON PAGOS POR ARRENDAMIENTO QUE SON SUSTANCIALMENTE INFERIORES A LOS DE MERCADO.

B) PARA EJERCICIOS QUE INICIEN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012:

LAS DISPOSICIONES DE LA NIF C-6, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.- LAS DISPOSICIONES DE ESTA NIF QUE GENERAN LOS CAMBIOS PROVENIENTES DE LA SEGREGACIÓN EN SUS PARTES COMPONENTES DE PARTIDAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO QUE TENGAN UNA VIDA ÚTIL DISTINTA; ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2012.

A LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS, LA COMPAÑÍA ESTÁ EN PROCESO DE DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS NUEVAS NORMAS EN SU INFORMACIÓN FINANCIERA.

---

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

CLAVE DE COTIZACIÓN **MEDICA**

TRIMESTRE **01** AÑO **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**RELACIÓN DE INVERSIÓN EN ACCIONES**

**CONSOLIDADO**

SUBSIDIARIAS

Impresión Final

NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD PRINCIPAL	NO. DE ACCIONES	% DE TEN
OPERADORA MEDICA SUR, S.A DE C.V	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,653	99.93
Servicios msb, s.a. de c.v.	SERVICIOS DE contratación de personal	49,999	99.99
TELEMED, S.A DE C.V	SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA	1,999,999	99.99
INMOBILIARIA MEDICA SUR, S.A DE C.V	COMPRA, VENTA Y CONSTRUCCION	50,499	99.99
CORPORACION DE ATENCION MEDICA, S.A DE C.V	SERVICIOS DE ATENCION MEDICA	48,574,094	99.99
SERV. DE ADMON. HOSPITALARIA, S.A DE C.V	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	99	99.00
SERVICIOS EJECUTIVOS, S.A DE C.V	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	49,999	99.99
santa teresa institución gineco-obstétrica, s.a. d	SERVICIOS HOSPITALARIOS	2,200,599	99.99
SERVICIOS DE OPERACION HOSPITALARIA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	49,999	99.99

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

CLAVE DE COTIZACIÓN **MEDICA**

TRIMESTRE **01** AÑO **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**RELACIÓN DE INVERSIÓN EN ACCIONES**

**CONSOLIDADO**

ASOCIADAS

Impresión Final

NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD PRINCIPAL	NO. DE ACCIONES	% DE TEN	MONTO TOTAL	
				COSTO ADQUISICIÓN	VALOR ACTUAL
IMAGEN POR RESONANCIA MAGNETICA, S.A DE C.V	SERV. IMAGEN POR RESONANC. MAGNETICA	717	42.08	0	10,402
TOTAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS				0	10,402
OTRAS INVERSIONES PERMANENTES					0
TOTAL					10,402

OBSERVACIONES

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN **MEDICA**  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

TRIMESTRE **01** AÑO **2011**

**DESGLOSE DE CRÉDITOS**  
(MILES DE PESOS)

**CONSOLIDADO**  
**Impresión Final**

TIPO DE CRÉDITO / INSTITUCIÓN	CON INSTITUCIÓN EXTRANJERA	FECHA DE FIRMA / CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS Y/O SOBRETASA	VENCTOS. O AMORT. DENOMINADOS EN MONEDA NACIONAL						VENCTOS. O AMORT. DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA					
					INTERVALO DE TIEMPO						INTERVALO DE TIEMPO					
					AÑO ACTUAL	HASTA 1 AÑO	HASTA 2 AÑOS	HASTA 3 AÑOS	HASTA 4 AÑOS	HASTA 5 AÑOS O MÁS	AÑO ACTUAL	HASTA 1 AÑO	HASTA 2 AÑOS	HASTA 3 AÑOS	HASTA 4 AÑOS	HASTA 5 AÑOS O MÁS
<b>BANCARIOS</b>																
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>																
<b>CON GARANTÍA</b>																
BANCO INBURSA	NA	17/05/2006	17/05/2013	6.9	0	4,195	68,494	0	0	0						
THE TORONTO DOMINION BANK	SI	15/03/2007	27/09/2013	1.0							0	2,767	2,767	1,384	0	
<b>BANCA COMERCIAL</b>																
<b>OTROS</b>																
<b>TOTAL BANCARIOS</b>					<b>0</b>	<b>4,195</b>	<b>68,494</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,767</b>	<b>2,767</b>	<b>1,384</b>	<b>0</b>	



BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

TRIMESTRE 01 AÑO 2011

CLAVE DE COTIZACIÓN MEDICA

MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.

DESGLOSE DE CRÉDITOS

(MILES DE PESOS)

CONSOLIDADO

Impresión Final

TIPO DE CRÉDITO / INSTITUCIÓN	CON INSTITUCIÓN EXTRANJERA	FECHA DE CONCERTACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VENCIDOS. O AMORT. DENOMINADOS EN MONEDA NACIONAL						VENCIDOS. O AMORT. DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA					
				INTERVALO DE TIEMPO						INTERVALO DE TIEMPO					
				AÑO ACTUAL	HASTA 1 AÑO	HASTA 2 AÑOS	HASTA 3 AÑOS	HASTA 4 AÑOS	HASTA 5 AÑOS O MÁS	AÑO ACTUAL	HASTA 1 AÑO	HASTA 2 AÑOS	HASTA 3 AÑOS	HASTA 4 AÑOS	HASTA 5 AÑOS O MÁS
<b>PROVEEDORES</b>															
VARIOS	NA NO	31/07/2009	31/10/2010	0	131,822	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PROVEEDORES</b>				0	131,822	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>OTROS CRÉDITOS CON COSTO A CORTO Y LARGO PLAZO(S103 Y S30)</b>															
VARIOS	NA NO		31/10/2010	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OTROS CRÉDITOS CON COSTO A CORTO Y LARGO PLAZO</b>				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>OTROS PASIVOS CIRCULANTES SIN COSTO (S26)</b>															
VARIOS	NA			0	120,768										
VARIOS										0	13,784				
<b>TOTAL OTROS PASIVOS CIRCULANTES SIN COSTO</b>				0	120,768	0	0	0	0	0	13,784	0	0	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>				0	256,785	68,494	0	0	0	0	16,551	2,767	1,384	0	0

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**POSICIÓN MONETARIA EN MONEDA EXTRANJERA**

**CONSOLIDADO**

(MILES DE PESOS)

**Impresión Final**

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA	DÓLARES		OTRAS MONEDAS		TOTAL MILES DE PESOS
	DÓLARES	PESOS	DÓLARES	PESOS	
<b>ACTIVO MONETARIO</b>	<b>645</b>	<b>7,037</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,037</b>
<b>PASIVO</b>	<b>1,738</b>	<b>18,964</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18,964</b>
CORTO PLAZO	1,273	13,895	0	0	13,895
LARGO PLAZO	465	5,069	0	0	5,069
<b>SALDO NETO</b>	<b>-1,093</b>	<b>-11,927</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-11,927</b>

**OBSERVACIONES**

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01**

AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

## CEDULA DE INTEGRACIÓN Y CÁLCULO DE RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (MILES DE PESOS)

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

MES	ACTIVOS MONETARIOS	PASIVOS MONETARIOS	POSICIÓN MONETARIA (ACTIVA) PASIVA	INFLACIÓN MENSUAL	EFFECTO MENSUAL (ACTIVO) PASIVO
ENERO	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0
MARZO	0	0	0	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**INSTRUMENTOS DE DEUDA**

PAGINA 1 / 2

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

---

LIMITACIONES FINANCIERAS SEGÚN ESCRITURAS DE LA EMISIÓN Y/O TITULO

---

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**INSTRUMENTOS DE DEUDA**

PAGINA 2 / 2

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

---

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS LIMITACIONES FINANCIERAS

---

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01**

AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**PLANTAS, CENTROS COMERCIALES, DE DISTRIBUCIÓN  
Y/O SERVICIO**

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

PLANTA O CENTRO	ACTIVIDAD ECONOMICA	CAPACIDAD INSTALADA	% DE UTIL.
UNIDAD HOSPITALARIA	SERVICIOS DE SALUD	170	70.39

**OBSERVACIONES**

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

CLAVE DE COTIZACIÓN  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**MEDICA**

TRIMESTRE **01** AÑO **2011**

**MATERIAS PRIMAS DIRECTAS**

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

<b>MATERIAS PRIMAS</b>	<b>PRINCIPALES PROVEEDORES</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>SUST. NAL.</b>	<b>% COSTO PRODUCCIÓN TOTAL</b>
	praxair mexico s de rl de cv	Nacional		0.81
	FARMACOS ESPEC., S.A DE C.V	Nacional		14.59
	JOHNSON Y JOHNSON MEDICAL	Nacional		3.18
	LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V	Nacional		2.57
	baxter, s.a. de c.v.	Nacional		3.15
	FARMACOS NACIONALES, S.A. de C	Nacional		9.72
	nadro sa de cv	Nacional		6.15
	imag. por res. magnetica	Nacional		2.27
	CASA MARZAM, S.A. de c.v.	Nacional		2.88
	farmagen s.a. de c.v.	Nacional		2.03
	EUREST PROPER MEALS DE MEXICO	Nacional		3.55
	ABBOTT LAB. DE MEXICO	Nacional		2.36
	OTROS	Nacional		36.63
	quest diasgnostics mexico	Nacional		1.90
	PROQUIYMSA	Nacional		0.87
	dicipa sa de cv	Nacional		1.06
	comercializadora medica mava s	Nacional		0.98
	endomedica, s.a. de c.v.	Nacional		0.56
	edwards lifesciences mexico, s	Nacional		0.76
	AGFA HEALTHCARE MEXICO	Nacional		1.27
	UNIVERSIDAD NACIONAL AUT MEX	Nacional		0.79
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTIC	Nacional		0.79
	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	Nacional		0.59
	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C	Nacional		0.56

**OBSERVACIONES**

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN **MEDICA**  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

TRIMESTRE **01** AÑO **2011**

**DISTRIBUCIÓN DE VENTAS POR PRODUCTO**

**CONSOLIDADO**

VENTAS TOTALES

Impresión Final

PRINCIPALES	VENTAS		% DE PART. MDO.	PRINCIPALES	
	VOLUMEN	IMPORTE		MARCAS	CLIENTES
<b>NACIONALES</b>					
SERVS. HOSPITALARIOS	0	163,944	3.50		
IMAGENOLOGIA	0	44,510	3.50		
LABORATORIO	0	56,361	3.50		
RESONANCIA MAGNETICA	0	3,570	3.50		
U. DE HEMODIALISIS	0	492	3.50		
INHALOTERAPIA EXT.	0	356	3.50		
AMBULANCIAS	0	289	3.50		
MEDICAMENTOS	0	99,120	3.50		
MATERIALES	0	80,512	3.50		
FARMACIAS MEDICA SUR	0	19,132	3.50		
CONCESIONES	0	15,039	3.50		
RENTAS Y CUOTAS MANT	0	8,098	3.50		
SERVICIOS HOTELEROS	0	3,250	3.50		
<b>EXTRANJERAS</b>					
<b>TOTAL</b>		<b>494,673</b>			

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN **MEDICA**  
MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.

TRIMESTRE **01** AÑO **2011**

**DISTRIBUCIÓN DE VENTAS POR PRODUCTO**

CONSOLIDADO

VENTAS EXTRANJERAS

Impresión Final

PRINCIPALES	VENTAS		DESTINO	PRINCIPALES	
	VOLUMEN	IMPORTE		MARCAS	CLIENTES
EXPORTACIÓN					
SUBSIDIARIAS EN EL EXTRANJERO					
TOTAL			0		

OBSERVACIONES

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**INFORMACIÓN DE PROYECTOS (Proyecto, Monto  
Ejercido y Porcentaje de Avance)**

PAGINA 1 / 1

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

---

OTROS PROYECTOS

MÉDICA SUR ES UN HOSPITAL QUE SE PREOCUPA POR SUS PACIENTES Y ES UNA EMPRESA QUE SIEMPRE ESTÁ A LA VANGUARDIA. POR ELLO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011 SE REALIZARON INVERSIONES POR 24.1 MDP, QUE CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A LA MEJORA NORMAL EN LAS INSTALACIONES PARA MANTENER EN LOS MISMOS NIVELES DE CALIDAD EL COMPLEJO CENTRAL E INVERSIONES RELACIONADAS CON RECAMBIO DE EQUIPO DE ALGUNAS DE LAS ÁREAS HOSPITALARIAS PARA SATISFACER DE MEJOR MANERA LAS NECESIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE SUS PACIENTES.

---

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y  
CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE  
OPERACIONES EXTRANJERAS (Información  
relacionada al Boletín B-15)**

PAGINA 1 / 1

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

---

---

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN **MEDICA**  
**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

TRIMESTRE **01** AÑO **2011**

**INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL  
 PAGADO**

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

SERIES	VALOR NOMINAL(\$)	CUPÓN VIGENTE	NUMERO DE ACCIONES				CAPITAL SOCIAL	
			PORCIÓN FIJA	PORCIÓN VARIABLE	MEXICANOS	LIBRE SUSCRIPCIÓN	FIJO	VARIABLE
BI	0.00000	0	53,530,464	0	53,530,464	0	161,076	0
BII	0.00000	0	0	63,880,726	0	63,880,726	0	192,221
<b>TOTAL</b>			53,530,464	63,880,726	53,530,464	63,880,726	161,076	192,221

TOTAL DE ACCIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SOCIAL PAGADO A LA FECHA DE ENVIO DE LA INFORMACIÓN:

117,411,190

OBSERVACIONES

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **MEDICA**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2011**

**MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

PAGINA 1 / 1

**CONSOLIDADO**

**Impresión Final**

---

---

México, D.F. a 29 de abril de 2009.

H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.  
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el artículo inciso c) de la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, nos permitimos presentar a la H. Asamblea de Accionistas de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") nuestra opinión sobre el contenido del informe elaborado por el Director General en los términos del inciso b) de la fracción IV del Artículo antes referido.

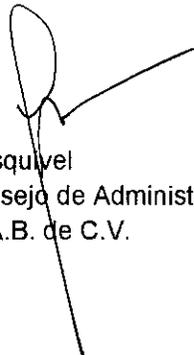
En opinión de este Consejo de Administración, la fórmula seguida por el Director General en la preparación del informe sobre la marcha de los negocios, incluyendo las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad al 31 de diciembre de 2008, es adecuada y refleja la actual situación de la misma.

Los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social 2008, considerados por el Director General en la elaboración del informe en cuestión, muestran debidamente explicados y clasificados los resultados de la Sociedad, así como la situación financiera de la misma. Asimismo, el informe refleja de manera adecuada los cambios en la situación financiera y en las partidas que integran el patrimonio de la Sociedad.

Todas las notas y explicaciones del Director General son suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior, por lo tanto, dicha información a consideración del Consejo de Administración refleja, al 31 de diciembre de 2008, un adecuado desempeño de la Sociedad conforme a los intereses de los accionistas.

Atentamente,

Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V.



Dr. Misael Uribe Esquivel  
Presidente del Consejo de Administración  
de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

México, D.F. a 22 de abril de 2010.

## **H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, nos permitimos presentar a la Asamblea de Accionistas de Médica Sur, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable (la "**Sociedad**") nuestra opinión sobre el contenido del Informe elaborado por el Director General en los términos del inciso b) de la fracción IV del referido artículo.

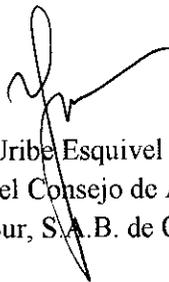
En opinión de este Consejo de Administración, la fórmula seguida por el Director General en la preparación del Informe sobre la marcha de los negocios, incluyendo las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, es adecuada y refleja la actual situación de la misma.

Los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social 2009, considerados por el Director General en la elaboración del Informe en cuestión, muestran los resultados debidamente explicados y clasificados de la Sociedad, así como la situación financiera de la misma. Asimismo, el Informe refleja de manera adecuada los cambios en la situación financiera y en las partidas que integran el patrimonio de la Sociedad.

No obstante lo mencionado hasta ahora, es preciso señalar que nos complace el compromiso social que ha mostrado la Sociedad no sólo el año anterior sino a lo largo de su existencia, mismo que refleja una labor de medicina ética y de alta especialidad en México.

Todas las notas y explicaciones del Director General son suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior, por lo tanto, dicha información a consideración del Consejo de Administración refleja, al 31 de diciembre de 2009, un adecuado desempeño de la Sociedad conforme a los intereses de los Accionistas.

Atentamente,  
Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V.



Dr. Misael Uribe Esquivel  
Presidente del Consejo de Administración  
de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

México, D.F. a 12 de abril de 2011

## **H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, nos permitimos presentar a la Asamblea de Accionistas de Médica Sur, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable (la "**Sociedad**") nuestra opinión sobre el contenido del Informe elaborado por el Director General en los términos del inciso b) de la fracción IV del referido artículo.

En opinión de este Consejo de Administración, el informe del Director General sobre la marcha de los negocios, incluyendo las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad durante el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2010, es adecuado y refleja la actual situación de la misma.

Los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social 2010, considerados por el Director General en la elaboración del Informe en cuestión, muestran los resultados de la Sociedad, así como la situación financiera de la misma. De igual manera, el Informe refleja de manera adecuada los cambios en la situación financiera y en las partidas que integran el patrimonio de la Sociedad.

Con base en el dictamen de los Auditores Externos, manifestamos que:

- a) Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes;
- b) Que dichas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Director General, y
- c) Que por lo anteriormente señalado, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

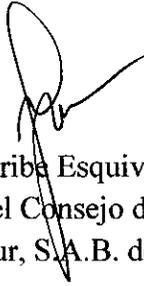
En adición a lo mencionado hasta ahora, es preciso señalar que nos complace el compromiso social que ha mostrado la Sociedad no sólo el año anterior sino a lo largo de su existencia, mismo que refleja una labor de medicina ética y de alta especialidad en México.

Todas las notas y explicaciones del Director General son suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior, por lo tanto, dicha información, a consideración del



Consejo de Administración, refleja al 31 de diciembre de 2010, el desempeño de la Sociedad conforme a los intereses de los Accionistas.

Atentamente,  
Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Uribe Esquivel', written over the printed name below.

Dr. Misael Uribe Esquivel  
Presidente del Consejo de Administración  
de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

**COMITÉ DE AUDITORIA DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**  
**REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES 2008**

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.  
Presentes

Se somete a su aprobación el presente Reporte Anual de Actividades del Comité de Auditoría de Médica Sur S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), respecto del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008.

Durante el citado ejercicio social, el Comité de Auditoría realizó las siguientes actividades:

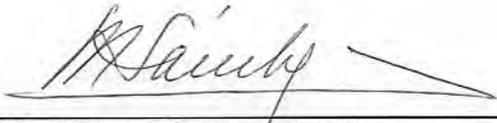
1. Se aprobó el informe anual de actividades del Comité de Auditoría de la Sociedad durante el ejercicio social de 2007.
2. Se aprobó el informe presentado por el Auditor Externo del resultado de la auditoría practicada a los estados financieros correspondientes al ejercicio 2007, así como sus comentarios más relevantes en materia de control interno.
3. Se verificó y aprobó el informe de actividades del área de auditoría interna respecto del ejercicio 2007, así como la propuesta del plan de trabajo para el ejercicio 2008.
4. Se aprobó el reporte sobre el seguimiento de medidas preventivas y correctivas relacionadas con los lineamientos y políticas contables de la Sociedad.
5. Se aprobó el reporte sobre las actividades realizadas por el C.P.C. Rafael García Gómez en su carácter de Auditor Externo respecto de los servicios de auditoría externa y los servicios adicionales o complementarios.
6. Se discutió la contratación de la persona moral que proporcionaría los servicios de auditoría externa y se decidió que se continuaría utilizando los servicios del despacho Galáz, Yamasaki, Ruiz Urquiza, S.C., quienes proporcionarían los servicios de auditoría externa a la sociedad durante el ejercicio social de 2008 y en su caso, los servicios adicionales o complementarios de auditoría externa.
7. Se revisaron y discutieron los avances del plan de trabajo de auditoría interna del ejercicio 2008.
8. Se aprobaron en todos sus términos, los reportes presentados por el Auditor Externo de la Sociedad sobre los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la Sociedad y de las personas morales que ésta controla.
9. Se aprobó el reporte sobre los efectos que tuvieron las modificaciones a las políticas contables aprobadas por la Sociedad.
10. Se aceptó el nombramiento de la L.C. Maribel Esquivel Fernández como Auditora Interna, dicho nombramiento fue hecho por el Director General de la Sociedad, el Act. Héctor Montes Rabell.
11. Se aprobó el plan de trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio 2009.



Como resultado de las actividades del Comité de Auditoria se logró verificar la existencia de los mecanismos que permiten evaluar el cumplimiento de las políticas contables, los lineamientos generales del sistema de control interno y las disposiciones a las que está sujeta la Sociedad, sin que se identificaran prácticas que vayan en contra de los intereses de los accionistas, sean estos minoritarios o mayoritarios, y sin que se encontraran desviaciones que representen riesgos importantes para la Sociedad.

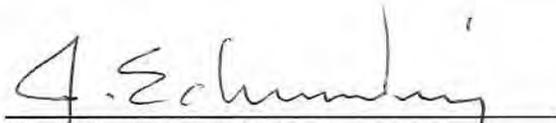
Atentamente,

Comité de Auditoria de Médica Sur, S.A.B. de C.V.



---

C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid  
Presidente del Comité de Auditoría de  
Médica Sur, S.A.B. de C.V.



---

Lic. Javier Echeverría Barrena  
Secretario del Consejo de Administración de  
Médica Sur, S.A.B. de C.V.

MÉDICA SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE

COMITÉ DE AUDITORÍA  
INFORME ANUAL 2009

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”) y en el Artículo Vigésimo Séptimo Bis 1 de los Estatutos Sociales (los “Estatutos”), se somete a su aprobación el presente Informe Anual 2009 (el “Informe”) que recoge las actividades realizadas por el Comité de Auditoría (el “Comité”) de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad”) durante el ejercicio 2009.

En el transcurso del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009 el Comité sesionó cinco veces, en las siguientes fechas:

- I. Sesión del 10 de Marzo de 2009
- II. Sesión del 29 de Julio de 2009
- III. Sesión del 25 de Agosto de 2009
- IV. Sesión del 20 de Octubre de 2009
- V. Sesión del 24 de Noviembre de 2009

En atención a lo establecido en la LMV y en los Estatutos, en las referidas reuniones se abordaron los siguientes temas:

- a) *El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como de los aspectos que requieran una mejoría, tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que hubieren prestado sus servicios durante el periodo que cubra el informe.*

En la sesiones del 10 de Marzo, 25 de Agosto, y 24 de Noviembre, todas de 2009, se aprecia que los Auditores de la Sociedad, tanto internos como externos presentaron sus informes estableciendo que no se detectaron desviaciones que puedan afectar significativamente el desempeño operacional y administrativo de la Sociedad o de las personas morales que ésta controla, dicho informes fueron todos aprobados en sus términos por los miembros del Comité.

- b) La evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de auditoría externa, así como del auditor externo encargado de ésta.*

El tema que ahora nos ocupa, en las sesiones del 10 de Marzo y 24 de Noviembre, ambas del 2009, se planteó como Asuntos Generales y en las dos ocasiones los miembros del Comité resolvieron que el desempeño de la firma de Auditores Externos ha sido satisfactorio.

- c) La descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcione la persona moral encargada de realizar la auditoría externa, así como los que otorguen los expertos independientes.*

En la sesión de 29 de Julio de 2009 se acordó sugerir al Consejo de Administración que autorizara la contratación de servicios adicionales a los de Auditoría Externa, a prestar por los Auditores Externos.

- d) Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la sociedad y de las personas morales que ésta controle.*

El Auditor Externo, en la sesión de fecha 10 de Marzo de 2009, presentó el resultado de la Auditoría practicada a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2008, así como sus comentarios más relevantes en materia de Control Interno. Este informe fue aprobado en sus términos por los miembros del Comité. Así mismo, durante la sesión de fecha 20 de Octubre de 2009, fue presentado por el Director General de la Sociedad un informe con los Estados Financieros de la misma al 30 de Septiembre de 2009, mismo que fue aprobado en sus términos.

- e) La descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo que cubra el informe.*

Para este tema, el Comité realizó una revisión de opiniones referentes a la nueva Normatividad Contable que se tuvo durante el 2009 en la sesión del 25 de Agosto de ese año, y el Auditor Externo comentó que no representaban alguna repercusión para la Sociedad o las personas morales que controla.

- f) Las medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, o bien, derivadas de las denuncias realizadas sobre hechos que estimen irregulares en la administración.*

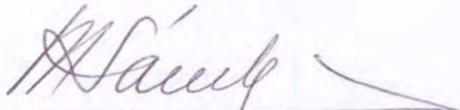
Para los efectos del presente informe, es relevante establecer que durante la sesión del 24 de Noviembre, el Comité abordó el tema referente a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera de conformidad con lo requerido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al respecto, se presentó un Plan de Actividades para cumplir con ese requerimiento, mismo que fue tomado en cuenta por los miembros del Comité.

Para efectos del presente Informe Anual 2009, es preciso señalar que durante la Sesión de fecha 20 de Octubre de 2009, el Comité emitió su opinión respecto de diversas fusiones llevadas a cabo entre la Sociedad, como fusionante, y diversas empresas del grupo, como fusionadas. Al respecto, el Comité resolvió recomendar al Consejo de Administración la aprobación de las fusiones antes referidas.

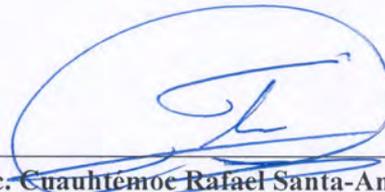
Como resultado de las actividades del Comité se logró verificar la existencia de los mecanismos que permiten evaluar el cumplimiento de las políticas contables, los lineamientos generales del sistema de control interno y las disposiciones a las que está sujeta la Sociedad, sin que se identificaran prácticas que vayan en contra de los intereses de accionistas, sean estos minoritarios o mayoritarios, y sin que se encontraran desviaciones que representen riesgos importantes para la Sociedad.

Atentamente,

**Comité de Auditoría de Médica Sur, S.A.B. de C.V.**



**C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid**  
Presidente del Comité de Auditoría  
de Médica Sur, S.A.B. de C.V.



**Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana Otero**  
Secretario del Consejo de Administración  
de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

**MÉDICA SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**

**COMITÉ DE AUDITORÍA  
INFORME ANUAL 2010**

**8 DE MARZO DEL 2011**

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley del Mercado de Valores ("**LMV**") y en el Artículo Vigésimo Séptimo Bis 1 de los Estatutos Sociales (los "**Estatutos**"), se somete a su aprobación el presente Informe Anual 2010 (el "**Informe**") que recoge las actividades realizadas por el Comité de Auditoría (el "**Comité**") de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (la "**Sociedad**") durante el ejercicio 2010.

En el transcurso del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010 el Comité sesionó cinco veces, en las siguientes fechas:

- I. Sesión del 18 de Febrero de 2010;
- II. Sesión del 07 de Abril de 2010;
- III. Sesión del 13 de Julio de 2010;
- IV. Sesión del 30 de Septiembre de 2010; y
- V. Sesión del 25 de Noviembre de 2010

En atención a lo establecido en la LMV y en los Estatutos, en las referidas reuniones se abordaron los siguientes temas:

*a) El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como de los aspectos que requieran una mejoría, tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que hubieren prestado sus servicios durante el periodo que cubra el informe.*

En las sesiones de fecha 18 de febrero, 13 de julio y 25 de noviembre, todas de 2010 se abordó el tema relativo a los informes de Auditoría Interna y Externa. En dichas sesiones, se constató que los Auditores de la Sociedad, tanto internos como externos rindieron sus informes en los que se estableció que no se detectaron desviaciones que puedan afectar significativamente el desempeño operacional y administrativo de la Sociedad o de las personas morales que ésta controla. Dichos informes fueron aprobados en sus términos por los miembros del Comité.

*b) Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la sociedad y de las personas morales que ésta controle.*

El Auditor Externo de la Sociedad, Deloitte, Galaz, Yamasaki, Ruiz Urquiza, S.C., en la sesión de fecha 18 de febrero de 2010, presentó el resultado de la Auditoría practicada a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2009, así como sus comentarios más relevantes en materia de Control Interno. Este informe fue aprobado en sus términos por los miembros del Comité.

Así mismo, en las sesiones de fecha 07 de abril, 13 de julio y 25 de noviembre, todas de 2010, se presentaron los Informes de Revisiones realizadas por Auditoría Externa, mismos que se aprobaron en sus términos por los miembros de este Comité.

*c) Las medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, o bien, derivadas de las denuncias realizadas sobre hechos que estimen irregulares en la administración.*

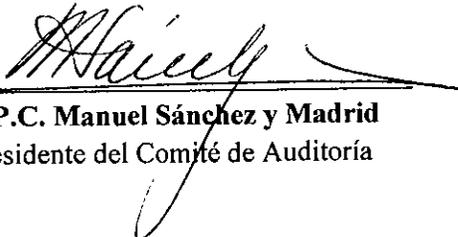
A la fecha de elaboración del presente Informe Anual, no se han recibido observaciones relevantes o denuncias realizadas sobre hechos que estimen irregularidades en la administración de la Sociedad.

Asimismo, durante las sesiones de fecha 18 de febrero, 13 de julio y 25 de noviembre, todas de 2010, el Comité abordó el tema referente al avance que la Sociedad tiene respecto de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, de conformidad con lo requerido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Lo anterior considerando que las normas anteriormente referidas entran en vigor el 1º de enero de 2012.

Por su parte, durante la sesión de fecha 30 de septiembre de 2010 se llevó a cabo la revisión y ratificación de los acuerdos tomados en las sesiones de fecha 19 de julio y 22 de noviembre, ambas de 2007, y 09 de diciembre de 2008.

Como resultado de las actividades del Comité, se logró verificar la existencia de los mecanismos que permiten evaluar el cumplimiento de las políticas contables, los lineamientos generales del sistema de control interno y las disposiciones a las que está sujeta la Sociedad, sin que se identificaran prácticas que vayan en contra de los intereses de accionistas, sean estos minoritarios o mayoritarios, y sin que se encontraran desviaciones que representen riesgos importantes para la Sociedad.

Atentamente,  
**Comité de Auditoría de Médica Sur, S.A.B. de C.V.**

  
**C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid**  
Presidente del Comité de Auditoría

  
**Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana Otero**  
Secretario del Consejo de Administración

# CREEL, GARCÍA-CUÉLLAR, AIZA Y ENRÍQUEZ

PROFESIONALES EN SERVICIOS  
INDEPENDIENTES LAS FIRMAS COLABORAN CON EL  
MEXICO  
TEL: 52 55 5110 51 00 00  
CORPORATIVO ALBERTA  
PASEO DE LA SANGRE 111-1101  
PASEO DE LA SANGRE 111-1101  
CALLE DE LA SANGRE 111-1101  
www.creelmex.com

LUIS J. CREEL LUJÁN 1  
SAMUEL GARCÍA-CUÉLLAR S.  
CARLOS A. CREEL CARRERA  
JORGE TORRES BENÍTEZ  
ALFONSO GARCÍA-MINGO  
CARLOS AIZA HADDAD  
JAVIER PORTAS LEDESMA  
JEAN MICHEL ENRÍQUEZ DAHLHAUS  
LUIS GERARDO GARCÍA SANTOS COY

JOSÉ RUIZ LÓPEZ  
GIOVANNI RAMÍREZ GARRIDO  
SANTIAGO SEPÚLVEDA ITURBE  
CARLOS DE ICAZA ANEÍROS  
JUAN IGNACIO TEJEDO MOREIRA  
CARLOS DEL RÍO SANTISO  
LEONEL PEREZNIETO DEL PRADO  
PEDRO VELASCO DE LA PEÑA  
FRANCISCO MONTALVO GÓMEZ  
EDUARDO GONZÁLEZ IRÍAS

Teléfono Directo:  
(52) (55) 1105-0625  
Correo Electrónico:  
carlos.creel@creelmex.com

26 de junio de 2011

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil  
Dirección General de Emisoras  
Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7  
Colonia Guadalupe Inn  
01020 Distrito Federal, México

Señoras y Señores:

Hacemos referencia a (i) la solicitud de autorización presentada por Médica Sur, S.A.B. de C.V. ("Médica Sur" o la "Emisora") para la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNV") de las acciones representativas del capital social de la Emisora en razón del incremento en su número; y (ii) la oferta pública mixta de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal representativas del capital social de la Emisora (las "Acciones") que Médica Sur y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, este último como accionista vendedor, pretenden realizar en México (la "Oferta").

En tal carácter, hemos revisado exclusivamente la documentación e información proporcionada por la Emisora que se señala más adelante, con el fin de rendir una opinión al respecto para los efectos previstos en el Artículo 85, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores. En consecuencia, el alcance de esta opinión se limita exclusivamente a la validez y exigibilidad bajo dicha ley de los actos a que más adelante nos referimos. Para efectos de la presente opinión, hemos examinado únicamente lo siguiente:

A. Copia simple de la escritura pública 93,832 expedida el 6 de julio de 1966 por el licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario Público 71 del Distrito Federal, actuando en el protocolo de la Notaría Pública 10 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Federal, en la Sección Comercio, bajo el número 315, a fojas 370 del volumen 633, tomo tercero, donde consta la constitución de la Emisora.

B. Copia simple de la escritura pública 259,294 expedida el 10 de mayo de 2011 por el licenciado Rafael Arturo Coello Santos, Notario Público 30 del Distrito Federal, actuando en el protocolo de la Notaría Pública 6 del Distrito Federal, en la que constan los nombramientos de los señores Dr. Misael Uribe Esquivel, Dr. Fernando Gabilondo Navarro, Lic. Joaquín Vargas Guajardo, Ing. Héctor Senosian Aguilar, Lic. José Antonio López de Silanes, Lic. Antonio Ariza Alducín, Lic. José Antonio Aguilar Bueno, Lic. Gabriel Martín del Campo Cervera, Lic. Juan Carlos Griera Hernando, C.P.C. Manuel Sánchez Madrid, Dr. Octavio González Chon, Dr. Jorge Ralf Kunhardt Rasch, Dr. José Manuel Correa Rovelo, Dr. Malaquías López Cervantes, Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada, Lic. Santiago Garza Borde, Dr. Carlos Elizondo Mayer-Serra, Dr. Julio Frenk Mora y Dr. Guillermo García Ramos, como miembros propietarios del Consejo de Administración de Médica Sur (los "Consejeros").

C. Copia simple de la escritura pública 259,780 expedida el 10 de junio de 2011 por el licenciado Rafael Arturo Coello Santos, Notario Público 30 del Distrito Federal, actuando en el protocolo de la Notaría Pública 6 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Federal, en la Sección Comercio, en el folio mercantil 51225, bajo el número 39225, que contiene la protocolización del acta de la Asamblea General de Accionistas de fecha 9 de junio de 2011, en la que se hace constar, entre otros, la compulsa de los estatutos sociales de Médica Sur (los "Estatutos Sociales"), la emisión de las Acciones y la autorización de la Oferta (las "Resoluciones de la Asamblea").

D. El proyecto de certificado provisional que amparará las Acciones objeto de la Oferta (el "Certificado"), cuya copia simple se acompaña a la presente como Anexo 1.

En nuestra revisión de los documentos antes mencionados, hemos asumido, sin verificación alguna, que (i) las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de Médica Sur que aprobaron los nombramientos de los Consejeros fueron debidamente convocadas, reunieron el quórum necesario para aprobar dichos nombramientos y que los mismos obtuvieron el número de votos favorable previsto en los estatutos sociales de la Emisora vigentes en dicho momento; (ii) los nombramientos de los Consejeros se encuentran vigentes y no serán revocados previo a la firma del Certificado; y (iii) los documentos que nos fueron entregados como copias certificadas, fotocopias o facsimilares son copias fieles de su original.

Asumiendo que los documentos que se citan como proyectos en los párrafos que anteceden, serán suscritos por las partes involucradas sin haber sufrido modificación alguna, y sujeto a las asunciones, excepciones y limitaciones que aquí se describen, con base exclusivamente en la documentación e información proporcionada por la Emisora, somos de la opinión que:

1. Médica Sur es una sociedad anónima bursátil de capital variable debidamente constituida y legalmente existente conforme a Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley del Mercado de Valores, y cuenta con capacidad legal para emitir las Acciones.

2. Los Estatutos Sociales se apegan a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas.

3. Las Resoluciones de la Asamblea han sido debidamente adoptadas y son válidas.

4. Cualesquiera dos de los señores Dr. Misael Uribe Esquivel, Dr. Fernando Gabilondo Navarro, Lic. Joaquín Vargas Guajardo, Ing. Héctor Senosian Aguilar, Lic. José Antonio López de Silanes, Lic. Antonio Ariza Alducín, Lic. José Antonio Aguilar Bueno, Lic. Gabriel Martín del Campo Cervera, Lic. Juan Carlos Griera Hernando, C.P.C. Manuel Sánchez Madrid, Dr. Octavio González Chon, Dr. Jorge Ralf Kunhardt Rasch, Dr. José Manuel Correa Roveló, Dr. Malaquías López Cervantes, Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada, Lic. Santiago Garza Borde, Dr. Carlos Elizondo Mayer-Serra, Dr. Julio Frenk Mora y Dr. Guillermo García Ramos, cuentan con facultades para suscribir el Certificado.

5. Asumiendo que (i) la Comisión autoriza la actualización de la inscripción en el RNV de las acciones representativas del capital social de la Emisora para incluir las Acciones objeto de la Oferta, y autoriza la Oferta; (ii) la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. autoriza el listado de las Acciones objeto de la Oferta; (iii); y (iv) el Certificado es suscrito por cualesquiera dos Consejeros, las Acciones serán válidamente emitidas y los derechos inherentes a las mismas serán exigibles en contra de la Emisora.

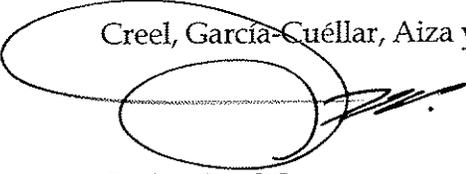
La presente opinión se emite única y exclusivamente con base en las leyes de los Estados Unidos Mexicanos en vigor en la fecha de la misma. Para la elaboración de la presente opinión no efectuamos ningún tipo de análisis, investigación, examen o averiguación sobre la Emisora, ni respecto de su estado contable, fiscal o de cualquier otra naturaleza, ni obtuvimos ni revisamos ningún certificado, constancia o documento (incluyendo folios mercantiles) distinto a los señalados en los incisos A a D anteriores.

Esta opinión se emite a esa Comisión exclusivamente para los efectos previstos en los Artículos 85, fracción IV, y 87, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores.

Esta opinión se emite únicamente con base en hechos a la fecha de la misma, y en este acto nos deslindamos de cualquier obligación o responsabilidad de actualizar o modificar la opinión o de informarles de cualquier cambio de hechos o circunstancias, incluyendo sin limitación alguna, reformas de ley o hechos aplicables a la Emisora, que tengan verificativo en cualquier tiempo posterior a la fecha de la presente opinión.

Atentamente,

Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enriquez, S.C.



Carlos Creel Carrera  
Socio Responsable

CERTIFICADO PROVISIONAL

Médica Sur, S.A.B. de C.V.

CERTIFICADO PROVISIONAL No. 3

AMPARA 2,614,583 ACCIONES SERIE "B" CLASE "II"

DURACIÓN: INDEFINIDA

DOMICILIO: MÉXICO, D.F.

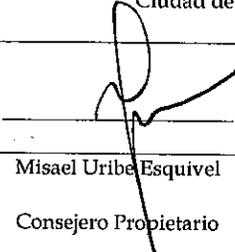
El presente certificado provisional se expide para su depósito en administración en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, y ampara 2,614,583 (Dos Millones Seiscientos Catorce Mil Quinientas Ochenta y Tres) acciones Serie "B" Clase "II", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social de Médica Sur, S.A.B. de C.V..

El capital social es variable. La parte fija del capital asciende a la cantidad de \$161,076,398.74 (ciento sesenta y un millones setenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos 74/100), representado por 53,530,464 (cincuenta y tres millones quinientas treinta mil cuatrocientas sesenta y cuatro) acciones Serie B, Clase I, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La porción variable del capital social estará representada por acciones Serie B, Clase II, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

Médica Sur, S.A.B. de C.V. fue constituida bajo la denominación social Inmobiliaria La Luna, S.A., mediante escritura pública No. 93,832 de fecha 6 de julio de 1966, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Lozano Noriega, Notario Público No. 71 de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de México, Distrito Federal el 5 de agosto de 1966, bajo el número 315, foja 370, del volumen 633 del tomo tercero. Posteriormente, mediante escritura pública No. 194,510 de fecha 25 de enero de 1982, otorgada ante la fe del Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público No. 87 de México, Distrito Federal, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se acordó, entre otros, cambiar la denominación de la Sociedad y adoptar la modalidad de capital variable, reformando al efecto el artículo primero de sus estatutos sociales para quedar como Médica Sur, S.A. de C.V. Finalmente, mediante escritura pública No. 88,019 de fecha 18 de diciembre de 2006, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Quevedo Salceda, Notario Público No. 99 de México, Distrito Federal, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas en la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Mercado de Valores, se agregó a su denominación la expresión "Bursátil" o su abreviatura "B.", por lo que su actual denominación es Médica Sur, S.A.B. de C.V.

La Sociedad es mexicana y se regirá por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Los accionistas extranjeros actuales o futuros de la Sociedad, convienen ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de las acciones de la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a dichas acciones; bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder en beneficio de la Nación las acciones que hubieren adquirido.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 30 de junio de 2011

	
Misael Uribe Esquivel Consejero Propietario	Octavio González Chon Consejero Propietario

## PRINCIPALES DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.

**ARTÍCULO QUINTO BIS.** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2117 (dos mil ciento diecisiete) del Código Civil Federal, en caso de que cualquier Persona que siendo accionista viole lo previsto en los presentes estatutos sociales, sin subsanar dicha violación, la sociedad tendrá derecho de exigirle el pago de una pena convencional por una cantidad equivalente al valor de mercado de la totalidad de las acciones representativas del capital de la sociedad de que fuera propietario el accionista al momento de la violación. Para los fines de esta Cláusula, el término "Persona" (en su acepción singular o plural), significa cualquier persona física o moral, ya sea mexicana o extranjera, incluyendo sociedades mercantiles o civiles, fiduciarias, asociaciones civiles, asociaciones en participación o cualesquiera otras formas de sociedades o asociaciones de cualquier naturaleza. El capital social es variable y estará representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. El capital social fijo es de \$161,076,398.74 (ciento sesenta y un millones setenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos 74/100) M.N. y está representado por 53,530,464 (cincuenta y tres millones quinientas treinta mil cuatrocientas sesenta y cuatro) acciones Serie B, Clase I, íntegramente suscritas y pagadas. La porción variable del capital social estará representada por acciones Serie B, Clase II. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrá autorizar la emisión de acciones distintas a las ordinarias, siempre que las acciones de voto limitado o se trate de acciones o esquemas de inversión que limiten los derechos de voto en función de la nacionalidad del titular. La Asamblea de Accionistas que acuerde cualquier aumento al capital social fijará las características de las acciones que al efecto se emitan. **ARTÍCULO SEPTIMO.** Las acciones son indivisibles y, salvo por las limitaciones y derechos previstos en estos estatutos sociales, conferirán a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones. Cada acción dará derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas. Según lo establecido en el último párrafo del Artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores, las acciones sin derecho a voto no contarán para efectos de determinar el quórum de las Asambleas de Accionistas, en tanto que las acciones de voto limitado o restringido únicamente se computarán para sesionar legalmente en las Asambleas de Accionistas a las que deben ser convocados sus tenedores para ejercer su derecho de voto. Las acciones en circulación tienen derecho, salvo por las limitaciones y derechos previstos en estos estatutos sociales, a participar por igual en el pago de dividendos u otra distribución, incluyendo aquella que se efectúe como consecuencia de la liquidación de la Sociedad. De conformidad con el Artículo 125 (ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los certificados provisionales y los títulos definitivos de las acciones podrán amparar una o más acciones, según firmados por 2 (dos) miembros propietarios del Consejo de Administración y deberán satisfacer todos los requisitos establecidos por dicho precepto. En el caso de títulos definitivos, éstos deberán llevar adheridos cupones nominativos numerados para el pago de dividendos, y contendrán las estipulaciones a que se refieren los Artículos Quinto, Quinto bis y Décimo bis de estos estatutos. En caso de pérdida, destrucción o robo de títulos de acciones, el propietario podrá solicitar su reposición con sujeción a lo que dispone la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Los gastos que con este motivo se originen, serán por cuenta del solicitante. **ARTÍCULO OCTAVO.** Para los efectos del Artículo 128 (ciento veintiocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Sociedad llevará un registro de acciones en el que deberá inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones representativas del capital social. Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad podrá adquirir acciones representativas de su capital social para mantenerlas en tesorería o para su amortización contra utilidades repartibles. La adquisición se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y en el Artículo 136 (ciento treinta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en los términos y condiciones que disponga dicha Asamblea y, en su caso, los títulos de las acciones amonizadas quedarán anulados y serán cancelados. Con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, las acciones propias y los títulos de crédito que representen dichas acciones que pertenecen a la Sociedad o, en su caso, las acciones emitidas no suscritas que se conserven en tesorería, podrán ser colocadas entre el público inversionista sin que para este último caso se requiera resolución de Asamblea de Accionistas o acuerdo del Consejo de Administración. Para efectos de lo previsto en este párrafo, no será aplicable lo dispuesto en el Artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Es facultad y obligación del Consejo de Administración designar a la persona o personas responsables de la adquisición y la colocación de acciones propias. En tanto existan acciones que sean propiedad de la Sociedad, éstas no podrán ser representadas ni votadas en ninguna Asamblea de Accionistas, ni podrán ejercerse los derechos corporativos o pecuniarios que les correspondan a dichas acciones. Las personas morales que sean controladas por la Sociedad no podrán, directa o indirectamente, adquirir acciones representativas del capital social de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones. Se exceptúa de la prohibición anterior las adquisiciones o enajenaciones que se realicen a través de sociedades de inversión. Las operaciones de compra y colocación de acciones, los informes que sobre las mismas deban presentarse a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, las normas de revelación en la información financiera, así como la forma y términos en que dichas operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la Bolsa de Valores en la que cotice la Sociedad y al público inversionista, se sujetarán a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. **ARTÍCULO NOVENO.** El capital mínimo fijo de la Sociedad podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Los aumentos y disminuciones en la parte variable del capital alguno antes de que deba íntegramente pagadas las acciones emitidas y suscritas con anterioridad. Al tomarse un acuerdo sobre aumento de capital, la Asamblea de Accionistas respectiva fijará los términos y bases en los que se deba llevarse a cabo dicho aumento. Los aumentos de capital podrán efectuarse mediante capitalización de cuentas de capital contable, conforme al Artículo 116 (ciento dieciséis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o mediante aportación en efectivo o en especie. En los aumentos de capital por capitalización de cuentas de capital contable, todos los accionistas tendrán derecho a la parte proporcional que les correspondan de tales cuentas, según su respectivo tenencia accionaria. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, en los aumentos de capital, los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de las acciones de que sean tenedores al momento del aumento, dentro del término y bajo las condiciones que fije para tal objeto la Asamblea de Accionistas que resuelva sobre el aumento del capital. Si después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas debieron ejercer el derecho de preferencia, aún quedaran sin suscribir algunas acciones, éstas podrán conservarse en la tesorería de la Sociedad para su posterior colocación en la forma y términos que la Asamblea de Accionistas lo haya determinado; pero siempre en términos que no sean más favorables a aquellos en que hubiesen sido ofrecidas a los accionistas de la Sociedad. Todo aumento del capital social se registrará en el Libro de Variaciones de Capital que a tal efecto llevará la Sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO.** Sujeto a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, las disminuciones del capital social podrán efectuarse para absorber pérdidas, hacer reembolsos a los accionistas o liberarlos de exhibiciones no realizadas, así como en cualquier otro supuesto establecido en la Ley del Mercado de Valores. La disminución del capital social motivada por pérdidas o por reembolsos se hará proporcionalmente respecto de todas las acciones en circulación. Según lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 50 (cincuenta) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas de la parte variable del capital social no tendrán el derecho de retiro a que se refiere el Artículo 220 (doscientos veinte) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. **ARTÍCULO DÉCIMO BIS.** Los accionistas, durante el tiempo en que tengan dicha calidad, ni por cuenta propia ni por ajena, podrán dedicarse a negocios del mismo género de los que constituyen el objeto y fines de la sociedad, ni formar parte, directa o indirectamente, de sociedades o otras entidades que se dediquen a la prestación de servicios hospitalarios, servicios de laboratorio de diagnóstico clínico, servicios de estudios de bioquímica, de investigación médica o similares, o farmacia, en cualquier área geográfica donde la sociedad o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, mantenga directa o indirectamente operaciones, salvo con el consentimiento de la Asamblea de Accionistas. En el caso de contravenir lo establecido en el párrafo anterior, la Sociedad podrá, a su elección, exigirle el importe de los daños y perjuicios que le cause a la Sociedad, o el pago de la pena convencional prevista en el Artículo 5 Bis de los estatutos sociales. Las personas que se mencionan a continuación no estarán sujetas a la prohibición contenida en este artículo: I. Sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, cualquiera que sea el porcentaje de acciones representativas del capital social de la Sociedad del que sean titulares; 2. Las sociedades de inversión (distintas de las mencionadas en el párrafo 1 anterior) que, en conjunto con las demás sociedades de inversión que utilicen los servicios de la misma sociedad operadora o distribuidora de sociedades de inversión, sean titulares de nuevos del 3% (tres por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad; y 3. La persona o grupo de personas (según dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores) que sean titulares, directa o indirectamente, de menos del 1% (uno por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO BIS 1.** I. En términos del artículo 48 de la Ley del Mercado de Valores, se requerirá de la autorización previa del Consejo de Administración, conforme a lo que se establece en el presente artículo, para que cualquier Persona o Grupo de Personas adquiera o alcance, por cualquier medio o título, una Tenencia Accionaria igual o mayor al 5% (cinco por ciento) de las Acciones, ya sea que dicha adquisición se lleve a cabo mediante una operación o varias operaciones simultáneas o sucesivas sin límite de tiempo entre sí, dentro o fuera de bolsas de valores, directamente o a través de intermediarios. II. La Persona o Grupo de Personas que pretenda realizar una adquisición de Acciones o de derechos sobre Acciones a que se refiere el numeral I. anterior, deberá presentar, con anterioridad a la pretendida adquisición, una solicitud de autorización por escrito al Consejo de Administración, que deberá indicar lo siguiente: a) La identidad de la Persona o Grupo de Personas que pretenda realizar la adquisición, en el entendido que (i) tratándose de Personas Morales, deberá especificarse la identidad de la Persona o Personas que Controlan, directa o indirectamente, a dicha Persona Moral, hasta que se identifique a la persona o personas físicas que Controlan, directa o indirectamente, a dicha Persona Moral, así como su objeto social; y (ii) deberán revelar si actúan por cuenta propia o ajena, y en su caso, la identidad de la Persona o Grupo de Personas por cuyos instrucciones actúan, señalando lo previsto en el inciso (i) anterior. b) El número y la clase o serie de Acciones que la Persona o Grupo de Personas mantiene y aquel que pretende adquirir, o respecto de las cuales pretende obtener algún derecho, incluyendo el precio de la adquisición si obtención y la identidad de la Persona o Persona que proveerá los recursos para la pretendida adquisición. c) Las razones y objetivos de la pretendida adquisición. d) Si cualquier de las Personas enumeradas en el inciso a) anterior: (i) es Competidor, o (ii) mantiene alguna relación jurídica, económica o de hecho con algún Competidor, incluyendo, sin limitación, cualquier interés o participación en el capital social o en la administración de un Competidor. e) Un domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, para recibir notificaciones y autos en relación con la solicitud. III. Una vez recibida la solicitud de autorización a que se refiere el numeral II. anterior, el Presidente del Consejo de Administración o el Secretario podrá, dentro de los 20 (veinte) días siguientes, requerir de la Persona que pretende realizar la adquisición, documentación adicional y aclaraciones que considere necesarias para resolver sobre la solicitud de autorización respectiva. El Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, deberá resolver la solicitud de autorización en un plazo máximo de 3 (tres) meses contados a partir de la fecha en que cuente con toda la información y documentación necesaria para discutir y analizar la solicitud de autorización correspondiente. IV. El Presidente del Consejo de Administración podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna, someter la solicitud de autorización a la consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, (i) cuando habiendo sido debidamente convocada, el Consejo de Administración no se hubiere podido instalar por cualquier causa, en 2 (dos) o más ocasiones; (ii) o cuando habiendo sido debidamente convocada e instalado, el Consejo de Administración determine que el posible adquirente tiene o pudiere tener un conflicto de interés con la Sociedad, o en caso de duda respecto a la justificación del precio conforme al cual se pretende realizar la adquisición, a fin de salvaguardar los intereses del público inversionista. V. En la evaluación que hagan de las solicitudes de autorización a que se refiere este artículo, se deberán tomar en cuenta, de manera enunciativa, los siguientes criterios: (i) factores de carácter financiero, económico, de mercado y de negocios; (ii) la continuidad o cambio sobre la visión estratégica de la Sociedad; (iii) las características de la Persona o Grupo de Personas que pretenden adquirir las Acciones, tales como si se trata de un Competidor o no, y su solvencia moral y económica; (iv) el origen de los recursos que el posible adquirente pretende utilizar para realizar la adquisición; (v) en su caso, si la Persona que provee los recursos para la pretendida adquisición tiene o puede llegar a tener intereses no afines a las políticas y visión estratégica de la Sociedad; (vi) los posibles conflictos de interés; y (vii) que no restrinja en forma absoluta la toma de control de la Sociedad. VI. El Consejo de Administración estará facultado para determinar si cualquier Persona se encuentra actuando de una manera conjunta o concertada con una o varias Personas formando un Grupo de Personas para los fines regulados en este artículo. VII. Si el Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, en los términos del presente artículo niega la autorización, designará a uno o más compradores de las Acciones, quienes deberán pagar a la parte interesada el precio registrado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. con el caso de que las acciones no estén inscritas en el Registro Nacional de Valores, el precio que se pague se determinará conforme al propio artículo 130 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. VIII. El requisito de autorización previsto en este artículo, no será aplicable a: a) Las adquisiciones o transmisiones de Acciones que se realicen por vía sucesoria, ya sea por herencia o legado. b) El incremento de Acciones que se realice por el Control de la Persona o Personas a que se refiere el subinciso (i) inmatulato anterior; y (ii) los ascendientes, descendientes en línea recta o cónyuges de la Persona o Personas a que se refiere el subinciso (i) anterior. c) Las adquisiciones que expresamente exente el Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante una resolución adoptada de conformidad con estos Estatutos Sociales. IX. Las Acciones que sean objeto de una adquisición, directa o indirecta, que en términos de este artículo deba ser autorizada por el Consejo de Administración, sin que dicha autorización se haya obtenido previamente en los términos aquí previstos, no otorgarán a sus titulares derecho corporativo alguno, incluyendo específicamente el ejercicio del derecho de voto en las Asambleas de Accionistas. X. Para efectos de este artículo, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación: "Acciones" significa las acciones representativas del capital social de la Sociedad, cualquiera que sea su clase o serie; o cualquier título, valor o instrumento emitido con base en esas acciones, o que confiere algún derecho sobre esas acciones, o que son convertible en esas acciones. "Competidor" significa cualquier Persona que, directa o indirectamente, se dedique a la prestación de los servicios relacionados con la salud y la medicina, tales como hospitales, servicios de laboratorio de diagnóstico clínico, servicio de estudios de bioquímica, investigación científica en general,

medicina remota a través de sistemas de comunicación de cualquier clase, clínicos de especialización, consultorios médicos y farmacias, o bien, tratándose de personas físicas, cuando sea funcionario, administrador, consejero, comisionista o consultor de una Persona Moral dedicada directa o indirectamente a estas actividades. "Control", "Controlar" o "Controlada" significa, respectivamente a una Persona Moral (n) la titularidad, directa o indirecta, de más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social con derecho a voto de dicha Persona Moral; (b) la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social de dicha Persona Moral; o (c) la capacidad de una Persona o grupo de Personas, de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes, ya sea en razón de la propiedad de valores, por disposiciones contractuales o de cualquier otra forma: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las Asambleas Generales de Accionistas, de socios u órganos equivalentes de dicha Persona Moral; (ii) nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores, gerentes o sus equivalentes, de dicha Persona Moral, ya sea directa o indirectamente; o (iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o los principios políticos de dicha Persona Moral. "Grupo de Personas" significa las Personas que tengan acuerdos, de cualquier naturaleza, para tomar decisiones en un mismo sentido. La Sociedad presumirá la existencia de un Grupo de Personas entre cualquier Persona y las personas físicas o Personas Morales que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos respecto a dicha Persona: (i) el cónyuge, la concubina o el concubinario, y las Personas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado con la Persona de que se trate; (ii) las Personas Morales que Contratar, se encuentren bajo Control común o sean Controladas por la Persona de que se trate, o por cualquiera de las Personas a que se refiere el inciso (i) inmediata anterior; (iii) cualquier Persona Moral que forme parte del grupo empresarial o consorcio al que pertenecen la Persona de que se trate; o (iv) que tengan la capacidad de hecho de influir o que estén bajo la influencia de la Persona de que se trate. "Persona" significa cualquier persona física o Persona Moral. "Persona Moral" significa cualquier persona moral, fideicomiso, trust o su equivalente, o cualquier otro vehículo, entidad, empresa o cualquier otra forma de asociación económica o mercantil. "Tenencia Accionaria" significa la propiedad o titularidad, directa o indirecta, de Acciones o derechos sobre Acciones. **ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.** La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad. Las Asambleas Generales de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias; todas se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor. Las Asambleas de Accionistas que se reúnan para tratar cualesquiera de los asuntos a que se refiere el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, excluyendo los que se refieren a aumentos o disminuciones de la parte variable del capital social, serán Asambleas Extraordinarias de Accionistas. De conformidad con lo establecido en el Artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en adición a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se reunirá para aprobar operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle en el forma en que se ejerciten, cuando represente el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre anterior, con independencia de la forma en que se ejerciten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación. En dicha Asamblea podrán votar los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido. Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se celebrarán por lo menos una vez al año. Dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre de cada ejercicio social, la Sociedad deberá celebrar una Asamblea Anual en la que se resuelva sobre: (i) los asuntos a los que se refiere el Artículo 181 (ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, (ii) la determinación del monto máximo de recursos que, para el ejercicio, podrá destinarse a la compra de acciones propias. A dicha Asamblea Anual se presentarán también los reportes anuales del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias. **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.** Las convocatorias para Asambleas de Accionistas deberán ser formuladas por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración. Asimismo los accionistas que representen por lo menos el 10% (diez por ciento) del capital social, podrán pedir por escrito en cualquier momento que el Presidente del Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría o el Presidente del Comité de Prácticas Societarias convoque a una Asamblea de Accionistas para discutir los asuntos que especifiquen en su solicitud. En caso de que sea un presidente de algún comité, deberá proponer un aviso previo por escrito al Presidente del Consejo de Administración respecto de dicha convocatoria. Cualquier accionista titular de una acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refiere el Artículo 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme al procedimiento que el mismo establece. De conformidad con lo establecido en la fracción III (tercera) del Artículo 50 (cincuenta) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que en lo individual o en conjunto reúnan cuando menos el 10% (diez por ciento) de las acciones representadas en una asamblea, tendrán derecho a solicitar que se aplase por una sola vez, por 3 (tres) días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, sin que resulte aplicable el porcentaje señalado en el Artículo 199 (ciento noventa y nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. De acuerdo a lo que establece el Artículo 51 (cincuenta y uno) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que en lo individual o en conjunto representen cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social, podrán oponer judicialmente a las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas, respecto de las cuales tengan derecho de voto, sin que resulte aplicable el porcentaje a que se refiere el Artículo 201 (doscientos uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre que se satisfagan los requisitos establecidos en los Artículos 201 (doscientos uno) y 202 (doscientos dos) de dicho ordenamiento legal. **ARTÍCULO DECIMO TERCERO.** Las convocatorias para las Asambleas de Accionistas deberán publicarse en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio social, por lo menos en 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea de Accionistas tratándose de primera convocatoria, y por lo que se refiere a segunda o ulterior convocatoria, dicha publicación deberá realizarse con una anticipación mínima de 8 (ocho) días naturales. Las convocatorias contendrán el Orden del Día y deberán estar firmadas por la persona que la haga. Los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día deberán estar a disposición de los accionistas, en forma inmediata y gratuita, desde el momento en que se publique la convocatoria para la Asamblea de Accionistas. Las Asambleas de Accionistas podrán ser celebradas sin previa convocatoria, si el 100% (cien por ciento) del capital social estuviese representado en el momento de la votación. **ARTÍCULO DECIMO CUARTO.** Para concurrir a las Asambleas de Accionistas, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que expedirá el Secretario del Consejo de Administración a solicitud de las personas que aparezcan inscritas como titulares de acciones en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad. La solicitud de la tarjeta de admisión deberá presentarse en el domicilio que se señale en la convocatoria respectiva, a más tardar 2 (dos) días hábiles antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea de Accionistas, acompañada con las fotos o certificados de sus acciones, o bien de la constancia de depósito de dichos títulos o certificados expedida por alguna institución autorizada para ello. Para efectos de este párrafo, se considerará como "día hábil" aquel en que las instituciones de crédito se encuentran abiertas para el público en general. **ARTÍCULO DECIMO QUINTO.** Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas de Accionistas por la persona o personas que designen en un poder o una carta poder firmada ante 2 (dos) testigos con el formulario que elabore la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración no podrán representar a accionistas en Asamblea de Accionistas alguna. El Secretario del Consejo de Administración deberá cerciorarse que la Sociedad mantenga a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de accionistas de la Sociedad, durante el plazo a que se refiere el Artículo 178 (ciento setenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los formularios de las poderes para la representación de accionistas en las asambleas de la Sociedad, a fin de que tales intermediarios puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representantes. El Secretario del Consejo de Administración deberá informar sobre lo anterior a la Asamblea de Accionistas, lo que se hará constar en el acta respectiva. **ARTÍCULO DECIMO SEXTO.** Las Asambleas de Accionistas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración, o bien por la persona designada por mayoría de votos de los accionistas presentes. Actuará como Secretario el del Consejo de Administración y en su ausencia el cargo será desempeñado por la persona designada por mayoría de votos de los accionistas presentes. Las actas de Asamblea de Accionistas serán registradas en el libro respectivo y serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea de Accionistas. **ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO.** Para que una Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representados en ella por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) más una de las acciones en circulación. En el caso de segunda convocatoria las Asambleas Ordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente cualquiera que sea el número de acciones que estén representadas. Para que las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria sean válidamente adoptadas, como resultado de primera o ulterior convocatoria, se requerirá el voto favorable de la mayoría de las acciones presentes. **ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.** Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representados en ella por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de las acciones en circulación. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente si en ellas están representadas cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) más una de las acciones en circulación. Para que las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria sean válidamente adoptadas, como resultado de primera o ulterior convocatoria, se requerirá el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social. **ARTÍCULO DECIMO NOVENO.** La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá cancelar la inscripción de los valores de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores: (i) cuando la Sociedad cometa infracciones graves o reiteradas a la Ley del Mercado de Valores, o bien, cuando sus valores no satisfagan los requisitos de mantenimiento de listado en la Bolsa de Valores en la que cotice la Sociedad, o (ii) cuando lo solicite la Sociedad, previo acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y con el voto favorable de los titulares de acciones con voto, incluyendo los de voto limitado, que representen el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social, siempre que así lo solicite el emisor que ha quedado salvaguardados los intereses del público inversionista y se cumplan los requisitos previstos en el Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores. En el evento de cancelación de la inscripción de los valores de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, la Sociedad estará obligada a realizar una oferta pública en los términos del Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo la Sociedad deberá afectar en fideicomiso por un periodo máximo de 6 (seis) meses, contado a partir de la fecha de la respectiva cancelación de los valores, los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la oferta los valores de los inversionistas que no hubieren acudido a la misma. La Sociedad podrá optar a llevar a cabo la oferta pública a que hace referencia el presente artículo, siempre que acredite a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores contar con el consentimiento de los accionistas que representen cuando menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social, acordando mediante Asamblea de Accionistas que el monto a ofrecer por las acciones colocadas entre el gran público inversionista sea menos de 300,000 (trescientas mil) unidades de inversión y se constituya el fideicomiso a que hace referencia el párrafo inmediato anterior. Asimismo la Sociedad deberá notificar la cancelación de los valores y la constitución del fideicomiso a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información de la Bolsa de Valores en la que cotice la Sociedad. Lo anterior será aplicable a los certificados de participación ordinarios sobre acciones, así como a los títulos representativos de dos o más series accionarias de la Sociedad. La persona o grupo de personas que tengan el control de la Sociedad al momento en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores requiera la cancelación de la inscripción de los valores en el Registro Nacional de Valores, serán subsidiariamente responsables con la Sociedad de que se cumpla con lo previsto en el Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores. A fin de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 101 (ciento uno) de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de la Sociedad, escuchando al Comité de Prácticas Societarias, deberá elaborar y dar a conocer al público inversionista, a través de la bolsa de valores en que cotice la Sociedad, su opinión respecto del precio de la oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la oferta, a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la oferta pública. La opinión del Consejo de Administración podrá estar acompañada de otra entidad por un experto independiente que contrate la Sociedad. Para efectos de este párrafo, se considerará como "día hábil" aquel en que las instituciones de crédito se encuentran abiertas para el público en general. En caso de cancelación de la inscripción de los valores representativos del capital social de la Sociedad o títulos de crédito que los represente, la Sociedad no podrá colocar nuevamente valores entre el público inversionista, hasta que transcurra un año contado a partir de la cancelación de los valores respectiva. **ARTÍCULO VIGESIMO.** La administración de la Sociedad quedará confiada a un Consejo de Administración y a un Director General, quienes desempeñarán las funciones establecidas en los presentes estatutos, en la Ley del Mercado de Valores y en cualquier otro ordenamiento que les sea aplicable. La Asamblea General de Accionistas designará y, en su caso, removerá a los miembros del Consejo de Administración y, por su parte, el Consejo de Administración estará facultado para designar y remover al Director General. El Consejo de Administración estará integrado por un máximo de 21 (veintiuna) consejeros, de los cuales por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes. Por cada consejero propietario podrá designarse a su respectivo suplente, en el entendido que, los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter en términos del Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley del Mercado de Valores. Los consejeros durarán en su cargo desde la fecha de su designación y hasta la fecha de celebración de la Asamblea Anual de Accionistas siguiente, podrán ser reelectos y continuarán en el desempeño de sus funciones hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, mientras se designe un ocupante de su cargo o consejero que lo sustituya. El Consejo de Administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas, cuando aún no hubiere sido nombrado o no haya tomado el cargo el consejero sustituto, o bien cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el Artículo 155 (ciento cincuenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asamblea de Accionistas ratificará los nombramientos de los consejeros sustitutos en la asamblea siguiente a que ocurra tal evento. De conformidad con la fracción I (primera) del Artículo 50 (cincuenta) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas titulares con derecho a voto, incluso limitado o restringido que en lo individual o en conjunto tengan por lo menos el 10% (diez por ciento) del capital social total de la Sociedad, tendrán el derecho a designar y revocar en Asamblea General de Accionistas a un miembro propietario del Consejo de Administración y su respectivo suplente. Dicha designación o, en su caso sustitución, se mantendrá en tanto el accionista o grupo de accionistas de que se trate mantenga el porcentaje requerido por este párrafo. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas podrá remover y sustituir a cualesquiera consejeros propietarios y suplentes designados por un accionista o grupo de accionistas conforme a este párrafo, en cualquier momento en que dicho accionista o grupo de accionistas deje de ser propietario del porcentaje requerido por este párrafo para hacer dicha designación. Los consejeros no requerirán garantizar el desempeño de su cargo, salvo que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decida lo contrario. Los consejeros serán solidariamente responsables con los que los hayan precedido en el cargo, por las irregularidades en que éstos hubieren incurrido si, concedidas, no las convalidaron por escrito al Comité de Auditoría y al Auditor Anual. Asimismo los consejeros estarán obligados a informar a dicho comité sobre todas aquellas irregularidades que comozcan durante el ejercicio de su cargo y que se relacionen con la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa. De conformidad con el Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario del Consejo de Administración, quien no formará parte del comité, será designado por dicho órgano administrativo. Salvo pacto en contrario, el Presidente representará al Consejo de Administración ante toda clase de entidades y vigilará que se cumpla con los acuerdos tomados tanto por las Asambleas de Accionistas como por el Consejo de Administración. **ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO.** La vigilancia de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle estará a cargo del Consejo de Administración a través del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría, así como por conducto de la

persona moral que realice la auditoría externa de la Sociedad, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, según lo señalado en la Ley del Mercado de Valores. El Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias tendrán las funciones que le atribuya la Ley del Mercado de Valores, así como aquellas que les sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas o por el Consejo de Administración. La Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración podrá establecer comités adicionales a los señalados en los párrafos anteriores. **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.** El Consejo de Administración deberá someter a la Asamblea Anual de Accionistas la siguiente información: 1. Un informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por el Consejo y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes; 2. Un informe en que se declaren y expliquen los principales políticos y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; 3. Un estado que muestre la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio; 4. Un estado que muestre, debidamente explícitos y clasificados, los resultados de la Sociedad durante el ejercicio; 5. Un estado que muestre los cambios en la situación financiera de la Sociedad durante el ejercicio; 6. Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio; y 7. Los datos que sean necesarios para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores. **ARTICULO VIGESIMO NOVENO.** El informe a que se refiere el Artículo anterior, conjuntamente con el informe del o de los Comités, deberá quedar terminalo y ponerse a disposición de los accionistas, junto con la documentación comprobatoria, desde la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente que vaya a discutirlo. Los accionistas tendrán derecho a que se les entregue una copia de los informes correspondientes. **ARTICULO TRIGESIMO.** Una vez hechas las deducciones de ley, incluyendo, en forma sucesiva, la relativa al pago del Impuesto Sobre la Renta, las utilidades netas anuales que muestren los estados financieros aprobados por la Asamblea de Accionistas, se aplicarán como sigue: 1. El 5% (cinco por ciento) al fondo de reserva legal, hasta que el mismo equivalga, cuando menos, al 20% (veinte por ciento) del capital social; 2. El porcentaje que la Asamblea de Accionistas determine para constituir, aumentar y reconstituir la reserva para adquisición de acciones propias y las reservas de capital, de previsión, de reinversión y especiales, que juzgue convenientes; y 3. El restante, para el fin que determine la Asamblea de Accionistas. Si hubiese pérdidas, será aplicable lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles. **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.** Los dividendos no cobrados dentro de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha en que inició su pago, se entenderán renunciados y prescriben en favor de la Sociedad. **ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.** Disuelta la sociedad, ésta se pondrá en liquidación, misma que estará a cargo de la o las personas que determine la Asamblea de Accionistas.

CERTIFICADO PROVISIONAL

Médica Sur, S.A.B. de C.V.

CERTIFICADO PROVISIONAL No. 4

AMPARA 1,407,853 ACCIONES SERIE "B" CLASE "II"

DURACIÓN: INDEFINIDA

DOMICILIO: MÉXICO, D.F.

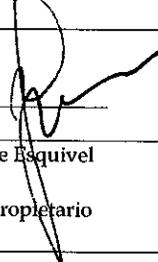
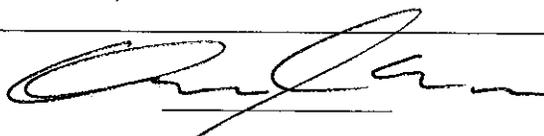
El presente certificado provisional se expide para su depósito en administración en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en términos y para los efectos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, y ampara 1,407,853 (Un Millón Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Tres) acciones Serie "B" Clase "II", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social de Médica Sur, S.A.B. de C.V..

El capital social es variable. La parte fija del capital asciende a la cantidad de \$161,076,398.74 (ciento sesenta y un millones setenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos 74/100), representado por 53,530,464 (cincuenta y tres millones quinientas treinta mil cuatrocientas sesenta y cuatro) acciones Serie B, Clase I, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La porción variable del capital social estará representada por acciones Serie B, Clase II, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

Médica Sur, S.A.B. de C.V. fue constituida bajo la denominación social Inmobiliaria La Luna, S.A., mediante escritura pública No. 93,832 de fecha 6 de julio de 1966, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Lozano Noriega, Notario Público No. 71 de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de México, Distrito Federal el 5 de agosto de 1966, bajo el número 315, foja 370, del volumen 633 del tomo tercero. Posteriormente, mediante escritura pública No. 194,510 de fecha 25 de enero de 1982, otorgada ante la fe del Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público No. 87 de México, Distrito Federal, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se acordó, entre otros, cambiar la denominación de la Sociedad y adoptar la modalidad de capital variable, reformando al efecto el artículo primero de sus estatutos sociales para quedar como Médica Sur, S.A. de C.V. Finalmente, mediante escritura pública No. 88,019 de fecha 18 de diciembre de 2006, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Quevedo Salceda, Notario Público No. 99 de México, Distrito Federal, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas en la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Mercado de Valores, se agregó a su denominación la expresión "Bursátil" o su abreviatura "B.", por lo que su actual denominación es Médica Sur, S.A.B. de C.V.

La Sociedad es mexicana y se registrará por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Los accionistas extranjeros actuales o futuros de la Sociedad, convienen ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de las acciones de la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a dichas acciones; bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder en beneficio de la Nación las acciones que hubieren adquirido.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 30 de junio de 2011

	
Misael Uribe Esquivel Consejero Propietario	Octavio González Chon Consejero Propietario

## PRINCIPALES DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.

**ARTÍCULO QUINTO BIS.** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2117 (dos mil ciento diecisiete) del Código Civil Federal, en caso de que cualquier Persona que siendo accionista viole lo previsto en los presentes estatutos sociales, sin subsanar dicha violación, la sociedad tendrá derecho de exigirle el pago de una pena convencional por una cantidad equivalente al valor de mercado de la totalidad de las acciones representativas del capital de la sociedad de que fuera propietario el accionista al momento de la violación. Para los fines de esta Clausula el término "Persona" (en su acepción singular o plural), significa cualquier persona física o moral, ya sea mexicana o extranjera, incluyendo sociedades mercantiles o civiles, fideicomisos, asociaciones civiles, asociaciones en participación o cualesquiera otras formas de sociedades o asociaciones de cualquier naturaleza.

**ARTICULO SEXTO.** El capital social es variable y estará representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. El capital social fijo es de \$161,076,398.74 (ciento sesenta y un millones seiscientos y seis mil trescientos noventa y ocho pesos 74/100) M.N. y está representado por 53,530,464 (cincuenta y tres millones quinientos treinta mil cuatrocientos sesenta y cuatro) acciones Serie B, Clase I, íntegramente suscritas y pagadas. La porción variable del capital social estará representada por acciones Serie B, Clase II. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrá autorizar la emisión de acciones distintas a los ordinarias, siempre que las acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto, incluyendo las señaladas en los Artículos 112 y 113 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no excedan del 25% (veinticinco por ciento) del total del capital social pagado conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ampliar el límite señalado en el párrafo anterior, siempre que se trate de esquemas que contemplen la emisión de cualquier tipo de acciones fuertemente convertibles en ordinarias en un plazo no mayor a 5 (cinco) años, contado a partir de su colocación o se trate de acciones o esquemas de inversión que limiten los derechos de voto en función de la nacionalidad del titular. La Asamblea de Accionistas que acuerde cualquier aumento al capital social fijará los caracteres de las acciones que al efecto se emitan. **ARTICULO SEPTIMO.** Las acciones son indivisibles y, salvo por las limitaciones y derechos previstos en estos estatutos sociales, conferirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones. Cada acción dará derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas. Según lo establecido en el último párrafo del Artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores, las acciones sin derecho a voto no contarán para efectos de determinar el quórum de las Asambleas de Accionistas, en tanto que las acciones de voto limitado o restringido únicamente se computarán para sesionar legalmente en las Asambleas de Accionistas a las que deban ser convocados sus titulares para ejercer su derecho de voto. Las acciones en circulación tienen derecho, salvo por las limitaciones y derechos previstos en estos estatutos sociales, a participar por igual en el pago de dividendos u otra distribución, incluyendo aquella que se efectúe como consecuencia de la liquidación de la Sociedad. De conformidad con el Artículo 125 (ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los certificados provisionales y los títulos definitivos de las acciones podrán amparar una o más acciones, serán firmados por 2 (dos) miembros propietarios del Consejo de Administración y deberán satisfacer todos los requisitos establecidos por dicho precepto. En el caso de títulos definitivos, éstos deberán llevar adheridos cupones nominativos numerados para el pago de dividendos, y contendrán las estipulaciones a que se refieren los Artículos Quinto, Quinto bis y Décimo bis de estos estatutos. En caso de pérdida, destrucción o robo de títulos de acciones, el propietario podrá solicitar su reposición con sujeción a lo que dispone la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Los gastos que con este motivo se originen, serán por cuenta del solicitante. **ARTICULO OCTAVO.** Para los efectos del Artículo 128 (ciento veintiocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Sociedad llevará un registro de acciones en el que deberá inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones representativas del capital social. Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad podrá adquirir acciones representativas de su capital social para mantenerlas en tesorería o para su amortización contra utilidades reparables. La adquisición se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y en el Artículo 136 (ciento treinta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en los términos y condiciones que disponga dicha Asamblea y, en su caso, los títulos de las acciones amortizadas quedarán anulados y serán cancelados. Con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, las acciones propias y los títulos de crédito que representen dichas acciones que pertenecen a la Sociedad o, en su caso las acciones emitidas no suscritas que se conserven en tesorería, podrán ser colocadas entre el público inversionista sin que para este último caso se requiera resolución de Asamblea de Accionistas o acuerdo del Consejo de Administración. Para efectos de lo previsto en este párrafo, no será aplicable lo dispuesto en el Artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Es facultad y obligación del Consejo de Administración designar a la persona o personas responsables de la adquisición y la colocación de acciones propias. En tanto existan acciones que sean propiedad de la Sociedad, éstas no podrán ser representadas ni votadas en ninguna Asamblea de Accionistas, ni podrán ejercitarse los derechos corporativos o pecuniarios que les correspondan a dichas acciones. Las personas morales que sean controladas por la Sociedad no podrán, directa o indirectamente, adquirir acciones representativas del capital social de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones. Se exceptúan de la prohibición anterior las adquisiciones o enajenaciones que se realicen a través de sociedades de inversión. Las operaciones de compra y colocación de acciones, los informes que sobre las mismas deban presentarse a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, las normas de revelación en la información financiera, así como la forma y términos en que dichos operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la Bolsa de Valores en la que cotice la Sociedad y al público inversionista, se sujetarán a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**ARTICULO NOVENO.** El capital mínimo fijo de la Sociedad podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Los aumentos y disminuciones en la parte variable del capital social podrán efectuarse por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En ambos casos, el acta correspondiente deberá protocolizarse ante fedatario público. No podrá decretarse aumento de capital alguno antes de que estén íntegramente pagadas las acciones emitidas y suscritas con anterioridad. Al tomarse un acuerdo sobre aumento de capital, la Asamblea General de Accionistas respectiva fijará los términos y bases en las que deba llevarse a cabo dicho aumento. Los aumentos de capital podrán efectuarse mediante capitalización de cuentas de capital contable, conforme al Artículo 116 (ciento dieciséis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o mediante aportación en efectivo o en especie. En los aumentos de capital por capitalización de cuentas de capital contable, todos los accionistas tendrán derecho a la parte proporcional que les corresponda de tales cuentas, según su respectiva tenencia accionaria. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, en los aumentos de capital, los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de las acciones de que sean titulares al momento del aumento, dentro del término y bajo las condiciones que fije para tal objeto la Asamblea de Accionistas que resuelva sobre el aumento del capital. Si después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas debieran ejercer el derecho de preferencia, aún quedaren sin suscribir algunas acciones, éstas podrán conservarse en la tesorería de la Sociedad para su posterior colocación en la forma y términos que la Asamblea de Accionistas lo haya determinado; pero siempre en términos que no sean más favorables a aquellos en que hubiesen sido ofrecidas a los accionistas de la Sociedad. Todo momento del capital social se registrará en el Libro de Variaciones de Capital que a tal efecto llevará la Sociedad. **ARTICULO DECIMO.** Sujeto a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, las disminuciones del capital social podrán efectuarse para absorber pérdidas, hacer reembolsos a los accionistas o liberarlos de exhibiciones no realizadas, así como en cualquier otro supuesto establecido en la Ley del Mercado de Valores. La disminución del capital social motivada por pérdidas o por reembolsos se hará proporcionalmente respecto de todas las acciones en circulación. Según lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 50 (cincuenta) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas de la parte variable del capital social no tendrán el derecho de retiro a que se refiere el Artículo 220 (doscientos veinte) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los accionistas, durante el tiempo en que tengan dicha calidad, ni por cuenta propia ni por ajena, podrán dafarse a negocios del mismo género de los que constituyen el objeto y fines de la sociedad, ni formar parte, directa o indirectamente, de sociedades u otras entidades que se dediquen a la prestación de servicios hospitalarios, servicios de laboratorio de diagnóstico clínico, servicios de estudios de bioquímica, de investigación médica o similares, o farmacia, en cualquier área geográfica donde la sociedad o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, mantenga directa o indirectamente operaciones, salvo con el consentimiento de la Asamblea de Accionistas. En el caso de contravenir lo establecido en el párrafo anterior, la Sociedad podrá, a su elección, exigirle el importe de los daños y perjuicios que le cause a la Sociedad, o el pago de la pena convencional prevista en el Artículo 5 Bis de los estatutos sociales. Las personas que se mencionan a continuación no estarán sujetas a la prohibición contenida en este artículo 1. Socios de inversión especializados de fondos para el retiro, cualquiera que sea el porcentaje de acciones representativas del capital social de la Sociedad del que sean titulares; 2. Las sociedades de inversión (distintas de las mencionadas en el párrafo 1 anterior) que, en conjunto con las demás sociedades de inversión que utilicen los servicios de la misma sociedad operadora o distribuidora de sociedades de inversión, sean titulares de menos del 3% (tres por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad; y 3. La persona o grupo de personas (según dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores) que sean titulares, directa o indirectamente, de menos del 1% (uno por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. **ARTICULO DECIMO BIS 1.** I. En términos del artículo 48 de la Ley del Mercado de Valores, se requerirá de la autorización previa del Consejo de Administración, conforme a lo que se establece en el presente artículo, para que cualquier Persona o Grupo de Personas adquiera o obtenga, por cualquier medio o título, una Tenencia Accionaria igual o mayor al 5% (cinco por ciento) de las Acciones, ya sea que dicha adquisición se lleve a cabo mediante una operación o varias operaciones simultáneas o sucesivas sin límite de tiempo entre sí, dentro o fuera de bolsas de valores, directamente o a través de interpósitas personas. II. La Persona o Grupo de Personas que pretenda realizar una adquisición de Acciones o de derechos sobre Acciones a que se refiere el numeral I. anterior, deberá presentar, con anterioridad a la pretendida adquisición, una solicitud de autorización por escrito al Consejo de Administración, que deberá indicar la siguiente: a) La identidad de la Persona o Grupo de Personas que pretenda realizar la adquisición, en el entendido que (i) tratándose de Personas Morales, deberá especificarse la identidad de la Persona o Personas que Controlan, directa o indirectamente, a dicha Persona Moral, hasta que se identifique a la persona o personas físicas que Controlan, directa o indirectamente, a dicha Persona Moral, así como su objeto social; (ii) deberá revelar si actúan por cuenta propia o ajena, y, en su caso, la identidad de la Persona o Grupo de Personas por cuyas instrucciones actúan, señalando lo previsto en el inciso (i) anterior; b) El número y la clase o serie de Acciones que la Persona o Grupo de Personas mantiene y aquel que pretende adquirir, o respecto de los cuales pretende obtener algún derecho, incluyendo el precio de la adquisición u obtención y la identidad de la Persona o Persona que proveerá los recursos para la pretendida adquisición; c) Las razones y objetivos de la pretendida adquisición; d) Si cualquier de las Personas enumeradas en el inciso a) anterior: (i) es Competidor, o (ii) mantiene alguna relación jurídica, económica o de hecho con algún Competidor, incluyendo, sin limitación, cualquier interés o participación en el capital social o en la administración de un Competidor; e) Un domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, para recibir notificaciones y avisos en relación con la solicitud; III. Una vez recibida la solicitud de autorización a que se refiere el numeral II. anterior, el Presidente del Consejo de Administración o el Secretario podrá, dentro de los 20 (veinte) días siguientes, requerir de la Persona que pretende realizar la adquisición, documentación adicional y aclaraciones que considere necesarias para resolver sobre la solicitud de autorización respectiva. El Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, deberá resolver la solicitud de autorización en un plazo máximo de 3 (tres) meses contados a partir de la fecha en que cuente con toda la información y documentación necesaria para discutir y analizar la solicitud de autorización correspondiente. IV. El Presidente del Consejo de Administración podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna, someter la solicitud de autorización a la consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, (i) cuando habiendo sido debidamente convocado, el Consejo de Administración no se hubiere podido instalar por cualquier causa, en 2 (dos) o más ocasiones; (ii) o cuando habiendo sido debidamente convocado e instalado, el Consejo de Administración determine que el posible adquirente tuviere o pudiere tener un conflicto de interés con la Sociedad, o en caso de duda respecto a la justificación del precio conforme al cual se pretende realizar la adquisición, a fin de salvaguardar los intereses del público inversionista. V. En la evaluación que haga de las solicitudes de autorización a que se refiere este artículo, se deberán tomar en cuenta, de manera enunciativa, los siguientes criterios: (i) factores de carácter financiero, económico, de mercado y de negocio; (ii) la continuidad o cambio sobre la visión estratégica de la Sociedad; (iii) las características de la Persona o Grupo de Personas que pretenda adquirir las Acciones, tales como si se trata de un Competidor o no, y su solvencia moral y económica; (iv) el origen de los recursos que el posible adquirente pretenda utilizar para realizar la adquisición; (v) en su caso, si la Persona que provea los recursos para la pretendida adquisición tiene o puede llegar a tener intereses no afines a los intereses y visión estratégica de la Sociedad; (vi) los posibles conflictos de interés; y (vii) que no restrinja en forma absoluta la toma de control de la Sociedad. VI. El Consejo de Administración estará facultado para determinar si cualquier Persona se encuentra actuando de una manera conjunta o concertada con una o varias Personas formando un Grupo de Personas para los fines regulados en este artículo VII. Si el Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, en los términos del presente artículo niega la autorización, designará a uno o más compradores de las Acciones, quienes deberán pagar a la parte interesada el precio registrado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Para el caso de que las acciones no estén inscritas en el Registro Nacional de Valores, el precio que se pague se determinará conforme al propio artículo 130 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. VIII. El requisito de autorización previsto en este artículo, no será aplicable a: a) Las adquisiciones o transmisiones de Acciones que se realicen por vía sucesoria, ya sea por herencia o legado; b) El incremento en el porcentaje de Tenencia Accionaria de cualquier accionista de la Sociedad, como consecuencia directa de la autorización, recompra o cancelación de acciones en circulación que lleve a cabo la propia Sociedad; c) El incremento en el número de Acciones propias de cualquier accionista de la Sociedad que resulte de la suscripción de Acciones emitidas por aumento de capital en ejercicio del derecho de preferencia que en estos Estatutos Sociales se le confiere; d) Las adquisiciones o transmisiones, directas o indirectas, de Acciones que se realicen por: (i) la Persona o Personas que tengan el Control de la Sociedad; (ii) cualquier Persona Moral que se encuentre bajo el Control de la Persona o Personas a que se refiere el subinciso (i) inmediatamente anterior; y (iii) los ascendientes, descendientes en línea recta o cónyuges de la Persona o Personas a que se refiere el subinciso (i) anterior; e) Las adquisiciones que expresamente exente el Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante una resolución adoptada de conformidad con estos Estatutos Sociales. IX. Las Acciones que sean objeto de una adquisición, directa o indirecta, que en términos de este artículo deba ser autorizada por el Consejo de Administración, sin que dicha autorización se haya obtenido previamente en los términos aquí previstos, no otorgarán a sus titulares derecho corporativo alguno, incluyendo específicamente el ejercicio del derecho de voto en las Asambleas de Accionistas. X. Para efectos de este artículo, los siguientes términos tendrán el significado que se les indica a continuación: "Acciones" significa las acciones representativas del capital social de la Sociedad, cualquiera que sea su clase o serie; o cualquier título, valor o instrumento emitido con base en esas acciones, o que confiere algún derecho sobre esas acciones, o que sea convertible en esas acciones. "Competidor" significa cualquier Persona que, directa o indirectamente, se dedique a la prestación de los servicios relacionados con la salud y la medicina, tales como hospitales, servicios de laboratorio de diagnóstico clínico, servicio de estudios de bioquímica, investigación científica en general,

matanza remota a través de sistemas de comunicación de cualquier clase, clínicas de especialización, consultorios médicos y farmacias, o bien, tratándose de personas físicas, cuando sea funcionario, administrador, consejero, comisionado o consultor de una Persona Moral dedicada directa o indirectamente a estas actividades. "Control", "Controlar" o "Controlada" significa, respecto a una Persona Moral (a) la titularidad, directa o indirecta, de más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social con derecho a voto de dicha Persona Moral; (b) la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social de dicha Persona Moral; o (c) la capacidad de una Persona o grupo de Personas, de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes, ya sea en razón de la propiedad de valores, por disposiciones contractuales o de cualquier otra forma: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las Asambleas Generales de Accionistas, de socios u órganos equivalentes de dicha Persona Moral; (ii) nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores, gerentes o sus equivalentes, de dicha Persona Moral, ya sea directa o indirectamente; o (iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de dicha Persona Moral. "Grupo de Personas" significa las Personas que tengan acuerdos, de cualquier naturaleza, para tomar decisiones en un mismo sentido. La Sociedad presumirá la existencia de un Grupo de Personas entre cualquier Persona y las personas físicas o Personas Morales que se ubiquen en alguna de las siguientes supuestas respecto a dicha Persona: (i) el cónyuge, la concubina o el concubinario, y las Personas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado con la Persona de que se trate; (ii) las Personas Morales que Controlen, se encuentren bajo Control común o sean Controladas por la Persona de que se trate, o por cualquiera de las Personas a que se refiere el inciso (i) inmediato anterior; (iii) cualquier Persona Moral que forme parte del grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la Persona de que se trate; o (iv) que tengan la capacidad de hecho de influir o que estén bajo la influencia de la Persona de que se trate. "Personas" significa cualquier persona física o Persona Moral. "Persona Moral" significa cualquier persona moral, fideicomiso, trust o su equivalente, o cualquier otro vehículo, entidad, empresa o cualquier otra forma de asociación económica o mercantil. "Tenencia Accionaria" significa la propiedad o titularidad, directa o indirecta, de Acciones o derechos sobre Acciones. ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad. Las Asambleas Generales de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias; todas se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor. Las Asambleas de Accionistas se reúnen para tratar cualesquiera de los asuntos a que se refiere el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, excluyendo los que se refieren a aumentos o disminuciones de la parte variable del capital social, serán Asambleas Extraordinarias de Accionistas. De conformidad con lo establecido en el Artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en adición a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se reunirá para aprobar opiniones que pretendan llevar a cabo la Sociedad o los personas morales que ésta controle en el lapso de un ejercicio social, cuando represente el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación. En dicha Asamblea podrán votar los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido. Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se celebrarán por lo menos una vez al año. Dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre de cada ejercicio social, la Sociedad deberá celebrar una Asamblea Anual en la que se resuelva sobre: (i) los asuntos a los que se refiere el Artículo 181 (ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; (ii) la determinación del monto máximo de recursos que, para el ejercicio, tendrán destinarse a la compra de acciones propias. A dicha Asamblea Anual se presentarán también los reportes anuales del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias. ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Las convocatorias para Asambleas de Accionistas deberán ser formuladas por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración. Asimismo, los accionistas que representen por lo menos el 10% (diez por ciento) del capital social, podrán pedir por escrito en cualquier momento que el Presidente del Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría o el Presidente del Comité de Prácticas Societarias convoque a una Asamblea de Accionistas para discutir los asuntos que especifiquen en su solicitud. En caso de que sea un presidente de algún comité, deberá proporcionar un aviso previo por escrito al Presidente del Consejo de Administración respecto de dicha convocatoria. Cualquier accionista titular de una acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refiere el Artículo 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme al procedimiento que el mismo establezca. De conformidad con lo establecido en la fracción III (tercera) del Artículo 50 (cincuenta) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que en lo individual o en conjunto representen al menos el 10% (diez por ciento) de las acciones representadas en una asamblea, tendrán derecho a solicitar que se aplique por una sola vez, por 3 (tres) días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, sin que resulte aplicable el porcentaje señalado en el Artículo 199 (ciento noventa y nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. De acuerdo a lo que establece el Artículo 51 (cincuenta y uno) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que en lo individual o en conjunto representen al menos el 20% (veinte por ciento) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas, respecto de las cuales tengan derecho de voto, sin que resulte aplicable el porcentaje a que se refiere el Artículo 201 (doscientos uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre que se satisficjan los requisitos establecidos en los Artículos 201 (doscientos uno) y 202 (doscientos dos) de dicho ordenamiento legal. ARTÍCULO DECIMO TERCERO. Las convocatorias para las Asambleas de Accionistas deberán publicarse en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio social, por lo menos con 15 (quince) días naturales anticipados a la fecha señalada para la Asamblea de Accionistas tratándose de primera convocatoria, y por lo que se refiere a segunda o ulterior convocatoria, dicha publicación deberá realizarse con una anticipación mínima de 8 (ocho) días naturales. Las convocatorias contendrán el Orden del Día y deberán estar firmadas por la persona que la haga. Los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día deberán estar a disposición de los accionistas, en forma inmatulada y gratuita desde el momento en que se publique la convocatoria para la Asamblea de Accionistas. Los Asambleas de Accionistas podrán ser celebradas sin previa convocatoria, si el 100% (cien por ciento) del capital social estuviese representado en el momento de la votación. ARTÍCULO DECIMO CUARTO. Para concurrir en las Asambleas de Accionistas, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que expedirá el Secretario del Consejo de Administración a solicitud de las personas que aparezcan inscritas como titulares de acciones en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad. La solicitud de la tarjeta de admisión deberá presentarse en el domicilio que se señale en la convocatoria respectiva, a más tardar 2 (dos) días hábiles antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea de Accionistas, acompañada con los títulos o certificados de sus acciones, o bien de la constancia de depósito de dichos títulos o certificados expedida por alguna institución autorizada para ello. Para efectos de este párrafo, se considerará como "día hábil" aquel en que las instituciones de crédito se encuentran abiertas para el público en general. ARTÍCULO DECIMO QUINTO. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas de Accionistas por la persona o personas que designen en un poder o una carta poder firmada ante 2 (dos) testigos con el formulario que elabore la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración no podrán representar a accionistas en Asamblea de Accionistas alguna. El Secretario del Consejo de Administración deberá cerciorarse que la Sociedad mantenga a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de accionistas de la Sociedad, durante el plazo a que se refiere el Artículo 173 (ciento setenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los formularios de los poderes para la representación de accionistas en las asambleas de la Sociedad, a fin de que tales intermediarios puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representantes. El Secretario del Consejo de Administración deberá informar sobre lo anterior a la Asamblea de Accionistas, lo que se hará constar en el acta respectiva. ARTÍCULO DECIMO SEXTO. Las Asambleas de Accionistas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración, o bien por la persona designada por mayoría de votos de los accionistas presentes. Actúan como Secretario el del Consejo de Administración y en su ausencia el cargo será desempeñado por la persona designada por mayoría de votos de los accionistas presentes. Las actas de Asambleas de Accionistas serán registradas en el libro respectivo y serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea de Accionistas. ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO. Para que una Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) más una de las acciones en circulación. En el caso de segunda convocatoria las Asambleas Ordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente cualquiera que sea el número de acciones que estén representadas. Para que las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) más una de las acciones en circulación. En el caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente si en ellas están representadas al menos el 50% (cincuenta por ciento) más una de las acciones en circulación. Para que las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas sean válidamente adoptadas, como resultado de primera o ulterior convocatoria, se requerirá el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá cancelar la inscripción de los valores de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, en el caso de que la Sociedad cometa infracciones graves o reiteradas a la Ley del Mercado de Valores, o bien, cuando sus valores no satisficjan los requisitos de mantenimiento de listado en la Bolsa de Valores en la que cotice la Sociedad, o (ii) cuando lo solicite la Sociedad, previo acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y con el voto favorable de los titulares de acciones con voto, incluyendo los de voto limitado, que representen el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social, siempre que sea judicial se demuestre que han quedado safeguardados los intereses del público inversionista y se cumplen los requisitos previstos en el Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores. En el evento de cancelación de la inscripción de los valores de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, la Sociedad estará obligada a realizar una oferta pública en los términos del Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, la Sociedad deberá ajustar en fideicomiso por un periodo mínimo de 6 (seis) meses, contada a partir de la fecha de la respectiva cancelación de los valores, los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la oferta los valores de los inversionistas que no hubieren accedido a la misma. La Sociedad podrá omitir llevar a cabo la oferta pública si que hace referencia el presente Artículo, siempre que acredite a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores contar con el consentimiento de los accionistas que representen al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social, acordando mediante Asamblea de Accionistas que el monto a ofrecer por las acciones colocadas entre el gran público inversionista sea menos de 300,000 (trescientas mil) unidades de inversión y se constituya el fideicomiso a que hace referencia el párrafo inmediato anterior. Asimismo la Sociedad deberá notificar la cancelación de los valores y la constitución del fideicomiso a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información de la Bolsa de Valores en la que cotice la Sociedad. Lo anterior será aplicable a los certificados de participación ordinaria sobre acciones, así como a los títulos representativos de dos o más acciones de una o más series accionarias de la Sociedad. La persona o grupo de personas que tengan el control de la Sociedad al momento en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores requiera la cancelación de la inscripción de los valores en el Registro Nacional de Valores, serán subsidiariamente responsables con la Sociedad de que se cumpla con lo previsto en el Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores. A fin de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 101 (ciento uno) de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de la Sociedad, escuchando al Comité de Prácticas Societarias, deberá elaborar y dar a conocer al público inversionista, a través de la bolsa de valores en que cotice la Sociedad, su opinión respecto del precio de la oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la oferta, a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la oferta pública. La opinión del Consejo de Administración podrá estar acompañada de otra emitida por un experto independiente que contrate la Sociedad. Para efectos de este párrafo, se considerará como "día hábil" aquel en que las instituciones de crédito se encuentran abiertas para el público en general. En caso de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad o títulos de crédito de la Sociedad, la Sociedad no podrá colocar nuevamente valores entre el público inversionista, hasta que transcurra un año contado a partir de la cancelación de los valores respectiva. ARTÍCULO VIGESIMO. La administración de la Sociedad quedará confiada a un Consejo de Administración y a un Director General, quienes desempeñarán las funciones establecidas en los presentes estatutos, en la Ley del Mercado de Valores y en cualquier otro ordenamiento que les sea aplicable. La Asamblea General de Accionistas designará y, en su caso, removerá a los miembros del Consejo de Administración y, por su parte, el Consejo de Administración estará facultado para designar y remover al Director General. El Consejo de Administración estará integrado por un máximo de 21 (veintiún) consejeros, de los cuales por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes. Por cada consejero propietario podrá designarse a su respectivo suplente, en el entendido que, en el evento que, los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter en términos del Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley del Mercado de Valores. Los consejeros durarán en su cargo desde la fecha de su designación y hasta la fecha de celebración de la Asamblea Anual de Accionistas siguiente, podrán ser reelectos y continuarán en el desempeño de sus funciones hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, mientras se designe o designe su respectivo suplente. El Consejo de Administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas, cuando aún no hubiere sido nombrado o no haya tomado el cargo el consejero que lo sustituya. El Consejo de Administración podrá designar suplentes en el Artículo 155 (ciento cincuenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asamblea de Accionistas ratificará los nombramientos de los consejeros sustitutos en la asamblea siguiente a que ocurra tal evento. De conformidad con la fracción I (primera) del Artículo 50 (cincuenta) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas titulares con derecho a voto, incluso limitado o restringido que en lo individual o en conjunto tengan por lo menos el 10% (diez por ciento) del capital social total de la Sociedad, tendrán el derecho a designar y revocar en Asamblea General de Accionistas a un miembro propietario del Consejo de Administración y su respectivo suplente. Dicha designación o, en su caso, sustitución, se mantendrá vigente en tanto el accionista o grupo de accionistas de que se trate mantenga el porcentaje requerido por este párrafo. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas podrá remover y sustituir a cualesquiera consejeros propietarios y suplentes designados por un accionista o grupo de accionistas conforme a este párrafo, en cualquier momento en que dicho accionista o grupo de accionistas deje de ser propietario del porcentaje requerido por este párrafo para hacer dicha designación. Los consejeros no requerirán garantizar el desempeño de su cargo, incurrirán, si conciben, no les comunican por escrito al Comité de Auditoría y al Auditor Externo. Asimismo, los consejeros, los consejeros suplentes de los consejeros independientes, así como por conducto de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decidida lo contrario. Los consejeros serán solidariamente responsables con los que los hayan precedido en el cargo, por los irregularidades en que éstos hubieren concurrido durante el ejercicio de su cargo y que se relacionen con la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tengan una influencia significativa. De conformidad con el Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario del Consejo de Administración, quien no formará parte del mismo, será designado por dicho órgano administrativo. Salvo pacto en contrario, el Presidente representará al Consejo de Administración ante toda clase de autoridades y vigilará que se cumpla con los acuerdos tomados tanto por las Asambleas de Accionistas como por el Consejo de Administración. ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO. La vigilancia de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle estará a cargo del Consejo de Administración a través del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría, así como por conducto de la

persona moral que realice la auditoría externa de la Sociedad, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, según lo señalado en la Ley del Mercado de Valores. El Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias tendrán las funciones que le atribuya la Ley del Mercado de Valores, así como aquellas que les sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas o por el Consejo de Administración. La Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración podrá establecer comités adicionales a los señalados en los párrafos anteriores. **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.** El Consejo de Administración deberá someter a la Asamblea Anual de Accionistas la siguiente información: 1. Un informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por el Consejo y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes; 2. Un informe en que se declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; 3. Un estado que muestre la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio; 4. Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la Sociedad durante el ejercicio; 5. Un estado que muestre los cambios en la situación financiera de la Sociedad durante el ejercicio; 6. Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio; y 7. Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores. **ARTICULO VIGESIMO NOVENO.** El informe a que se refiere el Artículo anterior, conjuntamente con el informe del o de los Comités, deberá quedar terminado y ponerse a disposición de los accionistas, junto con la documentación comprobatoria, desde la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente que vaya a discutirlo. Los accionistas tendrán derecho a que se les entregue una copia de los informes correspondientes. **ARTICULO TRIGESIMO.** Una vez hechas las deducciones de ley, incluyendo, en forma enunciativa, la relativa al pago del Impuesto Sobre la Renta, las utilidades netas anuales que muestren los estados financieros aprobados por la Asamblea de Accionistas, se aplicarán como sigue: 1. El 5% (cinco por ciento) al fondo de reserva legal, hasta que el mismo equivalga, cuando menos, al 20% (veinte por ciento) del capital social; 2. El porcentaje que la Asamblea de Accionistas determine para constituir, aumentar y reconstituir la reserva para adquisición de acciones propias y las reservas de capital, de previsión, de reinversión y especiales, que juzgue convenientes; y 3. El remanente, si lo hubiere, para el fin que determine la Asamblea de Accionistas. Si hubiese pérdidas, será aplicable lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles. **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.** Los dividendos no cobrados dentro de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha en que inició su pago, se entenderán renunciados y prescriben en favor de la Sociedad. **ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.** Disuelta la sociedad, ésta se pondrá en liquidación, misma que estará a cargo de la o las personas que determine la Asamblea de Accionistas.